Proyecto de real decreto por el que se establecen los títulos del Técnico Deportivo en Esquí Alpino, Técnico Deportivo en Esquí de Fondo y Técnico Deportivo en Snowboard y se fijan sus currículos básicos y los requisitos de acceso.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 3 establece a las Enseñanzas deportivas como propias del sistema educativo y dispone en su artículo 64.5 que el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de enseñanzas deportivas, los aspectos básicos del currículo y los requisitos mínimos de los centros.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, define el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales como el instrumento del Sistema Nacional de Formación Profesional que ordena los estándares de competencias profesionales identificados en sistema productivo. Algunas modalidades de las enseñanzas deportivas tienen características que permiten relacionarlas con el concepto genérico de formación profesional, sin que por ello se deba renunciar a su condición de oferta específica dirigida al sistema deportivo y diferenciada de la oferta que, dentro de la formación profesional del sistema educativo, realiza la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas para el resto del sector. Por ello, la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establece la posibilidad de que las enseñanzas deportivas se refieran al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, actual Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

Las enseñanzas de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en esquí alpino, esquí de fondo y snowboard fueron reguladas en el año 2000, mediante el Real Decreto 319/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en las especialidades de los Deportes de Invierno, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas de acceso a estas enseñanzas. Durante los años trascurridos se han producido hechos relevantes que han de tenerse en cuenta, tales como la regulación de las profesiones del deporte por parte de varias comunidades autónomas, Así mismo, se ha producido una evidente evolución en tres especialidades deportivas y en la mejora de los medios y métodos de enseñanza técnica y táctica. Todo ello hace aconsejable la actualización de los currículos de estas enseñanzas.

Este marco normativo y la necesidad de actualizar las enseñanzas deportivas en deportes de invierno para adaptarlas a la nueva situación, hace necesario que ahora el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas y tras cumplir con los trámites de consulta pública previa y de audiencia e información pública, recogidos en el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, actualice el título de Técnico Deportivo en esquí alpino, esquí de fondo y snowboard, establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y que formarán parte del catálogo de las enseñanzas deportivas del sistema educativo, fijando sus currículos básicos y aquellos otros aspectos de la ordenación académica

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

que, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las administraciones educativas en esta materia, constituyan los aspectos básicos del currículo que aseguren una formación común y garanticen la validez de los títulos, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6.3 y artículo 6 bis 1 c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, ha establecido la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, y define en el artículo 4 la estructura de las enseñanzas deportivas.

Por otra parte, en su artículo 6 establece que los ciclos de enseñanza deportiva responderán a un determinado perfil profesional definido por las competencias y funciones características que configuran un conjunto coherente desde el punto de vista del sistema deportivo. Este perfil profesional, de acuerdo con el artículo 19, incluirá la competencias general, las competencias de ámbito profesional, personal y social propias del sistema deportivo y, en su caso, la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Estándares de Competencia con el fin de lograr que, en efecto, los títulos de enseñanzas deportivas respondan a las necesidades demandadas por el sistema productivo y a los valores personales y sociales para ejercer una ciudadanía democrática. Asimismo, el artículo 8 señala que los ciclos de enseñanza deportiva se organizarán en módulos de enseñanza deportiva que se clasifican en módulos específicos y módulos comunes. Los módulos comunes de los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior han sido objeto de actualización en sendos reales decretos que los ha actualizado en línea con las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en relación con las figuras del entrenador y entrenadora como agentes de prevención; la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, en lo concerniente a la evolución del sistema deportivo; la evolución conceptual, procedimental y tecnológica del deporte; y, los cambios en el alto rendimiento deportivo y en las funciones de los entrenadores.

A estos efectos, procede determinar para cada título su identificación, su perfil profesional, el entorno profesional, las enseñanzas de los ciclos de enseñanza deportiva, la correspondencia de los módulos de enseñanza deportiva con los estándares de competencias profesionales para su acreditación, convalidación o exención, la acreditación de módulos debida a la experiencia docente y los parámetros básicos de contexto formativo para cada módulo de enseñanza deportiva (espacios, equipamientos necesarios, las titulaciones y especialidades del profesorado). Asimismo, en cada título también se determinarán los requisitos específicos de acceso, siendo propio de estos títulos la identificación de la carga lectiva que se acredita a través de estos requisitos, la vinculación con otros estudios, las convalidaciones, exenciones y equivalencias.

El marcado carácter técnico de estas enseñanzas, definidas por la peculiaridad de sus procedimientos, materiales, equipos y prácticas específicas de cada modalidad, hace necesario un desarrollo que garantice un mínimo común denominador, claro y orientador, a través de una norma reglamentaria, lo que garantiza el principio de

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

seguridad jurídica establecido en artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, este real decreto se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los principios necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencias y eficiencia, en tanto que persigue el interés general al facilitar la adecuación de la oferta formativa a las demandas del sector productivo y del sistema deportivo, ampliar la oferta de las enseñanzas deportivas, avanzar en la integración de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el conjunto del sistema educativo y reforzar la cooperación entre las administraciones educativas, así como con las federaciones deportivas; no existiendo ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos. Del mismo modo, durante el procedimiento de elaboración de la norma se ha permitido la participación activa de las personas potencialmente destinatarias a través de los trámites de consulta pública y de audiencia e información pública y quedan justificados los objetivos que permite la ley.

El presente real decreto tiene carácter básico y se dicta al amparo de las competencias que atribuye al Estado el artículo 149.1. 30ª de la Constitución española para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. Se recoge al mismo tiempo el mandato del artículo 6.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que encomienda al Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, la determinación de los aspectos básicos del currículo, que constituyen las enseñanzas mínimas.

De acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, procede en este caso establecer la extensión del carácter básico a una norma reglamentaria, ya que, conforme a la excepcionalidad admitida por dicho tribunal, entre otras, en las SSTC 25/1983, 32/1983 y 48/1988, «resulta complemento indispensable en determinados supuestos para asegurar el mínimo común denominador establecido en las normas legales básicas».

El presente real decreto, que se dicta en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en cumplimiento del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, establece y regula, en los aspectos y elementos básicos antes indicados, los títulos de Técnico Deportivo en Esquí Alpino, Técnico Deportivo en Esquí de Fondo y Técnico Deportivo en Snowboard.

Finalmente, este real decreto adapta al ámbito de las enseñanzas deportivas en esquí alpino, esquí de fondo y snowboard las previsiones del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, ya contenidas en el citado Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y desarrolla en este ámbito las previsiones de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

En el proceso de elaboración de este real decreto han sido consultadas las comunidades autónomas, en el seno de las Conferencia Sectorial de Educación, y han emitido informe el Consejo Escolar del Estado y el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día _____,

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Objeto

Artículo 1. *Objeto.*

El objeto del presente real decreto es el establecimiento de los títulos de Técnico Deportivo en Esquí Alpino, Técnico Deportivo en Esquí de Fondo y Técnico Deportivo en Snowboard, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de su correspondiente currículo básico y los requisitos de acceso.

CAPÍTULO II

Identificación del título y organización de las enseñanzas

Artículo 2. *Identificación de los títulos de Técnico Deportivo en Esquí Alpino, Técnico Deportivo en Esquí de Fondo y Técnico Deportivo en Snowboard.*

1. El título de Técnico Deportivo en Esquí Alpino queda identificado por los siguientes elementos:

a) Denominación: Esquí Alpino.

b) Nivel: Enseñanzas Deportivas de Grado Medio.

c) Duración: 1540 horas.

d) Referente Internacional: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de Educación).

e) Nivel del Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente: nivel 4A. Se corresponde con el nivel 4 del Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente.

2. El título de Técnico Deportivo en Esquí de Fondo queda identificado por los siguientes elementos:

a) Denominación: Esquí de Fondo.

b) Nivel: Enseñanzas Deportivas de Grado Medio.

c) Duración: 1480 horas.

d) Referente Internacional: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de Educación).

e) Nivel del Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente: nivel 4A. Se corresponde con el nivel 4 del Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente

3. El título de Técnico Deportivo en Snowboard queda identificado por los siguientes elementos:

a) Denominación: Snowboard.

b) Nivel: Enseñanzas Deportivas de Grado Medio.

c) Duración: 1540 horas.

d) Referente Internacional: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de Educación).

e) Nivel del Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente: nivel 4A. Se corresponde con el nivel 4 del Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente

Artículo 3. *Organización de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Esquí Alpino.*

Las enseñanzas conducentes al Título de Técnico Deportivo en Esquí Alpino se organizan en dos ciclos:

a) Ciclo inicial de grado medio en esquí alpino, teniendo una duración de 690 horas.

b) Ciclo final de grado medio en esquí alpino, teniendo una duración de 850 horas.

Artículo 4. *Organización de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Esquí de Fondo.*

Las enseñanzas conducentes al Título de Técnico Deportivo en Esquí de Fondo se organizan en dos ciclos:

c) Ciclo inicial de grado medio en esquí de fondo, teniendo una duración de 630 horas.

d) Ciclo final de grado medio en esquí de fondo, teniendo una duración de 850 horas.

Artículo 5. *Organización de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Snowboard.*

Las enseñanzas conducentes al Título de Técnico Deportivo en Snowboard se organizan en dos ciclos:

a) Ciclo inicial de grado medio en snowboard, teniendo una duración de 690 horas.

b) Ciclo final de grado medio en snowboard, teniendo una duración de 850 horas.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 6. *Especializaciones de los títulos de Técnico Deportivo en Esquí Alpino, Técnico Deportivo en Esquí de Fondo y Técnico Deportivo en Snowboard.*

1. El título de Técnico Deportivo en Esquí Alpino tendrá como especializaciones:

a) Telemark.

a) Freestyle.

b) Freeride.

c) Skicross.

2. El título de Técnico Deportivo en Esquí de Fondo tendrá como especializaciones:

a) Telemark.

b) Biatlón, -combinada nórdica.

3. El título de Técnico Deportivo en Snowboard tendrá como especializaciones:

a) Freestyle.

b) Freeride.

c) SBX Boardercross.

4. El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, a propuesta del Consejo Superior de Deportes y previa consulta de los órganos competentes en materia de deportes de las Comunidades Autónomas y de la Real Federación Española de Deportes de Invierno (RFEDI) establecerá los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de estas especializaciones.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO III

Perfil profesional y entorno profesional, personal y laboral deportivo de los ciclos

Artículo 7. *Perfil profesional de los ciclos de grado medio en esquí alpino, esquí de fondo y snowboard.*

El perfil profesional de los ciclos iniciales y finales de grado medio en esquí alpino, esquí de fondo y snowboard quedan determinados por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, por la relación de estándares de competencias profesionales del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales incluidas en el título y el entorno profesional, laboral y deportivo.

Artículo 8. *Competencia general del ciclo inicial de grado medio en esquí alpino.*

La competencia general del ciclo inicial de grado medio en esquí alpino consiste en dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva en esquí alpino, dentro de los límites de dificultad de las pistas de nivel verde y azul; organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades y eventos propios de este nivel; y todo ello conforme a las directrices establecidas en la programación de referencia, en

condiciones de seguridad y con el nivel óptimo de calidad que permita la satisfacción de los deportistas en la actividad.

Artículo 9. *Competencias profesionales, personales y sociales del ciclo inicial de grado medio en esquí alpino.*

a) Las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo inicial de grado medio en esquí alpino son las que se relacionan a continuación:

b) Dominar las técnicas básicas en esquí alpino, con nivel suficiente para el desarrollo de las tareas propias de la iniciación deportiva, acorde al modelo de referencia que se detalla en la propia normativa que regula estas enseñanzas.

c) Atender al esquiador informando de las características y beneficios saludables del esquí alpino, recabando información sobre sus motivaciones e intereses y animándole hacia la práctica del esquí alpino.

d) Valorar las habilidades y destrezas específicas de los esquiadores con el objeto de identificar, determinar y mejorar su nivel técnico para proponer su incorporación a un formato de clases y tomar las medidas de corrección adecuadas.

e) Concretar la sesión de enseñanza-aprendizaje para la iniciación en el esquí alpino, de acuerdo con la programación de referencia, adecuándose al formato de clase, a los medios y recursos materiales existentes, teniendo en cuenta la transmisión de valores de práctica saludable y el respeto y cuidado del propio cuerpo.

f) Dirigir la sesión de enseñanza-aprendizaje de iniciación en el esquí alpino, solucionando las contingencias existentes, para conseguir una participación y rendimiento conforme a los objetivos propuestos de la misma, y dentro de las normas medioambientales y los márgenes de seguridad requeridos.

g) Acondicionar, preparar y transportar los medios necesarios para la práctica en el nivel de iniciación en esquí alpino, garantizando su disponibilidad y seguridad, y respetando la normativa medioambiental.

h) Controlar la seguridad de la actividad en el nivel de iniciación a en esquí alpino, supervisando el material y medios utilizados e interviniendo mediante la ayuda o el rescate en las situaciones de riesgo detectadas.

i) Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia. Protocolo PAS (Proteger, Avisar, Socorrer).

j) Colaborar en la selección de los esquiadores en función de su nivel y características, comprobando que se adaptan a las exigencias de la competición de nivel de iniciación deportiva, respetando los objetivos propuestos y conforme a los márgenes previstos de seguridad.

k) Acompañar a los esquiadores en las actividades y eventos del nivel de iniciación para proporcionar una experiencia motivante y segura, acorde con los valores éticos vinculados al juego limpio y el respeto a los demás reforzando su responsabilidad y esfuerzo personal.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

l) Colaborar en la organización y gestión de las competiciones autonómicas y eventos propios de la iniciación en la estación de esquí y montaña, con el objeto de captar, adherir y fidelizar al esquiador en la práctica del esquí alpino.

m)Valorar el desarrollo de la sesión, recogiendo y procesando la información necesaria para la elaboración de juicios que permitan el ajuste y mejora permanente del proceso de enseñanza-aprendizaje y de las actividades propias de la iniciación al esquí alpino.

n) Transmitir a través del comportamiento ético personal valores vinculados al juego limpio, el respeto a los demás y, al respeto y cuidado del propio cuerpo y al medio ambiente.

o) Mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el ámbito de su labor como técnico deportivo en formación inicial (o en el nivel inicial).

p) Mantener la iniciativa y autonomía dentro del trabajo en equipo para el desempeño de sus funciones.

Artículo 10. *Relación de estándares de competencias profesionales del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales en el ciclo inicial de grado medio en esquí alpino.*

Los estándares de competencias profesionales del ciclo inicial de grado medio en esquí alpino se recogen en el anexo XVII-A.

Artículo 11. *Entorno profesional, laboral y deportivo del ciclo inicial de grado medio en esquí alpino.*

1. Desarrolla su actividad profesional tanto en el ámbito público, ya sea la Administración General del Estado, las administraciones autonómicas o locales, como en entidades de carácter privado, ya sean grandes, medianas o pequeñas empresas, en patronatos deportivos, entidades deportivas municipales, federaciones autonómicas (en el ámbito de la promoción de los deportes de invierno) y clubes deportivos y sociales, centros educativos, empresas de servicios de actividades extraescolares, casa de colonias, que ofrezcan actividades deportivo-recreativas de descubrimiento e iniciación del esquí alpino.

2. Se ubica en los sectores del Deporte, el Ocio y tiempo libre y el Turismo.

3. Las ocupaciones y puestos de trabajo relevantes: Profesor o monitor de iniciación en esquí alpino, etc.

4. El desarrollo de estas ocupaciones y puestos de trabajo en el ámbito público se realizará de acuerdo con los principios y requisitos de acceso al empleo público previstos en la normativa vigente.

Artículo 12. *Competencia general del ciclo inicial de grado medio en esquí de fondo.*

La competencia general del ciclo inicial de grado medio en esquí de fondo consiste en dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva en esquí de fondo, dentro de los límites de dificultad de las pistas del circuito de fondo en iniciación; organizar,

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades y eventos propios de este nivel; y todo ello conforme a las directrices establecidas en la programación de referencia, en condiciones de seguridad y con el nivel óptimo de calidad que permita la satisfacción de los deportistas en la actividad.

Artículo 13. *Competencias profesionales, personales y sociales del ciclo inicial de grado medio en esquí de fondo.*

Las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo inicial de grado medio en esquí de fondo son las que se relacionan a continuación:

a) Dominar las técnicas básicas en esquí de fondo, con nivel suficiente para el desarrollo de las tareas propias de la iniciación deportiva, acorde al modelo de referencia que se detalla en la propia normativa que regula estas enseñanzas.

b) Atender al fondista informando de las características y beneficios saludables del esquí de fondo, recabando información sobre sus motivaciones e intereses y animándole hacia la práctica del esquí de fondo.

c) Valorar las habilidades y destrezas específicas de los fondistas con el objeto de identificar, determinar y mejorar su nivel técnico para proponer su incorporación a un formato de clases y tomar las medidas de corrección adecuadas.

d) Concretar la sesión de enseñanza-aprendizaje para la iniciación en el esquí de fondo, de acuerdo con la programación de referencia, adecuándose al formato de clase, a los medios y recursos materiales existentes, teniendo en cuenta la transmisión de valores de práctica saludable y el respeto y cuidado del propio cuerpo.

e) Dirigir la sesión de enseñanza-aprendizaje de iniciación en el esquí de fondo, solucionando las contingencias existentes, para conseguir una participación y rendimiento conforme a los objetivos propuestos de la misma, y dentro de las normas medioambientales y los márgenes de seguridad requeridos.

f) Acondicionar, preparar y transportar los medios necesarios para la práctica en el nivel de iniciación en esquí de fondo, garantizando su disponibilidad y seguridad, y respetando la normativa medioambiental.

g) Controlar la seguridad de la actividad en el nivel de iniciación a en esquí de fondo, supervisando el material y medios utilizados e interviniendo mediante la ayuda o el rescate en las situaciones de riesgo detectadas.

h) Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia. Protocolo PAS (Proteger, Avisar, Socorrer).

i) Colaborar en la selección de los fondistas en función de su nivel y características, comprobando que se adaptan a las exigencias de la competición de nivel de iniciación deportiva, respetando los objetivos propuestos y conforme a los márgenes previstos de seguridad.

j) Acompañar a los fondistas en las actividades y eventos del nivel de iniciación para proporcionar una experiencia motivante y segura, acorde con los valores éticos

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

vinculados al juego limpio y el respeto a los demás reforzando su responsabilidad y esfuerzo personal.

k) Colaborar en la organización y gestión de las competiciones autonómicas y eventos propios de la iniciación en el circuito de esquí de fondo en la estación de esquí y montaña, con el objeto de captar, adherir y fidelizar al fondista en la práctica del esquí de fondo.

l) Valorar el desarrollo de la sesión, recogiendo y procesando la información necesaria para la elaboración de juicios que permitan el ajuste y mejora permanente del proceso de enseñanza-aprendizaje y de las actividades propias de la iniciación al esquí de fondo.

m)Transmitir a través del comportamiento ético personal valores vinculados al juego limpio, el respeto a los demás y, al respeto y cuidado del propio cuerpo y al medio ambiente.

n) Mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el ámbito de su labor como técnico deportivo en formación inicial (o en el nivel inicial).

o) Mantener la iniciativa y autonomía dentro del trabajo en equipo para el desempeño de sus funciones.

Artículo 14. *Relación de estándares de competencias profesionales del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales en el ciclo inicial de grado medio en esquí de fondo.*

Los estándares de competencias profesionales del ciclo inicial de grado medio en esquí de fondo se recogen en el anexo XVII-A.

Artículo 15. *Entorno profesional, laboral y deportivo del ciclo inicial de grado medio en esquí de fondo.*

1. Desarrolla su actividad profesional tanto en el ámbito público, ya sea la Administración General del Estado, las administraciones autonómicas o locales, como en entidades de carácter privado, ya sean grandes, medianas o pequeñas empresas, en patronatos deportivos, entidades deportivas municipales, federaciones autonómicas (en el ámbito de la promoción de los deportes de invierno) y clubes deportivos y sociales, centros educativos, empresas de servicios de actividades extraescolares, casa de colonias, que ofrezcan actividades deportivo-recreativas de descubrimiento e iniciación del esquí de fondo.

2. Se ubica en los sectores del Deporte, el Ocio y tiempo libre y el Turismo.

3. Las ocupaciones y puestos de trabajo relevantes: Profesor o monitor de iniciación en esquí de fondo, etc.

4. El desarrollo de estas ocupaciones y puestos de trabajo en el ámbito público se realizará de acuerdo con los principios y requisitos de acceso al empleo público previstos en la normativa vigente.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 16. *Competencia general del ciclo inicial de grado medio en snowboard.*

La competencia general del ciclo inicial de grado medio en snowboard consiste en dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva en snowboard, dentro de los límites de dificultad de las pistas de nivel verde y azul en iniciación; organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades y eventos propios de este nivel; y todo ello conforme a las directrices establecidas en la programación de referencia, en condiciones de seguridad y con el nivel óptimo de calidad que permita la satisfacción de los deportistas en la actividad.

Artículo 17. *Competencias profesionales, personales y sociales del ciclo inicial de grado medio en snowboard.*

Las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo inicial de grado medio en snowboard son las que se relacionan a continuación:

a) Dominar las técnicas básicas en snowboard, con nivel suficiente para el desarrollo de las tareas propias de la iniciación deportiva, acorde al modelo de referencia que se detalla en la propia normativa que regula estas enseñanzas.

b) Atender al snowboarder informando de las características y beneficios saludables del snowboard, recabando información sobre sus motivaciones e intereses y animándole hacia la práctica del snowboard.

c) Valorar las habilidades y destrezas específicas de los snowboarders con el objeto de identificar, determinar y mejorar su nivel técnico para proponer su incorporación a un formato de clases y tomar las medidas de corrección adecuadas.

d) Concretar la sesión de enseñanza-aprendizaje para la iniciación en el snowboard, de acuerdo con la programación de referencia, adecuándose al formato de clase, a los medios y recursos materiales existentes, teniendo en cuenta la transmisión de valores de práctica saludable y el respeto y cuidado del propio cuerpo.

e) Dirigir la sesión de enseñanza-aprendizaje de iniciación en el snowboard, solucionando las contingencias existentes, para conseguir una participación y rendimiento conforme a los objetivos propuestos de la misma, y dentro de las normas medioambientales y los márgenes de seguridad requeridos.

f) Acondicionar, preparar y transportar los medios necesarios para la práctica en el nivel de iniciación en snowboard, garantizando su disponibilidad y seguridad, y respetando la normativa medioambiental.

g) Controlar la seguridad de la actividad en el nivel de iniciación a en snowboard, supervisando el material y medios utilizados e interviniendo mediante la ayuda o el rescate en las situaciones de riesgo detectadas.

h) Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia. Protocolo PAS (Proteger, Avisar, Socorrer).

i) Colaborar en la selección de los snowboarders en función de su nivel y características, comprobando que se adaptan a las exigencias de la competición de

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

nivel de iniciación deportiva, respetando los objetivos propuestos y conforme a los márgenes previstos de seguridad.

j) Acompañar a los snowboarders en las actividades y eventos del nivel de iniciación para proporcionar una experiencia motivante y segura, acorde con los valores éticos vinculados al juego limpio y el respeto a los demás reforzando su responsabilidad y esfuerzo personal.

k) Colaborar en la organización y gestión de las competiciones autonómicas y eventos propios de la iniciación en el circuito de snowboard en la estación de esquí y montaña, con el objeto de captar, adherir y fidelizar al snowboarder en la práctica del snowboard.

l) Valorar el desarrollo de la sesión, recogiendo y procesando la información necesaria para la elaboración de juicios que permitan el ajuste y mejora permanente del proceso de enseñanza-aprendizaje y de las actividades propias de la iniciación al snowboard.

m)Transmitir a través del comportamiento ético personal valores vinculados al juego limpio, el respeto a los demás y, al respeto y cuidado del propio cuerpo y al medio ambiente.

n) Mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el ámbito de su labor como técnico deportivo en formación inicial (o en el nivel inicial).

o) Mantener la iniciativa y autonomía dentro del trabajo en equipo para el desempeño de sus funciones.

Artículo 18. *Relación de estándares de competencias profesionales del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales en el ciclo inicial de grado medio en snowboard.*

Los estándares de competencias profesionales del ciclo inicial de grado medio en snowboard se recogen en el anexo XVII-A.

Artículo 19. *Entorno profesional, laboral y deportivo del ciclo inicial de grado medio en snowboard.*

1. Desarrolla su actividad profesional tanto en el ámbito público, ya sea la Administración General del Estado, las administraciones autonómicas o locales, como en entidades de carácter privado, ya sean grandes, medianas o pequeñas empresas, en patronatos deportivos, entidades deportivas municipales, federaciones autonómicas (en el ámbito de la promoción de los deportes de invierno) y clubes deportivos y sociales, centros educativos, empresas de servicios de actividades extraescolares, casa de colonias, que ofrezcan actividades deportivo-recreativas de descubrimiento e iniciación del snowboard.

2. Se ubica en los sectores del Deporte, el Ocio y tiempo libre y el Turismo.

3. Las ocupaciones y puestos de trabajo relevantes: Profesor o monitor de iniciación en snowboard, etc.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

4. El desarrollo de estas ocupaciones y puestos de trabajo en el ámbito público se realizará de acuerdo con los principios y requisitos de acceso al empleo público previstos en la normativa vigente.

Artículo 20. *Competencia general del ciclo final de grado medio en esquí alpino.*

La competencia general del ciclo final de grado medio en esquí alpino consiste en adaptar, dirigir y dinamizar el entrenamiento básico y el perfeccionamiento técnico en la etapa de tecnificación del esquí alpino; organizar, acompañar y tutelar a los esquiadores durante su participación en actividades, clases, competiciones y eventos propios de este nivel; gestionar el material necesario para las clases, los entrenamientos y competiciones y coordinar las actividades de los técnicos a su cargo; organizar actividades, competiciones de clubes y eventos del nivel de iniciación deportiva; todo ello conforme a las directrices establecidas en la programación de referencia y la planificación de entrenamiento, en condiciones de seguridad y con el nivel óptimo de calidad que permita la satisfacción de los esquiadores participantes en la actividad.

Artículo 21. *Competencias profesionales, personales y sociales propias del sistema deportivo del ciclo final de grado medio en esquí alpino.*

Las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo final de grado medio en esquí alpino son las que se relacionan a continuación:

a) Valorar y seleccionar al esquiador en función de su nivel y sus características con el fin de adaptar la programación de tecnificación en entrenamiento y, la programación de referencia de perfeccionamiento técnico en esquí alpino.

b) Adaptar y concretar la sesión de entrenamiento básico y el perfeccionamiento técnico en esquí alpino de acuerdo con la programación de referencia de la tecnificación deportiva y el perfeccionamiento, teniendo en cuenta la transmisión de valores de práctica saludable y el respeto y cuidado del propio cuerpo.

c) Adaptar y concretar los programas específicos de perfeccionamiento en la etapa de enseñanza en esquí alpino de acuerdo con la programación de referencia.

d) Elaborar la programación de referencia de la iniciación deportiva acorde con los procesos de perfeccionamiento en esquí alpino, teniendo en cuenta la transmisión de valores de práctica saludable y el respeto y cuidado del propio cuerpo.

e) Dirigir la sesión de entrenamiento básico en la etapa de tecnificación y la sesión de perfeccionamiento en esquí alpino solucionando las contingencias existentes, para conseguir la participación y rendimiento conforme a los objetivos propuestos de la misma, y dentro de las normas medioambientales y los márgenes de seguridad requeridos.

f) Controlar la seguridad de la práctica en el nivel de tecnificación y perfeccionamiento en esquí alpino, seleccionando la pista y material necesario para los entrenamientos y clases, colaborando en las situaciones de riesgo detectadas y asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

g) Preparar y transportar el material de entrenamiento y clases necesarios para la práctica en el nivel de tecnificación, y perfeccionamiento y para personas con discapacidad en esquí alpino garantizando su disponibilidad y seguridad, y respetando la normativa medioambiental.

h) Acompañar y dirigir a los deportistas en competiciones autonómicas y nacionales de nivel de tecnificación realizando las orientaciones técnico-tácticas y decisiones más adecuadas al desarrollo de la competición, con el fin de garantizar su participación en las mejores condiciones dentro de los valores éticos vinculados al juego limpio, el respeto a los demás y al propio cuerpo.

i) Organizar eventos propios de la iniciación deportiva y colaborar e intervenir en la gestión de competiciones y eventos propios de la tecnificación de esquí alpino, con el objeto de captar, adherir y fidelizar al esquiador a en la práctica del esquí alpino.

j) Coordinar a otros técnicos encargados de la iniciación deportiva en esquí alpino revisando su programación de referencia, organizando los recursos materiales y humanos, todo ello con el fin de dinamizar y favorecer las relaciones entre dichos técnicos.

k) Evaluar el proceso de tecnificación, recogiendo la información necesaria para la elaboración de juicios y ajustando programas que permitan la mejora permanente del entrenamiento básico y perfeccionamiento de las actividades propias de la tecnificación en esquí alpino.

l) Transmitir a través del comportamiento ético personal valores vinculados al juego limpio, el respeto a los demás y, al respeto y cuidado del propio cuerpo.

m)Mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el ámbito de su labor como técnico deportivo.

n) Mantener la iniciativa y autonomía dentro del trabajo en equipo para el desempeño de sus funciones.

o) Adaptar y dirigir la sesión de iniciación al esquí alpino, de acuerdo con las necesidades de los esquiadores con discapacidad y la programación de referencia, para conseguir la participación conforme a los objetivos propuestos de la misma, y dentro de las normas medioambientales y los márgenes de seguridad permitidos.

Artículo 22. *Entorno profesional, laboral y deportivo del ciclo final de grado medio en esquí alpino.*

1. Desarrolla su actividad profesional tanto en el ámbito público, ya sea la Administración General del Estado, las administraciones autonómicas o locales, como en entidades de carácter privado, ya sean grandes, medianas o pequeñas empresas, en patronatos deportivos, entidades deportivas municipales, federaciones, centros de tecnificación, centros de alto rendimiento y clubes deportivos y sociales, centros educativos, empresas de servicios, casas de colonias, que ofrezcan actividades deportivo-recreativas de guiado, de inclusión del esquí alpino, perfeccionamiento y tecnificación del esquí alpino.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

2. Se ubica en los sectores del Deporte, el Ocio y tiempo libre y el Turismo.

3. Las ocupaciones y puestos de trabajo relevantes: Entrenador tecnificación esquí alpino, jefe de profesores, tutor profesional técnicos ciclo inicial, etc.

4. El desarrollo de estas ocupaciones y puestos de trabajo en el ámbito público se realizará de acuerdo con los principios y requisitos de acceso al empleo público previstos en la normativa vigente.

Artículo 23. *Competencia general del ciclo final de grado medio en esquí de fondo.*

La competencia general del ciclo final de grado medio en esquí de fondo consiste en adaptar, dirigir y dinamizar el entrenamiento básico y el perfeccionamiento técnico en la etapa de tecnificación del esquí de fondo; organizar, acompañar y tutelar a los fondistas durante su participación en actividades, clases, competiciones y eventos propios de este nivel; gestionar el material necesario para las clases, los entrenamientos y competiciones y coordinar las actividades de los técnicos a su cargo; organizar actividades, competiciones de clubes y eventos del nivel de iniciación deportiva; todo ello conforme a las directrices establecidas en la programación de referencia y la planificación de entrenamiento, en condiciones de seguridad y con el nivel óptimo de calidad que permita la satisfacción de los fondistas participantes en la actividad.

Artículo 24. *Competencias profesionales, personales y sociales propias del sistema deportivo del ciclo final de grado medio en esquí de fondo.*

Las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo final de grado medio en esquí de fondo son las que se relacionan a continuación:

a) Valorar y seleccionar al fondista en función de su nivel y sus características con el fin de adaptar la programación de tecnificación en entrenamiento y, la programación de referencia de perfeccionamiento técnico en esquí de fondo.

b) Adaptar y concretar la sesión de entrenamiento básico y el perfeccionamiento técnico en esquí de fondo de acuerdo con la programación de referencia de la tecnificación deportiva y el perfeccionamiento, teniendo en cuenta la transmisión de valores de práctica saludable y el respeto y cuidado del propio cuerpo.

c) Adaptar y concretar los programas específicos de perfeccionamiento para la etapa de enseñanza en esquí de fondo de acuerdo con la programación de referencia.

d) Elaborar la programación de referencia de la iniciación deportiva acorde con los procesos de perfeccionamiento en esquí de fondo, teniendo en cuenta la transmisión de valores de práctica saludable y el respeto y cuidado del propio cuerpo.

e) Dirigir la sesión de entrenamiento básico en la etapa de tecnificación y la sesión de perfeccionamiento en esquí de fondo solucionando las contingencias existentes, para conseguir la participación y rendimiento conforme a los objetivos propuestos de la misma, y dentro de las normas medioambientales y los márgenes de seguridad requeridos.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

f) Controlar la seguridad de la práctica en el nivel de tecnificación y perfeccionamiento en esquí de fondo, seleccionando la pista y material necesario para los entrenamientos y clases, colaborando en las situaciones de riesgo detectadas y asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia

g) Preparar y transportar el material de entrenamiento y clases necesarios para la práctica en el nivel de tecnificación, y perfeccionamiento y para personas con discapacidad en esquí de fondo garantizando su disponibilidad y seguridad, y respetando la normativa medioambiental.

h) Acompañar y dirigir a los deportistas en competiciones autonómicas y nacionales de nivel de tecnificación realizando las orientaciones técnico-tácticas y decisiones más adecuadas al desarrollo de la competición, con el fin de garantizar su participación en las mejores condiciones dentro de los valores éticos vinculados al juego limpio, el respeto a los demás y al propio cuerpo.

i) Organizar eventos propios de la iniciación deportiva y colaborar e intervenir en la gestión de competiciones y eventos propios de la tecnificación de esquí de fondo, con el objeto de captar, adherir y fidelizar al fondista en la práctica del esquí de fondo.

j) Coordinar a otros técnicos encargados de la iniciación deportiva en esquí de fondo revisando su programación de referencia, organizando los recursos materiales y humanos, todo ello con el fin de dinamizar y favorecer las relaciones entre dichos técnicos.

k) Evaluar el proceso de tecnificación, recogiendo la información necesaria para la elaboración de juicios y ajustando programas que permitan la mejora permanente del entrenamiento básico y perfeccionamiento de las actividades propias de la tecnificación en esquí de fondo.

l) Transmitir a través del comportamiento ético personal valores vinculados al juego limpio, el respeto a los demás y, al respeto y cuidado del propio cuerpo.

m)Mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el ámbito de su labor como técnico deportivo.

n) Mantener la iniciativa y autonomía dentro del trabajo en equipo para el desempeño de sus funciones.

o) Adaptar y dirigir la sesión de iniciación al esquí de fondo, de acuerdo a las necesidades de los fondistas con discapacidad y la programación de referencia, para conseguir la participación conforme a los objetivos propuestos de la misma, y dentro de las normas medioambientales y los márgenes de seguridad permitidos.

Artículo 25. *Entorno profesional, laboral y deportivo del ciclo final de grado medio en esquí de fondo.*

1. Desarrolla su actividad profesional tanto en el ámbito público, ya sea la Administración General del Estado, las administraciones autonómicas o locales, como en entidades de carácter privado, ya sean grandes, medianas o pequeñas empresas, en patronatos deportivos, entidades deportivas municipales, federaciones, centros de

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

tecnificación, centros de alto rendimiento y clubes deportivos y sociales, centros educativos, empresas de servicios, casas de colonias, que ofrezcan actividades deportivo-recreativas de guiado, de inclusión del esquí de fondo, perfeccionamiento y tecnificación del esquí de fondo.

2. Se ubica en los sectores del Deporte, el Ocio y tiempo libre y el Turismo.

3. Las ocupaciones y puestos de trabajo relevantes: Entrenador tecnificación esquí de fondo, jefe de profesores, tutor profesional técnicos ciclo inicial, etc.

4. El desarrollo de estas ocupaciones y puestos de trabajo en el ámbito público se realizará de acuerdo con los principios y requisitos de acceso al empleo público previstos en la normativa vigente.

Artículo 26. *Competencia general del ciclo final de grado medio en snowboard.*

La competencia general del ciclo final de grado medio en snowboard consiste en adaptar, dirigir y dinamizar el entrenamiento básico y el perfeccionamiento técnico en la etapa de tecnificación del snowboard; organizar, acompañar y tutelar a los snowboarders durante su participación en actividades, clases, competiciones y eventos propios de este nivel; gestionar el material necesario para las clases, los entrenamientos y competiciones y coordinar las actividades de los técnicos a su cargo; organizar actividades, competiciones de clubes y eventos del nivel de iniciación deportiva; todo ello conforme a las directrices establecidas en la programación de referencia y la planificación de entrenamiento, en condiciones de seguridad y con el nivel óptimo de calidad que permita la satisfacción de los snowboarders participantes en la actividad.

Artículo 27. *Competencias profesionales, personales y sociales propias del sistema deportivo del ciclo final de grado medio en snowboard.*

Las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo final de grado medio en snowboard son las que se relacionan a continuación:

a) Valorar y seleccionar al snowboarder en función de su nivel y sus características con el fin de adaptar la programación de tecnificación en entrenamiento y, la programación de referencia de perfeccionamiento técnico en snowboard.

b) Adaptar y concretar la sesión de entrenamiento básico y el perfeccionamiento técnico en snowboard de acuerdo con la programación de referencia de la tecnificación deportiva y el perfeccionamiento, teniendo en cuenta la transmisión de valores de práctica saludable y el respeto y cuidado del propio cuerpo.

c) Adaptar y concretar los programas específicos de perfeccionamiento en la etapa de enseñanza en snowboard de acuerdo con la programación de referencia.

d) Elaborar la programación de referencia de la iniciación deportiva acorde con los procesos de perfeccionamiento en snowboard, teniendo en cuenta la transmisión de valores de práctica saludable y el respeto y cuidado del propio cuerpo.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

e) Dirigir la sesión de entrenamiento básico en la etapa de tecnificación y la sesión de perfeccionamiento en snowboard solucionando las contingencias existentes, para conseguir la participación y rendimiento conforme a los objetivos propuestos de la misma, y dentro de las normas medioambientales y los márgenes de seguridad requeridos.

f) Controlar la seguridad de la práctica en el nivel de tecnificación y perfeccionamiento en snowboard, seleccionando la pista, el snowpark y material necesario para los entrenamientos y clases, colaborando en las situaciones de riesgo detectadas y asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

g) Preparar y transportar el material de entrenamiento y clases necesarios para la práctica en el nivel de tecnificación, perfeccionamiento y para personas con discapacidad en snowboard garantizando su disponibilidad y seguridad, y respetando la normativa medioambiental.

h) Acompañar y dirigir a los snowboarders en competiciones autonómicas y nacionales de nivel de tecnificación realizando las orientaciones técnico-tácticas y decisiones más adecuadas al desarrollo de la competición, con el fin de garantizar su participación en las mejores condiciones dentro de los valores éticos vinculados al juego limpio, el respeto a los demás y al propio cuerpo.

i) Organizar eventos propios de la iniciación deportiva y colaborar e intervenir en la gestión de competiciones y eventos propios de la tecnificación de snowboard, con el objeto de captar, adherir y fidelizar al snowboarder en la práctica del snowboard.

j) Coordinar a otros técnicos encargados de la iniciación deportiva en snowboard revisando su programación de referencia, organizando los recursos materiales y humanos, todo ello con el fin de dinamizar y favorecer las relaciones entre dichos técnicos.

k) Evaluar el proceso de tecnificación, recogiendo la información necesaria para la elaboración de juicios y ajustando programas que permitan la mejora permanente del entrenamiento básico y perfeccionamiento de las actividades propias de la tecnificación en snowboard.

l) Transmitir a través del comportamiento ético personal valores vinculados al juego limpio, el respeto a los demás y, al respeto y cuidado del propio cuerpo.

m)Mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el ámbito de su labor como técnico deportivo.

n) Mantener la iniciativa y autonomía dentro del trabajo en equipo para el desempeño de sus funciones.

o) Adaptar y dirigir la sesión de iniciación al Snowboard, de acuerdo a las necesidades de los snowboarders con discapacidad y la programación de referencia, para conseguir la participación conforme a los objetivos propuestos de la misma, y dentro de las normas medioambientales y los márgenes de seguridad permitidos.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 28. *Entorno profesional, laboral y deportivo del ciclo final de grado medio en snowboard.*

1. Desarrolla su actividad profesional tanto en el ámbito público, ya sea la Administración General del Estado, las administraciones autonómicas o locales, como en entidades de carácter privado, ya sean grandes, medianas o pequeñas empresas, en patronatos deportivos, entidades deportivas municipales, federaciones, centros de tecnificación, centros de alto rendimiento y clubes deportivos y sociales, centros educativos, empresas de servicios, casas de colonias, que ofrezcan actividades deportivo-recreativas de guiado, de inclusión del snowboard, perfeccionamiento y tecnificación del snowboard.

2. Se ubica en los sectores del Deporte, el Ocio y tiempo libre y el Turismo.

3. Las ocupaciones y puestos de trabajo relevantes: Entrenador tecnificación snowboard, jefe de profesores, tutor profesional técnicos ciclo inicial, etc.

4. El desarrollo de estas ocupaciones y puestos de trabajo en el ámbito público se realizará de acuerdo con los principios y requisitos de acceso al empleo público previstos en la normativa vigente.

CAPÍTULO IV

Estructura de las enseñanzas de cada uno de los ciclos de enseñanza deportiva conducentes a los títulos de Técnico Deportivo en Esquí Alpino, Esquí de Fondo y Snowboard.

Artículo 29. *Estructura de los ciclos iniciales y finales de grado medio de esquí alpino, esquí de fondo y snowboard*

1. Los ciclos desarrollados en el presente real decreto se estructuran en módulos, agrupados en bloque común y bloque específico.

2. Los módulos comunes de enseñanza deportiva de los ciclos iniciales de grado medio en esquí alpino, esquí de fondo y snowboard son los que a continuación se relacionan:

MED-C101 Bases del comportamiento deportivo.

MED-C102 Primeros auxilios.

MED-C104 Organización deportiva.

MED-C105 Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.

3. Los módulos específicos de enseñanza deportiva del ciclo inicial de grado medio en esquí alpino son los que a continuación se relacionan:

MED-DIDI102 Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno

MED-DIEA103 Técnica y metodología de enseñanza del esquí alpino

MED-DIEA104 Organización de eventos en la iniciación del esquí alpino.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

MED-DIEA105 Formación práctica.

4. Los módulos específicos de enseñanza deportiva del ciclo inicial de grado medio en esquí de fondo son los que a continuación se relacionan:

MED-DIDI102 Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno

MED-DIEF107 Técnica y metodología de enseñanza del esquí de fondo

MED-DIEF108 Organización de eventos en la iniciación del esquí de fondo.

MED-DIEF109 Formación práctica.

5. Los módulos específicos de enseñanza deportiva del ciclo inicial de grado medio en snowboard son los que a continuación se relacionan:

MED-DIDI102 Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno

MED-DISN111 Técnica y metodología de enseñanza del snowboard

MED-DISN112 Organización de eventos en la iniciación del snowboard.

MED- DISN113 Formación práctica.

6. Los módulos comunes de enseñanza deportiva de los ciclos finales de grado medio en esquí alpino, esquí de fondo y snowboard son los que a continuación se relacionan:

MED-C201. Bases del aprendizaje deportivo.

MED-C202. Bases del entrenamiento deportivo.

MED-C204. Organización y legislación deportiva.

MED-C205. Deporte y género.

MED-C206. Iniciación deportiva para personas con discapacidad.

7. Los módulos específicos de enseñanza deportiva del ciclo final de grado medio en esquí alpino son los que a continuación se relacionan:

MED-DIDI201. Medio y seguridad en el dominio esquiable.

MED-DIEA202. Técnica y metodología de la enseñanza del esquí alpino.

MED-DIEA203. Programación del entrenamiento en la tecnificación del esquí alpino.

MED-DIEA204. Acondicionamiento físico en la tecnificación de esquí alpino.

MED-DIEA205. Organización de eventos y actividades en esquí alpino.

MED-DIEA206. Esquí alpino de personas con discapacidad.

MED-DIEA207. Formación práctica.

8. Los módulos específicos de enseñanza deportiva del ciclo final de grado medio en esquí de fondo son los que a continuación se relacionan:

MED-DIDI201. Medio y seguridad en el dominio esquiable.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

MED-DIEF208. Técnica y metodología de la enseñanza del esquí de fondo.

MED-DIEF209. Programación del entrenamiento en la tecnificación del esquí de fondo.

MED-DIEF210. Acondicionamiento físico en la tecnificación de esquí de fondo.

MED-DIEF211. Organización de eventos y actividades en esquí de fondo.

MED-DIEF212. Esquí de fondo de personas con discapacidad.

MED-DIEF213. Formación práctica.

9. Los módulos específicos de enseñanza deportiva del ciclo final de grado medio en snowboard son los que a continuación se relacionan:

MED-DIDI201. Medio y seguridad en el dominio esquiable.

MED-DISN214. Técnica y metodología de la enseñanza del snowboard.

MED-DISN215 Programación del entrenamiento en la tecnificación del snowboard.

MED-DISN216. Acondicionamiento físico en la tecnificación de snowboard.

MED-DISN217. Organización de eventos y actividades en snowboard.

MED-DISN218. Snowboard de personas con discapacidad.

MED-DISN219. Formación práctica.

10. La distribución horaria de los currículos básicos de los ciclos desarrollados en el presente real decreto se establecen en el anexo I.

11. Los objetivos generales y los módulos de enseñanza deportiva de los ciclos iniciales y finales de grado medio de esquí alpino, esquí de fondo y snowboard quedan desarrollados en los anexos II, III, IV, V, VI y VII del presente real decreto.

Artículo 30. *Ratio profesorado/alumnado.*

Para impartir cualquiera de los módulos del bloque común y del bloque específico, la relación profesorado/alumnado se establece en el anexo VIII.

Artículo 31. *Módulo de formación práctica.*

Para iniciar los módulos de formación práctica de los ciclos iniciales y finales de grado medio de esquí alpino, esquí de fondo y snowboard, será necesario haber superado con anterioridad los módulos comunes y específicos de enseñanza deportiva que se establecen en el anexo IX de este real decreto.

Artículo 32. *Determinación del currículo.*

Las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo establecido en este real decreto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 33. *Espacios y equipamientos deportivos.*

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de los ciclos de grado medio en esquí alpino, esquí de fondo y snowboard son los establecidos en los anexos X-A y X-B de este real decreto.

CAPÍTULO V

Acceso a cada uno de los ciclos

Artículo 34. *Requisitos generales de acceso a los ciclos iniciales y finales de grado medio de esquí alpino, esquí de fondo y snowboard.*

1. Para acceder ciclos iniciales de grado medio de esquí alpino, esquí de fondo y snowboard será necesario tener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos de acceso.

2. Para acceder ciclos finales de grado medio de esquí alpino, esquí de fondo y snowboard será necesario acreditar tener superado el ciclo inicial de grado medio en la correspondiente especialidad deportiva.

Artículo 35. *Requisitos de acceso a los ciclos iniciales de grado medio de esquí alpino, esquí de fondo y snowboard para personas sin el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.*

Se podrá acceder a las enseñanzas de los ciclos iniciales de grado medio de esquí alpino, esquí de fondo y snowboard sin el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que el aspirante reúna los otros requisitos de carácter específico que se establecen en el presente real decreto, cumpla las condiciones de edad y supere la prueba establecida en el artículo 31.1.a) del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Artículo 36. *Requisitos de acceso específicos a los ciclos iniciales de grado medio de esquí alpino, esquí de fondo y snowboard.*

1. Para acceder al ciclo inicial de grado medio en esquí alpino será necesario superar la prueba de carácter específico RAE-DIEA101 que se establece en anexo XI.

2. La prueba de carácter específico RAE-DIEA101, acredita la competencia profesional de “Dominar las técnicas básicas en esquí alpino, con nivel suficiente para el desarrollo de las tareas propias de la iniciación deportiva, acorde al modelo de referencia que se detalla en la propia normativa que regula estas enseñanzas” recogida en el artículo 9 del presente real decreto, a la que en el título se le asigna una carga horaria de formación de 180 horas sobre la duración total del ciclo inicial de grado medio en esquí alpino.

3. Para acceder al ciclo inicial de grado medio en esquí de fondo será necesario superar la prueba de carácter específico RAE-DIEF106 que se establece en el anexo XII.

4. La prueba de carácter específico RAE-DIEF106 del ciclo inicial de grado medio en esquí de fondo, acredita la competencia profesional de “Dominar las técnicas básicas

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACION PUBLICA

en esquí de fondo, con nivel suficiente para el desarrollo de las tareas propias de la iniciación deportiva, acorde al modelo de referencia que se detalla en la propia normativa que regula estas enseñanzas", recogida en el artículo 13 del presente real decreto, a la que en el título se le asigna una carga horaria de formación de 120 horas sobre la duración total del ciclo inicial de grado medio en esquí de fondo.

5. Para acceder al ciclo inicial de grado medio en snowboard será necesario superar la prueba de carácter específico RAE-DISN110 que se establece en el anexo XIII.

6. La prueba de carácter específico RAE-DISN110 del ciclo inicial de grado medio en snowboard, acredita la competencia profesional de "Dominar las técnicas básicas en snowboard, con nivel suficiente para el desarrollo de las tareas propias de la iniciación deportiva, acorde al modelo de referencia que se detalla en la propia normativa que regula estas enseñanzas", recogida en el artículo 17 del presente real decreto, a la que en el título se le asigna una carga horaria de formación de 180 horas sobre la duración total del ciclo inicial de grado medio en snowboard.

7. Para la superación de las pruebas de carácter específico será necesaria la evaluación positiva en la totalidad de los criterios de evaluación descritos en las mismas.

Artículo 37. *Efectos y vigencia de la prueba de acceso de carácter específico.*

1. La superación de las pruebas de carácter específico, que se establecen para el acceso los ciclos iniciales de grado medio de esquí alpino, esquí de fondo y snowboard, tendrán efectos en todo el territorio nacional.

2. La superación de la prueba de carácter específico, que se establece en los anexos XI, XII y XIII tendrán una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha de su finalización.

Artículo 38. *Exención de la superación de las pruebas de carácter específico a los y las deportistas de alto nivel y alto rendimiento.*

Estarán exentos de superar la prueba de carácter específico que se establece para tener acceso a los ciclos iniciales de grado medio de esquí alpino, esquí de fondo y snowboard, aquellos y aquellas deportistas que acrediten:

a) La condición de deportista de alto nivel para la correspondiente especialidad deportiva, en las condiciones que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva.

b) La calificación de deportista de alto rendimiento o equivalente en correspondiente modalidad o especialidad deportiva, establecida por las comunidades autónomas de acuerdo con su normativa.

c) Haber participado, al menos una vez, en un campeonato nacional absoluto. Esta condición deberá ser acreditada por la Real Federación Española de Deportes de Invierno.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 39. *Requisitos de acceso de las personas con discapacidad.*

Las personas con discapacidad podrán acceder a las enseñanzas de estos ciclos conforme a la disposición adicional tercera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, siendo obligación de las administraciones competentes llevar a cabo los ajustes razonables para que este acceso no comporte restricciones injustificadas contrarias al principio de igualdad de oportunidades.

Artículo 40. *Composición y perfil del tribunal de las pruebas de carácter específico:*

1. El tribunal evaluador de la prueba de carácter específico será nombrado por el órgano competente de la comunidad autónoma y deberá estar formado por un mínimo de tres evaluadores. Uno de los vocales desarrollará las funciones de juez de salida de las diferentes pruebas.

2. Los evaluadores o evaluadoras de las pruebas de carácter específico deberán acreditar, al menos, la titulación de Técnico Deportivo Superior en la correspondiente especialidad deportiva de los deportes de invierno. Al menos uno de ellos, será propuesto por la Real Federación Española de Deportes de Invierno.

3. Será personal colaborador del tribunal, con voz, pero sin voto, en el caso de la prueba RAE DIEA101:

a. El trazador de la prueba, que deberá acreditar estar en posesión del certificado de Trazador Real Federación Española de Deportes de Invierno.

b. El cronometrador de la prueba, que deberá acreditar estar en posesión del certificado de Cronometrador Real Federación Española de Deportes de Invierno en vigor.

4. Será personal colaborador del tribunal, con voz, pero sin voto, en el caso de la prueba RAE DIEF106:

a. El cronometrador de la prueba, que deberá acreditar estar en posesión del certificado de Cronometrador Real Federación Española de Deportes de Invierno en vigor.

Artículo 41. *Funciones del tribunal evaluador de las pruebas de carácter específico.*

1. El tribunal de las pruebas de carácter específico tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

a) La organización de la prueba de carácter específico con arreglo a lo especificado en los anexos XI, XII y XIII.

b) Garantizar el correcto desarrollo de las pruebas de carácter específico, comprobando que los objetivos, los contenidos y la evaluación de los ejercicios que componen las pruebas se atienen a lo establecido en la descripción de estas.

c) Los evaluadores o evaluadoras realizarán la valoración de las actuaciones de las personas aspirantes de conformidad con lo establecido en los criterios de evaluación de los resultados de aprendizaje de la prueba de carácter específico.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

d) La evaluación final de las personas aspirantes.

2. El tribunal, como órgano colegiado, se regirá por lo establecido en el Título Preliminar, Capitulo II Sección 3ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. En el caso de que alguno de las personas aspirantes acredite algún tipo de discapacidad, el tribunal actuará de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, respetando los objetivos generales establecidos, respectivamente, en los anexos II, III y IV del presente real decreto.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO VI

Profesorado

Artículo 42. *Requisitos de titulación del profesorado en centros públicos.*

Los requisitos de titulación del profesorado en centros públicos se determinarán en función del bloque de enseñanza deportiva en que hayan de impartir la docencia:

1. La docencia en centros públicos de los módulos del bloque común que constituyen las enseñanzas deportivas de los ciclos desarrollados en el presente real decreto corresponde al profesorado de las especialidades de los cuerpos de funcionarios docentes, según lo establecido en el anexo XIV de este real decreto.

2. La docencia en centros públicos de los módulos del bloque específico que constituyen las enseñanzas deportivas de los ciclos desarrollados en el presente real decreto, está especificada en el anexo XV-A, y corresponde a:

a) Profesores de la especialidad de Educación Física de los cuerpos de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria, que posean el título de Técnico Deportivo Superior en Esquí Alpino, o de Técnico Deportivo Superior en Esquí de Fondo, o de Técnico Deportivo Superior en Snowboard.

b) Profesores especialistas que posean el título de Técnico Deportivo Superior en Esquí Alpino, o de Técnico Deportivo Superior en Esquí de Fondo, o de Técnico Deportivo Superior en Snowboard, o aquellas personas no tituladas que acrediten la experiencia en el ámbito laboral y deportivo, o la experiencia docente, detallada en el anexo XV-B.

3. Las Administraciones educativas podrán autorizar la docencia de los módulos del bloque específico atribuidos al profesorado especialista, a los miembros de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria con la especialidad de Educación Física, cuando carezcan del título de Técnico Deportivo Superior en Esquí Alpino, o de Técnico Deportivo Superior en Esquí de Fondo, o de Técnico Deportivo Superior en Snowboard, siempre que posean la formación diseñada al efecto o reconocida por dichas Administraciones educativas, o la experiencia laboral o deportiva o la experiencia docente, detallada en el anexo XV-B.

Artículo 43. *Los requisitos de titulación del profesorado en centros privados y de titularidad pública de Administraciones distintas a la educativa.*

Las titulaciones requeridas para la impartición de los módulos tanto del bloque común, como del bloque específico que forman los ciclos desarrollados en el presente real decreto, para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, se concretan en el anexo XVI del presente real decreto.

CAPÍTULO VII

Vinculación a otros estudios

Artículo 44. *Acceso a otros estudios.*

Los títulos de Técnico Deportivo en Esquí Alpino, Técnico Deportivo en Esquí de Fondo y Técnico Deportivo en Snowboard permitirán el acceso directo a todas las modalidades de bachillerato.

Artículo 45. *Convalidación de estas enseñanzas.*

1. El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes establecerá las convalidaciones que proceda otorgar del bloque común de las enseñanzas reguladas en el presente real decreto a aquellos que acrediten estudios o el título de:

a) Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, regulado por el Real Decreto 1670/1993, de 24 de septiembre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y las directrices generales propias de los planes de estudios conducente a la obtención del mismo.

b) Diplomado en Educación Física y Licenciado en Educación Física, regulados por el Real Decreto 790/1981, de 24 de abril, sobre Institutos Nacionales de Educación Física y las enseñanzas que imparten.

c) Maestro Especialista en Educación Física, regulado por el Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario, oficial de Maestro, en sus diversas especialidades y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a su obtención.

d) Cualquier título de la familia de actividades físicas y deportivas de la formación profesional del sistema educativo regulado por el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, y declarados equivalentes.

e) Graduado, regulado en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, que acredite la obtención de las competencias adecuadas.

f) Bachillerato, en las materias que se determinen.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

g) Los títulos establecidos al amparo del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, por el que se configuran como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas.

2. La correspondencia de los módulos de enseñanzas deportivas que formen parte de los presentes títulos con los Estándares de Competencias Profesionales del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales para su acreditación queda determinada en el anexo XVII-B.

3. La correspondencia de los Estándares de Competencias Profesionales del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales con los módulos de enseñanza deportiva que forman los presentes títulos para su convalidación o exención queda determinada en el anexo XVII-C.

4. Las convalidaciones de módulos de enseñanza deportiva de los títulos establecidos en el Real Decreto 319/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los Deportes de Invierno, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas de acceso a estas enseñanzas, con los módulos de enseñanza deportiva del bloque específico de los títulos de Técnico Deportivo en Esquí Alpino, Técnico Deportivo en Esquí de Fondo y Técnico Deportivo en Snowboard, regulados en el presente real decreto, se establecen en el anexo XVIII.

5. Serán objeto de convalidación los módulos comunes y específicos de enseñanza deportiva con la misma denominación y código.

6. La superación de la totalidad de los módulos del bloque común del primer o segundo nivel, en cualquiera de las modalidades o especialidades deportivas de los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, se convalidará por la totalidad de los módulos del bloque común del correspondiente ciclo inicial o final de enseñanza deportiva en esquí alpino, esquí de fondo o snowboard. La superación de la totalidad de los módulos del bloque común de los ciclos inicial o final de los títulos de Técnico Deportivo en Esquí Alpino, Técnico Deportivo en Esquí de Fondo y Técnico Deportivo en Snowboard, se convalidarán por la totalidad de los módulos del bloque común, del correspondiente nivel, de los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Artículo 46. *Exención del módulo de formación práctica.*

Podrá ser objeto de exención total o parcial el módulo de formación práctica de los ciclos desarrollados en el presente real decreto, en función de su correspondencia con la experiencia en el ámbito deportivo o laboral, detallada en el anexo XIX.

Disposición adicional primera. *Regulación del ejercicio de la profesión*.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

especial, los elementos recogidos en el presente real decreto no constituyen una regulación del ejercicio de profesión titulada alguna.

Disposición adicional segunda. *Oferta a distancia de los módulos de enseñanza deportiva del presente título.*

Los módulos de enseñanza deportiva que se establecen en el anexo XX, podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumnado puede conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el presente real decreto. Para ello, las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas que estimen necesarias y dictarán las instrucciones precisas, entre las que se establecerán los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación susceptibles de ser impartidos a distancia y aquellos que deben ser impartidos de manera presencial.

Disposición adicional tercera. *Clave identificativa de los certificados de superación del ciclo inicial.*

La clave identificativa de los certificados oficiales acreditativos de la superación del ciclo inicial de grado medio en esquí alpino, esquí de fondo y snowboard a la que hace referencia el artículo 15.4 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, incluirá:

a) Certificación académica oficial: CA.

b) Dígito de la Comunidad Autónoma: De acuerdo con lo establecido en el anexo IV de la Orden ECD/454/2002, de 22 de febrero, por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas que conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos reguladas por el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son necesarios para garantizar la movilidad de los alumnos.

c) Dígitos de la modalidad deportiva de esquí alpino: DIEA.

d) Dígitos de la modalidad deportiva de esquí de fondo: DIEF.

e) Dígitos de la modalidad deportiva de snowboard: DISN.

Disposición adicional cuarta. *Titulaciones equivalentes.*

1. Los títulos de títulos de Técnico Deportivo en Esquí Alpino, Técnico Deportivo en Esquí de Fondo y Técnico Deportivo en Snowboard, establecidos en el Real Decreto 319/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los Deportes de Invierno, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas de acceso a estas enseñanzas, tendrán los mismo efectos profesionales y académicos que los títulos de Técnico Deportivo en Esquí Alpino, Técnico Deportivo en Esquí de Fondo y Técnico Deportivo en Snowboard establecidos en el presente real decreto.

2. Los certificados de superación del primer nivel establecidos en el Real Decreto 319/2000, de 3 de marzo, tendrán los mismos efectos profesionales y académicos que

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACION PUBLICA

los ciclos iniciales de grado medio en esquí alpino, esquí de fondo y snowboard regulados en el presente real decreto.

Disposición derogatoria única. *Derogación de normas.*

1. Quedan derogados los aspectos del Real Decreto 319/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en las especialidades de los Deportes de Invierno, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas de acceso a estas enseñanzas, relacionados con las enseñanzas de los títulos de Técnico Deportivo en Esquí Alpino, Técnico Deportivo en Esquí de Fondo, y Técnico Deportivo en Snowboard.

2. Quedan derogadas todas y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este real decreto.

Disposición final primera. *Título competencial.*

El presente real decreto tiene carácter básico y se dicta al amparo de la competencia que atribuye al Estado el artículo 149.1. 30ª de la Constitución para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final tercera. *Implantación del nuevo currículo.*

Las Administraciones educativas implantarán el currículo básico de estas enseñanzas en el curso escolar 2027-2028. No obstante, podrán anticipar la implantación al curso escolar 2026-2027.

Disposición final cuarta. *Autorización para la actualización de anexos.*

1. Con el objeto de actualizar los perfiles del profesorado a los nuevos títulos universitarios regulados por el Real Decreto 822/2021, de 29 de septiembre, se autoriza al titular del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para la modificación y actualización de los anexos, XIV, XV-A, XV-B y XVI de este real decreto.

2. Con objeto de actualizar los aspectos del currículo regulados por este Real Decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64.6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se autoriza a la persona titular del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, previo informe del Consejo Superior de Deportes y del Consejo Escolar del Estado, para la modificación y actualización de los anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X-A, X-B, XI, XII, XIII, XVIII, XIX y XX.

3. Con el objeto de actualizar la referencia al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales de los ciclos y la correspondencia de los Estándares de competencias profesionales con los módulos de enseñanza deportiva que forman los presentes títulos para su convalidación o exención, se autoriza al titular del Ministerio

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

de Educación, Formación Profesional y Deportes para la modificación y actualización de los anexos XVII-A, XVII-B y XVII-C.

Disposición final quinta. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el XX de XXXX de 2025.

FELIPE R.

La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes,
MARÍA DEL PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO I

Distribución horaria del currículo de los técnicos deportivos en esquí alpino, esquí de fondo, o snowboard

Ciclo inicial de grado medio en esquí alpino	
Bloque común	Currículo básico
MED-C101: Bases del comportamiento deportivo	10 h
MED-C102: Primeros auxilios	15 h
MED-C105 Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad	5 h
MED-C104: Organización deportiva	5 h
Total	35 h
Bloque específico	Currículo básico
MED-DIDI102 Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno	40 horas
MED-DIEA103 Técnica y metodología de enseñanza del esquí alpino	100 horas
MED-DIEA104 Organización de eventos en la iniciación del esquí alpino.	10 horas
MED-DIEA105 Formación práctica.	75 horas
Total	225 horas
Total currículo básico	260 horas

Ciclo inicial de grado medio en esquí de fondo	
Bloque común	Currículo básico
MED-C101: Bases del comportamiento deportivo	10 h
MED-C102: Primeros auxilios	15 h
MED-C105 Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad	5 h
MED-C104: Organización deportiva	5 h
Total	35 h
Bloque específico	Currículo básico

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

MED-DIDI102 Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno	40 horas
MED-DIEF107 Técnica y metodología de enseñanza del esquí de fondo	100 horas
MED-DIEF108 Organización de eventos en la iniciación del esquí de fondo.	10 horas
MED-DIEF109 Formación práctica.	75 horas
Total	225 horas
Total currículo básico	260 horas

Ciclo inicial de grado medio en snowboard	
Bloque común	Currículo básico
MED-C101: Bases del comportamiento deportivo	10 h
MED-C102: Primeros auxilios	15 h
MED-C105 Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad	5 h
MED-C104: Organización deportiva	5 h
Total	35 h
Bloque específico	Currículo básico
MED-DIDI102 Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno	40 horas
MED-DISN111 Técnica y metodología de enseñanza del snowboard	100 horas
MED-DISN112 Organización de eventos en la iniciación del snowboard.	10 horas
MED-DISN113 Formación práctica.	75 horas
Total	225 horas
Total currículo básico	260 horas

Ciclo final de grado medio en esquí alpino	
Bloque común	Currículo básico

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

MED-C201. Bases del aprendizaje deportivo	25 h
MED-C202. Bases del entrenamiento deportivo	35 h
MED-C206. Iniciación deportiva para personas con discapacidad	10 h
MED-C204. Organización y legislación deportiva	10 h
MED-C205. Deporte y género.	5 h
Total	85 h
Bloque específico	Currículo básico
MED-DIDI201. Medio y seguridad en el dominio esquiable.	40 horas
MED-DIEA202. Técnica y metodología de la enseñanza del esquí alpino.	80 horas
MED-DIEA203. Programación del entrenamiento en la tecnificación del esquí alpino.	40 horas
MED-DIEA204. Acondicionamiento físico en la tecnificación de esquí alpino.	20 horas
MED-DIEA205. Organización de eventos y actividades en esquí alpino.	30 horas
MED-DIEA206. Esquí alpino de personas con discapacidad.	30 horas
MED-DIEA207. Formación práctica.	100 horas
Total	340 horas
Total currículo básico	425 horas

Ciclo final de grado medio en esquí de fondo	
Bloque común	Currículo básico
MED-C201. Bases del aprendizaje deportivo	25 h
MED-C202. Bases del entrenamiento deportivo	35 h
MED-C206. Iniciación deportiva para personas con discapacidad	10 n
MED-C204. Organización y legislación deportiva	10 h
MED-C205. Deporte y género	5 h
Total	85 h
Bloque específico	Currículo básico

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

MED-DIDI201. Medio y seguridad en el dominio esquiable.	40 horas
MED-DIEF208. Técnica y metodología de la enseñanza del esquí de fondo	80 horas
MED-DIEF209. Programación del entrenamiento en la tecnificación del esquí de fondo	40 horas
MED-DIEF210. Acondicionamiento físico en la tecnificación de esquí de fondo	20 horas
MED-DIEF211. Organización de eventos y actividades en esquí de fondo	30 horas
MED-DIEF212. Esquí de fondo de personas con discapacidad	30 horas
MED-DIEF213. Formación práctica	100 horas
Total	340 horas
Total currículo básico	425 horas

Ciclo final de grado medio en snowboard	
Bloque común	Currículo básico
MED-C201. Bases del aprendizaje deportivo	25 h
MED-C202. Bases del entrenamiento deportivo	35 h
MED-C206. Iniciación deportiva para personas con discapacidad	10 h
MED-C204. Organización y legislación deportiva	10 h
MED-C205. Deporte y género	5 h
Total	85 h
Bloque específico	Currículo básico
MED-DIDI201. Medio y seguridad en el dominio esquiable.	40 horas
MED-DISN214. Técnica y metodología de la enseñanza del snowboard.	80 horas
MED-DISN215. Programación del entrenamiento en la tecnificación del snowboard.	40 horas
MED-DISN216. Acondicionamiento físico en la tecnificación de snowboard.	20 horas
MED-DISN217. Organización de eventos y actividades en snowboard.	30 horas

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

MED-DISN218. Snowboard de personas con discapacidad.	30 horas
MED-DISN219. Formación práctica	100 horas
Total	340 horas
Total currículo básico	425 horas

ANEXO II

Objetivos generales y módulos de enseñanza deportiva del ciclo inicial de grado medio en esquí alpino

Objetivos generales:

a) Ejecutar técnicas básicas propias de esquí alpino, con la seguridad suficiente y tomando conciencia de lo realizado, para servir de modelo o de guía en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la iniciación en esquí alpino.

b) Establecer y transmitir la información sobre la actividad de esquí alpino, y recoger la información sobre los participantes, analizando las características de la información y aplicando procedimientos establecidos, para atender y motivar al esquiador.

c) Analizar la ejecución técnica en el nivel de iniciación, utilizando procedimientos establecidos y comparando la ejecución técnica con los estándares propios de la iniciación al esquí alpino, para valorar su destreza, determinar su nivel y concretar el agrupamiento de los esquiadores.

d) Interpretar y adaptar la programación de referencia y la organización de la sesión, utilizando criterios de selección y temporalización de tareas, así como de elección del entorno, en función de los objetivos de la sesión, del nivel técnico, de las características del alumno o del grupo y de las condiciones del medio existentes, para concretar la sesión de enseñanza-aprendizaje de iniciación de esquí alpino.

e) Elegir y aplicar las técnicas de dirección y los procedimientos de control y solución de las contingencias, aplicando los instrumentos adecuados y resolviendo los supuestos, para lograr los objetivos propuestos y la participación del alumno o del grupo en la sesión de enseñanza-aprendizaje de iniciación en esquí alpino.

f) Seleccionar, comprobar y ajustar los materiales individuales y colectivos propios de la iniciación en esquí alpino, aplicando los procedimientos de prevención establecidos, operando con los instrumentos de reparación y mantenimiento, para facilitar la disponibilidad y la adecuada utilización.

g) Identificar las condiciones meteorológicas y del manto nivoso en la estación de esquí y montaña, reconociendo las características de la geografía física propios de las estaciones de esquí, para el control de la seguridad.

h) Identificar las condiciones de seguridad de las estaciones de esquí y montaña, y materiales propios de la iniciación deportiva en esquí alpino, describiendo y aplicando

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

procedimientos de prevención establecidos y la normativa vigente, para controlar la seguridad en la práctica.

i) Describir, preparar y ejecutar los primeros auxilios, identificando las características de los supuestos y aplicando los protocolos establecidos, para asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

j) Identificar las características de las competiciones autonómicas y eventos propios de la iniciación deportiva del esquí alpino, analizando el reglamento y las bases de competición, para colaborar en la selección de los deportistas asistentes en función del cumplimiento de lo especificado en dichas bases, su nivel y características.

k) Aplicar los procedimientos de acompañamiento y control de los esquiadores de esta etapa durante su participación en actividades y eventos, identificando las técnicas de comunicación y motivación adecuadas, y las características de un liderazgo ético.

l) Identificar y describir las características organizativas de las competiciones autonómicas y eventos propios de la iniciación en del esquí alpino, enumerando los medios materiales y humanos necesarios, para colaborar en la organización y gestión de este tipo de actividades.

m) Identificar y describir las variables que intervienen en el desarrollo de la actividad de esquí alpino, aplicando los procedimientos establecidos y clasificando la información obtenida, para valorar el desarrollo de la sesión de iniciación y el acompañamiento en el esquí alpino y ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

n) Identificar y describir las características del proceso de adquisición de valores y actitudes, siendo consciente y argumentando los efectos que provocan en los esquiadores, para transmitir valores propios del esquí alpino a través del comportamiento ético personal.

o) Reconocer y promover los valores de compromiso, trabajo bien hecho y aprendizaje constante, describiendo las actitudes que reflejan estos valores, para mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el desempeño de su labor como técnico en formación inicial (o en el nivel inicial).

p) Identificar y describir los principios que fundamentan el trabajo en equipo, siendo consciente de la importancia del liderazgo y la comunicación, para mantener la iniciativa y autonomía dentro del grupo de trabajo.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Módulos comunes del ciclo inicial de grado medio en esquí alpino

Los módulos comunes del ciclo de grado medio en esquí alpino se recogen en el real decreto por el que se modifican las enseñanzas mínimas de los módulos de enseñanza deportiva del bloque común de los títulos de Técnico Deportivo regulados por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de la siguiente forma:

MED-C101 Bases del comportamiento deportivo: ANEXO I.a

MED-C102 Primeros auxilios: ANEXO I.b

MED-C104 Organización deportiva: ANEXO I.d

MED-C105 Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad: ANEXO I.c

Módulos específicos del ciclo inicial de grado medio en esquí alpino

Módulo específico de enseñanza deportiva: Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno
Código: MED DIDI102

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA-1. Reconoce las estaciones de deportes de invierno españolas identificando el relieve, características medioambientales, su climatología y sus características deportivas.

a) Se han localizado las principales unidades de relieve de la península.

b) Se han identificado las principales estaciones de deportes de invierno de la Península Ibérica.

c) Se han descrito las características de las estaciones de deportes de invierno en relación con la modalidad deportiva.

d) Se ha relacionado y descrito la climatología con las características medioambientales de las unidades de relieve dónde se ubican las diferentes estaciones de deportes de invierno.

e) Se ha valorado la importancia de conocer la geografía y las características del entorno natural de las estaciones de deportes de invierno para valorar su protección y transmitir su conocimiento a los deportistas.

RA-2. Trasmite el respeto medioambiental, identificando los ecosistemas de montaña y valorando el impacto de las estaciones de deportes de invierno en el entorno.

a) Se ha descrito la relación entre el entorno natural de una estación de deportes de invierno cómo un ecosistema de alta montaña.

b) Se ha valorado la biodiversidad cómo elemento de riqueza de las estaciones de deportes de invierno.

c) Se ha descrito la legislación ambiental básica para tener en cuenta en el desarrollo de actividades en el medio natural.

d) Se han expuesto los posibles impactos y efectos en el medio natural producidos por los deportes de invierno tanto por el hecho de su práctica como por la implantación de las estructuras necesarias para el desarrollo de éstos.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

e) Se han mostrado diferentes soluciones y acciones de protección y mejora del entorno a aplicar en las estaciones de deportes de invierno y, centros de ocio y deporte en alta montaña.

f) Se ha descrito la actitud y actuación del técnico en el impacto medioambiental y la transmisión de valores de respeto por el entorno en las estaciones de deportes de invierno.

g) Se ha reflexionado sobre los efectos del cambio climático en las estaciones de deportes de invierno.

RA-3. Valora la situación meteorológica de la estación de deportes de invierno, identificando los signos naturales y los sistemas de acceso a la información.

a) Se han descrito los principales signos naturales y visuales en el ámbito de las estaciones de deportes de invierno y, su vinculación con la predicción meteorológica y los riesgos naturales.

b) Se han identificado los elementos básicos de la meteorología y los principales aspectos sobre los mapas de pronóstico del tiempo.

c) Se ha interpretado la información de diferentes páginas webs de servicios meteorológicos mundiales.

d) Se han identificado las fuentes de información más adecuadas para cada caso de predicción meteorológica, alertas de viento, riesgo de avalanchas y precipitaciones.

e) Se ha discriminado la información meteorológica obtenida a través de diferentes fuentes oficiales y no oficiales

f) Se han analizado las condiciones meteorológicas, justificando sus consecuencias sobre las actividades de enseñanzas de los deportes de invierno.

RA-4. Reconoce el riesgo en la iniciación en el aprendizaje de los deportes de invierno, identificando los factores que afectan a la actividad y las medidas preventivas.

a) Se han analizado las Normas FIS de seguridad para la práctica de los deportes de invierno en una estación de deportes de invierno.

b) Se han descrito las normas de funcionamiento de las estaciones de deportes de invierno españolas, y la preparación de las pistas.

c) Se ha descrito la nieve y el tratamiento en las pistas de la iniciación de los deportes de invierno

d) Se ha descrito el material de protección y seguridad adecuado a cada tipo de deportista en una estación de deportes de invierno.

e) Se ha descrito el material de protección y seguridad propios de las instalaciones y las pistas de la estación de deportes de invierno.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

f) Se han descrito las medidas de protección y actuación preventiva en función del riesgo por procesos meteorológicos naturales.

g) Se han descrito las pautas preventivas de alimentación e hidratación del practicante de los deportes de invierno.

h) Se ha valorado la formación, preparación y actualización profesional del técnico en materia de seguridad, como medida para evitar los daños y lesiones físicas y psicológicas del deportista.

i) Se han propuesto las principales medidas de actuación primaria ante la situación de lesión imprevista en la práctica de los deportes de invierno.

j) Se han descrito procesos de calentamiento y vuelta a la calma como protocolo de prevención de lesiones.

k) Se ha descrito el cansancio físico como factor de riesgo en los deportes de invierno y como tenerlo en cuenta para prevenir lesiones.

RA-5. Asiste como primer interviniente en caso de accidente en pistas, identificando las causas e informando al personal especializado de pistas.

a) Se ha aplicado una protección correcta del accidentado, en un ejercicio simulado de accidente.

b) Se ha realizado el aviso a los equipos de socorro de la estación de deportes de invierno en un ejercicio simulado, siguiendo el protocolo establecido.

c) Se han descrito las funciones de los equipos de rescate.

d) Se ha listado y analizado los diferentes tipos de accidentes en las estaciones de deportes de invierno.

e) Se han identificado situaciones de riesgo en la iniciación de los deportes de invierno y concretado las actuaciones derivadas de las mimas.

f) Se han aplicado primeros auxilios ante situaciones de accidentes en la iniciación de los deportes de invierno.

g) Se ha valorado dar tranquilidad y confianza al deportista accidentado durante su atención en pista.

RA-6. Valora la situación del técnico en el ciclo inicial, identificando las competencias, conocimientos, derechos, obligaciones y responsabilidad en el ejercicio de su actividad profesional.

a) Se han descrito las funciones, tareas y conocimiento del técnico en la iniciación de los deportes de invierno.

b) Se han identificado los derechos y obligaciones del técnico en el ciclo inicial.

c) Se han descrito las responsabilidades civiles y penales ante un accidente en deportes de invierno.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

d) Se ha valorado la importancia de los seguros en la actividad como técnicos en la iniciación de los deportes de invierno.

e) Se han identificado los derechos, obligaciones y responsabilidades de carácter laboral y fiscal como técnico del ciclo inicial en deportes de invierno.

f) Se ha descrito la estructura y el funcionamiento básico de las entidades deportivas que organizan la iniciación de los deportes de invierno, en las estaciones de deportes de invierno.

g) Se han descrito eventos que promocionan los deportes de invierno a través de las entidades dedicadas en la iniciación en la nieve.

Contenidos básicos:

RA-1. Reconoce las estaciones de deportes de invierno españolas identificando el relieve, características medioambientales, su climatología y sus características deportivas.

Estaciones de deportes de invierno: Descripción y Climatología

- Unidades de relieve más destacadas de la Península.
    - Meseta Central
    - Depresión Río Guadalquivir
    - Depresión Río Ebro
    - Pirineos
    - Sistemas Béticos
    - Cordillera Cantábrica
    - Sistema Ibérico
    - Sierra Morena
    - Sistema Central
    - Montes de Toledo
- Principales estaciones de deportes de invierno de la península:
    - Estaciones de esquí de fondo.
    - Estaciones de esquí alpino y snowboard.
    - ATUDEM: Asociación turística de estaciones de esquí y montaña.
- Datos climáticos y su relación con el relieve y los ecosistemas en los entornos de las estaciones de deportes de invierno.
    - Datos climáticos
    - Climogramas
    - Bioclimatología
    - Biogeografía
- Características geográficas y medioambientales de las zonas de montaña.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RA-2. Trasmite el respeto medioambiental, identificando los ecosistemas de montaña y valorando el impacto de las estaciones de deportes de invierno en el entorno.

Estaciones de deportes de invierno: Ecosistemas e Impacto Ambiental

- Definición de un ecosistema como unidad de conocimiento del medio natural.
- Construcción de una relación entre los ecosistemas de alta montaña, los seres vivos y las prácticas deportivas.
- Valorización de la biodiversidad como elemento de riqueza en los servicios de deportes de invierno.
- Legislación ambiental básica:
    - Legislación ambiental española y europea más destacada en protección del medio natural.
    - Protección asociada a las estaciones de deportes de invierno.
- Descubrimiento y discusión sobre los elementos de los deportes de invierno que tienen algún impacto sobre el medio donde se desarrollan.
    - Elementos estructurales o indirectos.
    - Elementos para la práctica directa de los deportes de invierno en sus distintas versiones.
- Revelación de soluciones o mejoras existentes:
    - Ejemplos concretos de buenas propuestas
- Evolución y mejora de la calidad de las estaciones de deportes de invierno
- El valor de las distintas acciones trabajadas:
    - Estrategias de minimización de impactos.
    - Procesos de sensibilización ambiental.
- El papel del técnico en la transmisión de valores de respeto medioambiental.
- Valores relacionados con la protección del medio ambiente
- Problemática del cambio climático:
    - Hechos científicos
    - Estrategias internacionales
    - Estrategias específicas de las estaciones de deportes de invierno

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RA-3. Valora la situación meteorológica de la estación de deportes de invierno, identificando los signos naturales y los sistemas de acceso a la información.

Estaciones de deportes de invierno: Información Meteorológica

- Fundamentos básicos de meteorología.

- Signos naturales y visuales que determinan posibilidad de una predicción meteorológica
- Identificación de los elementos básicos de la meteorología:
    - Imágenes de satélite meteorológico acompañadas de descripción simbólica o escrita.
    - Descripción de diferentes fuentes de información on-line.
- Predicción del tiempo a partir de la información recogida en los mapas.
- Discusión sobre los posibles pronósticos según la información escogida.
- Principales fuentes de información y predicción en la actualidad:
    - Predicción meteorológica.
    - Alertas meteorológicas.
    - Riesgo de avalanchas.
- Acceso e interpretación de la información meteorológica online vigente:
    - Sistema Internacional de Intercambio de Información Meteorológica.
    - Páginas webs de distintos servicios meteorológicos mundiales.
    - Información online por zonas de deportes de invierno.
    - Otros recursos on-line de utilidad
- Herramientas para valorar los recursos online y su fiabilidad
- Relación directa entre la predicción meteorológica y las posibles incidencias en la enseñanza de los deportes de invierno.
- Anticipación en la toma de decisiones debidas a inclemencias o riesgos meteorológicos.

RA-4. Reconoce el riesgo en la iniciación en el aprendizaje de los deportes de invierno, identificando los factores que afectan a la actividad y las medidas preventivas.

Gestión del Riesgo en la Práctica de los Deportes de Invierno:

Normativa FIS:

- Las normas FIS
    - Reseña histórica del origen de las normas FIS
    - Descripción de las normas
    - Justificación de las normas
    - Búsqueda de ejemplos prácticos de las distintas normas.

Normativa ATUDEM

- Reglamento de funcionamiento de las estaciones de deportes de invierno españolas:
    - Ámbito de aplicación

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Área esquiable
- Criterios de preparación y balizamiento del terreno.
- Preparación de las pistas. Estado de las pistas.
- Clasificación de las pistas
- Balizaje
- Señalización

La nieve

- La nieve y su tratamiento en pistas de iniciación.
    - Formación y evolución de la nevada
        - Tipos de nieve
- Producción de nieve
    - Sistema de producción
    - Tipos de cañones
- Tratamiento de la nieve en pistas
- Consecuencias del cambio de nieve durante el día
    - Hora de la sesión
    - Temperatura, viento, otros
    - Orientación de las pistas
    - Cota y longitud de las pistas
- Otras precipitaciones:
    - Lluvia
    - Granizo
    - Otros: calima, …

Las pistas

Factores que pueden incrementar la dificultad de las pistas:

- Tipos de material de protección y seguridad de las instalaciones de la estación de deportes de invierno.
- Redes y colchonetas
- Material hinchable
- Señalizaciones informativas
    - Descripción de los riesgos por procesos naturales.
    - Sistema de aviso, emergencia en pista.

Salud y prevención en la montaña

- Actuación preventiva en condiciones meteorológicas adversas y favorables.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Medidas preventivas en la alimentación e hidratación del deportista en los deportes de invierno:
    - Los alimentos contra el frío y la fatiga
    - Las necesidades energéticas del deportista en los deportes de invierno.
    - La dieta adecuada para el deportista.
    - La hidratación y rendimiento deportivo
- La preparación integral del profesional como agente de prevención en la seguridad deportiva.
- La importancia de la condición física y psicológica óptima del profesional de los deportes de invierno.
- El nivel de preparación técnica del profesional de los deportes de invierno como garantía de la seguridad de los deportistas.
- La adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales del técnico.

Medidas de prevención de riesgos laborales del técnico en la iniciación:

Marco general de regulación de los riesgos laborales en la profesión

- Equipos de protección individual requeridos para la actividad
    - Botas
    - Casco
    - Gafas con filtros de protección solar
    - Guantes
    - Ropa de abrigo

Normas de actuación a trasladar a los técnicos en la iniciación

RA-5. Asiste como primer interviniente en caso de accidente en pistas, identificando las causas e informando al personal especializado de pistas.

Actuación ante Accidentes:

- La protección correcta del accidentado:
    - Señalización del accidentado
    - Primera valoración del grado de la lesión
    - Posturas antiálgicas
- Protocolo de comunicación del accidente.
    - Puntos de socorro y atención en caso de accidente
    - Teléfonos de emergencia y otros sistemas
    - Información y comunicación de los datos necesarios para la asistencia
- Medidas de primeros auxilios en la pista de la estación de deportes de invierno:

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

    - Valoración de la posibilidad de aplicar medidas de primeros auxilios
    - Valoración de la capacidad personal para aplicar las medidas de primeros auxilios
- Principales funciones de los equipos de rescate:
    - Prevención y concienciación en la estación
    - Socorrer al accidentado
    - Apoyo al accidentado
    - Traslado del accidentado
    - Balizado y control del estado de las pistas
- La actitud del técnico ante las situaciones de riesgo y accidente.
- La actuación propia del técnico en situaciones de riesgo y accidente.

RA-6. Valora la situación del técnico en el ciclo inicial, identificando las competencias, conocimientos, derechos, obligaciones y responsabilidad en el ejercicio de su actividad profesional.

Competencias del Técnico en el Ciclo Inicial:

- El técnico en el ciclo inicial:
    - Marco Legal.
    - Competencias profesionales
- Condiciones de trabajo, tipos de contrato y convenio colectivo.
- Seguros:
    - Tipo de Seguros.
    - Coberturas.
- Responsabilidad en el ejercicio profesional:
    - Responsabilidad Civil.
    - Tipo de accidentes.
    - Actuaciones del técnico en el ciclo inicial.
- Requisitos laborales y fiscales para el ejercicio profesional.

Organización de las entidades de deportes de invierno en la iniciación

- Estructura y funcionamiento de las entidades de los deportes de invierno en la iniciación
- Promoción de los deportes de invierno:
    - Federación territorial de deportes de invierno
    - Clubes de deportes de invierno. Actuaciones
    - Escuelas de deportes de invierno. Actuaciones
    - Empresas S.L., otras. Actuaciones
    - Eventos con grupos de escolares
- Otras actividades en la nieve

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Módulo específico de enseñanza deportiva: Técnica y metodología de enseñanza del esquí alpino
Código: MED DIEA103

RESULTADO DE APRENDIZAJE Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

RA-1. Selecciona y mantiene el material de iniciación en esquí alpino, describiendo las características de este, aplicando técnicas y procedimientos de adaptación a las características individuales, aplicando técnicas de mantenimiento.

a) Se han descrito los criterios de selección del material personal de iniciación en esquí alpino, en función del nivel técnico y de las características del esquiador.

b) Se han adaptado los materiales y el equipamiento personal de iniciación en esquí alpino a las condiciones de la nieve y la pista, el nivel técnico y a las características físicas del esquiador en la clase de esquí.

c) Se ha desarrollado la capacidad crítica en la revisión y control del material de esquí alpino del grupo de esquiadores en cada sesión, en un supuesto práctico de grupo de iniciación debidamente caracterizado.

d) Se han descrito los tipos, las características físicas y técnicas de los distintos materiales de iniciación en esquí alpino, su uso, resistencias, duración, almacenado y manejo.

e) Se han aplicado las normas de buen uso y conservación del material tras el desarrollo de cada sesión de esquí alpino.

f) Se han descrito los criterios de verificación del estado del material, para su baja o mantenimiento.

g) Se han explicado las precauciones para tener en cuenta en la utilización del material de esquí alpino.

h) Se han aplicado las técnicas de reparación del material de esquí alpino en situaciones prácticas debidamente caracterizadas en la iniciación deportiva.

i) Se ha valorado la importancia del cuidado del equipamiento y material en la imagen del técnico.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACION PUBLICA

RA-2. Demuestra en situaciones de aprendizaje el control del equilibrio, el control de la velocidad y de la trayectoria, describiendo los principios técnicos y aplicando habilidades técnicas en la iniciación en el esquí alpino.

a) Se han descrito los inicios de la técnica en Europa y en España, argumentado los principios y las habilidades técnicas en la iniciación del esquí alpino

b) Se han descrito los fundamentos del deslizamiento y sus combinaciones en la iniciación.

c) Se han descrito los niveles de esquí alpino en la iniciación, con la progresión de habilidades técnicas de cada ejercicio principal.

d) Se ha demostrado el transporte del material de esquí en situaciones de desplazamiento y espera en las estaciones de esquí.

e) Se ha demostrado un control de la velocidad de deslizamiento frenando o disminuyendo la velocidad de los esquís hasta parar, utilizando la técnica de esquís en cuña y de derrapaje, adaptándose a la situación.

f) Se ha evidenciado la utilización de remontes mecánicos en las estaciones de esquí y montaña, respetando las normas de seguridad en su uso.

g) Se ha demostrado el control del equilibrio, de la velocidad y de la trayectoria en la ejecución de la técnica de cuña en el cambio de dirección, en situaciones de iniciación del esquí alpino.

h) Se ha demostrado el control del equilibrio, de la velocidad y de la trayectoria en la ejecución de la técnica del viraje fundamental en situaciones de iniciación del esquí alpino.

i) Se ha demostrado el control del equilibrio, de la velocidad y de la trayectoria en la ejecución de la técnica del viraje paralelo elemental, en situaciones de iniciación del esquí alpino.

j) Se ha demostrado el control de la trayectoria derrapada y conducida en las técnicas del viraje en cuña y en paralelo.

k) Se ha demostrado y justificado las habilidades tácticas esquiando, en función de la pendiente, la trayectoria, la velocidad y la nieve.

RA-3. Concreta sesiones secuencias de iniciación en esquí alpino, describiendo los elementos y organización de la programación de referencia, aplicando estrategias metodológicas, describiendo y analizando las funciones básicas del técnico.

a) Se han descrito los objetivos técnicos a alcanzar en los diferentes niveles de la técnica durante la fase de iniciación

b) Se han descrito la organización, elementos de la programación de referencia en los diferentes tipos de clase en la iniciación del esquí alpino.

c) Se han descrito los ejercicios principales de cada uno de los niveles de la iniciación del esquí alpino, relacionados con los niveles de iniciación.

d) Se han descrito las características de la instrucción directa y la indagación como guía metodológica, en la configuración de las sesiones de la iniciación en el esquí alpino.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

e) Se ha descrito en un supuesto práctico de sesión de iniciación en esquí alpino, las funciones básicas del técnico como explicar, demostrar, organizar la sesión y plantear tareas.

f) Se ha identificado la estructura de una sesión de iniciación de esquí alpino

g) Se ha concretado una sesión con los_ejercicios auxiliares de progresión de las técnicas de iniciación de esquí alpino.

h) Se han concretado una sesión de iniciación en esquí alpino, a partir de un supuesto práctico en el que se establece el objetivo, las condiciones ambientales, el tiempo y materiales disponibles, y el nivel y las características del esquiador.

i) Se han descrito las medidas de contingencia más habituales en una sesión de iniciación en esquí alpino.

j) Se ha reflexionado en la mejora de la relación con el alumno, en la formación continua y en la calidad de la enseñanza.

RA-4. Clasifica y corrige las ejecuciones técnicas en la iniciación de esquí alpino, aplicando procedimientos de la valoración y feedback, seleccionado las tareas de corrección de la técnica propias de esta etapa.

a) Se ha valorado el gesto técnico del esquiador, en función de los aspectos a observar.

b) Se han descrito los criterios de valoración del nivel en la iniciación del esquí alpino.

c) Se han descrito los tipos de feedback y refuerzo en la iniciación del esquí alpino.

d) Se ha argumentado cómo elegir el momento oportuno del feedback o de la corrección de errores, en función del aprendizaje adquirido.

e) Se ha aplicado, en una situación práctica debidamente caracterizada, el procedimiento de corrección de los errores técnicos en la iniciación en esquí alpino, identificando las causas y aportando los ejercicios de corrección.

f) Se han descrito en un supuesto práctico debidamente caracterizado, las preguntas sobre la ejecución necesarias para la toma de conciencia de los errores y para la toma de decisiones por parte del alumno,

g) Se ha facilitado la relación con el alumno en la transmisión de los refuerzos a partir de una buena relación y respeto.

RA-5. Valora la sesión de iniciación en esquí alpino, elaborando instrumentos de recogida de información y aplicando técnicas de valoración y evaluación.

a) Se ha valorado el desarrollo de la sesión de iniciación en esquí alpino, recogiendo e interpretando información para contrastar con los parámetros de valoración indicados en la programación de referencia.

b) Se han identificado los aspectos a valorar en una sesión de iniciación al esquí alpino, de acuerdo con la programación de referencia.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

c) Se han explicado y aplicado las herramientas básicas de recogida de datos para valorar una sesión de iniciación.

d) Se han comparado los datos obtenidos en un supuesto práctico de sesión de iniciación en esquí alpino con los criterios de referencia establecidos para esta etapa, emitiendo una conclusión justificada.

e) Se ha valorado la importancia de la recogida de datos y evaluación posterior para la concreción de sucesivas situaciones de aprendizaje

RA-6. Dirige y dinamiza a los esquiadores en sesiones de iniciación en esquí alpino, describiendo y aplicando procedimientos de motivación, animación y juego.

a) Se han descrito las formas de organización del grupo, así como la disposición del material del alumno y el comportamiento del profesor en el desarrollo de la sesión de iniciación en esquí alpino.

b) Se ha informado a los esquiadores sobre los objetivos, contenidos y procedimientos en las sesiones de esquí alpino en la iniciación.

c) Se han descrito y aplicado medidas de control vinculadas con la prevención de los posibles riesgos en el desarrollo de la sesión.

d) Se ha justificado la importancia del control de las acciones en su aplicación técnica y el respeto al resto de usuarios de la pista y estación de esquí.

e) Se ha descrito la información que debe recibir el esquiador sobre el uso y utilidad del material y el equipamiento en función de los objetivos de la sesión.

f) Se ha establecido la ubicación del técnico durante el desarrollo de la sesión para una correcta comunicación, una constante visualización del grupo, y una intervención eficaz sobre los progresos o errores de los esquiadores.

g) Se han descrito los recursos a utilizar como soporte al proceso de instrucción-asimilación de los ejercicios y actividades del programa de iniciación del esquí alpino.

h) Se han descrito y aplicado las principales estrategias de dirección y motivación en las sesiones de esquí alpino.

i) Se ha interiorizado la importancia de la labor del técnico en la corrección y mejora técnica del esquiador.

j) Se han descrito formas jugadas como base de la animación y claves en la motivación del esquiador.

CONTENIDOS

RA-1. Selecciona y mantiene el material de iniciación en esquí alpino, describiendo las características de este, aplicando técnicas y procedimientos

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

de adaptación a las características individuales, aplicando técnicas de mantenimiento.

Material Esquí Alpino Ciclo Inicial:

- Historia de la evolución del material de esquí alpino.
- Tipos, características, cuidado, mantenimiento y reparación de material de esquí alpino en iniciación:
    - Material Duro: El esquí:
    - La estructura del esquí: Funciones de la estructura, tipos de estructura.
    - La suela del esquí: Composición y métodos de obtención, características y propiedades, reparaciones, rellenado, parche, troquel, herramientas, uso y aplicación.
    - El canto: Angulo del canto, conceptos geométricos, variación del ángulo del canto, tuning, canto lateral, acabado del canto, herramientas uso y aplicación.
    - El encerado: Función de las ceras y tipos de producto, métodos de aplicación en función del producto.
    - Herramientas para el enceraje, uso y aplicación.
    - Las fijaciones: Conceptos básicos, partes de las fijaciones, funciones.
    - Las botas: Conceptos básicos, partes, sistemas de adaptación, funciones.
    - El casco: conceptos básicos, partes del casco, normativas internaciones de seguridad, test y pruebas de esfuerzo.
    - Los bastones
    - Conceptos básicos.
    - Partes del casco
    - Material blando: Anoraks, pantalón, complementos, guantes u gafas.
- Criterios para la elección, transporte, uso y adaptación del material de esquí en la iniciación.
- Rigor y meticulosidad en la selección y adaptación del material del esquí alpino en iniciación.
- Capacidad crítica en la revisión y control del material.
- Criterios para la baja del material de esquí alpino.
- Condiciones de seguridad y precauciones en el uso del material de esquí alpino en iniciación.
- Valoración del cuidado de la imagen del técnico y el cuidado de su material, como modelo de referencia para sus esquiadores.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RA-2. Demuestra en situaciones de aprendizaje el control del equilibrio, el control de la velocidad y de la trayectoria, describiendo los principios técnicos y aplicando habilidades técnicas en la iniciación en el esquí alpino.

Técnica del Esquí Alpino:

- El origen de la técnica del esquí alpino en Europa y España
- Principios de la técnica y acciones del esquiador.
    - Fundamentos del deslizamiento
    - Centralidad – Equilibrio Anteroposterior y lateral
    - Maniobra de cantos – Angulaciones
    - Combinaciones de los fundamentos en la iniciación.
    - Los cambios de dirección y sus fases
- Habilidades técnicas específicas y sus ejercicios principales de la iniciación:
    - Transporte del material
    - Adaptación al medio y al material
    - Descenso Directo
    - Frenar en Cuña
    - Virajes en Cuña
    - Diagonal
    - Viraje Fundamental
    - Derrapaje
    - Clavada de Bastón
    - Viraje Paralelo Elemental
- Tipos y de remontes mecánicos
    - Tipos
    - Normas de funcionamiento y de utilización de remontes
    - Medidas de seguridad en remontes
    - Filas preferentes, fila única y organización del acceso en el uso de remontes.
    - Seguro obligatorio de viajeros
- Habilidades tácticas específicas: esquiar con ritmo, esquiar con cambio de ritmo, radios de viraje pendiente y estado de la nieve.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RA-3. Concreta sesiones secuencias de iniciación en esquí alpino, describiendo los elementos y organización de la programación de referencia, aplicando estrategias metodológicas, describiendo y analizando las funciones básicas del técnico.

Proceso de aprendizaje

- Fases del proceso de aprendizaje del esquí alpino en la iniciación.
- Fases del aprendizaje de la tarea motriz
- Sentido del movimiento
- Aprender a esquiar
- La edad en el aprendizaje del esquí alpino.

Metodología

- Instrucción directa. Características
- Indagación. Características
- Funciones básicas del técnico
    - Explicación de tareas
    - Adecuación de ejercicios al nivel técnico
    - Manejo de la ubicación espacial como recurso didáctico
    - Uso de demostraciones
    - Solución de situaciones imprevistas

Niveles de la iniciación

- Nivel A:
    - Transporte del material
    - Adaptación al medio y al material
    - Descenso Directo
    - Frenar en Cuña
    - Inicio Virajes en Cuña
- Nivel B:
    - Virajes en Cuña
    - Diagonal
    - Viraje Fundamental
    - Derrapaje
    - Clavada de Bastón
- Nivel C
- Viraje Paralelo Elemental

Programación general como referencia.

- Sus características
- Elementos

La sesión en la iniciación del esquí alpino:

- Factores que condicionan la concreción de la sesión:
    - Objetivos: Conceptuales, Procedimentales y Actitudinales.
    - Edad de los alumnos.
    - Número de alumnos.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

    - Meteorología.
    - Pistas y remontes mecánicos para utilizar.
- Progresiones metodológicas:
    - Ejercicios Principales
    - Ejercicios Auxiliares
- Medios y recursos materiales necesarios.
- Fases de la sesión:
    - El calentamiento
    - Experiencia y conocimientos deportivos previos.
- La preparación previa de la sesión como requisito fundamental para la calidad de la enseñanza.
- Contingencias más frecuentes y su control en las sesiones de esquí.
- Reflexión crítica del técnico, para la mejora de su desempeño y aprendizaje permanente.
- Consideraciones del esquí con niños hasta los 5 años. Esquí con Niños:
    - Metodología de la enseñanza en la iniciación del esquí alpino con niños.
    - Material básico en la iniciación.
    - Jardín Alpino
- Consideraciones con otros colectivos: escolares, familias, empresas.

RA-4. Clasifica y corrige las ejecuciones técnicas en la iniciación de esquí alpino, aplicando procedimientos de la valoración y feedback, seleccionado las tareas de corrección de la técnica propias de esta etapa.

Modelo de acción metodológica en las correcciones técnicas de la iniciación del esquí alpino:

- Proceso de valoración de la ejecución técnica en relación con los fundamentos de deslizamiento del esquí alpino:
    - Criterios de valoración del cada uno de los niveles:
- Aspectos a observar:
    - Control del equilibrio:

      Anteroposterior en la pendiente.
      Lateral en los cambios de dirección

    - Control de la velocidad
    - Control de la trayectoria
- Precisar los errores que se comenten en la ejecución técnica
    - Apoyos
    - Posición base
    - Rotaciones
    - Angulaciones
- Proceso de identificación de la causa del error
- Proceso de conocimiento de resultados. Feedback en la iniciación.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

    - Tipos de feedback en la iniciación
    - Momento de aplicar el feedback
- Proceso de información y toma de conciencia al deportista

RA-5. Valora la sesión de iniciación en esquí alpino, elaborando instrumentos de recogida de información y aplicando técnicas de valoración y evaluación.

Elementos básicos a valorar en la sesión de iniciación en esquí alpino

- Presencia del técnico.
- Cómo se expresa.
- Cómo organiza el grupo.
- Cómo lleva a cabo las tareas.
- Seguridad durante las clases.
- Control y eficacia en las sesiones.

Herramientas de recogida de datos en la iniciación sobre el desempeño del técnico de esquí

- Diario personal del técnico.
- Hojas/planillas de observación y anotación
    - Parte de trabajo
    - Seguimiento de los alumnos/deportistas
    - Mejora personal
- Video / móvil / otros

Interpretación de los datos obtenidos en las herramientas de valoración

- Criterios de referencia propios de la iniciación
- Actuaciones según resultados obtenidos

Efectos y consecuencias sobre sucesivas situaciones de aprendizaje

- Ajustes en las sesiones
- Adaptaciones a los deportistas
- Complejidad de la tarea

RA-6. . Dirige y dinamiza a los esquiadores en sesiones de iniciación en esquí alpino, describiendo y aplicando procedimientos de motivación, animación y juego.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Dirección esquiadores Ciclo Inicial:

- Dirección y organización del grupo en función de sus características.
- Comunicación y organización del grupo, ubicación del técnico y material didáctico.
    - El mensaje técnico en la iniciación
    - El uso de la voz en la iniciación del esquí alpino.
    - Protocolo de información en la iniciación.
- Control de los posibles riesgos en el desarrollo de la sesión.
- Adaptación del nivel en función del perfil técnico y afectivo del alumno.
- Dirección y organización del grupo en función de las características del terreno, de la organización de la propia estación y de la ocupación de esta.
- Uso adecuado y utilidad del material durante la sesión de iniciación de esquí alpino.
- Estrategias para dirigir y motivar, dinamizando la participación del deportista en las sesiones en el nivel de iniciación.
- Motivación y refuerzo positivo
- El juego en la iniciación del esquí alpino
- Criterios para la elaboración de los juegos
    - Coherencia
    - Variabilidad
    - Proporcionalidad

Módulo específico de enseñanza deportiva: Organización de eventos en la iniciación del esquí alpino
Código: MED DIEA104

RESULTADO DE APRENDIZAJE Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

RA-1. Colabora en la organización de eventos sociales de iniciación en el esquí alpino, identificando los requisitos que la constituyen y las necesidades.

a) Se ha descrito el procedimiento de solicitud de uso de las pistas para la organización de pruebas sociales en la etapa de iniciación al esquí alpino.

b) Se han descrito las funciones de apoyo en la organización de una competición social de iniciación en esquí alpino, bajo la supervisión de un técnico responsable.

c) Se ha categorizado e informado lo relativo a la actividad, evento o competición social entre los esquiadores fomentando su difusión.

d) Se ha elaborado el protocolo de acondicionamiento de la zona de salida, trazado y meta siguiendo indicaciones de la persona responsable.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

e) Se han elaborado presupuestos, horarios y protocolos siguiendo indicaciones de la persona responsable.

f) Se ha descrito el desarrollo temporal y las necesidades para las inscripciones en una competición social de iniciación en esquí alpino.

g) Se ha enumerado el orden de salida de la competición social, respetando los horarios y el intervalo de salida de los corredores.

h) Se ha concretado la publicación de los resultados y ceremonia de entrega de trofeos atendiendo al protocolo establecido para el evento social.

i) Se han identificado las necesidades técnicas y organizativas de una competición social de iniciación en esquí alpino, atendiendo a la normativa aplicada.

j) Se ha valorado el espíritu cooperativo entre técnicos y el trabajo en equipo, en las competiciones de carácter social en la iniciación deportiva.

RA-2. Colabora en la tramitación de inscripciones en las competiciones de iniciación en esquí alpino en categorías U8, U10 y U12, identificando los documentos y procedimientos utilizados.

a) Se ha descrito la normativa y reglamento que debe tener en cuenta el esquiador en una competición de iniciación en esquí alpino.

b) Se ha determinado en un supuesto práctico de preparación de trámites para la participación en un evento, actividad o competición de esquí alpino con uno o varios esquiadores, lo que hace el técnico de apoyo.

c) Se ha determinado en un supuesto práctico de un evento, actividad o competición de iniciación en esquí alpino, la información de los objetivos y los criterios de valoración de esta.

d) Se ha enumerado la información previa sobre la competición en la iniciación del esquí alpino, necesaria para que la entidad la transmita a los interesados.

e) Se identificado en la normativa de referencia los aspectos relacionados con la protección de datos que afectan a los técnicos, deportistas y tutores.

f) Se ha enunciado la documentación necesaria de los esquiadores para su participación en competición de iniciación del esquí alpino (licencias, seguros, inscripciones, autorizaciones, exoneraciones) detallando el procedimiento para conseguirla.

g) Se ha descrito un proceso de inscripción de esquiadores en competición de iniciación en esquí alpino, refiriéndose al tipo de documentación necesaria, fechas, lugares y formas de cumplimentación.

h) Se ha descrito el procedimiento para acometer el pago de tasas competitivas, de posibles esquiadores participantes en competición de iniciación en esquí alpino.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RA-3. Colabora en el acompañamiento de los esquiadores en los eventos, actividades y competiciones de la iniciación del esquí alpino, aplicando procedimientos de dinamización motivadores y seguros

a) Se han descrito las funciones en el acompañamiento y tutela en las competiciones de iniciación del esquí alpino.

b) Se han descrito los elementos y los procedimientos a tener en cuenta, para crear un ambiente motivante y de respecto a los competidores en esquí alpino.

c) Se han identificado y valorado la importancia de aplicar principios éticos durante la participación de los esquiadores en competiciones de la iniciación del esquí alpino

d) Se han elaborado, en un supuesto práctico de un evento, actividad o competición de iniciación de esquí alpino, los horarios internos organizativos del equipo.

e) Se han tenido en cuenta en un supuesto práctico de organización de un evento, actividad o competición de iniciación de esquí alpino, las necesidades del esquiador.

f) Se han tenido en cuenta en un supuesto práctico de organización de un evento, actividad o competición de iniciación de esquí alpino, la elección y puesta a punto del material.

g) Se ha descrito el asesoramiento que requieren los esquiadores durante la competición en materia de hidratación y nutrición, adaptando los posibles casos a circunstancias de esquiadores-tipo.

h) Se han definido las acciones de recogida, entrega y devolución de dorsales para la participación de esquiadores detallando sus momentos de ejecución.

i) Se han concretado posibles tareas de alojamiento de esquiadores, especificando cómo proceder para garantizar una pernoctación segura en caso de que sean menores de edad.

CONTENIDOS

RA-1. Colabora en la organización de eventos sociales de iniciación en el esquí alpino, identificando los requisitos que la constituyen y las necesidades.

Organización y colaboración Eventos Iniciación Esquí alpino:

- Solicitud de pista para esquí alpino a la Estación de Esquí y Montaña, para realizar competiciones de tipo social.
- Adaptación del reglamento de competiciones de federaciones territoriales, para pruebas sociales
- Organización del evento social
    - Preparar e informar sobre la actividad social, fechas, quién puede participar, qué necesitan para participar.
    - Acondicionamiento de la zona de salida, trazado y meta.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Elaboración del presupuesto de la prueba.
- Elaboración y recogida de inscripciones de los participantes.
- Preparar el protocolo de cada juez del evento social.
- Especificar cómo se van a transmitir los resultados y cómo va a ser la ceremonia de entrega de trofeos.

- Documentos consentimiento obligatorio

Evento social. Concepto y clasificación.

- Estructura organizativa en los eventos deportivos sociales.
- Coordinación y recursos humanos en la organización de competiciones y eventos sociales.
- Gestiones administrativas en la organización de competiciones y eventos sociales.
- Seguridad en eventos y competiciones sociales de esquí.
- Tipo de actividades propias del nivel de iniciación de carácter social. Criterios para la participación.
- Gestión de la información y la documentación necesaria para la participación en las competiciones sociales o actividades programadas:
    - - proceso y medios de transmisión de la información,
    - - comprobación de la asistencia,
    - - gestión de la documentación para los desplazamientos, y del acompañamiento,
    - - control de los deportistas, en las competiciones sociales o actividades programadas,
    - - modelo de autorización paterna/tutor.
- Información al deportista antes, durante y después de la competición social.
- Necesidades de una competición social de iniciación en esquí alpino.

RA-2. Colabora en la tramitación de inscripciones en las competiciones de iniciación en esquí alpino en categorías U8, U10 y U12, identificando los documentos y procedimientos utilizados.

Tramitación de gestión participación en la competición de la iniciación del esquí alpino:

- Normativa vinculada con las competiciones autonómicas de esquí alpino:
    - Reglamento Nacional de competiciones de esquí alpino para categorías U10 y U12.
    - Reglamento de la Federación Autonómica de competiciones de esquí alpino, en categorías U8, U10, U12.
- Trámites para las inscripciones en competiciones U8, U10, U12:
    - Licencia federativa obligatoria
    - Licencia de corredor obligatoria

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Documento exoneración Federación Territorial
- Documento exoneración RFEDI U10 y U12
- Inscripción deportista U8 Federación Territorial
- Inscripción deportista U10 o U12 RFEDI: Intranet RFEDI.
- Protección de datos.

- Pago/cuota de la competición.

RA-3. Colabora en el acompañamiento de los esquiadores en los eventos, actividades y competiciones de la iniciación del esquí alpino, aplicando procedimientos de dinamización motivadores y seguros

Competencias de acompañamiento en el Ciclo Inicial:

- Información y motivación al deportista antes, durante y después de la competición.
- Acompañamiento y tutela de los participantes en las competiciones o actividades programadas:
    - Conducta y ética del deportista y del entrenador en competiciones y actividades.
    - Principios, valores y normas generales de la práctica deportiva educativa.
    - Concepto y definición de modelo de comportamiento del técnico de ciclo inicial y de los deportistas.
- Ayuda al deportista al finalizar la prueba.
    - Traslado a meta del material del deportista
    - Entrega de dorsales
    - Entrega de trofeos
- Desplazamientos y pernoctación con deportistas previos a competiciones y eventos.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Módulo específico de enseñanza deportiva: Formación práctica
Código: MED- DIEA105

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA-1. Identifica la estructura organizativa y el funcionamiento del club, escuela, o entidad deportiva, en relación con la iniciación en esquí alpino o el acompañamiento de esquiadores a competiciones de carácter social de esquí alpino.

a) Se ha identificado la estructura de la organización de esquí alpino local y autonómica y sus relaciones con el club, escuela o entidad deportiva, en la iniciación.

b) Se ha identificado la estructura organizativa y el funcionamiento de las distintas áreas del club, escuela o entidad deportiva.

c) Se ha reconocido el tipo de asociación deportiva del club o entidad deportiva de prácticas.

d) Se han identificado las relaciones jerárquicas dentro del club, escuela o entidad deportiva.

e) Se ha identificado la oferta de actividades vinculadas a la iniciación en el esquí alpino o al acompañamiento a competiciones sociales a esquiadores.

f) Se ha identificado la oferta de actividades vinculadas a la iniciación en el esquí adaptado.

g) Se ha distinguido la oferta de actividades orientada a la práctica de esquí alpino en las mujeres.

h) Se han identificado las vías de apoyo institucional (local y autonómico) utilizadas por el club, escuela o entidad deportiva.

i) Se han reconocido los valores presentes en las actividades de esquí alpino del club, escuela o entidad deportiva.

RA-2. Actúa con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo, demostrando comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo, respeto por el medio ambiente, y aplicando los procedimientos establecidos por la entidad.

a) Se han identificado los requerimientos actitudinales del puesto de trabajo.

b) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas y responsabilizado del trabajo asignado.

c) Se ha demostrado compromiso con el trabajo bien hecho y la calidad del servicio, así como respeto a los procedimientos y principios propios del club, escuela o entidad deportiva.

d) Se ha demostrado capacidad de trabajo en equipo y respeto a la jerarquía establecida en el club, escuela o entidad deportiva.

e) Se han establecido una comunicación y relación eficaz con el técnico de grado medio o superior responsable de la actividad y los miembros del equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.

f) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente en la actividad.

g) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

h) Se han utilizado los equipos de prevención de riesgos laborales propios del esquí alpino.

i) Se han aplicado los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, relacionados con las actividades, competiciones y eventos de la iniciación en esquí alpino.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RA-3. Colabora en el desarrollo de las competiciones y otros eventos de la iniciación deportiva en esquí alpino, identificando y utilizando medios, interpretando programaciones de referencia y ejecutando procedimientos de acuerdo con la norma establecida, e instrucciones recibidas.

a) Se han identificado e interpretado las instrucciones recibidas y/o documentación asociada a la organización y gestión de competiciones sociales.

b) Se han interpretado e identificado las medidas de protección y de seguridad personal del deportista durante la competición, teniendo en cuenta las características de la competición en esquí alpino.

c) Se han realizado gestiones u operaciones de petición de los permisos necesarios en la realización de la actividad, competición o evento de iniciación deportiva en esquí alpino.

d) Se han realizado acciones de colaboración e intervención en la organización y gestión de competiciones autonómicas.

e) Se ha realizado la recogida de documentación para la inscripción de los participantes en una competición autonómica.

f) Se han aplicado criterios a la revisión y confidencialidad de la documentación necesaria para la inscripción.

g) Se ha elaborado la información sobre la competición de esquí alpino para los padres o tutores legales de los participantes.

h) Se han interpretado los procedimientos de aplicación de la normativa en el desarrollo de las competiciones autonómicas de esquí alpino.

i) Se han interpretado las diferentes funciones del juez árbitro, del delegado técnico y del jurado en una competición autonómica de esquí alpino.

j) Se han realizado acciones de preparación y comprobación del material de comunicación utilizado en las competiciones de esquí alpino.

k) Se ha realizado la comunicación a través de los medios existentes, aplicando las técnicas y procedimientos adecuados.

RA-4. Concreta y dirige sesiones de iniciación deportiva en esquí alpino, interpretando programaciones de referencia, ejecutando procedimientos y técnicas relacionadas con el proceso de enseñanza aprendizaje, y transmitiendo valores éticos vinculados al respeto y cuidado por el propio cuerpo, respeto a los demás, juego limpio, responsabilidad y esfuerzo personal.

a) Se han identificado y seleccionado el material, los medios y recursos necesarios para el desarrollo de la actividad.

b) Se han identificado las condiciones ambientales necesarias para el desarrollo de la sesión, aplicando técnicas y procedimientos establecidos y respetando las normas de seguridad establecidas para las actividades de iniciación en esquí alpino.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

c) Se ha recibido y despedido al esquiador siguiendo el protocolo establecido, identificando sus demandas y necesidades, y motivándole para la práctica continuada del esquí alpino.

d) Se ha demostrado interés por la captación, motivación y adherencia a la práctica de los esquiadores.

e) Se han valorado las habilidades y destrezas específicas de los esquiadores con el objeto de determinar su nivel proponiendo su incorporación a un grupo y tomar las medidas de corrección adecuadas.

f) Se ha concretado la sesión de enseñanza aprendizaje de la iniciación en el esquí alpino, siguiendo la programación de referencia, adecuándose al grupo, a las características de cada esquiador y a las condiciones ambientales existentes.

g) Se ha tenido en cuenta el desarrollo natural del esquiador proponiendo tareas variadas que proporcionen diversidad de experiencias motoras, teniendo en cuenta las características del individuo.

h) Se han explicado los contenidos de la sesión, siguiendo los protocolos y técnicas establecidas, de forma clara y motivadora.

i) Se han ejemplificado las tareas propuestas, ejecutando los movimientos técnicos según los estándares de la iniciación en el esquí alpino y, los procedimientos establecidos.

j) Se han establecido las condiciones de seguridad necesarias en la iniciación en el esquí alpino, interpretando las instrucciones o normas y aplicando los procedimientos establecidos.

k) Se ha dirigido la sesión de enseñanza aprendizaje de iniciación en esquí alpino, solucionando las contingencias existentes, para conseguir la participación y rendimiento conforme a los objetivos propuestos de la misma, y dentro de las normas medioambientales y los márgenes de seguridad requeridos.

l) Se han aplicado estrategias de comunicación, control de contingencias, sirviéndose de las dinámicas de grupo más adecuadas en cada caso.

m) Se ha valorado el desarrollo de la sesión, aplicando procedimientos de recogida y procesamiento de la información necesaria para la elaboración de juicios, que permitan el ajuste y mejora permanente del proceso de enseñanza-aprendizaje y, de las actividades propias de la iniciación al esquí alpino.

n) Se ha demostrado interés por la transmisión de valores éticos, personales y sociales a través de la práctica deportiva: juego limpio, respeto a la salud personal, a los demás y al entorno.

o) Se ha fomentado la coeducación a través del deporte.

a) Acompaña al deportista en competiciones de iniciación al esquí alpino, interpretando las normas y reglamentos, gestionando las relaciones y emociones que se dan en

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

la competición, ejecutando los procedimientos y técnicas de transmisión de los valores propios de este deporte, y recogiendo información básica del juego.

b) Se ha comprobado el estado de la inscripción del grupo o deportista en la competición autonómica en esquí alpino, siguiendo las instrucciones y normas establecidas.

c) Se ha informado al esquiador de las características de la competición, interpretando la documentación sobre la misma.

d) Se ha colaborado en la aplicación de criterios de valoración de la ejecución en esquí alpino, utilizando técnicas y procedimientos de observación adecuadas al nivel de iniciación deportiva.

e) Se ha acompañado a los deportistas en las actividades o eventos, aplicando los procedimientos y siguiendo las instrucciones y normas establecidas.

f) Se ha velado por el respeto a los valores del juego limpio, el respeto a la salud personal y a los demás, durante la participación en competiciones de esquí alpino, aplicando los procedimientos adecuados y respetando las normas de esta.

g) Se han aplicado dinámicas de grupo durante las actividades o eventos que ayuden al esquiador y al equipo en la práctica, aplicando técnicas y modelos de referencia.

h) Se han utilizado, durante las competiciones, los recursos de gestión del tiempo y del equipo (reconocimiento, tiempo de espera a su turno por dorsal y entre la primera manga y la segunda) para optimizar la práctica y la participación de los esquiadores, y aplicando las normas del reglamento específico de aplicación.

i) Se ha demostrado la gestión de las propias emociones, realizando una dirección tranquila del equipo y comunicación serena con los esquiadores.

RA-5. Realiza operaciones de preparación y mantenimiento del material necesario para las actividades de iniciación y acompañamiento en competiciones de esquí alpino, interpretando instrucciones o normas establecidas y ejecutando procedimientos y técnicas propias de las operaciones.

a) Se ha aplicado la capacidad crítica en los procesos de verificación y control del estado y funcionamiento del material del grupo de esquiadores.

b) Se han reconocido y determinado las necesidades y lugares idóneos para el almacenamiento y conservación del material necesario, teniendo en cuenta los protocolos establecidos.

c) Se han realizado operaciones de mantenimiento del material, teniendo en cuenta los procedimientos, normas o instrucciones establecidos y respetando la normativa medioambiental.

d) Se han realizado operaciones de reparación básica del material, teniendo en cuenta los procedimientos, normas o instrucciones establecidos y respetando la normativa medioambiental.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

e) Se han aplicado criterios de verificación del estado del material, para su baja o mantenimiento, teniendo en cuenta los procedimientos, normas e instrucciones establecidos.

f) Se han aplicado criterios de selección del material para la actividad de iniciación y competiciones de esquí alpino, en función de las condiciones de la nieve y la pista, del nivel y de las características del deportista.

g) Se han realizado las adaptaciones de los materiales y el equipamiento personal de esquí alpino a las condiciones de la nieve y la pista, el nivel y a las características físicas de los participantes.

h) Se han identificado los tipos, las características físicas y técnicas de los distintos materiales de esquí alpino, su uso, resistencias, duración, almacenado y manejo.

i) Se han aplicado las precauciones para tener en cuenta en la utilización del material de esquí alpino.

RA-6. Gestiona el riesgo durante la práctica, propios del nivel de iniciación en esquí alpino, identificando y aplicando procedimientos específicos de acuerdo con las instrucciones o normas de aplicación.

a) Se han realizado operaciones de observación de las zonas de práctica de esquí alpino para el apoyo a la seguridad de los esquiadores.

b) Se han efectuado operaciones de revisión de los equipos individuales y equipamiento de seguridad, siguiendo las instrucciones o normas establecidas.

c) Se ha controlado al grupo durante las situaciones de riesgo o peligro, aplicando los protocolos de acuerdo con las instrucciones y normas recibidas.

d) Se han efectuado los protocolos de comunicación de la situación de riesgo o peligro, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.

e) Se han identificado las condiciones ambientales necesarias para el desarrollo de la sesión, aplicando técnicas y procedimientos establecidos (interpretación de partes meteorológicos, predicción de la evolución del tiempo) y respetando las normas de seguridad establecidas para las actividades de iniciación en esquí alpino.

f) Se han aplicado técnicas y procedimientos de prestación de primeros auxilios en lesiones, según los protocolos y la normativa establecidos.

g) Se han establecido medidas de seguridad y autoprotección personal en las situaciones de prestación de los primeros auxilios, de acuerdo con los protocolos y las instrucciones recibidos.

h) Se ha mantenido el autocontrol en situaciones de prestación de los primeros auxilios al accidentado teniendo en cuenta los protocolos e instrucciones establecidos.

i) Se ha demostrado una actitud positiva hacia el reciclaje y actualización personal en nuevos protocolos e instrumentos relacionados con los primeros auxilios.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

j) Se han aplicado técnicas y procedimientos de reconocimiento del impacto medio ambiental de la actividad de esquí alpino, interpretando la información y normas de aplicación.

ANEXO III

Objetivos generales y módulos de enseñanza deportiva del ciclo inicial de grado medio en esquí de fondo

Objetivos generales:

a) Ejecutar técnicas básicas propias de esquí de fondo, con la seguridad suficiente y tomando conciencia de lo realizado, para servir de modelo o de guía en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la iniciación en esquí de fondo.

b) Establecer y transmitir la información sobre la actividad de esquí de fondo, y recoger la información sobre los participantes, analizando las características de la información y aplicando procedimientos establecidos, para atender y motivar al fondista.

c) Analizar la ejecución técnica en el nivel de iniciación, utilizando procedimientos establecidos y comparando la ejecución técnica con los estándares propios de la iniciación al esquí de fondo, para valorar su destreza, determinar su nivel y concretar el agrupamiento de los fondistas.

d) Interpretar y adaptar la programación de referencia y la organización de la sesión, utilizando criterios de selección y temporalización de tareas, así como de elección del entorno, en función de los objetivos de la sesión, del nivel técnico, de las características del alumno o del grupo y de las condiciones del medio existentes, para concretar la sesión de enseñanza-aprendizaje de iniciación de esquí de fondo.

e) Elegir y aplicar las técnicas de dirección y los procedimientos de control y solución de las contingencias, aplicando los instrumentos adecuados y resolviendo los supuestos, para lograr los objetivos propuestos y la participación del alumno o del grupo en la sesión de enseñanza-aprendizaje de iniciación en esquí de fondo.

f) Seleccionar, comprobar y ajustar los materiales individuales y colectivos propios de la iniciación en esquí de fondo, aplicando los procedimientos de prevención establecidos, operando con los instrumentos de reparación y mantenimiento, para facilitar la disponibilidad y la adecuada utilización.

g) Identificar las condiciones meteorológicas y del manto nivoso en la estación de esquí y montaña, reconociendo las características de la geografía física propios del circuito de esquí de fondo, para el control de la seguridad.

h) Identificar las condiciones de seguridad del circuito de esquí de fondo de las estaciones de esquí y montaña, y materiales propios de la iniciación deportiva en esquí de fondo, describiendo y aplicando procedimientos de prevención establecidos y la normativa vigente, para controlar la seguridad en la práctica.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

i) Describir, preparar y ejecutar los primeros auxilios, identificando las características de los supuestos y aplicando los protocolos establecidos, para asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

j) Identificar las características de las competiciones autonómicas y eventos propios de la iniciación deportiva del esquí de fondo, analizando el reglamento y las bases de competición, para colaborar en la selección de los deportistas asistentes en función del cumplimiento de lo especificado en dichas bases, su nivel y características.

k) Aplicar los procedimientos de acompañamiento y control de los fondistas de esta etapa durante su participación en actividades y eventos, identificando las técnicas de comunicación y motivación adecuadas, y las características de un liderazgo ético.

l) Identificar y describir las características organizativas de las competiciones autonómicas y eventos propios de la iniciación en del esquí de fondo, enumerando los medios materiales y humanos necesarios, para colaborar en la organización y gestión de este tipo de actividades.

m)Identificar y describir las variables que intervienen en el desarrollo de la actividad de esquí de fondo, aplicando los procedimientos establecidos y clasificando la información obtenida, para valorar el desarrollo de la sesión de iniciación y el acompañamiento en el esquí de fondo y ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

n) Identificar y describir las características del proceso de adquisición de valores y actitudes, siendo consciente y argumentando los efectos que provocan en los fondistas, para transmitir valores propios del esquí de fondo a través del comportamiento ético personal.

o) Reconocer y promover los valores de compromiso, trabajo bien hecho y aprendizaje constante, describiendo las actitudes que reflejan estos valores, para mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el desempeño de su labor como técnico en formación inicial (o en el nivel inicial).

p) Identificar y describir los principios que fundamentan el trabajo en equipo, siendo consciente de la importancia del liderazgo y la comunicación, para mantener la iniciativa y autonomía dentro del grupo de trabajo.

Módulos comunes del ciclo inicial de grado medio en esquí de fondo.

Los módulos comunes del ciclo de grado superior en esquí de fondo se recogen en el real decreto por el que se modifican las enseñanzas mínimas de los módulos de enseñanza deportiva del bloque común de los títulos de Técnico Deportivo Superior regulados por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de la siguiente forma:

MED-C101 Bases del comportamiento deportivo: ANEXO I.a

MED-C102 Primeros auxilios: ANEXO I.b

MED-C104 Organización deportiva: ANEXO I.d

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

MED-C105 Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad: ANEXO I.c

Módulo específico de enseñanza deportiva: Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno
Código: MED MED-DIDI102

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA-1. Reconoce las estaciones de deportes de invierno españolas identificando el relieve, características medioambientales, su climatología y sus características deportivas.

a) Se han localizado las principales unidades de relieve de la península.

b) Se han identificado las principales estaciones de deportes de invierno de la Península Ibérica.

c) Se han descrito las características de las estaciones de deportes de invierno en relación con la modalidad deportiva.

d) Se ha relacionado y descrito la climatología con las características medioambientales de las unidades de relieve dónde se ubican las diferentes estaciones de deportes de invierno.

e) Se ha valorado la importancia de conocer la geografía y las características del entorno natural de las estaciones de deportes de invierno para valorar su protección y transmitir su conocimiento a los deportistas.

RA-2. Trasmite el respeto medioambiental, identificando los ecosistemas de montaña y valorando el impacto de las estaciones de deportes de invierno en el entorno.

a) Se ha descrito la relación entre el entorno natural de una estación de deportes de invierno cómo un ecosistema de alta montaña.

b) Se ha valorado la biodiversidad cómo elemento de riqueza de las estaciones de deportes de invierno.

c) Se ha descrito la legislación ambiental básica a tener en cuenta en el desarrollo de actividades en el medio natural.

d) Se han expuesto los posibles impactos y efectos en el medio natural producidos por los deportes de invierno tanto por el hecho de su práctica como por la implantación de las estructuras necesarias para el desarrollo de éstos.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

e) Se han mostrado diferentes soluciones y acciones de protección y mejora del entorno a aplicar en las estaciones de deportes de invierno y, centros de ocio y deporte en alta montaña.

f) Se ha descrito la actitud y actuación del técnico en el impacto medioambiental y la transmisión de valores de respeto por el entorno en las estaciones de deportes de invierno.

g) Se ha reflexionado sobre los efectos del cambio climático en las estaciones de deportes de invierno.

RA-3. Valora la situación meteorológica de la estación de deportes de invierno, identificando los signos naturales y los sistemas de acceso a la información.

a) Se han descrito los principales signos naturales y visuales en el ámbito de las estaciones de deportes de invierno y, su vinculación con la predicción meteorológica y los riesgos naturales.

b) Se han identificado los elementos básicos de la meteorología y los principales aspectos sobre los mapas de pronóstico del tiempo.

c) Se ha interpretado la información de diferentes páginas webs de servicios meteorológicos mundiales.

d) Se han identificado las fuentes de información más adecuadas para cada caso de predicción meteorológica, alertas de viento, riesgo de avalanchas y precipitaciones.

e) Se ha discriminado la información meteorológica obtenida a través de diferentes fuentes oficiales y no oficiales.

f) Se han analizado las condiciones meteorológicas, justificando sus consecuencias sobre las actividades de enseñanzas de los deportes de invierno.

RA-4. Reconoce el riesgo en la iniciación en el aprendizaje de los deportes de invierno, identificando los factores que afectan a la actividad y las medidas preventivas.

a) Se han analizado las Normas FIS de seguridad para la práctica de los deportes de invierno en una estación de deportes de invierno.

b) Se han descrito las normas de funcionamiento de las estaciones de deportes de invierno españolas, y la preparación de las pistas.

c) Se ha descrito la nieve y el tratamiento en las pistas de la iniciación de los deportes de invierno

d) Se ha descrito el material de protección y seguridad adecuado a cada tipo de deportista en una estación de deportes de invierno.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

e) Se ha descrito el material de protección y seguridad propios de las instalaciones y las pistas de la estación de deportes de invierno.

f) Se han descrito las medidas de protección y actuación preventiva en función del riesgo por procesos meteorológicos naturales.

g) Se han descrito las pautas preventivas de alimentación e hidratación del practicante de los deportes de invierno.

h) Se ha valorado la formación, preparación y actualización profesional del técnico en materia de seguridad, como medida para evitar los daños y lesiones físicas y psicológicas del deportista.

i) Se han propuesto las principales medidas de actuación primaria ante la situación de lesión imprevista en la práctica de los deportes de invierno.

j) Se han descrito procesos de calentamiento y vuelta a la calma como protocolo de prevención de lesiones.

k) Se ha descrito el cansancio físico como factor de riesgo en los deportes de invierno y como tenerlo en cuenta para prevenir lesiones.

RA-5. Asiste como primer interviniente en caso de accidente en pistas, identificando las causas e informando al personal especializado de pistas.

a) Se ha aplicado una protección correcta del accidentado, en un ejercicio simulado de accidente.

b) Se ha realizado el aviso a los equipos de socorro de la estación de deportes de invierno en un ejercicio simulado, siguiendo el protocolo establecido.

c) Se han descrito las funciones de los equipos de rescate.

d) Se ha listado y analizado los diferentes tipos de accidentes en las estaciones de deportes de invierno.

e) Se han identificado situaciones de riesgo en la iniciación de los deportes de invierno y concretado las actuaciones derivadas de las mimas.

f) Se han aplicado primeros auxilios ante situaciones de accidentes en la iniciación de los deportes de invierno.

g) Se ha valorado dar tranquilidad y confianza al deportista accidentado durante su atención en pista.

RA-6. Valora la situación del técnico en el ciclo inicial, identificando las competencias, conocimientos, derechos, obligaciones y responsabilidad en el ejercicio de su actividad profesional.

a) Se han descrito las funciones, tareas y conocimiento del técnico en la iniciación de los deportes de invierno.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

b) Se han identificado los derechos y obligaciones del técnico en el ciclo inicial.

c) Se han descrito las responsabilidades civiles y penales ante un accidente en deportes de invierno.

d) Se ha valorado la importancia de los seguros en la actividad como técnicos en la iniciación de los deportes de invierno.

e) Se han identificado los derechos, obligaciones y responsabilidades de carácter laboral y fiscal como técnico del ciclo inicial en deportes de invierno.

f) Se ha descrito la estructura y el funcionamiento básico de las entidades deportivas que organizan la iniciación de los deportes de invierno, en las estaciones de deportes de invierno.

g) Se han descrito eventos que promocionan los deportes de invierno a través de las entidades dedicadas en la iniciación en la nieve.

Contenidos básicos:

RA-1. Reconoce las estaciones de deportes de invierno españolas identificando el relieve, características medioambientales, su climatología y sus características deportivas.

Estaciones de deportes de invierno: Descripción y Climatología

- Unidades de relieve más destacadas de la Península.
    - Meseta Central
    - Depresión Río Guadalquivir
    - Depresión Río Ebro
    - Pirineos
    - Sistemas Béticos
    - Cordillera Cantábrica
    - Sistema Ibérico
    - Sierra Morena
    - Sistema Central
    - Montes de Toledo
- Principales estaciones de deportes de invierno de la península:
    - Estaciones de esquí de fondo.
    - Estaciones de esquí alpino y snowboard.
    - ATUDEM: Asociación turística de estaciones de esquí y montaña.
- Datos climáticos y su relación con el relieve y los ecosistemas en los entornos de las estaciones de deportes de invierno.
    - Datos climáticos
    - Climogramas
    - Bioclimatología
    - Biogeografía

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Características geográficas y medioambientales de las zonas de montaña.

RA-2. Trasmite el respeto medioambiental, identificando los ecosistemas de montaña y valorando el impacto de las estaciones de deportes de invierno en el entorno.

Estaciones de deportes de invierno: Ecosistemas e Impacto Ambiental

- Definición de un ecosistema como unidad de conocimiento del medio natural.
- Construcción de una relación entre los ecosistemas de alta montaña, los seres vivos y las prácticas deportivas.
- Valorización de la biodiversidad como elemento de riqueza en los servicios de deportes de invierno.
- Legislación ambiental básica:
    - Legislación ambiental española y europea más destacada en protección del medio natural.
    - Protección asociada a las estaciones de deportes de invierno.
- Descubrimiento y discusión sobre los elementos de los deportes de invierno que tienen algún impacto sobre el medio donde se desarrollan.
    - Elementos estructurales o indirectos.
    - Elementos para la práctica directa de los deportes de invierno en sus distintas versiones.
- Revelación de soluciones o mejoras existentes:
    - Ejemplos concretos de buenas propuestas
    - Evolución y mejora de la calidad de las estaciones de deportes de invierno
- El valor de las distintas acciones trabajadas:
    - Estrategias de minimización de impactos.
    - Procesos de sensibilización ambiental.
- El papel del técnico en la transmisión de valores de respeto medioambiental.
- Valores relacionados con la protección del medio ambiente
- Problemática del cambio climático:
- Hechos científicos
- Estrategias internacionales
- Estrategias específicas de las estaciones de deportes de invierno

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RA-3. Valora la situación meteorológica de la estación de deportes de invierno, identificando los signos naturales y los sistemas de acceso a la información.

Estaciones de deportes de invierno: Información Meteorológica

- Fundamentos básicos de meteorología.
- Signos naturales y visuales que determinan posibilidad de una predicción meteorológica

- Identificación de los elementos básicos de la meteorología:
    - Imágenes de satélite meteorológico acompañadas de descripción simbólica o escrita.
    - Descripción de diferentes fuentes de información on-line.
- Predicción del tiempo a partir de la información recogida en los mapas.
- Discusión sobre los posibles pronósticos según la información escogida.
- Principales fuentes de información y predicción en la actualidad:
    - Predicción meteorológica.
    - Alertas meteorológicas.
    - Riesgo de avalanchas.
- Acceso e interpretación de la información meteorológica online vigente:
    - Sistema Internacional de Intercambio de Información Meteorológica.
    - Páginas webs de distintos servicios meteorológicos mundiales.
    - Información online por zonas de deportes de invierno.
    - Otros recursos on-line de utilidad
- Herramientas para valorar los recursos online y su fiabilidad
- Relación directa entre la predicción meteorológica y las posibles incidencias en la enseñanza de los deportes de invierno.
- Anticipación en la toma de decisiones debidas a inclemencias o riesgos meteorológicos.

RA-4. Reconoce el riesgo en la iniciación en el aprendizaje de los deportes de invierno, identificando los factores que afectan a la actividad y las medidas preventivas.

Gestión del Riesgo en la Práctica de los Deportes de Invierno:

Normativa FIS:

- Las normas FIS
    - Reseña histórica del origen de las normas FIS
    - Descripción de las normas
    - Justificación de las normas
    - Búsqueda de ejemplos prácticos de las distintas normas.

Normativa ATUDEM

- Reglamento de funcionamiento de las estaciones de deportes de invierno españolas:
    - Ámbito de aplicación
    - Área esquiable
    - Criterios de preparación y balizamiento del terreno.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Preparación de las pistas. Estado de las pistas.
- Clasificación de las pistas
- Balizaje
- Señalización

La nieve

- La nieve y su tratamiento en pistas de iniciación.
    - Formación y evolución de la nevada
    - Tipos de nieve
    - Producción de nieve
    - Sistema de producción
    - Tipos de cañones
    - Tratamiento de la nieve en pistas
    - Consecuencias del cambio de nieve durante el día
- Otras precipitaciones:
    - Lluvia
    - Granizo
    - Otros: calima, …

Las pistas

- Factores que pueden incrementar la dificultad de las pistas:
    - Tipos de material de protección y seguridad de las instalaciones de la estación de deportes de invierno.
    - Redes y colchonetas
    - Material hinchable
    - Señalizaciones informativas
- Descripción de los riesgos por procesos naturales.
- Sistema de aviso, emergencia en pista.

Salud y prevención en la montaña

- Actuación preventiva en condiciones meteorológicas adversas y favorables.
- Medidas preventivas en la alimentación e hidratación del deportista en los deportes de invierno:
    - Los alimentos contra el frío y la fatiga
    - Las necesidades energéticas del deportista en los deportes de invierno.
    - La dieta adecuada para el deportista.
    - La hidratación y rendimiento deportivo
- La preparación integral del profesional como agente de prevención en la seguridad deportiva.
- La importancia de la condición física y psicológica óptima del profesional de los deportes de invierno.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- El nivel de preparación técnica del profesional de los deportes de invierno como garantía de la seguridad de los deportistas.
- La adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales del técnico.

Medidas de prevención de riesgos laborales del técnico en la iniciación:

Marco general de regulación de los riesgos laborales en la profesión

Equipos de protección individual requeridos para la actividad
- Botas
- Casco
- Gafas con filtros de protección solar
- Guantes
- Ropa de abrigo

Normas de actuación a trasladar a los técnicos en la iniciación

RA-5. Asiste como primer interviniente en caso de accidente en pistas, identificando las causas e informando al personal especializado de pistas.

Actuación ante Accidentes:

- La protección correcta del accidentado:
    - Señalización del accidentado
    - Primera valoración del grado de la lesión
    - Posturas antiálgicas
- Protocolo de comunicación del accidente.
    - Puntos de socorro y atención en caso de accidente
    - Teléfonos de emergencia y otros sistemas
    - Información y comunicación de los datos necesarios para la asistencia
- Medidas de primeros auxilios en la pista de la estación de deportes de invierno:
    - Valoración de la posibilidad de aplicar medidas de primeros auxilios
    - Valoración de la capacidad personal para aplicar las medidas de primeros auxilios
- Principales funciones de los equipos de rescate:
    - Prevención y concienciación en la estación
    - Socorrer al accidentado
    - Apoyo al accidentado
    - Traslado del accidentado
    - Balizado y control del estado de las pistas
- La actitud del técnico ante las situaciones de riesgo y accidente.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- La actuación propia del técnico en situaciones de riesgo y accidente.

RA-6. Valora la situación del técnico en el ciclo inicial, identificando las competencias, conocimientos, derechos, obligaciones y responsabilidad en el ejercicio de su actividad profesional.

Competencias del Técnico en el Ciclo Inicial:

- El técnico en el ciclo inicial:
    - Marco Legal.
    - Competencias profesionales
- Condiciones de trabajo, tipos de contrato y convenio colectivo.
- Seguros:
    - Tipo de Seguros.
    - Coberturas.
- Responsabilidad en el ejercicio profesional:
    - Responsabilidad Civil.
    - Tipo de accidentes.
    - Actuaciones del técnico en el ciclo inicial.
- Requisitos laborales y fiscales para el ejercicio profesional.

Organización de las entidades de deportes de invierno en la iniciación

- Estructura y funcionamiento de las entidades de los deportes de invierno en la iniciación
- Promoción de los deportes de invierno:
- Federación territorial de deportes de invierno
- Clubes de deportes de invierno. Actuaciones
- Escuelas de deportes de invierno. Actuaciones
- Empresas S.L., otras. Actuaciones
- Eventos con grupos de escolares
- Otras actividades en la nieve

Módulo específico de enseñanza deportiva: Técnica y metodología de enseñanza del esquí de fondo
Código: MED-DIEF107

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RESULTADO DE APRENDIZAJE Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

RA-1. Selecciona y mantiene el material de iniciación en esquí de fondo, describiendo las características de este, aplicando técnicas y procedimientos de adaptación a las características individuales, aplicando técnicas de mantenimiento.

a) Se han descrito los criterios de selección del material personal de iniciación en esquí de fondo, en función del nivel técnico y de las características del fondista

b) Se han adaptado los materiales y el equipamiento personal de iniciación a las condiciones de la nieve y la pista, y el nivel del fondista en la clase de esquí de fondo.

c) Se ha desarrollado la capacidad crítica en la revisión y control del material de esquí de fondo del grupo de fondistas en cada sesión, en un supuesto práctico de grupo de iniciación debidamente caracterizado.

d) Se han descrito los tipos de material duro, las estructuras, tipos de suela, el encerado y las fijaciones en la iniciación en esquí de fondo, su uso, resistencias, duración, almacenado y manejo.

e) Se han aplicado las normas de buen uso y conservación del material tras el desarrollo de cada sesión de esquí de fondo.

f) Se han descrito los criterios de verificación del estado del material, para su baja o mantenimiento.

g) Se han explicado las precauciones a tener en cuenta en la utilización del material de esquí de fondo.

h) Se han aplicado las técnicas de reparación del material de esquí de fondo en situaciones prácticas debidamente caracterizadas en la iniciación deportiva.

i) Se ha valorado la importancia del cuidado del equipamiento y material en la imagen

RA-2. Demuestra en situaciones de aprendizaje el control del equilibrio, control de empuje, control de la velocidad y de la trayectoria, describiendo los principios técnicos y aplicando habilidades técnicas en la iniciación en el esquí de fondo en estilo clásico y patinador.

a) Se han descrito los inicios de la técnica en Europa y en España, argumentado los principios y las habilidades técnicas en la iniciación del esquí de fondo

b) Se han descrito los fundamentos del deslizamiento y sus combinaciones en la iniciación.

c) Se han descrito los niveles de esquí de fondo en la iniciación, con la progresión de habilidades técnicas de cada ejercicio principal.

d) Se ha demostrado el transporte del material de esquí en situaciones de desplazamiento y espera en las estaciones de esquí.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

e) Se ha demostrado un control de la velocidad de deslizamiento frenando o disminuyendo la velocidad de los esquís hasta parar, utilizando la técnica de esquís en cuña y de derrapaje, adaptándose a la situación.

f) Se ha evidenciado la utilización de remontes mecánicos en las estaciones de esquí y montaña, respetando las normas de seguridad en su uso.

g) Se ha demostrado el control del equilibrio, del empuje, la transferencia de peso, de la velocidad y de la trayectoria en la ejecución de las técnicas del esquí de fondo clásico y patinador, en situaciones de iniciación.

h) Se ha demostrado y justificado las habilidades tácticas esquiando clásico y patinador, en función de la pendiente, el empuje, la trayectoria, la velocidad y la nieve.

RA-3. Concreta sesiones y secuencias de iniciación en esquí de fondo, describiendo los elementos y organización de la programación de referencia, aplicando estrategias metodológicas, describiendo y analizando las competencias básicas del técnico.

a) Se han descrito los objetivos técnicos a alcanzar, en los diferentes niveles técnicos durante la fase de iniciación del esquí de fondo.

b) Se han descrito la organización, elementos de la programación de referencia en los diferentes tipos de clase en la iniciación del esquí de fondo.

c) Se han descrito los ejercicios principales en la iniciación del esquí de fondo, relacionados con los niveles técnicos de iniciación.

d) Se han descrito las características de la instrucción directa y la indagación como guía metodológica, en la configuración de las sesiones de la iniciación en el esquí de fondo.

e) Se ha descrito en un supuesto práctico de sesión de iniciación en esquí de fondo, las competencias básicas del técnico como explicar, demostrar, organizar la sesión y plantear tareas.

f) Se ha identificado la estructura de una sesión de iniciación de esquí de fondo

g) Se ha concretado una sesión con los_ejercicios auxiliares de progresión de las técnicas de iniciación de esquí de fondo.

h) Se han concretado una sesión de iniciación en esquí de fondo, a partir de un supuesto práctico en el que se establecen objetivos, las condiciones ambientales, el tiempo y materiales disponibles, y el nivel y las características del fondista.

i) Se han descrito las medidas de contingencia más habituales en una sesión de iniciación en esquí de fondo.

j) Se ha reflexionado en la mejora de la relación con el fondista, en la formación continua y en la calidad de la enseñanza.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RA-4. Clasifica y corrige las ejecuciones técnicas en la iniciación de esquí de fondo, aplicando procedimientos de la valoración y feedback, seleccionado las tareas de corrección de la técnica propias de esta etapa.

a) Se ha valorado el gesto técnico del fondista, en función de los aspectos a observar.

b) Se han descrito los criterios de valoración del nivel en la iniciación del esquí de fondo en la técnica clásica y patinador.

c) Se han descrito los aspectos a observar en las diferentes técnicas del esquí de fondo.

d) Se han descrito los tipos de feedback y refuerzo en la iniciación del esquí de fondo.

e) Se ha argumentado cómo elegir el momento oportuno del feedback o de la corrección de errores, en función del aprendizaje adquirido.

f) Se ha aplicado, en una situación práctica debidamente caracterizada, el procedimiento de corrección de los errores técnicos en la iniciación en esquí de fondo, identificando las causas y aportando los ejercicios de corrección.

g) Se han descrito en un supuesto práctico debidamente caracterizado, las preguntas sobre la ejecución necesarias para la toma de conciencia de los errores y para la toma de decisiones por parte del fondista.

h) Se ha facilitado la relación con el fondista en la transmisión de los refuerzos a partir de una buena relación y respeto.

RA-5. Valora el desarrollo de la sesión de iniciación en esquí de fondo, elaborando instrumentos de recogida de información y aplicando técnicas de valoración y evaluación.

a) Valora el desarrollo de la sesión de iniciación en esquí de fondo, recogiendo e interpretando información para contrastar con los parámetros de valoración indicados en la programación de referencia.

b) Se han identificado los aspectos a valorar en una sesión de iniciación al esquí de fondo, de acuerdo con la programación de referencia.

c) Se han explicado y aplicado las herramientas básicas de recogida de datos para valorar una sesión de iniciación.

d) Se han comparado los datos obtenidos en un supuesto práctico de sesión de iniciación en esquí de fondo con los criterios de referencia establecidos para esta etapa, emitiendo una conclusión justificada.

e) Se ha valorado la importancia de la recogida de datos y evaluación posterior para la concreción de sucesivas situaciones de aprendizaje

RA-6. Dirige y dinamiza a los fondistas en sesiones de iniciación en esquí de fondo, describiendo y aplicando procedimientos de motivación, animación y juego.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

a) Se han descrito las formas de organización del grupo, así como la disposición del material del alumno y el comportamiento del profesor en el desarrollo de la sesión de iniciación en esquí de fondo.

b) Se ha informado a los fondistas sobre los objetivos, contenidos y procedimientos en las sesiones de esquí de fondo en la iniciación.

c) Se han descrito y aplicado medidas de control vinculadas con la prevención de los posibles riesgos en el desarrollo de la sesión de esquí de fondo.

d) Se ha justificado la importancia del control de las acciones en su aplicación técnica y el respeto al resto de usuarios de la pista y estación de esquí de fondo.

e) Se ha descrito la información que debe recibir el fondista sobre el uso y utilidad del material y el equipamiento en función de los objetivos de la sesión.

f) Se ha establecido la ubicación del técnico durante el desarrollo de la sesión para una correcta comunicación, una constante visualización del grupo, y una intervención eficaz sobre los progresos o errores de los fondistas.

g) Se han descrito los recursos a utilizar como soporte al proceso de instrucción-asimilación de los ejercicios y actividades del programa de iniciación del esquí de fondo.

h) Se han descrito y aplicado las principales estrategias de dirección y motivación en las sesiones de esquí de fondo.

i) Se ha interiorizado la importancia de la labor del técnico en la corrección y mejora técnica del fondista.

j) Se han descrito formas jugadas como base de la animación y claves en la motivación del fondista.

CONTENIDOS

RA-1. Selecciona y mantiene el material de iniciación en esquí de fondo, describiendo las características de este, aplicando técnicas y procedimientos de adaptación a las características individuales, aplicando técnicas de mantenimiento.

Material de Esquí de Fondo en el Ciclo Inicial: Clásico y Patinador

- Historia de la evolución del material de esquí de fondo.
- Evolución de la construcción y de la geometría de los esquís de fondo.
- Condiciones de la nieve y superficie. Dónde se practica: Pista, indoor, simuladores, nieve fría, seca o húmeda.
- Tipos, características, cuidado, mantenimiento y reparación de material de esquí de fondo en iniciación:
    - Material Duro: Clásico y Patinador

La estructura del esquí:

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Tipos de estructura:

- Tipos de construcción
- Dureza
- Torsión
- Arco curvatura del esquí
- Durabilidad

La suela del esquí:
Composición y métodos de obtención.
Características y propiedades

- - Zona deslizamiento
- - Zona de patada/impulso

Reparaciones.
Herramientas, uso y aplicación.
El encerado:
Función de las ceras y tipos de producto.
Métodos de aplicación en función del producto.
Herramientas para el enceraje, uso y aplicación.
Las fijaciones:
Conceptos básicos
Partes de las fijaciones
Funciones
Tipo de fijaciones
Las botas:
Conceptos básicos
Partes de la bota
Nuevos sistemas de adaptación.
Funciones
Tipos de botas
Los bastones
Conceptos básicos.
Partes de los bastones
Clásico y patinador
Tipos de arandelas

- Material blando:

Ropa adecuada al medio.
Anoraks
Pantalón
Mayas
Complementos
Guantes.
Gafas.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Criterios para la elección, transporte, uso y adaptación del material de esquí de fondo en la iniciación.
- Rigor y meticulosidad en la selección y adaptación del material del esquí de fondo en iniciación.
- Capacidad crítica en la revisión y control del material.
- Criterios para la baja del material de esquí de fondo.
- Condiciones de seguridad y precauciones en el uso del material de esquí de fondo en iniciación.
- Valoración del cuidado de la imagen del técnico y el cuidado de su material, como modelo de referencia para sus fondistas

RA-2. Demuestra en situaciones de aprendizaje el control del equilibrio, control de empuje, control de la velocidad y de la trayectoria, describiendo los principios técnicos y aplicando habilidades técnicas en la iniciación en el esquí de fondo en estilo clásico y patinador.

Técnica del Esquí de Fondo en la iniciación: Clásico y Patinador

- El origen de la técnica del esquí de fondo en Europa y España
- Principios de la técnica y acciones del fondista.
    - Fundamentos del deslizamiento,
- Habilidades técnicas específicas y sus ejercicios principales de la iniciación: Clásico y Patinador
    - Familiarización con el medio y el material.
    - Los primeros pasos.
    - Técnicas de deslizamiento.
    - Técnicas de impulso/empuje
    - Frenado y control de la velocidad: cuña y cuña deslizante.
    - Cambios de pasos: según el terreno.
- Tipos y de remontes mecánicos
    - Tipos
    - Normas de funcionamiento y de utilización de remontes
    - Medidas de seguridad en remontes
    - Filas preferentes, fila única y organización del acceso en el uso de remontes.
    - Seguro obligatorio de viajeros
- Habilidades tácticas específicas: Eficacia de la técnica en la iniciación en el esquí de fondo
    - Búsqueda de la eficacia y ergonomía en la ejecución.
    - Regulación y adaptación del movimiento en función de la situación.

RA-3. Concreta sesiones y secuencias de iniciación en esquí de fondo, describiendo los elementos y organización de la programación de referencia, aplicando estrategias metodológicas, describiendo y analizando las competencias básicas del técnico.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Proceso de aprendizaje

- Fases del proceso de aprendizaje del esquí de fondo en la iniciación.
- Fases del aprendizaje de la tarea motriz
- Sentido del movimiento
- Aprender a esquiar
- La edad en el aprendizaje del esquí de fondo.

Metodología

- Instrucción directa. Características
- Indagación. Características
- Competencias del técnico en la iniciación
    - Explicación de tareas
    - Adecuación de ejercicios al nivel técnico
    - Manejo de la ubicación espacial como recurso didáctico
- Uso de demostraciones
- Solución de situaciones imprevistas

Niveles de la iniciación Clásico y Patinador

- Nivel A
    - Transporte de material
    - Adaptación al medio y al material
    - Descenso directo
    - Paso patinador
    - Empuje lateral
    - Empuje hacia abajo y hacia atrás - Patada
    - Uso de bastones
    - Patada doble bastón
    - Paso diagonal
    - Subida de pendientes y bajadas
    - Frenar en cuña
    - Virajes en cuña
- Nivel B
    - Viraje Fundamental
    - Derrapaje
    - Patín alternativo
- Nivel C
    - Viraje paralelo elemental
    - Viraje Telemark elemental

Programación general como referencia.

- Sus características
- Elementos

La sesión en la iniciación del esquí de fondo:

- Factores que condicionan la concreción de la sesión:

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

    - Objetivos: Conceptuales, Procedimentales y Actitudinales.
    - Edad de los alumnos.
    - Número de alumnos.
    - Meteorología.
    - Tiempo de la sesión.
    - Pistas y remontes mecánicos para utilizar.
- Progresiones metodológicas:
    - Ejercicios Principales
    - Ejercicios Auxiliares
- Medios y recursos materiales necesarios.
- Fases de la sesión:
    - El calentamiento
    - Experiencia y conocimientos deportivos previos.
- La preparación previa de la sesión como requisito fundamental para la calidad de la enseñanza.
- Contingencias más frecuentes y su control en las sesiones de esquí de fondo.
- Reflexión crítica del técnico, para la mejora de su desempeño y aprendizaje permanente.
- Consideraciones del esquí con niños hasta los 5 años. Esquí con Niños:
    - Metodología de la enseñanza en la iniciación del esquí alpino con niños.
    - Material básico en la iniciación.
    - Jardín Esquí de Fondo.
- Consideraciones con otros colectivos: escolares, familias, empresas.

RA-4. Clasifica y corrige las ejecuciones técnicas en la iniciación de esquí de fondo, aplicando procedimientos de la valoración y feedback, seleccionado las tareas de corrección de la técnica propias de esta etapa.

Modelo de acción metodológica en las correcciones técnicas de la iniciación del esquí de fondo:

- Proceso de valoración de la ejecución técnica en relación con los fundamentos de deslizamiento del esquí de fondo:
    - Criterios de valoración del cada uno de los niveles: Clásico, Patinador,
    - Aspectos a observar: Control del equilibrio, control del apoyo/empuje, control de la velocidad, control de la trayectoria.
- Precisar los errores que se comenten en la ejecución técnica
    - Apoyos
    - Posición base
    - Empujes
    - Rotaciones
    - Angulaciones
- Proceso de identificación de la causa del error
- Proceso de conocimiento de resultados. Feedback en la iniciación.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Tipos de feedback en la iniciación
- Momento de aplicar el feedback

- Proceso de información y toma de conciencia al fondista

RA-5. Valora el desarrollo de la sesión de iniciación en esquí de fondo, elaborando instrumentos de recogida de información y aplicando técnicas de valoración y evaluación.

Elementos básicos para valorar en la sesión de iniciación en esquí de fondo

- Presencia del técnico.
- Cómo se expresa.
- Cómo organiza el grupo.
- Cómo lleva a cabo las tareas.
- Seguridad durante las clases.
- Control y eficacia en las sesiones.

Herramientas de recogida de datos en la iniciación sobre el desempeño del técnico de esquí de fondo

- Diario personal del técnico.
- Hojas/planillas de observación y anotación
    - Parte de trabajo
    - Seguimiento de los fondistas
    - Mejora personal
- Video / móvil / otros

Interpretación de los datos obtenidos en las herramientas de valoración

- Criterios de referencia propios de la iniciación
- Actuaciones según resultados obtenidos

Efectos y consecuencias sobre sucesivas situaciones de aprendizaje

- Ajustes en las sesiones
- Adaptaciones a los fondistas
- Complejidad de la tarea.

RA-6. Dirige y dinamiza a los fondistas en sesiones de iniciación en esquí de fondo, describiendo y aplicando procedimientos de motivación, animación y juego.

Dirección fondistas Ciclo Inicial:

- Dirección y organización del grupo en función de sus características.
- Comunicación y organización del grupo, ubicación del técnico y material didáctico.
    - El mensaje técnico en la iniciación
    - El uso de la voz en la iniciación del esquí de fondo.
    - Protocolo de información en la iniciación.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Control de los posibles riesgos en el desarrollo de la sesión.
- Adaptación del nivel en función del perfil técnico y afectivo del fondista.
- Dirección y organización del grupo en función de las características del terreno, de la organización de la propia estación y de la ocupación de esta.
- Uso adecuado y utilidad del material durante la sesión de iniciación de esquí de fondo.
- Estrategias para dirigir y motivar, dinamizando la participación del deportista en las sesiones en el nivel de iniciación.
- Motivación y refuerzo positivo
- El juego en la iniciación del esquí de fondo
- Criterios para la elaboración de los juegos
    - Coherencia
    - Variabilidad
    - Proporcionalidad

Módulo específico de enseñanza deportiva: Organización de eventos en la iniciación del esquí de fondo
Código: MED MED-DIEF108

RESULTADO DE APRENDIZAJE Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

RA-1. Colabora en la organización de eventos sociales de iniciación en el esquí de fondo, identificando los requisitos que la constituyen y las necesidades.

a) Se ha descrito el procedimiento de solicitud de uso de las pistas para la organización de pruebas sociales en la etapa de iniciación al esquí de fondo.

b) Se han descrito las funciones de apoyo en la organización de una competición social de iniciación en esquí de fondo, bajo la supervisión de un técnico responsable.

c) Se ha categorizado e informado lo relativo a la actividad, evento o competición social entre los fondistas fomentando su difusión.

d) Se ha elaborado el protocolo de acondicionamiento de la zona de salida, recorrido clásico o patinador y, meta siguiendo indicaciones de la persona responsable.

e) Se han elaborado presupuestos, horarios y protocolos siguiendo indicaciones de la persona responsable.

f) Se ha descrito el sistema de inscripción a un evento social de esquí de fondo.

g) Se ha enumerado el orden de salida de la competición social, respetando los horarios y el intervalo de salida de los fondistas.

h) Se ha concretado la publicación de los resultados y ceremonia de entrega de trofeos atendiendo al protocolo establecido para el evento social.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

i) Se han identificado las necesidades técnicas y organizativas de una competición social de iniciación en esquí de fondo, atendiendo a la normativa aplicada.

j) Se ha valorado el espíritu cooperativo entre técnicos y el trabajo en equipo, en las competiciones de carácter social en la iniciación deportiva.

RA-2. Colabora en la tramitación de inscripciones identificando los documentos y tramitaciones utilizadas en las competiciones sociales de iniciación en esquí de fondo.

a) Se ha determinado en un supuesto práctico de preparación de trámites para la participación en un evento, actividad o competición social de esquí de fondo con uno o varios fondistas, lo que hace el técnico de apoyo.

b) Se ha informado a los fondistas del carácter social de la prueba de esquí de fondo y de los criterios de participación

c) Se ha enumerado la información previa sobre la competición social, necesaria para que la entidad la transmita a los interesados.

d) Se ha organizado el programa de los fondistas en un supuesto práctico que tiene en cuenta la salida, fechas, horarios y funcionamiento según el emplazamiento de la prueba.

e) Se ha explicado el programa de la competición social, teniendo en cuenta la ley de protección de datos, a todos los participantes, tutores y acompañantes.

f) Se ha enunciado la documentación necesaria de los esquiadores para su participación en competición de iniciación del esquí de fondo (licencias, seguros, inscripciones, autorizaciones, exoneraciones) detallando el procedimiento para conseguirla.

g) Se ha descrito un proceso de inscripción de esquiadores en competición de iniciación en esquí de fondo refiriéndose al tipo de documentación necesaria, fechas, lugares y formas de cumplimentación.

h) Se ha descrito el procedimiento para acometer el pago de tasas competitivas, de posibles fondistas participantes en competición de iniciación en esquí de fondo.

RA-3. Colabora en el acompañamiento en las competiciones de iniciación, animando y motivando a los fondistas

a) Se han descrito las funciones en el acompañamiento y tutela en las competiciones de iniciación del esquí de fondo.

b) Se han descrito los elementos/procedimientos a tener en cuenta para crear un ambiente motivante y de respecto a los fondistas en un evento social.

c) Se han identificado y valorado la importancia de aplicar principios éticos durante la participación de los fondistas en competiciones de la iniciación del esquí de fondo.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

d) Se han elaborado, en un supuesto práctico de un evento, actividad o competición de iniciación de esquí de fondo, los horarios internos organizativos del equipo.

e) Se han tenido en cuenta en un supuesto práctico de organización de un evento, actividad o competición de iniciación de esquí de fondo, las necesidades del fondista.

f) Se han tenido en cuenta en un supuesto práctico de organización de un evento, actividad o competición de iniciación de esquí de fondo, la elección y puesta a punto del material

g) Se ha descrito el asesoramiento que requieren los fondistas durante la competición en materia de hidratación y nutrición, adaptando los posibles casos a circunstancias de fondistas tipo.

h) Se han definido las acciones de recogida, entrega y devolución de dorsales para la participación de fondistas detallando sus momentos de ejecución.

i) Se han concretado posibles tareas de alojamiento de fondistas, especificando cómo proceder para garantizar una pernoctación segura en caso de que sean menores de edad.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

CONTENIDOS

RA-1. Colabora en la organización de eventos sociales de iniciación en el esquí de fondo, identificando los requisitos que la constituyen y las necesidades.

Organización y colaboración Eventos Iniciación Esquí de Fondo:

- Solicitud de pista de esquí de fondo a la Estación de Esquí y Montaña, para realizar competiciones de tipo social.
- Reglamentos de competiciones federaciones territoriales. Adaptaciones a pruebas sociales
- Organización del evento social
    - Preparar e informar sobre la actividad social, fechas, quién puede participar, qué necesitan para participar.
    - Acondicionamiento de la zona de salida, recorrido clásico o patinador y, meta.
    - Elaboración del presupuesto de la prueba.
    - Elaboración y recogida de inscripciones de los participantes.
    - Preparar el protocolo de cada juez del evento social.
    - Especificar cómo se van a transmitir los resultados y cómo va a ser la ceremonia de entrega de trofeos.
- Documentos consentimiento obligatorio

Evento social. Concepto y clasificación.

- Estructura organizativa en los eventos deportivos sociales.

- Coordinación y recursos humanos en la organización de competiciones y eventos sociales.
- Gestiones administrativas en la organización de competiciones y eventos sociales.
- Seguridad en eventos y competiciones sociales de esquí de fondo.
- Tipo de actividades propias del nivel de iniciación de carácter social. Criterios para la participación.
- Gestión de la información y la documentación necesaria para la participación en las competiciones sociales o actividades programadas:
    - - proceso y medios de transmisión de la información,
    - - comprobación de la asistencia,
    - - gestión de la documentación para los desplazamientos, y del acompañamiento,
    - - control de los fondistas, en las competiciones sociales o actividades programadas,
    - - modelo de autorización paterna/tutor.
- Información al deportista antes, durante y después de la competición social.
- Necesidades de una competición social de iniciación en esquí de fondo.

RA-2. Colabora en la tramitación de inscripciones identificando los documentos y tramitaciones utilizadas en las competiciones sociales de iniciación en esquí de fondo.

Tramitación de gestión participación evento social:

- Normativa vinculada con las competiciones autonómicas y sociales de esquí de fondo:
    - Normativa de la Federación Autonómica de competiciones de esquí de fondo.
    - Normativa específica de las diferentes competiciones sociales del club de esquí de fondo.
- Tipo de actividades propias del nivel de iniciación de carácter social. Criterios para la participación.
- Gestión de la información y la documentación necesaria para la participación en las competiciones sociales o actividades programadas:
    - Proceso y medios de transmisión de la información.
    - Comprobación de la asistencia.
    - Gestión de la documentación para los desplazamientos, y del acompañamiento.
    - Control de los fondistas, en las competiciones o actividades programadas.
    - El modelo de autorización paterna/tutor.
    - Documento de exoneración.
    - Protección de datos.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Pago/cuota de la competición.

RA-3. Colabora en el acompañamiento en las competiciones de iniciación, animando y motivando a los fondistas

Competencias de acompañamiento en el Ciclo Inicial:

- Información y motivación al fondista antes, durante y después de la competición.
- Acompañamiento y tutela de los participantes en las competiciones o actividades programadas:
    - Conducta y ética del fondista y del entrenador en competiciones y actividades.
    - Principios, valores y normas generales de la práctica deportiva educativa.
    - Concepto y definición de modelo de comportamiento del técnico de ciclo inicial y de los fondistas.
- Ayuda al deportista al finalizar la prueba.
    - Traslado a meta del material del deportista
    - Entrega de dorsales
    - Entrega de trofeos
- Desplazamientos y pernoctación con deportistas previos a competiciones y eventos.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Formación práctica
Código: MED-DIEF109

RESULTADO DE APRENDIZAJE Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

RA-1. Identifica la estructura organizativa y el funcionamiento del club, escuela, o entidad deportiva, en relación con la iniciación en esquí de fondo o el acompañamiento de fondistas a competiciones de carácter social de esquí de fondo.

a) Se ha identificado la estructura de la organización de esquí de fondo local y autonómica y sus relaciones con el club, escuela o entidad deportiva, en la iniciación.

b) Se ha identificado la estructura organizativa y el funcionamiento de las distintas áreas del club, escuela o entidad deportiva.

c) Se ha reconocido el tipo de asociación deportiva del club o entidad deportiva de prácticas.

d) Se han identificado las relaciones jerárquicas dentro del club, escuela o entidad deportiva.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

e) Se ha identificado la oferta de actividades vinculadas a la iniciación en el esquí de fondo o al acompañamiento a competiciones sociales a fondistas.

f) Se ha identificado la oferta de actividades vinculadas a la iniciación en el esquí de fondo adaptado.

g) Se ha distinguido la oferta de actividades orientada a la práctica de esquí de fondo en las mujeres.

h) Se han identificado las vías de apoyo institucional (local y autonómico) utilizadas por el club, escuela o entidad deportiva.

i) Se han reconocido los valores presentes en las actividades de esquí de fondo del club, escuela o entidad deportiva.

RA-2. Actúa con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo, demostrando comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo, respeto por el medio ambiente, y aplicando los procedimientos establecidos por la entidad.

a) Se han identificado los requerimientos actitudinales del puesto de trabajo.

b) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas y responsabilizado del trabajo asignado.

c) Se ha demostrado compromiso con el trabajo bien hecho y la calidad del servicio, así como respeto a los procedimientos y principios propios del club, escuela o entidad deportiva.

d) Se ha demostrado capacidad de trabajo en equipo y respeto a la jerarquía establecida en el club, escuela o entidad deportiva.

e) Se han establecido una comunicación y relación eficaz con el técnico de grado medio o superior responsable de la actividad y los miembros del equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.

f) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente en la actividad.

g) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

h) Se han utilizado los equipos de prevención de riesgos laborales propios del esquí de fondo.

i) Se han aplicado los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, relacionados con las actividades, competiciones y eventos de la iniciación en esquí de fondo.

RA-3. Colabora en el desarrollo de las competiciones y otros eventos de la iniciación deportiva en esquí de fondo, identificando y utilizando medios, interpretando programaciones de referencia y ejecutando procedimientos de acuerdo con la norma establecida, e instrucciones recibidas.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

a) Se han identificado e interpretado las instrucciones recibidas y/o documentación asociada a la organización y gestión de competiciones sociales.

b) Se han interpretado e identificado las medidas de protección y de seguridad personal del deportista durante la competición, teniendo en cuenta las características de la competición en esquí de fondo.

c) Se han realizado gestiones/operaciones de petición de los permisos necesarios para la realización de la actividad, competición o evento de iniciación deportiva en esquí de fondo.

d) Se han realizado acciones de colaboración e intervención en la organización y gestión de competiciones autonómicas.

e) Se ha realizado la recogida de documentación para la inscripción de los participantes en una competición autonómica.

f) Se han aplicado criterios a la revisión y confidencialidad de la documentación necesaria para la inscripción.

g) Se ha elaborado la información sobre la competición de esquí de fondo para los padres o tutores legales de los participantes.

h) Se han interpretado los procedimientos de aplicación de la normativa en el desarrollo de las competiciones autonómicas de esquí de fondo.

i) Se han interpretado las diferentes funciones del juez árbitro, del delegado técnico y del jurado en una competición autonómica de esquí de fondo.

j) Se han realizado acciones de preparación y comprobación del material de comunicación utilizado en las competiciones de esquí de fondo.

k) Se ha realizado la comunicación a través de los medios existentes, aplicando las técnicas y procedimientos adecuados.

RA-4. Concreta y dirige sesiones de iniciación deportiva en esquí de fondo, interpretando programaciones de referencia, ejecutando procedimientos y técnicas relacionadas con el proceso de enseñanza aprendizaje, y transmitiendo valores éticos vinculados al respeto y cuidado por el propio cuerpo, respeto a los demás, juego limpio, responsabilidad y esfuerzo personal.

a) Se han identificado y seleccionado el material, los medios y recursos necesarios para el desarrollo de la actividad.

b) Se han identificado las condiciones ambientales necesarias para el desarrollo de la sesión, aplicando técnicas y procedimientos establecidos y respetando las normas de seguridad establecidas para las actividades de iniciación en esquí de fondo.

c) Se ha recibido y despedido al fondista siguiendo el protocolo establecido, identificando sus demandas y necesidades, y motivándole para la práctica continuada del esquí de fondo.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

d) Se ha demostrado interés por la captación, motivación y adherencia a la práctica de los fondistas.

e) Se han valorado las habilidades y destrezas específicas de los fondistas con el objeto de determinar su nivel proponiendo su incorporación a un grupo y tomar las medidas de corrección adecuadas.

f) Se ha concretado la sesión de enseñanza aprendizaje de la iniciación en el esquí de fondo, siguiendo la programación de referencia, adecuándose al grupo, a las características de cada fondista y a las condiciones ambientales existentes.

g) Se ha tenido en cuenta el desarrollo natural del fondista proponiendo tareas variadas que proporcionen diversidad de experiencias motoras, teniendo en cuenta las características del individuo.

h) Se han explicado los contenidos de la sesión, siguiendo los protocolos y técnicas establecidas, de forma clara y motivadora.

i) Se han ejemplificado las tareas propuestas, ejecutando los movimientos técnicos según los estándares de la iniciación en el esquí de fondo y, los procedimientos establecidos.

j) Se han establecido las condiciones de seguridad necesarias en la iniciación en el esquí de fondo, interpretando las instrucciones o normas y aplicando los procedimientos establecidos.

k) Se ha dirigido la sesión de enseñanza aprendizaje de iniciación en esquí de fondo, solucionando las contingencias existentes, para conseguir la participación y rendimiento conforme a los objetivos propuestos de la misma, y dentro de las normas medioambientales y los márgenes de seguridad requeridos.

l) Se han aplicado estrategias de comunicación, control de contingencias, sirviéndose de las dinámicas de grupo más adecuadas en cada caso.

m) Se ha valorado el desarrollo de la sesión, aplicando procedimientos de recogida y procesamiento de la información necesaria para la elaboración de juicios, que permitan el ajuste y mejora permanente del proceso de enseñanza-aprendizaje y, de las actividades propias de la iniciación al esquí de fondo.

n) Se ha demostrado interés por la transmisión de valores éticos, personales y sociales a través de la práctica deportiva: juego limpio, respeto a la salud personal, a los demás y al entorno.

o) Se ha fomentado la coeducación a través del deporte.

RA-5. Acompaña al deportista en competiciones de iniciación al esquí de fondo, interpretando las normas y reglamentos, gestionando las relaciones y emociones que se dan en la competición, ejecutando los procedimientos y técnicas de transmisión de los valores propios de este deporte, y recogiendo información básica del juego.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

a) Se ha comprobado el estado de la inscripción del grupo o deportista en la competición autonómica en esquí de fondo, siguiendo las instrucciones y normas establecidas.

b) Se ha informado al fondista de las características de la competición, interpretando la documentación sobre la misma.

c) Se ha colaborado en la aplicación de criterios de valoración de la ejecución en esquí de fondo, utilizando técnicas y procedimientos de observación adecuadas al nivel de iniciación deportiva.

d) Se ha acompañado a los deportistas en las actividades o eventos, aplicando los procedimientos y siguiendo las instrucciones y normas establecidas.

e) Se ha velado por el respeto a los valores del juego limpio, el respeto a la salud personal y a los demás, durante la participación en competiciones de esquí de fondo, aplicando los procedimientos adecuados y respetando las normas de esta.

f) Se han aplicado dinámicas de grupo durante las actividades o eventos que ayuden al fondista y al equipo en la práctica, aplicando técnicas y modelos de referencia.

g) Se han utilizado, durante las competiciones, los recursos de gestión del tiempo y del equipo (reconocimiento, tiempo de espera a su turno por dorsal según la prueba) para optimizar la práctica y la participación de los fondistas, y aplicando las normas del reglamento específico de aplicación.

h) Se ha demostrado la gestión de las propias emociones, realizando una dirección tranquila del equipo y comunicación serena con los fondistas.

RA-6. Realiza operaciones de preparación y mantenimiento del material necesario para las actividades de iniciación y acompañamiento en competiciones de esquí de fondo, interpretando instrucciones o normas establecidas y ejecutando procedimientos y técnicas propias de las operaciones.

a) Se ha aplicado la capacidad crítica en los procesos de verificación y control del estado y funcionamiento del material del grupo de fondistas.

b) Se han reconocido y determinado las necesidades y lugares idóneos para el almacenamiento y conservación del material necesario, teniendo en cuenta los protocolos establecidos.

c) Se han realizado operaciones de mantenimiento del material, teniendo en cuenta los procedimientos, normas o instrucciones establecidos y respetando la normativa medioambiental.

d) Se han realizado operaciones de reparación básica del material, teniendo en cuenta los procedimientos, normas o instrucciones establecidos y respetando la normativa medioambiental.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

e) Se han aplicado criterios de verificación del estado del material, para su baja o mantenimiento, teniendo en cuenta los procedimientos, normas e instrucciones establecidos.

f) Se han aplicado criterios de selección del material para la actividad de iniciación y competiciones de esquí de fondo, en función de las condiciones de la nieve y la pista, del nivel y de las características del deportista.

g) Se han realizado las adaptaciones de los materiales y el equipamiento personal de esquí de fondo a las condiciones de la nieve y la pista, el nivel y a las características físicas de un supuesto grupo de participantes en una actividad.

h) Se han identificado los tipos, las características físicas y técnicas de los distintos materiales de esquí de fondo, su uso, resistencias, duración, almacenado y manejo.

i) Se han aplicado las precauciones para tener en cuenta en la utilización del material de esquí de fondo.

RA-7. Gestiona el riesgo durante la práctica, propios del nivel de iniciación en esquí de fondo, identificando y aplicando procedimientos específicos de acuerdo con las instrucciones o normas de aplicación.

a) Se han realizado operaciones de observación de las zonas de práctica de esquí de fondo para el apoyo a la seguridad de los fondistas.

b) Se han efectuado operaciones de revisión de los equipos individuales y equipamiento de seguridad, siguiendo las instrucciones o normas establecidas.

c) Se ha controlado al grupo durante las situaciones de riesgo o peligro, aplicando los protocolos de acuerdo con las instrucciones y normas recibidas.

d) Se han efectuado los protocolos de comunicación de la situación de riesgo o peligro, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.

e) Se han identificado las condiciones ambientales necesarias para el desarrollo de la sesión, aplicando técnicas y procedimientos establecidos (interpretación de partes meteorológicos, predicción de la evolución del tiempo) y respetando las normas de seguridad establecidas para las actividades de iniciación en esquí de fondo.

f) Se han aplicado técnicas y procedimientos de prestación de primeros auxilios en lesiones, según los protocolos y la normativa establecidos.

g) Se han establecido medidas de seguridad y autoprotección personal en las situaciones de prestación de los primeros auxilios, de acuerdo con los protocolos y las instrucciones recibidos.

h) Se ha mantenido el autocontrol en situaciones de prestación de los primeros auxilios al accidentado teniendo en cuenta los protocolos e instrucciones establecidos.

i) Se ha demostrado una actitud positiva hacia el reciclaje y actualización personal en nuevos protocolos e instrumentos relacionados con los primeros auxilios.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

j) Se han aplicado técnicas y procedimientos de reconocimiento del impacto medio ambiental de la actividad de esquí de fondo, interpretando la información y normas de aplicación.

k) Se ha demostrado interés por la transmisión de valores de respeto al medio ambiente y al entorno.

ANEXO IV

Objetivos generales y módulos de enseñanza deportiva del ciclo inicial de grado medio en snowboard

Objetivos generales:

a) Establecer y transmitir la información sobre la actividad de snowboard, y recoger la información sobre los participantes, analizando las características de la información y aplicando procedimientos establecidos, para atender y motivar al snowboarder.

b) Analizar la ejecución técnica en el nivel de iniciación, utilizando procedimientos establecidos y comparando la ejecución técnica con los estándares propios de la iniciación al snowboard, para valorar su destreza, determinar su nivel y concretar el agrupamiento de los snowboarders.

c) Interpretar y adaptar la programación de referencia y la organización de la sesión, utilizando criterios de selección y temporalización de tareas, así como de elección del entorno, en función de los objetivos de la sesión, del nivel técnico, de las características del alumno o del grupo y de las condiciones del medio existentes, para concretar la sesión de enseñanza-aprendizaje de iniciación de snowboard.

d) Elegir y aplicar las técnicas de dirección y los procedimientos de control y solución de las contingencias, aplicando los instrumentos adecuados y resolviendo los supuestos, para lograr los objetivos propuestos y la participación del alumno o del grupo en la sesión de enseñanza-aprendizaje de iniciación en snowboard.

e) Seleccionar, comprobar y ajustar los materiales individuales y colectivos propios de la iniciación en snowboard, aplicando los procedimientos de prevención establecidos, operando con los instrumentos de reparación y mantenimiento, para facilitar la disponibilidad y la adecuada utilización.

f) Identificar las condiciones meteorológicas y del manto nivoso en la estación de esquí y montaña, reconociendo las características de la geografía física propios de las estaciones de esquí, para el control de la seguridad.

g) Identificar las condiciones de seguridad de las estaciones de esquí y montaña, y materiales propios de la iniciación deportiva en snowboard, describiendo y aplicando procedimientos de prevención establecidos y la normativa vigente, para controlar la seguridad en la práctica.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

h) Describir, preparar y ejecutar los primeros auxilios, identificando las características de los supuestos y aplicando los protocolos establecidos, para asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

i) Identificar las características de las competiciones autonómicas y eventos propios de la iniciación deportiva del snowboard, analizando el reglamento y las bases de competición, para colaborar en la selección de los deportistas asistentes en función del cumplimiento de lo especificado en dichas bases, su nivel y características.

j) Aplicar los procedimientos de acompañamiento y control de los snowboarders de esta etapa durante su participación en actividades y eventos, identificando las técnicas de comunicación y motivación adecuadas, y las características de un liderazgo ético.

k) Identificar y describir las características organizativas de las competiciones autonómicas y eventos propios de la iniciación en del snowboard, enumerando los medios materiales y humanos necesarios, para colaborar en la organización y gestión de este tipo de actividades.

l) Identificar y describir las variables que intervienen en el desarrollo de la actividad de snowboard, aplicando los procedimientos establecidos y clasificando la información obtenida, para valorar el desarrollo de la sesión de iniciación y el acompañamiento en el snowboard y ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

m)Identificar y describir las características del proceso de adquisición de valores y actitudes, siendo consciente y argumentando los efectos que provocan en los snowboarders, para transmitir valores propios del snowboard a través del comportamiento ético personal.

n) Reconocer y promover los valores de compromiso, trabajo bien hecho y aprendizaje constante, describiendo las actitudes que reflejan estos valores, para mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el desempeño de su labor como técnico en formación inicial (o en el nivel inicial).

o) Identificar y describir los principios que fundamentan el trabajo en equipo, siendo consciente de la importancia del liderazgo y la comunicación, para mantener la iniciativa y autonomía dentro del grupo de trabajo.

Módulos comunes del ciclo inicial de grado medio en snowboard.

Los módulos comunes del ciclo de grado superior en snowboard se recogen en el real decreto por el que se modifican las enseñanzas mínimas de los módulos de enseñanza deportiva del bloque común de los títulos de Técnico Deportivo Superior regulados por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de la siguiente forma:

MED-C101 Bases del comportamiento deportivo: ANEXO I.a

MED-C102 Primeros auxilios: ANEXO I.b

MED-C104 Organización deportiva: ANEXO I.d

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

MED-C105 Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad: ANEXO I.c

Módulos específicos del ciclo inicial de grado medio en snowboard

Módulo específico de enseñanza deportiva: Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno
Código: MED MED-DIDI102

RESULTADO DE APRENDIZAJE Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

RA-1. Reconoce las estaciones de deportes de invierno españolas identificando el relieve, características medioambientales, su climatología y sus características deportivas.

a) Se han localizado las principales unidades de relieve de la península.

b) Se han identificado las principales estaciones de deportes de invierno de la Península Ibérica.

c) Se han descrito las características de las estaciones de deportes de invierno en relación con la modalidad deportiva.

d) Se ha relacionado y descrito la climatología con las características medioambientales de las unidades de relieve dónde se ubican las diferentes estaciones de deportes de invierno.

e) Se ha valorado la importancia de conocer la geografía y las características del entorno natural de las estaciones de deportes de invierno para valorar su protección y transmitir su conocimiento a los deportistas.

RA-2. Trasmite el respeto medioambiental, identificando los ecosistemas de montaña y valorando el impacto de las estaciones de deportes de invierno en el entorno.

a) Se ha descrito la relación entre el entorno natural de una estación de deportes de invierno cómo un ecosistema de alta montaña.

b) Se ha valorado la biodiversidad cómo elemento de riqueza de las estaciones de deportes de invierno.

c) Se ha descrito la legislación ambiental básica a tener en cuenta en el desarrollo de actividades en el medio natural.

d) Se han expuesto los posibles impactos y efectos en el medio natural producidos por los deportes de invierno tanto por el hecho de su práctica como por la implantación de las estructuras necesarias para el desarrollo de éstos.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

e) Se han mostrado diferentes soluciones y acciones de protección y mejora del entorno a aplicar en las estaciones de deportes de invierno y, centros de ocio y deporte en alta montaña.

f) Se ha descrito la actitud y actuación del técnico en el impacto medioambiental y la transmisión de valores de respeto por el entorno en las estaciones de deportes de invierno.

g) Se ha reflexionado sobre los efectos del cambio climático en las estaciones de deportes de invierno.

RA-3. Valora la situación meteorológica de la estación de deportes de invierno, identificando los signos naturales y los sistemas de acceso a la información.

a) Se han descrito los principales signos naturales y visuales en el ámbito de las estaciones de deportes de invierno y, su vinculación con la predicción meteorológica y los riesgos naturales.

b) Se han identificado los elementos básicos de la meteorología y los principales aspectos sobre los mapas de pronóstico del tiempo.

c) Se ha interpretado la información de diferentes páginas webs de servicios meteorológicos mundiales.

d) Se han identificado las fuentes de información más adecuadas para cada caso de predicción meteorológica, alertas de viento, riesgo de avalanchas y precipitaciones.

e) Se ha discriminado la información meteorológica obtenida a través de diferentes fuentes oficiales y no oficiales.

f) Se han analizado las condiciones meteorológicas, justificando sus consecuencias sobre las actividades de enseñanzas de los deportes de invierno.

RA-4. Reconoce el riesgo en la iniciación en el aprendizaje de los deportes de invierno, identificando los factores que afectan a la actividad y las medidas preventivas.

a) Se han analizado las Normas FIS de seguridad para la práctica de los deportes de invierno en una estación de deportes de invierno.

b) Se han descrito las normas de funcionamiento de las estaciones de deportes de invierno españolas, y la preparación de las pistas.

c) Se ha descrito la nieve y el tratamiento en las pistas de la iniciación de los deportes de invierno

d) Se ha descrito el material de protección y seguridad adecuado a cada tipo de deportista en una estación de deportes de invierno.

e) Se ha descrito el material de protección y seguridad propios de las instalaciones y las pistas de la estación de deportes de invierno.

f) Se han descrito las medidas de protección y actuación preventiva en función del riesgo por procesos meteorológicos naturales.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

g) Se han descrito las pautas preventivas de alimentación e hidratación del practicante de los deportes de invierno.

h) Se ha valorado la formación, preparación y actualización profesional del técnico en materia de seguridad, como medida para evitar los daños y lesiones físicas y psicológicas del deportista.

i) Se han propuesto las principales medidas de actuación primaria ante la situación de lesión imprevista en la práctica de los deportes de invierno.

j) Se han descrito procesos de calentamiento y vuelta a la calma como protocolo de prevención de lesiones.

k) Se ha descrito el cansancio físico como factor de riesgo en los deportes de invierno y como tenerlo en cuenta para prevenir lesiones.

RA-5. Asiste como primer interviniente en caso de accidente en pistas, identificando las causas e informando al personal especializado de pistas.

a) Se ha aplicado una protección correcta del accidentado, en un ejercicio simulado de accidente.

b) Se ha realizado el aviso a los equipos de socorro de la estación de deportes de invierno en un ejercicio simulado, siguiendo el protocolo establecido.

c) Se han descrito las funciones de los equipos de rescate.

d) Se ha listado y analizado los diferentes tipos de accidentes en las estaciones de deportes de invierno.

e) Se han identificado situaciones de riesgo en la iniciación de los deportes de invierno y concretado las actuaciones derivadas de las mimas.

f) Se han aplicado primeros auxilios ante situaciones de accidentes en la iniciación de los deportes de invierno.

g) Se ha valorado dar tranquilidad y confianza al deportista accidentado durante su atención en pista.

RA-6. Valora la situación del técnico en el ciclo inicial, identificando las competencias, conocimientos, derechos, obligaciones y responsabilidad en el ejercicio de su actividad profesional.

a) Se han descrito las funciones, tareas y conocimiento del técnico en la iniciación de los deportes de invierno.

b) Se han identificado los derechos y obligaciones del técnico en el ciclo inicial.

c) Se han descrito las responsabilidades civiles y penales ante un accidente en deportes de invierno.

d) Se ha valorado la importancia de los seguros en la actividad como técnicos en la iniciación de los deportes de invierno.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PUBLICA

e) Se han identificado los derechos, obligaciones y responsabilidades de carácter laboral y fiscal como técnico del ciclo inicial en deportes de invierno.

f) Se ha descrito la estructura y el funcionamiento básico de las entidades deportivas que organizan la iniciación de los deportes de invierno, en las estaciones de deportes de invierno.

g) Se han descrito eventos que promocionan los deportes de invierno a través de las entidades dedicadas en la iniciación en la nieve.

Contenidos básicos:

RA-1. Reconoce las estaciones de deportes de invierno españolas identificando el relieve, características medioambientales, su climatología y sus características deportivas.

Estaciones de deportes de invierno: Descripción y Climatología

- Unidades de relieve más destacadas de la Península.
    - Meseta Central
    - Depresión Río Guadalquivir
    - Depresión Río Ebro
    - Pirineos
    - Sistemas Béticos
    - Cordillera Cantábrica
    - Sistema Ibérico
    - Sierra Morena
    - Sistema Central
    - Montes de Toledo
- Principales estaciones de deportes de invierno de la península:
    - Estaciones de esquí de fondo.
    - Estaciones de esquí alpino y snowboard.
    - ATUDEM: Asociación turística de estaciones de esquí y montaña.
- Datos climáticos y su relación con el relieve y los ecosistemas en los entornos de las estaciones de deportes de invierno.
    - Datos climáticos
    - Climogramas
    - Bioclimatología
    - Biogeografía
- Características geográficas y medioambientales de las zonas de montaña.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RA-2. Trasmite el respeto medioambiental, identificando los ecosistemas de montaña y valorando el impacto de las estaciones de deportes de invierno en el entorno.

Estaciones de deportes de invierno: Ecosistemas e Impacto Ambiental

- Definición de un ecosistema como unidad de conocimiento del medio natural.
- Construcción de una relación entre los ecosistemas de alta montaña, los seres vivos y las prácticas deportivas.
- Valorización de la biodiversidad como elemento de riqueza en los servicios de deportes de invierno.
- Legislación ambiental básica:
    - Legislación ambiental española y europea más destacada en protección del medio natural.
    - Protección asociada a las estaciones de deportes de invierno.
- Descubrimiento y discusión sobre los elementos de los deportes de invierno que tienen algún impacto sobre el medio donde se desarrollan.
    - Elementos estructurales o indirectos
    - Elementos para la práctica directa de los deportes de invierno en sus distintas versiones.
- Revelación de soluciones o mejoras existentes:
    - Ejemplos concretos de buenas propuestas
    - Evolución y mejora de la calidad de las estaciones de deportes de invierno
- El valor de las distintas acciones trabajadas:
    - Estrategias de minimización de impactos.
    - Procesos de sensibilización ambiental.
- El papel del técnico en la transmisión de valores de respeto medioambiental.
- Valores relacionados con la protección del medio ambiente
- Problemática del cambio climático:
    - Hechos científicos
    - Estrategias internacionales
    - Estrategias específicas de las estaciones de deportes de invierno

RA-3. Valora la situación meteorológica de la estación de deportes de invierno, identificando los signos naturales y los sistemas de acceso a la información.Estaciones de deportes de invierno: Información Meteorológica

- Fundamentos básicos de meteorología.
- Signos naturales y visuales que determinan posibilidad de una predicción meteorológica
- Identificación de los elementos básicos de la meteorología:
    - Imágenes de satélite meteorológico acompañadas de descripción simbólica o escrita.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

    - Descripción de diferentes fuentes de información on-line.
- Predicción del tiempo a partir de la información recogida en los mapas.
- Discusión sobre los posibles pronósticos según la información escogida.
- Principales fuentes de información y predicción en la actualidad:
    - Predicción meteorológica.
    - Alertas meteorológicas.
    - Riesgo de avalanchas.
- Acceso e interpretación de la información meteorológica online vigente:
    - Sistema Internacional de Intercambio de Información Meteorológica.
    - Páginas webs de distintos servicios meteorológicos mundiales.
    - Información online por zonas de deportes de invierno.
    - Otros recursos on-line de utilidad
- Herramientas para valorar los recursos online y su fiabilidad
- Relación directa entre la predicción meteorológica y las posibles incidencias en la enseñanza de los deportes de invierno.
- Anticipación en la toma de decisiones debidas a inclemencias o riesgos meteorológicos.

RA-4. Reconoce el riesgo en la iniciación en el aprendizaje de los deportes de invierno, identificando los factores que afectan a la actividad y las medidas preventivas.

Gestión del Riesgo en la Práctica de los Deportes de Invierno:

Normativa FIS:

- Las normas FIS
- Reseña histórica del origen de las normas FIS
- Descripción de las normas
- Justificación de las normas
- Búsqueda de ejemplos prácticos de las distintas normas.

Normativa ATUDEM

- Reglamento de funcionamiento de las estaciones de deportes de invierno españolas:
    - Ámbito de aplicación
    - Área esquiable
    - Criterios de preparación y balizamiento del terreno.
    - Preparación de las pistas. Estado de las pistas.
    - Clasificación de las pistas
    - Balizaje
    - Señalización

La nieve

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- La nieve y su tratamiento en pistas de iniciación.
    - Formación y evolución de la nevada, tipos de nieve
    - Producción de nieve: sistema de producción, tipos de cañones.
    - Tratamiento de la nieve en pistas
    - Consecuencias del cambio de nieve durante el día
- Hora de la sesión
- Temperatura, viento, otros
- Orientación de las pistas
- Cota y longitud de las pistas
- Otras precipitaciones:
    - Lluvia
    - Granizo
    - Otros: calima, …

Las pistas

- Factores que pueden incrementar la dificultad de las pistas:
    - Tipos de material de protección y seguridad de las instalaciones de la estación de deportes de invierno.
    - Redes y colchonetas
    - Material hinchable
    - Señalizaciones informativas
    - Descripción de los riesgos por procesos naturales.
    - Sistema de aviso, emergencia en pista.

Salud y prevención en la montaña

- Actuación preventiva en condiciones meteorológicas adversas y favorables.
- Medidas preventivas en la alimentación e hidratación del deportista en los deportes de invierno:
    - Los alimentos contra el frío y la fatiga
    - Las necesidades energéticas del deportista en los deportes de invierno.
    - La dieta adecuada para el deportista.
    - La hidratación y rendimiento deportivo
- La preparación integral del profesional como agente de prevención en la seguridad deportiva.
- La importancia de la condición física y psicológica óptima del profesional de los deportes de invierno.
- El nivel de preparación técnica del profesional de los deportes de invierno como garantía de la seguridad de los deportistas.
- La adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales del técnico.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Medidas de prevención de riesgos laborales del técnico en la iniciación:

- Marco general de regulación de los riesgos laborales en la profesión
- Equipos de protección individual requeridos para la actividad
    - Botas
    - Casco
    - Gafas con filtros de protección solar
    - Guantes
    - Ropa de abrigo
- Normas de actuación a trasladar a los técnicos en la iniciación

RA-5. Asiste como primer interviniente en caso de accidente en pistas, identificando las causas e informando al personal especializado de pistas.

Actuación ante Accidentes:

- La protección correcta del accidentado:
    - Señalización del accidentado
    - Primera valoración del grado de la lesión
    - Posturas antiálgicas
- Protocolo de comunicación del accidente
    - Puntos de socorro y atención en caso de accidente
    - Teléfonos de emergencia y otros sistemas
    - Información y comunicación de los datos necesarios para la asistencia
- Medidas de primeros auxilios en la pista de la estación de deportes de invierno:
    - Valoración de la posibilidad de aplicar medidas de primeros auxilios
    - Valoración de la capacidad personal para aplicar las medidas de primeros auxilios
- Principales funciones de los equipos de rescate:
    - Prevención y concienciación en la estación
    - Socorrer al accidentado
    - Apoyo al accidentado
    - Traslado del accidentado
    - Balizado y control del estado de las pistas
- La actitud del técnico ante las situaciones de riesgo y accidente.
- La actuación propia del técnico en situaciones de riesgo y accidente.

RA-6. Valora la situación del técnico en el ciclo inicial, identificando las competencias, conocimientos, derechos, obligaciones y responsabilidad en el ejercicio de su actividad profesional.

Competencias del Técnico en el Ciclo Inicial:

- El técnico en el ciclo inicial:
    - Marco Legal.
    - Competencias profesionales
- Condiciones de trabajo, tipos de contrato y convenio colectivo.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Seguros:
    - Tipo de Seguros.
    - Coberturas.
- Responsabilidad en el ejercicio profesional:
    - Responsabilidad Civil.
    - Tipo de accidentes.
    - Actuaciones del técnico en el ciclo inicial.
- Requisitos laborales y fiscales para el ejercicio profesional.

Organización de las entidades de deportes de invierno en la iniciación

- Estructura y funcionamiento de las entidades de los deportes de invierno en la iniciación
- Promoción de los deportes de invierno:
    - Federación territorial de deportes de invierno
    - Clubes de deportes de invierno. Actuaciones
    - Escuelas de deportes de invierno. Actuaciones
    - Empresas S.L., otras. Actuaciones
    - Eventos con grupos de escolares
- Otras actividades en la nieve

Módulo específico de enseñanza deportiva: Técnica y metodología de enseñanza del snowboard
Código: MED DISN111

RESULTADO DE APRENDIZAJE Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

RA-1. Selecciona y mantiene el material de iniciación en snowboard, describiendo las características de este, aplicando técnicas y procedimientos de adaptación a las características individuales, aplicando técnicas de mantenimiento.

a) Se han descrito los criterios de selección del material personal de iniciación en snowboard, en función del nivel técnico y de las características del snowboarder.

b) Se han adaptado los materiales y el equipamiento personal de iniciación en snowboard a las condiciones de la nieve y la pista, el nivel técnico y a las características físicas del snowboarder en la clase de snowboard.

c) Se ha desarrollado la capacidad crítica en la revisión y control del material de snowboard del grupo de snowboardes en cada sesión, en un supuesto práctico de grupo de iniciación debidamente caracterizado.

d) Se han descrito los tipos, las características físicas y técnicas de los distintos materiales de iniciación en snowboard, su uso, resistencias, duración, almacenado y manejo.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

e) Se han aplicado las normas de buen uso y conservación del material tras el desarrollo de cada sesión de snowboard.

f) Se han descrito los criterios de verificación del estado del material, para su baja o mantenimiento.

g) Se han explicado las precauciones a tener en cuenta en la utilización del material de snowboard.

h) Se han aplicado las técnicas de reparación del material de snowboard en situaciones prácticas debidamente caracterizadas en la iniciación del snowboard.

i) Se ha valorado la importancia del cuidado del equipamiento y material en la imagen del técnico.

RA-2. Demuestra en situaciones de aprendizaje el control del equilibrio, el control de la velocidad y de la trayectoria, describiendo los principios técnicos y aplicando habilidades técnicas en la iniciación en el snowboard.

a) Se han descrito los inicios de la técnica en Europa y en España, argumentado los principios y las habilidades técnicas en la iniciación del snowboard.

b) Se han descrito los fundamentos del deslizamiento y sus combinaciones en la iniciación.

c) Se han descrito los niveles de snowboard en la iniciación, con la progresión de habilidades técnicas de cada ejercicio principal.

d) Se ha demostrado el transporte del material de snowboard en situaciones de desplazamiento y espera en las estaciones de esquí y montaña.

e) Se ha demostrado un control de la velocidad de deslizamiento a través del derrapaje, frenando o disminuyendo la velocidad de la tabla hasta parar, utilizando la técnica del derrapaje, adaptándose a la situación.

f) Se ha evidenciado la utilización de remontes mecánicos en las estaciones de esquí y montaña, respetando las normas de seguridad en su uso.

g) Se ha demostrado el control del equilibrio, de la velocidad y de la trayectoria en la ejecución de la técnica del derrapaje en el cambio de dirección, en situaciones de iniciación del snowboard.

h) Se ha demostrado el control del equilibrio, de la velocidad y de la trayectoria en la ejecución de la técnica del viraje base.

i) Se ha demostrado el control del equilibrio, de la velocidad y de la trayectoria en la ejecución de la técnica del viraje por extensión y por inclinación, en situaciones de iniciación del snowboard.

j) Se ha demostrado y justificado las habilidades tácticas en snowboard en función de la pendiente, la trayectoria, la velocidad y la nieve.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RA-3. Concreta sesiones secuencias de iniciación en snowboard, describiendo los elementos y organización de la programación de referencia, aplicando estrategias metodológicas, describiendo y analizando las funciones básicas del técnico.

a) Se han descrito los objetivos técnicos a alcanzar en los diferentes niveles de la técnica durante la fase de iniciación

b) Se han descrito la organización, elementos de la programación de referencia en los diferentes tipos de clase en la iniciación del snowboard.

c) Se han descrito los ejercicios principales de cada uno de los niveles de la iniciación del snowboard, relacionados con los niveles de iniciación.

d) Se han descrito las características de la instrucción directa y la indagación como guía metodológica, en la configuración de las sesiones de la iniciación en el snowboard.

e) Se ha descrito en un supuesto práctico de sesión de iniciación en snowboard, las funciones básicas del técnico como explicar, demostrar, organizar la sesión y plantear tareas.

f) Se ha identificado la estructura de una sesión de iniciación de snowboard.

g) Se ha concretado una sesión con los ejercicios auxiliares de progresión de las técnicas de iniciación de snowboard.

h) Se han concretado una sesión de iniciación en snowboard, a partir de un supuesto práctico en el que se establece el objetivo, las condiciones ambientales, el tiempo y materiales disponibles, y el nivel y las características del snowboarder.

i) Se han descrito las medidas de contingencia más habituales en una sesión de iniciación en snowboard.

j) Se ha reflexionado en la mejora de la relación con el alumno, en la formación continua y en la calidad de la enseñanza..

RA-4. Clasifica y corrige las ejecuciones técnicas en la iniciación del snowboard, aplicando procedimientos de la valoración y feedback, seleccionado las tareas de corrección de la técnica propias de esta etapa.

a) Se ha valorado el gesto técnico del snowboarder, en función de los aspectos a observar.

b) Se han descrito los criterios de valoración del nivel en la iniciación del snowboard.

c) Se han descrito los tipos de feedback y refuerzo en la iniciación del snowboard.

d) Se ha argumentado cómo elegir el momento oportuno del feedback o de la corrección de errores, en función del aprendizaje adquirido.

e) Se ha aplicado, en una situación práctica debidamente caracterizada, el procedimiento de corrección de los errores técnicos en la iniciación en snowboard, identificando las causas y aportando los ejercicios de corrección.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

f) Se han descrito en un supuesto práctico debidamente caracterizado, las preguntas sobre la ejecución necesarias para la toma de conciencia de los errores y para la toma de decisiones por parte del alumno,

g) Se ha facilitado la relación con el alumno en la transmisión de los refuerzos a partir de una buena relación y respeto.

RA-5. Valora la sesión de iniciación en snowboard, elaborando instrumentos de recogida de información y aplicando técnicas de valoración y evaluación.

a) Se ha valorado el desarrollo de la sesión de iniciación en snowboard, recogiendo e interpretando información para contrastar con los parámetros de valoración indicados en la programación de referencia.

b) Se han identificado los aspectos a valorar en una sesión de iniciación al snowboard, de acuerdo con la programación de referencia.

c) Se han explicado y aplicado las herramientas básicas de recogida de datos para valorar una sesión de iniciación.

d) Se han comparado los datos obtenidos en un supuesto práctico de sesión de iniciación en snowboard con los criterios de referencia establecidos para esta etapa, emitiendo una conclusión justificada.

e) Se ha valorado la importancia de la recogida de datos y evaluación posterior para la concreción de sucesivas situaciones de aprendizaje

RA-6. Dirige y dinamiza a los snowboarders en sesiones de iniciación en snowboard, describiendo y aplicando procedimientos de motivación, animación y juego.

a) Se han descrito las formas de organización del grupo, así como la disposición del material del alumno y el comportamiento del profesor en el desarrollo de la sesión de iniciación en snowboard.

b) Se ha informado a los snowboarders sobre los objetivos, contenidos y procedimientos en las sesiones de snowboard en la iniciación.

c) Se han descrito y aplicado medidas de control vinculadas con la prevención de los posibles riesgos en el desarrollo de la sesión.

d) Se ha justificado la importancia del control de las acciones en su aplicación técnica y el respeto al resto de usuarios de la pista y estación de esquí.

e) Se ha descrito la información que debe recibir el snowboarder sobre el uso y utilidad del material y el equipamiento en función de los objetivos de la sesión.

f) Se ha establecido la ubicación del técnico durante el desarrollo de la sesión para una correcta comunicación, una constante visualización del grupo, y una intervención eficaz sobre los progresos o errores de los snowboarders.

g) Se han descrito los recursos a utilizar como soporte al proceso de instrucción-asimilación de los ejercicios y actividades del programa de iniciación del snowboard.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Se han descrito y aplicado las principales estrategias de dirección y motivación en las sesiones de snowboard.

h) Se ha interiorizado la importancia de la labor del técnico en la corrección y mejora técnica del snowboarder..

i) Se han descrito formas jugadas como base de la animación y claves en la motivación del snowboarder.

CONTENIDOS

RA-1. Hay Selecciona y mantiene el material de iniciación en snowboard, describiendo las características de este, aplicando técnicas y procedimientos de adaptación a las características individuales, aplicando técnicas de mantenimiento.

Material Snowboard Ciclo Inicial:

- Historia de la evolución del material de snowboard.
- Condiciones de la nieve y superficie. Dónde se practica.
    - Pista
    - Fuera de Pista, freeride
    - Parques
    - Indoor
    - Simuladores
- Material propio de la iniciación del snowboard.
- Metodología en la selección y adaptación del material del snowboard.
- Criterios para la elección, uso y adaptación del material de snowboard.
- Criterios para la baja o mantenimiento del material de snowboard.
- Rigor y meticulosidad en la selección y adaptación del material de snowboard.
- Capacidad crítica en la revisión y control del material.
- Tipos, características, cuidado, mantenimiento y reparación de material de snowboard:
    - El material en snowboard:
    - Construcción del material: materiales y sistemas de construcción. Gamas
- La suela:
    - Mantenimiento. El encerado del snowboard:
    - Función de las ceras y tipos de producto.
    - Métodos de aplicación en función del producto.
    - Herramientas para el enceraje, uso y aplicación.
    - Rellenado y sus materiales.
    - Herramientas, uso y aplicación.
    - Reparaciones y sus técnicas.
    - Herramientas, uso y aplicación.
- El canto:

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Angulo del canto. Conceptos geométricos.
- Tuning. Canting.
- Acabado del canto.
- Herramientas uso y aplicación
- Las fijaciones:
- Tipos de fijaciones

- Las botas:
  - Tipos de botas (dureza).
  - Sistema de atadura.
- Protecciones.
- El casco
  - Partes, conceptos básicos.
  - Test y pruebas de esfuerzo. Etiquetas de homologación.
- Espaldera y culera.
  - Partes, conceptos básicos.
- Material blando:
  - Sistema tres capas.
  - Guantes. Gafas.
- Criterios para la elección, transporte, uso y adaptación del material de snowboard en la iniciación.
- Rigor y meticulosidad en la selección y adaptación del material del snowboard en iniciación.
- Capacidad crítica en la revisión y control del material.
- Criterios para la baja del material de snowboard.
- Condiciones de seguridad y precauciones en el uso del material de snowboard en iniciación.
- Valoración del cuidado de la imagen del técnico y el cuidado de su material, como modelo de referencia para sus snowboarders.

RA-2. Demuestra en situaciones de aprendizaje el control del equilibrio, el control de la velocidad y de la trayectoria, describiendo los principios técnicos y aplicando habilidades técnicas en la iniciación en el snowboard.

Técnica del Snowboard en el Ciclo Inicial:

- El origen de la técnica del snowboard en Europa y España
- Principios de la técnica y acciones del snowboarder.
  - Fundamentos del deslizamiento
  - Centralidad – Equilibrio Anteroposterior y lateral
  - Maniobra de cantos – Angulaciones - Inclinaciones
  - Carga – Extensión-Flexión – cambios de peso
  - Pivotamiento – Rotaciones
  - Combinaciones de los fundamentos en la iniciación.
  - Los cambios de dirección y sus fases
- Habilidades técnicas específicas y sus ejercicios principales de la iniciación:

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

    - Transporte del material
    - Adaptación al medio y al material
    - Posición base
    - Descenso Directo
    - Derrapaje línea de máxima pendiente
    - Diagonales derrapadas
    - Viraje base
    - Viraje por extensión
    - Viraje por inclinación
- Remontes mecánicos:
    - Telecabina, teleférico o funicular
    - Telesillas
    - Alfombras
    - Telesquí y telearrastre
    - Normas de funcionamiento y de utilización de remontes
    - Medidas de seguridad en remontes
    - Filas preferentes, fila única y organización del acceso en el uso de remontes.
    - Seguro obligatorio de viajeros
- Habilidades tácticas específicas: snowboard con ritmo, snowboard con cambio de ritmo, radios de viraje, pendiente y estado de la nieve.

RA-3. Concreta sesiones secuencias de iniciación en snowboard, describiendo los elementos y organización de la programación de referencia, aplicando estrategias metodológicas, describiendo y analizando las funciones básicas del técnico.

Proceso de aprendizaje

- Fases del proceso de aprendizaje del snowboard en la iniciación.
- Fases del aprendizaje de la tarea motriz
- Sentido del movimiento
- Aprender snowboard
- La edad en el aprendizaje del snowboard.

Metodología

- Instrucción directa. Características
- Indagación. Características
- Funciones básicas del técnico
    - Explicación de tareas
    - Adecuación de ejercicios al nivel técnico
    - Manejo de la ubicación espacial como recurso didáctico
    - Uso de demostraciones
    - Solución de situaciones imprevistas

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Niveles de la iniciación

- Nivel A:
    - Transporte del material
    - Adaptación al medio y al material
    - Posición base
    - Descenso Directo
    - Derrapaje línea de máxima pendiente
- Nivel B:
    - Primer viraje cambio de canto
    - Diagonales derrapadas
    - Viraje base
- Nivel C:
    - Viraje por extensión
    - Viraje por inclinación

Programación general como referencia.

- Sus características
- Elementos

La sesión en la iniciación del snowboard:

- Factores que condicionan la concreción de la sesión:
    - Objetivos: Conceptuales, Procedimentales y Actitudinales.
    - Edad de los alumnos.
    - Número de alumnos.
    - Meteorología.
    - Pistas y remontes mecánicos para utilizar.
- Progresiones metodológicas:
    - Ejercicios Principales
    - Ejercicios Auxiliares
- Medios y recursos materiales necesarios.
- Fases de la sesión:
    - El calentamiento
    - Experiencia y conocimientos deportivos previos.
- La preparación previa de la sesión como requisito fundamental para la calidad de la enseñanza.
- Contingencias más frecuentes y su control en las sesiones de snowboard.
- Reflexión crítica del técnico, para la mejora de su desempeño y aprendizaje permanente.
- Consideraciones del snowboard con niños hasta los 5 años. Snowboard con Niños:
    - Metodología de la enseñanza en la iniciación del snowboard con niños.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

    - Material básico en la iniciación.
- Consideraciones con otros colectivos: escolares, familias, empresas.

RA-4. Clasifica y corrige las ejecuciones técnicas en la iniciación del snowboard, aplicando procedimientos de la valoración y feedback, seleccionado las tareas de corrección de la técnica propias de esta etapa.

Modelo de acción metodológica en las correcciones técnicas de la iniciación del snowboard:

- Proceso de valoración de la ejecución técnica en relación con los fundamentos de deslizamiento del snowboard:
- Criterios de valoración del cada uno de los niveles:
    - A descender y frenar
    - B cambiar de dirección viraje base
    - C cambiar de dirección por extensión e inclinación.
- Aspectos por observar:
    - Control del equilibrio:
    - Anteroposterior.
    - Lateral
    - Tronco-brazos
    - Control de la velocidad
    - Control de la trayectoria
- Precisar los errores que se comenten en la ejecución técnica
    - Apoyos
    - Posición base en el snowboard (regular o goofy)
    - Rotaciones
    - Angulaciones e inclinaciones.
- Proceso de identificación de la causa del error
- Proceso de conocimiento de resultados. Feedback en la iniciación.
    - Tipos de feedback en la iniciación
    - Momento de aplicar el feedback
- Proceso de información y toma de conciencia al snowboarder.

RA-5. Valora la sesión de iniciación en snowboard, elaborando instrumentos de recogida de información y aplicando técnicas de valoración y evaluación.

- Elementos básicos para valorar en la sesión de iniciación en snowboard
    - Presencia del técnico.
    - Cómo se expresa.
    - Cómo organiza el grupo.
    - Cómo lleva a cabo las tareas.
    - Seguridad durante las clases.
    - Control y eficacia en las sesiones.
- Herramientas de recogida de datos en la iniciación sobre el desempeño del técnico de snowboard

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PUBLICA

    - Diario personal del técnico.
    - Hojas/planillas de observación y anotación
    - Parte de trabajo
    - Seguimiento de los alumnos/snowboarders
    - Mejora personal
    - Video / móvil / otros
- Interpretación de los datos obtenidos en las herramientas de valoración
    - Criterios de referencia propios de la iniciación
    - Actuaciones según resultados obtenidos
- Efectos y consecuencias sobre sucesivas situaciones de aprendizaje
    - Ajustes en las sesiones
    - Adaptaciones a los deportistas
- Complejidad de la tarea

RA-6. Dirige y dinamiza a los snowboarders en sesiones de iniciación en snowboard, describiendo y aplicando procedimientos de motivación, animación y juego.

Dirección snowboarders Ciclo Inicial:

- Dirección y organización del grupo en función de sus características.
- Comunicación y organización del grupo, ubicación del técnico y material didáctico.
    - El mensaje técnico en la iniciación
    - El uso de la voz en la iniciación del snowboarders.
    - Protocolo de información en la iniciación.
- Control de los posibles riesgos en el desarrollo de la sesión.
- Adaptación del nivel en función del perfil técnico y afectivo del alumno.
- Dirección y organización del grupo en función de las características del terreno, de la organización de la propia estación y de la ocupación de esta.
- Uso adecuado y utilidad del material durante la sesión de iniciación de snowboard..
- Estrategias para dirigir y motivar, dinamizando la participación del snowboarder en las sesiones en el nivel de iniciación.
- Motivación y refuerzo positivo
- El juego en la iniciación del snowboarder
- Criterios para la elaboración de los juegos
    - Coherencia
    - Variabilidad
    - Proporcionalidad.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Organización de eventos en la iniciación del snowboard
Código: MED DISN112

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RESULTADO DE APRENDIZAJE Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

RA-1. Colabora en la organización de eventos sociales de iniciación en el snowboard, identificando los requisitos que la constituyen y las necesidades.

a) Se ha descrito el procedimiento de solicitud de uso de las pistas y parque para la organización de pruebas sociales en la etapa de iniciación al snowboard.

b) Se han descrito las funciones de apoyo en la organización de una competición social de iniciación en snowboard, bajo la supervisión de un técnico responsable.

c) Se ha categorizado e informado lo relativo a la actividad, evento o competición social entre los snowboarders fomentando su difusión.

d) Se ha elaborado el protocolo de acondicionamiento de la zona de salida, trazado y meta siguiendo indicaciones de la persona responsable.

e) Se han elaborado presupuestos, horarios y protocolos siguiendo indicaciones de la persona responsable.

f) Se ha descrito el desarrollo temporal y las necesidades de inscripción en una competición social de iniciación en snowboard.

g) Se ha enumerado el orden de salida de la competición social, respetando los horarios y el intervalo de salida de los corredores.

h) Se ha concretado la publicación de los resultados y ceremonia de entrega de trofeos atendiendo al protocolo establecido para el evento social.

i) Se han identificado las necesidades técnicas y organizativas de una competición social de iniciación en snowboard, atendiendo a la normativa aplicada.

j) Se ha valorado el espíritu cooperativo entre técnicos y el trabajo en equipo, en las competiciones de carácter social en la iniciación deportiva.

RA-2. Colabora en la tramitación de inscripciones en las competiciones de iniciación en snowboard en categorías U8, U10 y U12, identificando los documentos y procedimientos utilizados.

a) Se ha descrito la normativa y reglamento que debe tener en cuenta el snowboarder en una competición de iniciación en snowboard.

b) Se ha determinado en un supuesto práctico de preparación de trámites para la participación en un evento, actividad o competición de snowboard con uno o varios snowboarders, lo que hace el técnico de apoyo.

c) Se ha determinado en un supuesto práctico de un evento, actividad o competición de iniciación en snowboard, la información de los objetivos y los criterios de valoración de esta.

d) Se ha enumerado la información previa sobre la competición en la iniciación del snowboard, necesaria para que la entidad la transmita a los interesados.

e) Se identificado en la normativa de referencia los aspectos relacionados con la protección de datos que afectan a los técnicos, deportistas y tutores.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

f) Se ha enunciado la documentación necesaria de los snowboarders para su participación en competición de iniciación del snowboard (licencias, seguros, inscripciones, autorizaciones, exoneraciones) detallando el procedimiento para conseguirla.

g) Se ha descrito un proceso de inscripción de snowboarders en competición de iniciación en snowboard, refiriéndose al tipo de documentación necesaria, fechas, lugares y formas de cumplimentación.

h) Se ha descrito el procedimiento para acometer el pago de tasas competitivas, de posibles snowboarders participantes en competición de iniciación en snowboard.

RA-3. Colabora en el acompañamiento de los snowboarders en los eventos, actividades y competiciones de la iniciación del snowboard, aplicando procedimientos de dinamización motivadores y seguros

a) Se han descrito las funciones en el acompañamiento y tutela en las competiciones de iniciación del snowboard.

b) Se han descrito los elementos y los procedimientos a tener en cuenta, para crear un ambiente motivante y de respecto a los competidores en snowboard.

c) Se han identificado y valorado la importancia de aplicar principios éticos durante la participación de los snowboarders en competiciones de la iniciación del snowboard

d) Se han elaborado, en un supuesto práctico de un evento, actividad o competición de iniciación de snowboard, los horarios internos organizativos del equipo.

e) Se han tenido en cuenta en un supuesto práctico de organización de un evento, actividad o competición de iniciación de snowboard, las necesidades del snowboarder.

f) Se han tenido en cuenta en un supuesto práctico de organización de un evento, actividad o competición de iniciación de snowboard, la elección y puesta a punto del material.

g) Se ha descrito el asesoramiento que requieren los snowboarders durante la competición en materia de hidratación y nutrición, adaptando los posibles casos a circunstancias de snowboarders-tipo.

h) Se han definido las acciones de recogida, entrega y devolución de dorsales para la participación de snowboarders detallando sus momentos de ejecución.

i) Se han concretado posibles tareas de alojamiento de snowboarders, especificando cómo proceder para garantizar una pernoctación segura en caso de que sean menores de edad.

CONTENIDOS

RA-1. Colabora en la organización de eventos sociales de iniciación en el snowboard, identificando los requisitos que la constituyen y las necesidades.

Organización y colaboración Eventos Iniciación Snowboard:

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Solicitud de pista y/o parque para snowboard a la Estación de Esquí y Montaña, para realizar competiciones de tipo social.
- Adaptación del reglamento de competiciones de federaciones territoriales, para pruebas sociales
- Organización del evento social
    - Preparar e informar sobre la actividad social, fechas, quién puede participar, qué necesitan para participar.
    - Acondicionamiento de la zona de salida, cajones, barandillas, saltos, trazado y meta.
    - Elaboración del presupuesto de la prueba.
    - Elaboración y recogida de inscripciones de los participantes.
    - Preparar el protocolo de cada juez del evento social.
    - Especificar cómo se van a transmitir los resultados y cómo va a ser la ceremonia de entrega de trofeos.
- Documentos consentimiento obligatorio

Evento social. Concepto y clasificación.

- Estructura organizativa en los eventos deportivos sociales.
- Coordinación y recursos humanos en la organización de competiciones y eventos sociales.
- Gestiones administrativas en la organización de competiciones y eventos sociales.
- Seguridad en eventos y competiciones sociales de snowboard.
- Tipo de actividades propias del nivel de iniciación de carácter social. Criterios para la participación.
- Gestión de la información y la documentación necesaria para la participación en las competiciones sociales o actividades programadas:
    - - proceso y medios de transmisión de la información,
    - - comprobación de la asistencia,
    - - gestión de la documentación para los desplazamientos, y del acompañamiento,
    - - control de los deportistas, en las competiciones sociales o actividades programadas,
    - - modelo de autorización paterna/tutor.
- Información al deportista antes, durante y después de la competición social.
- Necesidades de una competición social de iniciación en snowboard.

RA-2. Colabora en la tramitación de inscripciones en las competiciones de iniciación en snowboard en categorías U8, U10 y U12, identificando los documentos y procedimientos utilizados.

Tramitación de gestión participación en la competición de la iniciación del snowboard:

- Normativa vinculada con las competiciones autonómicas de snowboard:

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Reglamento Nacional de competiciones de snowboard para categorías U10 y U12.
- Reglamento de la Federación Autonómica de competiciones de snowboard, en categorías U8, U10, U12.
- Trámites para las inscripciones en competiciones U8, U10, U12:
- Licencia federativa obligatoria
- Licencia de corredor obligatoria
- Documento exoneración Federación Territorial
- Documento exoneración RFEDI U10 y U12
- Inscripción deportista U8 Federación Territorial
- Inscripción deportista U10 o U12 RFEDI: Intranet RFEDI.
- Protección de datos.
- Pago/cuota de la competición.

RA-3. Colabora en el acompañamiento de los snowboarders en los eventos, actividades y competiciones de la iniciación del snowboard, aplicando procedimientos de dinamización motivadores y seguros

Competencias de acompañamiento en el Ciclo Inicial:

- Información y motivación al deportista antes, durante y después de la competición.
- Acompañamiento y tutela de los participantes en las competiciones o actividades programadas:
    - Conducta y ética del deportista y del entrenador en competiciones y actividades.
    - Principios, valores y normas generales de la práctica deportiva educativa
    - Concepto y definición de modelo de comportamiento del técnico de ciclo inicial y de los deportistas.
- Ayuda al deportista al finalizar la prueba.
    - Traslado a meta del material del deportista
    - Entrega de dorsales
    - Entrega de trofeos
- Desplazamientos y pernoctación con deportistas previos a competiciones y eventos.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Módulo específico de enseñanza deportiva: Formación práctica
Código: MED- DISN113

RESULTADO DE APRENDIZAJE Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

RA-1. Identifica la estructura organizativa y el funcionamiento del club, escuela, o entidad deportiva, en relación con la iniciación en snowboard o el

acompañamiento de snowboarders a competiciones de carácter social de snowboard.

j) Se ha identificado la estructura de la organización de snowboard local y autonómica y sus relaciones con el club, escuela o entidad deportiva, en la iniciación.

k) Se ha identificado la estructura organizativa y el funcionamiento de las distintas áreas del club, escuela o entidad deportiva.

l) Se ha reconocido el tipo de asociación deportiva del club o entidad deportiva de prácticas.

m) Se han identificado las relaciones jerárquicas dentro del club, escuela o entidad deportiva.

n) Se ha identificado la oferta de actividades vinculadas a la iniciación en el snowboard o al acompañamiento a competiciones sociales a snowboarders.

o) Se ha identificado la oferta de actividades vinculadas a la iniciación en el snowboard adaptado.

p) Se ha distinguido la oferta de actividades orientada a la práctica de snowboard en las mujeres.

q) Se han identificado las vías de apoyo institucional (local y autonómico) utilizadas por el club, escuela o entidad deportiva.

r) Se han reconocido los valores presentes en las actividades de snowboard del club, escuela o entidad deportiva.

RA-2. Actúa con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo, demostrando comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo, respeto por el medio ambiente, y aplicando los procedimientos establecidos por la entidad.

a) Se han identificado los requerimientos actitudinales del puesto de trabajo.

b) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas y responsabilizado del trabajo asignado.

c) Se ha demostrado compromiso con el trabajo bien hecho y la calidad del servicio, así como respeto a los procedimientos y principios propios del club, escuela o entidad deportiva.

d) Se ha demostrado capacidad de trabajo en equipo y respeto a la jerarquía establecida en el club, escuela o entidad deportiva.

e) Se han establecido una comunicación y relación eficaz con el técnico de grado medio o superior responsable de la actividad y los miembros del equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.

f) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente en la actividad.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

g) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

h) Se han utilizado los equipos de prevención de riesgos laborales propios del snowboard.

i) Se han aplicado los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, relacionados con las actividades, competiciones y eventos de la iniciación en snowboard.

RA-3. Colabora en el desarrollo de las competiciones y otros eventos de la iniciación deportiva en snowboard, identificando y utilizando medios, interpretando programaciones de referencia y ejecutando procedimientos de acuerdo con la norma establecida, e instrucciones recibidas.

a) Se han identificado e interpretado las instrucciones recibidas y/o documentación asociada a la organización y gestión de competiciones sociales.

b) Se han interpretado e identificado las medidas de protección y de seguridad personal del deportista durante la competición, teniendo en cuenta las características de la competición en snowboard.

c) Se han realizado gestiones/operaciones de petición de los permisos necesarios para la realización de la actividad, competición o evento de iniciación deportiva en snowboard.

d) Se han realizado acciones de colaboración e intervención en la organización y gestión de competiciones autonómicas.

e) Se ha realizado la recogida de documentación para la inscripción de los participantes en una competición autonómica.

f) Se han aplicado criterios a la revisión y confidencialidad de la documentación necesaria para la inscripción.

g) Se ha elaborado la información sobre la competición de snowboard para los padres o tutores legales de los participantes.

h) Se han interpretado los procedimientos de aplicación de la normativa en el desarrollo de las competiciones autonómicas de snowboard.

i) Se han interpretado las diferentes funciones del juez árbitro, del delegado técnico y del jurado en una competición autonómica de snowboard.

j) Se han realizado acciones de preparación y comprobación del material de comunicación utilizado en las competiciones de snowboard.

k) Se ha realizado la comunicación a través de los medios existentes, aplicando las técnicas y procedimientos adecuados.

RA-4. Concreta y dirige sesiones de iniciación deportiva en snowboard, interpretando programaciones de referencia, ejecutando procedimientos y técnicas relacionadas con el proceso de enseñanza aprendizaje, y

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACION PUBLICA

transmitiendo valores éticos vinculados al respeto y cuidado por el propio cuerpo, respeto a los demás, juego limpio, responsabilidad y esfuerzo personal.

a) Se han identificado y seleccionado el material, los medios y recursos necesarios para el desarrollo de la actividad.

b) Se han identificado las condiciones ambientales necesarias para el desarrollo de la sesión, aplicando técnicas y procedimientos establecidos y respetando las normas de seguridad establecidas para las actividades de iniciación en snowboard.

c) Se ha recibido y despedido al snowboarder siguiendo el protocolo establecido, identificando sus demandas y necesidades, y motivándole para la práctica continuada del snowboard.

d) Se ha demostrado interés por la captación, motivación y adherencia a la práctica de los snowboarders.

e) Se han valorado las habilidades y destrezas específicas de los snowboarders con el objeto de determinar su nivel proponiendo su incorporación a un grupo y tomar las medidas de corrección adecuadas.

f) Se ha concretado la sesión de enseñanza aprendizaje de la iniciación en el snowboard, siguiendo la programación de referencia, adecuándose al grupo, a las características de cada snowboarder y a las condiciones ambientales existentes.

g) Se ha tenido en cuenta el desarrollo natural del snowboarder proponiendo tareas variadas que proporcionen diversidad de experiencias motoras, teniendo en cuenta las características del individuo.

h) Se han explicado los contenidos de la sesión, siguiendo los protocolos y técnicas establecidas, de forma clara y motivadora.

i) Se han ejemplificado las tareas propuestas, ejecutando los movimientos técnicos según los estándares de la iniciación en el snowboard y, los procedimientos establecidos.

j) Se han establecido las condiciones de seguridad necesarias en la iniciación en el snowboard, interpretando las instrucciones o normas y aplicando los procedimientos establecidos.

k) Se ha dirigido la sesión de enseñanza aprendizaje de iniciación en snowboard, solucionando las contingencias existentes, para conseguir la participación y rendimiento conforme a los objetivos propuestos de la misma, y dentro de las normas medioambientales y los márgenes de seguridad requeridos.

l) Se han aplicado estrategias de comunicación, control de contingencias, sirviéndose de las dinámicas de grupo más adecuadas en cada caso.

m) Se ha valorado el desarrollo de la sesión, aplicando procedimientos de recogida y procesamiento de la información necesaria para la elaboración de juicios, que

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

permitan el ajuste y mejora permanente del proceso de enseñanza-aprendizaje y, de las actividades propias de la iniciación al snowboard.

n) Se ha demostrado interés por la transmisión de valores éticos, personales y sociales a través de la práctica deportiva: juego limpio, respeto a la salud personal, a los demás y al entorno.

o) Se ha fomentado la coeducación a través del deporte.

RA-5. Acompaña al deportista en competiciones de iniciación al snowboard, interpretando las normas y reglamentos, gestionando las relaciones y emociones que se dan en la competición, ejecutando los procedimientos y técnicas de transmisión de los valores propios de este deporte, y recogiendo información básica del juego.

a) Se ha comprobado el estado de la inscripción del grupo o deportista en la competición autonómica en snowboard, siguiendo las instrucciones y normas establecidas.

b) Se ha informado al snowboarder de las características de la competición, interpretando la documentación sobre la misma.

c) Se ha colaborado en la aplicación de criterios de valoración de la ejecución en snowboard, utilizando técnicas y procedimientos de observación adecuadas al nivel de iniciación deportiva.

d) Se ha acompañado a los deportistas en las actividades o eventos, aplicando los procedimientos y siguiendo las instrucciones y normas establecidas.

e) Se ha velado por el respeto a los valores del juego limpio, el respeto a la salud personal y a los demás, durante la participación en competiciones de snowboard, aplicando los procedimientos adecuados y respetando las normas de esta.

f) Se han aplicado dinámicas de grupo durante las actividades o eventos que ayuden al snowboarder y al equipo en la práctica, aplicando técnicas y modelos de referencia.

g) Se han utilizado, durante las competiciones, los recursos de gestión del tiempo y del equipo (reconocimiento, tiempo de espera a su turno por dorsal según la prueba) para optimizar la práctica y la participación de los snowboarders, y aplicando las normas del reglamento específico de aplicación.

h) Se ha demostrado la gestión de las propias emociones, realizando una dirección tranquila del equipo y comunicación serena con los snowboarders.

RA-6. Realiza operaciones de preparación y mantenimiento del material necesario para las actividades de iniciación y acompañamiento en competiciones de snowboard, interpretando instrucciones o normas establecidas y ejecutando procedimientos y técnicas propias de las operaciones.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

a) Se ha aplicado la capacidad crítica en los procesos de verificación y control del estado y funcionamiento del material del grupo de snowboarders.

b) Se han reconocido y determinado las necesidades y lugares idóneos para el almacenamiento y conservación del material necesario, teniendo en cuenta los protocolos establecidos.

c) Se han realizado operaciones de mantenimiento del material, teniendo en cuenta los procedimientos, normas o instrucciones establecidos y respetando la normativa medioambiental.

d) Se han realizado operaciones de reparación básica del material, teniendo en cuenta los procedimientos, normas o instrucciones establecidos y respetando la normativa medioambiental.

e) Se han aplicado criterios de verificación del estado del material, para su baja o mantenimiento, teniendo en cuenta los procedimientos, normas e instrucciones establecidos.

f) Se han aplicado criterios de selección del material para la actividad de iniciación y competiciones de snowboard, en función de las condiciones de la nieve y la pista, del nivel y de las características del deportista.

g) Se han realizado las adaptaciones de los materiales y el equipamiento personal de snowboard a las condiciones de la nieve, el parque y la pista, el nivel y a las características físicas de un supuesto grupo de participantes en una actividad.

h) Se han identificado los tipos, las características físicas y técnicas de los distintos materiales de snowboard, su uso, resistencias, duración, almacenado y manejo.

i) Se han aplicado las precauciones para tener en cuenta en la utilización del material de snowboard.

RA-7. Gestiona el riesgo durante la práctica, propios del nivel de iniciación en snowboard, identificando y aplicando procedimientos específicos de acuerdo con las instrucciones o normas de aplicación.

a) Se han realizado operaciones de observación de las zonas de práctica de snowboard para el apoyo a la seguridad de los snowboarders.

b) Se han efectuado operaciones de revisión de los equipos individuales y equipamiento de seguridad, siguiendo las instrucciones o normas establecidas.

c) Se ha controlado al grupo durante las situaciones de riesgo o peligro, aplicando los protocolos de acuerdo con las instrucciones y normas recibidas.

d) Se han efectuado los protocolos de comunicación de la situación de riesgo o peligro, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.

e) Se han identificado las condiciones ambientales necesarias para el desarrollo de la sesión, aplicando técnicas y procedimientos establecidos (interpretación de partes meteorológicos, predicción de la evolución del tiempo) y respetando las normas de seguridad establecidas para las actividades de iniciación en snowboard.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

f) Se han aplicado técnicas y procedimientos de prestación de primeros auxilios en lesiones, según los protocolos y la normativa establecidos.

g) Se han establecido medidas de seguridad y autoprotección personal en las situaciones de prestación de los primeros auxilios, de acuerdo con los protocolos y las instrucciones recibidos.

h) Se ha mantenido el autocontrol en situaciones de prestación de los primeros auxilios al accidentado teniendo en cuenta los protocolos e instrucciones establecidos.

i) Se ha demostrado una actitud positiva hacia el reciclaje y actualización personal en nuevos protocolos e instrumentos relacionados con los primeros auxilios.

j) Se han aplicado técnicas y procedimientos de reconocimiento del impacto medio ambiental de la actividad de snowboard, interpretando la información y normas de aplicación.

k) Se ha demostrado interés por la transmisión de valores de respeto al medio ambiente y al entorno.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO V

Objetivos generales y módulos de enseñanza deportiva del ciclo final de grado medio en esquí alpino

Objetivos generales:

a) Identificar y detectar las características técnicas, tácticas, físicas y psicológicas de la competición del esquí alpino, aplicando procedimientos establecidos, para valorar y seleccionar al esquiador en la etapa de tecnificación o identificar el nivel técnico del esquiador para organizar el formato de clases de perfeccionamiento.

b) Analizar e interpretar la programación del entrenamiento y del perfeccionamiento técnico, eligiendo y diseñando tareas y aplicando métodos establecidos, para adaptar y concretar la sesión de entrenamiento básico y las clases en esquí alpino.

c) Analizar e interpretar la programación de referencia del perfeccionamiento del esquí alpino, eligiendo y diseñando tareas y aplicando métodos establecidos, para adaptar y concretar los programas específicos.

d) : Estructurar, elaborar y describir los objetivos y contenidos de la enseñanza de esquí alpino, aplicando metodologías específicas, teniendo en cuenta los principios del aprendizaje motor y de la práctica saludable, para diseñar programas de iniciación deportiva, como base de la programación de referencia.

e) Describir, elegir y demostrar las técnicas y estrategias de dirección de sesiones, de control de la contingencia propias del esquí alpino, aplicando procedimientos de observación, control y dinamización, resolviendo supuestos, para dirigir la sesión de entrenamiento y perfeccionamiento en la etapa de iniciación y tecnificación.

f) Analizar las condiciones de seguridad en la pista elegida, propia de la tecnificación y del perfeccionamiento en esquí alpino, aplicando los procedimientos establecidos y la normativa vigente, para controlar la seguridad en la práctica en este nivel.

g) Elegir y demostrar las técnicas de ayuda y rescate propios de la tecnificación y perfeccionamiento deportivo en esquí alpino, aplicando los procedimientos establecidos en situaciones simuladas, para intervenir y colaborar en caso de accidentes y en situaciones de riesgo.

h) Seleccionar, comprobar y ajustar el material propio de la tecnificación, y perfeccionamiento y personas con discapacidad en esquí alpino, aplicando procedimientos establecidos y normativa, operando con los instrumentos de ajuste, reparación y mantenimiento, para facilitar la disponibilidad y adecuada utilización del material necesario.

i) Analizar los aspectos técnicos y tácticos propios de la competiciones autonómicas y nacionales de tecnificación en esquí alpino, aplicando procedimientos establecidos y teniendo en cuenta las características y el reglamento para dirigir a esquiadores en competiciones de este nivel.

j) Analizar y elaborar la estructura organizativa de las competiciones y eventos propios del nivel de iniciación, e identificar las características organizativas de competiciones de tecnificación en esquí alpino, enumerando los requisitos administrativos, los medios materiales y humanos necesarios, aplicando el marco legal que las regula, para organizar y colaborar en la gestión de competiciones y eventos.

k) Identificar y analizar las características organizativas, medios materiales y humanos, aplicando procedimientos establecidos de gestión y comunicación, para coordinar a otros técnicos encargados de la iniciación deportiva en esquí alpino.

l) Identificar y analizar las variables que intervienen en el proceso de tecnificación deportiva en esquí alpino, aplicando procedimientos de recogida y valoración de la información y de ajuste de programas, para evaluar este proceso.

m)Identificar y describir las características del proceso de adquisición de valores y actitudes, siendo consciente y argumentando los efectos que provocan en los esquiadores, para transmitir valores propios de la actividad deportiva a través del comportamiento ético personal.

n) Reconocer, promover y justificar los valores de compromiso, trabajo bien hecho y aprendizaje constante, describiendo los aspectos observables de la conducta, que reflejan estos valores, para mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el desempeño de su labor como técnico.

o) Reconocer, promover y justificar los valores del trabajo cooperativo y colaborativo, describiendo los factores fundamentales de cohesión y desempeño que le caracterizan para mantener la iniciativa y autonomía dentro del trabajo en equipo

p) Describir y aplicar los programas de iniciación deportiva y procedimientos de adaptación de actividades de iniciación para personas con discapacidad, clasificando las características de las discapacidades, para adaptar y dirigir la sesión de iniciación

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

a la modalidad de acuerdo a las necesidades de los deportistas con discapacidad y la programación de referencia.

Módulos comunes del ciclo final de grado medio en esquí alpino.

Los módulos comunes del ciclo final de grado medio en esquí alpino se recogen en el anexo II del Real Decreto XX de XXX de XXX, por el que se modifican las enseñanzas mínimas de los módulos de enseñanza deportiva del bloque común de los títulos de Técnico Deportivo regulados por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se modifican el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial y diversas normas que establecen convalidaciones y correspondencias con módulos del bloque común de las enseñanzas deportivas, de la siguiente forma:

MED-C201 Bases del aprendizaje deportivo: ANEXO II.a

MED-C202 Bases del entrenamiento deportivo: ANEXO II.b

MED-C206 Iniciación deportiva para personas con discapacidad: ANEXO II.c

MED-C204 Organización y legislación deportiva: ANEXO II.d

MED-C205 Deporte y género: ANEXO II.e

Módulos específicos del ciclo final de grado medio en esquí alpino:

Módulo específico de enseñanza deportiva: Medio y seguridad en el dominio esquiable.
Código: MED-DIEA201.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA-1. Valora la situación del dominio esquiable, analizando la información meteorológica y el estado del manto nivoso, y aplicando test específicos.

a) Se han priorizado de manera justificada los elementos relevantes de un parte meteorológico y sus fuentes de información en la predicción de la situación y evolución del manto nivoso en el dominio esquiable.

b) Se han enunciado los criterios de valoración de la información meteorológica.

c) Se ha valorado la situación meteorológica en un supuesto práctico debidamente caracterizado de parte meteorológico.

d) Se han identificado que aspectos, variables, indicadores y elementos, son los que definen el estado del manto nivoso en el dominio esquiable.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

e) Se han aplicado test de estabilidad que valoran el estado del manto nivoso en el dominio esquiable.

f) Se han enunciado los criterios de valoración del estado y evolución del manto nivoso.

g) Se han enunciado las características morfológicas que generan el riesgo de avalancha.

h) Se han clasificado las avalanchas en relación con sus factores de desprendimiento, las causas de su formación y sus consecuencias.

i) Se ha evaluado el riesgo de avalancha en un supuesto práctico debidamente caracterizado donde se proporcionan diferentes informaciones sobre la situación del dominio esquiable.

RA-2. Gestiona el riesgo en situaciones de avalancha, analizando las características de la situación y demostrando las técnicas y protocolos de rescate y transporte del accidentado.

a) Se han descrito las actuaciones a realizar por el accidentado en una avalancha.

b) Se ha explicado la utilización del ARVA, en un supuesto práctico debidamente caracterizado.

c) Se han identificado los peligros y las acciones a realizar en un supuesto práctico de conducción de grupo donde se establecen las condiciones del manto nivoso y meteorológicas en el dominio esquiable.

d) Se ha aplicado el protocolo de aviso a los servicios de socorro en un supuesto práctico de rescate en montaña, ante situaciones de avalanchas.

e) Se ha identificado la zona de seguridad de la avalancha y marcado con una baliza de rescate.

f) Se han aplicado, en una situación simulada de avalancha, los protocolos de actuación desde que se produce la avalancha hasta la localización de víctimas o llegada de los grupos de rescate y, el transporte del accidentado.

g) Se ha realizado la búsqueda de víctimas en avalancha en situaciones de tiempo real en los diferentes casos: uno o varios enterrados, cercanía de las víctimas y uno o varios buscadores.

h) Se han aplicado técnicas de manejo del equipo de búsqueda y salvamento en un supuesto práctico debidamente caracterizado de personas sepultadas en una avalancha.

i) Se han descrito las lesiones más frecuentes en accidentados en una avalancha.

RA-3. Recomienda acciones preventivas sobre los efectos de la acción de la luz solar, el frio y el viento en el esquiador, identificado los efectos y aplicando medidas de prevención adecuadas.

a) Se ha descrito la estructura de la piel.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

b) Se han descrito los tipos de radiaciones, el frío y el viento que inciden sobre los esquiadores en las actividades habituales de esquí alpino.

c) Se han descrito los efectos de los diferentes tipos de radiación solar sobre la piel de los esquiadores en función de su fototipo.

d) Se han justificado las medidas de protección ante los efectos resultantes de la exposición de la piel a la radiación solar.

e) Se han descrito los factores que condicionan los efectos de exposición al frío y al viento a los que está sometido el esquiador durante su práctica en la montaña.

f) Se han descrito los efectos que sufren por el frío y el viento los esquiadores en función de sus características, preparación física, equipamiento, hábitos personales y salud.

g) Se han justificado las medidas de protección ante la acción del frío y el viento en el desarrollo de las actividades en las estaciones de esquí y montaña.

CONTENIDOS

RA-1. Valora la situación del dominio esquiable, analizando la información meteorológica y el estado del manto nivoso, y aplicando tests específicos.

Nivo-meteorológica, el manto nivoso y las avalanchas:

- Parte meteorológico y su relación con el riesgo de avalancha:
    - Protocolos de análisis de seguridad: El parte nivoso y sus características
    - Fuentes de información
    - Criterios de valoración meteorológicos del riesgo de avalancha.
- Comportamiento del manto nivoso en el dominio esquiable:
    - Evolución del manto nivoso.
    - Perfil de nieve.
- Test de estabilidad del manto nivoso
    - Características y protocolos
    - Tipos de test
    - Criterios de valoración del estado y evolución del manto nivoso

Las avalanchas

- Características morfológicas básicas
    - Zona de salida
    - Trayectoria
    - Parada
- Clasificación de Avalanchas
    - Avalancha de nieve reciente
    - Avalancha de placa
    - Avalancha de nieve húmeda

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Condiciones de inestabilidad.
    - Aumento de la fuerza T
    - Disminución de resistencias
- Factores de desprendimiento.
    - Parámetros variables
    - Parámetros fijos
- Causas de la formación de las avalanchas de nieve.
    - Elementos estructurales o indirectos
    - Elementos de práctica directa del esquí en sus distintas versiones
- Interpretación del boletín de peligro de avalanchas. Factores a tener en cuenta.
- Valoración del riesgo de avalancha. Factores a tener en cuenta.

RA-2. Gestiona el riesgo en situaciones de avalancha, analizando las características de la situación y demostrando las técnicas y protocolos de rescate y transporte del accidentado.

¿Qué hacer ante las Avalanchas?

- Comportamiento del accidentado en una avalancha.
- Actuación y rescate. Seguridad en montaña y estación de esquí ante avalanchas:
    - Observación de la avalancha
    - Aviso al 112, 062 Guardia Civil, servicio pisteros estación.
    - Protocolo de actuación en caso de avalanchas
    - Técnicas de búsqueda en avalancha con ARVA.
    - Metodología de utilización del ARVA.
    - Paleado estratégico
    - Técnicas de sondeo
- Transporte del accidentado en terreno nevado.
- Zona de seguridad para evitar situaciones de riesgo.
- Progresión segura sobre terreno de avalancha y toma de decisiones: criterios en la selección del recorrido (prueba Euro-Seguridad PCF)
    - Antes de salir
    - Durante el trayecto
    - Dirección de grupos
- Lesiones propias tras la avalancha. Atención sanitaria
- Equipo recomendable en la búsqueda de accidentados

RA-3. Recomienda acciones preventivas sobre los efectos de la acción de la luz solar, el frio y el viento en el esquiador, identificado los efectos y aplicando medidas de prevención adecuadas.

Acción de la luz solar sobre la piel.

- Radiaciones solares. Tipos

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Fenómenos básicos incidencia radiaciones lumínicas en la montaña.
    - Reflexión.
    - Dispersión.
    - Adsorción.
    - Transmisión.
    - Penetración en la piel. Longitudes de onda ultravioleta.
- La piel:
    - Estructura de la piel
    - Fototipo.
- Efectos sobre la piel de los diferentes tipos de radiación.
- Prevención
    - Guía de protección solar: Fotoprotectores.
    - Protección ocular

Acción del frío y del viento.

- Situaciones de exposición al frío y al viento del esquiador. Descripción y factores que condicionan los efectos de la exposición al frío y al viento.
- Efectos por la exposición al frío y al viento
    - Hipotermia
    - Congelación
- Valoración de los riesgos debido al frío y el viento. Factores a tener en cuenta.
- Medidas preventivas para el frío y el viento

Módulo específico de enseñanza deportiva: Técnica y metodología de la enseñanza del esquí alpino.
Código: MED-DIEA202

RESULTADO DE APRENDIZAJE Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

RA-1. Elabora programas de enseñanza del esquí alpino concretando objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación, adaptados a los distintos grupos de edad

a) Se ha elaborado un programa de referencia de enseñanza dirigido a la iniciación al esquí alpino, concretando los criterios de adaptación de los objetivos, contenidos, actividades y metodología, a las características y necesidades individuales de los alumnos-clientes-esquiadores.

b) Se han descrito las características de los elementos que componen la fase de diagnóstico y análisis del contexto en el proceso de elaboración de la programación de referencia en esquí alpino.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

c) Se han definido los estilos y técnicas de enseñanza necesarios en un programa de referencia de iniciación al esquí alpino, y las características del entorno y las pistas más adecuadas en cada caso.

d) Se han definido las características de los alumnos y cómo condicionan la elaboración de la programación de referencia.

e) Se han descrito las características de los diferentes tipos de clases tanto particulares como cursillos que existen en el mercado de la nieve, a tener en cuenta en la elaboración para tenerla en cuenta en el desarrollo de la programación de referencia.

f) Se han descrito los estados de ánimo, motivaciones, condición física, aprendizajes previos, a tener en cuenta en la programación de referencia de la enseñanza del esquí alpino.

g) Se ha valorado la importancia de aprender a tomar decisiones por parte del técnico como factor de calidad de la enseñanza del esquí alpino.

RA-2. RA-2. Analiza la técnica del esquí alpino en la etapa de perfeccionamiento, identificando los principios dinámicos, cinemáticos y biomecánicos que la sustentan.

a) Se han analizado los principios de las técnicas y sus diferencias en las etapas de perfeccionamiento y de tecnificación en esquí alpino.

b) Se han analizado los principios biomecánicos aplicados en un supuesto práctico de ejecución técnica en una competición en esquí alpino.

c) Se han analizado los principios biomecánicos aplicados en un supuesto práctico de análisis de la técnica del esquí alpino en la etapa de perfeccionamiento.

d) Se han analizado las habilidades motrices en el perfeccionamiento del esquí alpino.

e) Se han analizado las combinaciones de movimientos que realiza el esquiador, en cada trayectoria desde el punto de vista cinemático.

f) Se han analizado las combinaciones que producen diferentes efectos y su relación con el timing (espacio y tiempo) en los desplazamientos en el esquí alpino.

g) Se han descrito las fuerzas desde el punto de vista dinámico, en las trayectorias realizadas en etapa del perfeccionamiento del esquí alpino el esquí alpino.

h) Se han analizado las fases del viraje en el esquí alpino.

RA-3. Concreta y dirige las sesiones de enseñanza a partir de la programación de referencia de la etapa de perfeccionamiento del esquí alpino, aplicando competencias docentes y recursos didácticos propios de esta etapa y adaptando las tareas a las características y nivel de los alumnos.

a) Se han descrito las competencias docentes del técnico en la enseñanza del esquí alpino

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

b) Se han concretado las competencias docentes en un supuesto práctico en el que se establecen diferentes situaciones durante la enseñanza del esquí alpino.

c) Se ha guiado al esquiador en el perfeccionamiento para que reflexione y busque soluciones a los problemas planteados por las tareas propuestas en un supuesto práctico debidamente caracterizado.

d) Se ha dirigido al alumno de un supuesto práctico debidamente caracterizado, durante el proceso de reflexión y búsqueda de soluciones a los problemas planteados por las tareas propuestas.

e) Se ha justificado la vinculación entre las tareas propuestas y las características de los esquiadores.

f) Se ha concretado una sesión de enseñanza de esquí alpino en el perfeccionamiento, seleccionando la pista, recursos en función del nivel, en un supuesto práctico en el que se establecen las características específicas y técnicas del alumno.

g) Se ha dirigido una sesión de enseñanza del esquí alpino, en un supuesto práctico debidamente caracterizado en el que se establecen los recursos didácticos disponibles.

h) Se ha valorado la importancia de elegir las tareas ~~motrices~~ acordes a las capacidades e intereses del alumno y del grupo, con una adecuada actitud dinámica y motivadora durante la sesión.

i) Se han analizado las incidencias más habituales en una sesión de enseñanza del esquí alpino en las pistas.

j) Se ha descrito en supuestos prácticos la terminología de la técnica de perfeccionamiento en el esquí alpino.

RA-4. Valora la ejecución técnica en el perfeccionamiento del esquí alpino, identificando los errores y sus posibles causas. relacionando los errores de ejecución con las causas.

a) Se han descrito las pruebas de valoración inicial de la ejecución técnica del esquiador.

b) Se han descrito los objetivos a conseguir en cada uno de los niveles técnicos propios de la etapa de perfeccionamiento en esquí alpino.

c) Se han descrito las características de las zonas para la realización de las pruebas de nivel de ejecución del esquiador, dentro del perfeccionamiento, en función de las características, del nivel previo de ejecución técnica y del estado de la nieve.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

d) Se han relacionado las características de los movimientos y de la ejecución técnica del esquiador con cada nivel de los establecidos en el perfeccionamiento en el esquí alpino.

e) Se han analizado los errores técnicos más frecuentes en la ejecución de los virajes del perfeccionamiento, las causas más habituales y las tareas de corrección de estos.

f) Se han elaborado protocolos de observación de la técnica de esquí alpino en el perfeccionamiento.

g) Se han identificado los errores en la ejecución técnica en un supuesto práctico de perfeccionamiento del esquí debidamente caracterizado.

h) Se ha interiorizado la necesidad de informar a los alumnos sobre los errores cometidos en situaciones reales o simuladas como factor de mejora de la técnica.

RA-5. Coordina la actividad de otros técnicos deportivos en la enseñanza del esquí alpino identificando sus competencias docentes y distribución de roles en las actividades de formación

a) Se han descrito los fines, los ámbitos de actuación y recursos de una escuela o club de esquí alpino

b) Se han identificado las funciones de coordinación o dirección de las actividades que realiza el técnico deportivo al cargo de una entidad de esquí alpino.

c) Se han descrito las distintas competencias docentes a desempeñar, por el técnico, en la iniciación del esquí alpino.

d) Se han identificado los criterios de distribución de tareas entre el equipo de técnicos en las distintas modalidades de cursos, clases y entrenamientos de esquí alpino.

e) Se han concretado los procedimientos de coordinación y comunicación con los técnicos responsables de la enseñanza del esquí alpino.

f) Se han descrito las diferentes funciones y tareas del coordinador y el personal técnico, dentro del plan de seguridad para la prevención y actuación en caso de incidentes y accidentes.

g) Se han descrito procedimientos de comunicación de la escuela-club de esquí alpino con la federación autonómica de deportes de invierno y la Real Federación Española de Deportes de invierno, así como las asociaciones profesionales del sector.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

CONTENIDOS

RA-1. Elabora programas de enseñanza del esquí alpino concretando objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación, adaptados a los distintos grupos de edad

Programación de referencia de la enseñanza del esquí alpino.

- Generalidades de la programación de la enseñanza.
- Fase de diagnóstico. Análisis del contexto.
- Factores condicionantes del alumno esquiador.
- Dónde realizar la actividad
- Toma de decisiones para programar la enseñanza del esquí alpino
- Estilos de enseñanza aplicados al esquí alpino:
    - Estilos reproductivos
    - Estilos productivos
- Contenidos y actividades
- Perfil del alumno y ratio
- Unidades de enseñanza en el esquí alpino y características del alumno.
- Clases particulares. Ratio alumno/s por técnico.
- Clases grupales. Ratio alumnos por técnico.
- Características del alumno en la enseñanza de la iniciación al esquí alpino.
- Diseño y desarrollo temporal de la programación de referencia.
- Criterios evaluación

RA-2. Analiza la técnica del esquí alpino en la etapa de perfeccionamiento, identificando los principios dinámicos, cinemáticos y biomecánicos que la sustentan.

Técnica del esquí alpino. en las etapas de perfeccionamiento y tecnificación aplicable a la competición: diferencias.

- Principios técnicos de perfeccionamiento esquí alpino
- Principios técnicos de la tecnificación aplicada a la competición en el esquí alpino.
- Habilidades motrices en el perfeccionamiento del esquí alpino.
    - Especializadas
    - Automatizadas
- Biomecánica de la técnica del esquí alpino:
    - Principios biomecánicos aplicables al esquí alpino.
    - Mecánica, cinemática y movimiento en el esquí
    - Cambios de dirección. La curva en el esquí alpino
    - Timing en el esquí alpino.
- Factores que influyen en la técnica del esquí alpino
- Análisis de la técnica de esquí de perfeccionamiento
    - Técnica de base
    - Fases del viraje
    - Formas y combinaciones de los movimientos de desplazamiento
    - Análisis cinemático en el perfeccionamiento del esquí alpino

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RA-3. Concreta y dirige las sesiones de enseñanza a partir de la programación de referencia de la etapa de perfeccionamiento del esquí alpino, aplicando competencias docentes y recursos didácticos propios de esta etapa y adaptando las tareas a las características y nivel de los alumnos.

Competencias docentes y recursos didácticos:

- Competencias docentes del técnico en la enseñanza del esquí alpino:
    - Presentación de la tarea motriz
    - Demostración de la tarea motriz
    - Conocimiento de resultados, feedback.
    - Organización
    - Tareas motrices, utilización, incidencias y soluciones.
- Recursos didácticos para desarrollar tareas motrices en la enseñanza del esquí alpino:
    - Abanico al monte
    - Abanico al valle
    - Curva Fraccionada
    - Guirnalda
    - Diagonal
    - Derrapaje

RA-4. Valora la ejecución técnica en el perfeccionamiento del esquí alpino, identificando los errores y sus posibles causas. relacionando los errores de ejecución con las causas

- Pruebas del nivel técnico en el perfeccionamiento en el esquí alpino.
- Momentos clave en la ejecución técnica.
- Niveles de esquí alpino en el perfeccionamiento:
- Nivel D:
    - Viraje paralelo dinámico radio medio.
    - Viraje paralelo dinámico radio corto.
    - Viraje paralelo dinámico radio largo.
- Nivel E:
    - Viraje paralelo dinámico extensión-flexión.
    - Viraje Experto
- Nivel F:
    - Pistas no tratadas o mantenidas. Snowpark. Crosspark.
    - Freestyle.
    - Competición.
- Terminología de la técnica de perfeccionamiento del esquí alpino.
-
- Valoración inicial del nivel técnico del alumno.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Tipos y características de las zonas de realización de las pruebas de nivel de ejecución del esquiador.
- Protocolo de observación de los momentos clave de la ejecución técnica.
- Momentos claves en el perfeccionamiento.
- Criterios.
- Elaboración de fichas
- Errores más frecuentes, causas, ejercicios de prevención y corrección, en la ejecución técnica del perfeccionamiento.
    - Importancia y necesidad de una correcta valoración de la ejecución técnica de los esquiadores.

RA-5. Coordina la actividad de otros técnicos deportivos en la enseñanza del esquí alpino identificando sus competencias docentes y distribución de roles en las actividades de formación

Estructura deportiva (Escuela, Club) de iniciación al esquí alpino

- Ámbitos de actuación
- Objetivos
- Equipo de técnicos
    - Organigrama
    - Funciones y tareas de coordinación y dirección
    - Criterios para la distribución de roles
    - Procedimientos de coordinación y comunicación
    - Trabajo cooperativo y cohesión del grupo de trabajo
- Recursos Materiales y equipamientos
- Protocolo de Seguridad
    - Prevención de riesgos
    - Actuación coordinada en caso de accidente
- Comunicación y asesoramiento institucional:
    - Federaciones (autonómica y estatal)
    - Asociaciones profesionales (autonómica y estatal)

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Módulo específico de enseñanza deportiva: Programación del entrenamiento en la tecnificación del esquí alpino.
Código: MED-DIEA203

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA-1. Selecciona y mantiene el material de nivel de perfeccionamiento y competición de esquí alpino, describiendo las características técnicas del

mismo, aplicando técnicas y procedimientos de adaptación a las características individuales, aplicando técnicas de reparación y mantenimiento.

a) Se han descrito los criterios de selección del material personal de competición en esquí alpino, en función de la disciplina de competición (SL, GS, SG y DH), la normativa en vigor, del nivel técnico y de las características del deportista.

b) Se han adaptado los materiales y el equipamiento personal de nivel avanzado y competición en esquí alpino a las condiciones de la nieve y la pista, el nivel técnico y a las características físicas de un supuesto grupo de participantes en una actividad.

c) Se ha realizado una crítica justificada del material alpino de los esquiadores en un supuesto práctico debidamente caracterizado de revisión y control del material en un grupo de nivel avanzado y de competición.

d) Se han descrito las diferentes tecnologías y materiales empleadas en la fabricación de los esquís de nivel avanzado y de competición.

e) Se han explicado las diferentes fisionomías de los esquís y su relación con el comportamiento en los diferentes tipos de nieve.

f) Se ha descrito la estructura la estructura, el funcionamiento y las características de las fijaciones de los esquís.

g) Se han descrito las características, composición, estructuras y adaptación de las botas en función del nivel del deportista, de sus características físicas y fisionomía.

h) Se han descrito los diferentes materiales específicos utilizados para el entrenamiento y la competición en el esquí alpino de competición.

i) Se han aplicado diferentes materiales en un supuesto práctico de preparación y reparación del esquí para entrenamientos y las competiciones, según cada modalidad.

RA-2. Colabora en el proceso de detección y selección de talentos deportivos de los esquiadores en la tecnificación del esquí alpino, analizando las características de los sistemas y programas de detección y selección y aplicando técnicas específicas.

a) Se han identificado las características técnicas, tácticas, físicas y psicológicas que describen el talento deportivo en esquí alpino de tecnificación.

b) Se han analizado los programas de detección, identificación y selección de talentos deportivos en esquí alpino de tecnificación, establecidos por las administraciones autonómicas deportivas y de su federación de deportes de invierno territorial.

c) Se han descrito los criterios utilizados en la detección y selección de talentos en esquí alpino.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

d) Se han descrito los principios de los programas de detección y selección de talentos deportivos en esquí alpino.

e) Se ha descrito las funciones y el protocolo de actuación del técnico deportivo de esquí alpino en los programas de detección y selección de talentos de esquí alpino.

f) Se han analizado los recursos materiales y humanos, que se necesitan en un supuesto práctico de programa de detección y selección de talentos en esquí alpino.

g) Se ha valorado la importancia de una detección precoz del talento deportivo, en la consecución del alto rendimiento.

h) Se ha justificado la necesidad de respetar el desarrollo del individuo en el proceso de detección y selección de talentos deportivos en esquí alpino.

i) Se han analizado las posibles actuaciones a realizar para prevenir el abandono del esquiador en la etapa de tecnificación.

RA-3. Valora el rendimiento del deportista en el entrenamiento y durante la competición de esquí alpino en la etapa de desarrollo de la tecnificación deportiva, analizando los estándares técnicos y las situaciones tácticas, elaborando secuencias de aprendizaje, y relacionando los errores de ejecución con sus causas.

a) Se han explicado los factores físicos, técnicos y tácticos de los que depende el rendimiento deportivo durante la etapa de tecnificación deportiva en esquí alpino.

b) Se han analizado los estándares técnicos propios de la etapa de desarrollo de tecnificación deportiva y en especial, que conforman los contenidos del programa correspondiente a la tecnificación deportiva en esquí alpino, utilizando la terminología y nomenclatura correctas.

c) Se han descrito las diferentes modalidades del esquí alpino de competición.

d) Se ha analizado la ejecución técnica del deportista y el resultado de la participación en los entrenamientos y competiciones, identificando los errores y relacionándolos con las posibles causas y las tareas para solucionarlas en la etapa de tecnificación del esquí alpino.

e) Se han identificado los métodos, instrumentos y procedimientos de recogida de información sobre el comportamiento técnico y táctico del deportista en el entrenamiento y en la competición de esquí alpino en la etapa de tecnificación.

f) Se ha valorado la evolución de los factores físicos de los que depende el rendimiento deportivo, en relación con los objetivos previamente establecidos, verificando que la programación a corto plazo se ajusta a los mismos.

g) Se han identificado las acciones y tipo de feedback que el entrenador debe transmitir al deportista al analizar el entrenamiento y cada uno de los resultados de la competición, utilizando los instrumentos y pruebas previstos en la programación.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

h) Se han preparado y aplicado medios audiovisuales de recogida de datos y el análisis del comportamiento técnico y táctico del deportista en el entrenamiento y en la competición de esquí alpino.

i) Se han aplicado técnicas de cálculo y tratamiento estadístico en el procesamiento de la información y del comportamiento técnico táctico en el entrenamiento y la competición de esquí alpino.

j) Se han identificado los errores y propuesto las pautas de corrección en un supuesto práctico de ejecución técnica y táctica de los deportistas en la etapa de tecnificación.

k) Se ha valorado la importancia de la información al deportista sobre su desempeño técnico y táctico durante el entrenamiento y la competición.

RA-4. Adapta y concreta los ciclos y sesiones de entrenamiento del deportista de esquí alpino en tecnificación, analizando la programación de referencia, la metodología, los medios específicos de preparación, y aplicando procedimientos.

a) Se han descrito las condiciones del entorno vital del deportista y del entrenamiento, y el grado de influencia sobre el programa de entrenamiento en el nivel de tecnificación deportiva.

b) Se han analizado los criterios de selección de las competiciones en función de los objetivos y el momento de la temporada, y las características de la competición.

c) Se ha analizado un supuesto de calendario de competiciones de esquí alpino, clasificando las mismas de acuerdo con su función dentro del programa de entrenamiento de referencia.

d) Se han descrito los objetivos condicionales, técnicos, tácticos y psicológicos, y los contenidos, medios y métodos utilizados en un programa de tecnificación en esquí alpino.

e) Se han seleccionado las características específicas de las diferentes fases o ciclos de preparación de un deportista, en función de su situación dentro de la programación de referencia y los objetivos de esta.

f) Se ha analizado el reglamento de esquí alpino propio de la competición, identificando las aplicaciones a la competición.

g) Se ha concretado una sesión de entrenamiento, a partir de la programación de referencia y aplicando los criterios de combinación del trabajo técnico-táctico y condicional del esquí alpino.

h) Se han relacionado los medios específicos de entrenamiento físico y técnico- táctico del esquí alpino, con los objetivos de la programación de referencia.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

i) Se han explicado y aplicado los métodos específicos de entrenamiento de slalom, slalom gigante, súper gigante y descenso, en la programación de tecnificación de esquí alpino.

j) Se han elaborado secuencias de aprendizaje en esquí alpino, de acuerdo con los diferentes conceptos de progresión, interferencia contextual y significatividad.

k) Se han analizado los criterios para el desarrollo de la forma personal de trabajo del deportista, de un sistema o protocolo de competición adaptado a las características y técnicas especiales del deportista, de los modelos técnico-tácticos y técnicas complementarias y de su aplicación a la competición.

l) Se han seleccionado los sistemas de cuantificación de la carga de trabajo en los métodos específicos.

m) Se han identificado las funciones de los protocolos, instrumentos y medios de control del rendimiento y del entrenamiento dentro de la programación de referencia.

n) Se ha elaborado un ciclo o etapa de preparación completa, a partir de una programación de referencia, concretando: objetivos, contenidos, medios, métodos, dinámica de la carga e instrumentos de evaluación y control.

RA-5. Dirige sesiones de entrenamiento del esquí alpino, demostrando las técnicas propias de este nivel, analizando y aplicando las técnicas de dirección y organización, y aplicando técnicas de autoevaluación.

a) Se han identificado las situaciones de aprendizaje en la tecnificación del esquí alpino que hacen necesaria la demostración de la tarea por parte del técnico deportivo o la utilización de técnicas específicas de comunicación.

b) Se han demostrado las técnicas de esquí alpino propias del nivel de tecnificación señalando los aspectos más importantes para su aprendizaje.

c) Se han analizado las diferentes técnicas específicas de organización de las sesiones de entrenamiento y preparación técnico-táctica en esquí alpino, con especial atención a la disposición en función de la disciplina, la optimización de la pista y del material, y el mantenimiento del nivel de práctica programado.

d) Se han analizado las incidencias más habituales en las sesiones entrenamiento y preparación técnico-táctica en esquí alpino, relacionándolas con las causas y posibles medidas para su solución.

e) Se ha analizado el comportamiento del técnico deportivo en la dirección de sesiones entrenamiento y preparación técnico-táctica en esquí alpino, utilizando diferentes medios de registro de la información e identificando los errores y proponiendo alternativas.

f) Se han adaptado al esquí alpino los recursos didácticos facilitadores del aprendizaje a través de la motivación.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PUBLICA

g) Se han adaptado instrumentos de recogida de información sobre el desempeño personal del técnico deportivo durante la dirección de sesiones entrenamiento y preparación técnico-táctica en esquí alpino.

h) Se han analizado las actitudes y acciones de motivación más adecuadas en las sesiones de entrenamiento y preparación técnico-táctica en esquí alpino.

i) Se han identificado los criterios de calidad en la organización y dirección de sesiones de entrenamiento y preparación técnico-táctica en esquí alpino.

j) Se ha dirigido una sesión simulada de entrenamiento y preparación técnico-táctica en esquí alpino, de acuerdo con lo previsto en la programación.

k) Se han identificado los aspectos del reglamento, susceptibles de ser utilizados de forma táctica en el entrenamiento y en la competición.

l) Se ha valorado la importancia de la individualización del entrenamiento, con especial atención al modelo técnico-táctico, la preparación de la sesión.

m) Se ha valorado la importancia de la introducción de valores en las sesiones de entrenamiento.

RA-6. Dirige al deportista en competiciones de tecnificación de esquí alpino, analizando los factores que condicionan el rendimiento, seleccionando las estrategias o tácticas en función del trazado y disciplina.

a) Se han descrito la ubicación, tipo de feedback y funciones de dirección del técnico deportivo en el desarrollo de las competiciones de tecnificación deportiva de esquí alpino.

b) Se han identificado las demandas técnicas, tácticas, condicionales y psicológicas de la competición.

c) Se han seleccionado los criterios de análisis de las competiciones de esquí alpino en el nivel de tecnificación deportiva.

d) Se han descrito los criterios de selección de deportistas y la formación de equipos en las competiciones de tecnificación deportiva en esquí alpino.

e) Se ha identificado la información que sobre el esquema técnico-táctico del deportista, utiliza el entrenador durante la competición.

f) Se ha definido el modelo de comportamiento del técnico y de los deportistas en situaciones simuladas de competición deportiva.

g) Se ha valorado la importancia de la actitud que debe adoptar el deportista y el entrenador en el transcurso de la competición.

h) Se han valorado la importancia de las habilidades mentales como factor de rendimiento y ayuda para el esquiador en la tecnificación.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RA-7. Elabora el diseño técnico o trazado del entrenamiento y de la competición de esquí alpino, analizando el reglamento de la prueba, las características de la pista y la disciplina y el objetivo de la sesión, aplicando procedimientos establecidos.

a) Se han descrito la normativa del trazado de las diferentes disciplinas: slalom, slalom gigante, súper gigante y descenso, en todas las categorías.

b) Se han descrito las características de los trazados con palo corto y sus posibles aplicaciones.

c) Se han descrito las características de los trazados con referencias y sus posibles aplicaciones.

d) Se han descrito las características de los trazados educativos y sus posibles aplicaciones.

e) Se han aplicado trazados con palo corto, referencias y pasillos en un supuesto práctico de entrenamiento.

f) Se han identificado los diferentes tipos de línea, su optimización en la competición y los principales errores.

g) Se han enumerado los aspectos a considerar en el reconocimiento del trazado en la competición.

h) Se ha valorado la importancia de la táctica, elección de la línea y el reconocimiento en una competición.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

CONTENIDOS

RA-1. Selecciona y mantiene el material de nivel de perfeccionamiento y competición de esquí alpino, describiendo las características técnicas del mismo, aplicando técnicas y procedimientos de adaptación a las características individuales, aplicando técnicas de reparación y mantenimiento.

- Material propio de competición del esquí alpino, etapa de tecnificación.
- Criterios para la elección, uso y adaptación del material de esquí alpino en niveles de competición. Normativa aplicada y recomendaciones en cada categoría en la etapa de tecnificación del esquí alpino.
- Selección del esquí.
    - Línea de cotas
    - Torsión
    - Flexión
    - Camber (curvatura patín)
- Factores que influyen en el comportamiento del esquí:
    - Parámetros geométricos

    - Parámetros mecánicos: flexión, torsión, respuesta elástica, placas.
    - Canto efectivo
    - Fabricación: materiales empleados.
    - Medidas recomendadas
- Dimensiones del esquí.
    - Edad.
    - Años experiencia.
    - Nivel de esquí.
    - Otros.
- Selección de la bota de esquí.
    - Diseño.
    - Flexión.
    - Edad: etapa de crecimiento.
    - Alineación inicial
- Selección del material blando necesario para entrenar y competir en la tecnificación del esquí alpino
- Preparación y reparación específica de los esquís para el entrenamiento y la competición en la etapa de tecnificación en función de las disciplinas:
    - Slalom.
    - Slalom gigante.
    - Disciplinas de velocidad.
    - Pasos de la preparación: suela O, rectificado, estructura, cosmética y laterales, cantos, limpieza, encerado, raspado y cepillado.
- Material necesario para los entrenamientos y la competición del esquí alpino en tecnificación:
    - Material específico de trabajo del técnico entrenador de esquí alpino.
    - Protecciones.
    - Tipo y modelos de referencias necesarios en entrenamiento y competición.
    - Transporte, uso y almacenamiento.

RA-2. Colabora en el proceso de detección y selección de talentos deportivos de los esquiadores en la tecnificación del esquí alpino, analizando las características de los sistemas y programas de detección y selección y aplicando técnicas específicas.

- Aspectos conceptuales y terminológicos del talento en el esquí alpino.
- Características técnicas, tácticas, físicas y psicológicas que describen el talento deportivo en esquí alpino.
- Criterios para la detección y selección de talentos en esquí alpino.
- Los programas de detección y selección de talentos deportivos en esquí alpino. Principios y elementos que lo componen.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Los programas de detección de talentos en la tecnificación deportiva de la RFEDI y FFAA.
- Funciones del técnico deportivo de esquí alpino en los programas de detección y selección de talentos, y de tecnificación deportiva.
- Recursos humanos y materiales en los programas de detección de talentos y de tecnificación deportiva.
- La detección precoz del talento deportivo como base fundamental para el alto rendimiento.
- El desarrollo personal, académico y social de los deportistas en la consolidación del talento deportivo.
- Abandono del esquiador en la tecnificación del esquí alpino. Causas y prevención.

RA-3. Valora el rendimiento del deportista en el entrenamiento y durante la competición de esquí alpino en la etapa de desarrollo de la tecnificación deportiva, analizando los estándares técnicos y las situaciones tácticas, elaborando secuencias de aprendizaje, y relacionando los errores de ejecución con sus causas.

- Modalidades del esquí alpino de competición.
- Valoración del perfil técnico, táctico, condicional y psicológico del esquiador en la tecnificación.
- Técnica de competición
- Adaptación de la técnica de competición a las disciplinas alpinas
- Biomecánica del esquí de competición
- Fundamentos y contenidos técnico- tácticos del programa correspondiente a la tecnificación deportiva en esquí alpino de tecnificación, categorías U10-U12-U14-U16
- Etapas de desarrollo de habilidades: inicial, adquisición, consolidación, afinamiento, creativa.
- Factores de rendimiento: ambientales, equipamiento, físico, psicológico, táctico, técnico, análisis de las habilidades (detección-corrección errores), métodos y medios de entrenamiento (tipos de aprendizaje, técnicas de enseñanza, tareas motrices).
- Evaluación y control del programa de tecnificación en esquí alpino y soluciones para la corrección de errores.
- Medios y métodos para la valoración técnico-táctica del deportista en el entrenamiento y la competición en esquí alpino.
- Tipos de feedback utilizados en el entrenamiento y la competición en el esquí alpino de tecnificación.
- Medios y métodos para la evaluación de las capacidades condicionales en esquí alpino.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Conocimiento de los resultados y su aplicación al entrenamiento y a la competición. La importancia de su correcta transmisión al deportista.
- Los medios audiovisuales en el análisis del comportamiento técnico-táctico del deportista.
- El tratamiento estadístico y su aplicación a la evaluación del entrenamiento y la competición en el esquí alpino de tecnificación.

RA-4. Adapta y concreta los ciclos y sesiones de entrenamiento del deportista de esquí alpino en tecnificación, analizando la programación de referencia, la metodología, los medios específicos de preparación, y aplicando procedimientos.

- Entorno vital del deportista y su evolución en el proceso de entrenamiento.
- Criterios de selección de las competiciones y su organización temporal en el calendario.
- El programa de tecnificación deportiva de esquí alpino. El acondicionamiento físico, técnico, táctico y psicológico: objetivos, contenidos, medios y métodos, para el desarrollo de los ciclos y sesiones. Medios y métodos de valoración y control del programa de tecnificación.
- Los ciclos de preparación del deportista, y su ubicación en la programación.
- El reglamento y su aplicación a la competición.
- El entrenamiento integrado del trabajo técnico, táctico y condicional.
- Concreción de la sesión de entrenamiento en función de la programación.
- Los métodos de entrenamiento específicos de esquí alpino en slalom, slalom gigante, súper gigante y descenso en la programación de tecnificación de esquí alpino.
- La individualización del entrenamiento técnico-táctico. Su aplicación al entrenamiento y la competición.
- Cuantificación de la carga de trabajo en los métodos específicos.
- El seguimiento del entrenamiento de tecnificación de esquí alpino: modelo de documentos, protocolos, variables a cuantificar, instrumentos y medios.

RA-5. Dirige sesiones de entrenamiento del esquí alpino, demostrando las técnicas propias de este nivel, analizando y aplicando las técnicas de dirección y organización, y aplicando técnicas de autoevaluación.

- La ejecución técnica, su demostración y aplicación a las situaciones de aprendizaje en entrenamiento en la tecnificación del esquí alpino.
- Organización, preparación y desarrollo de la sesión de tecnificación en esquí alpino, conforme a la programación de referencia y teniendo en cuenta: los objetivos, la selección de tareas, la estructura de la sesión, los condicionantes de pistas e instalaciones existentes, la disciplina y las características de los esquiadores de la sesión de entrenamiento en esquí alpino.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Iniciación de los elementos básicos del entrenamiento.
- Adquirir el patrón motor. Calidad en las ejecuciones.
- Consolidar los patrones motrices. Volumen y tiempo necesario.
- Elementos técnicos: desarrollo habilidades motrices, uso de bastones, movilidad articulaciones, movimientos naturales y dinámicos, esquí libre, esquí dirigido, movimientos anteroposteriores, movimientos verticales, movimientos laterales, movimientos de rotación.
- Elementos tácticos: interpretar la línea, conducción o deslizamiento, gestión de la velocidad y de los virajes. Fases de la curva y familiarización con la terminología.

- Incidencias más habituales en las sesiones de entrenamiento, causas y medidas de solución.
- Comportamiento del técnico deportivo en esquí alpino en las sesiones de entrenamiento y en las competiciones.
- Los recursos didácticos en las sesiones de entrenamiento. Sus adaptaciones al esquí alpino.
- Instrumentos de evaluación de la labor del técnico deportivo.
- La sesión de entrenamiento, actitudes, tipo de actividades y motivación.
- Criterios de calidad en desarrollo de los contenidos de las sesiones de entrenamiento.
- Dirección de las sesiones de entrenamiento y preparación técnico-táctica en esquí alpino y sus posibles adaptaciones en función de la programación.
- La utilización táctica del reglamento.
- Individualización de la sesión a través de los modelos estructurales de trabajo técnico-táctico adaptado a las características del deportista, perfil técnico-táctico y categoría, para su aplicación a la competición.
- Aplicación y desarrollo de valores propios del esquí alpino.

RA-6. Dirige al deportista en competiciones de tecnificación de esquí alpino, analizando los factores que condicionan el rendimiento, seleccionando las estrategias o tácticas en función del trazado y disciplina.

- Ubicación, feedback y funciones de dirección del técnico deportivo en las competiciones de tecnificación deportiva en esquí alpino.
- Exigencias técnicas, tácticas, condicionales y psicológicas de las competiciones de esquí alpino.
- Criterios de análisis de las competiciones propias de esta etapa.
- Criterios de selección de deportistas y formación de equipos, en las diferentes competiciones.
- El entrenador y la dirección del deportista en competición.
- Actitud del entrenador a lo largo de la competición y en la dirección del deportista.
- Actitud del deportista a lo largo de la competición.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Habilidades mentales para la formación del esquiador en la tecnificación:

RA-7. Elabora el diseño técnico o trazado del entrenamiento y de la competición de esquí alpino, analizando el reglamento de la prueba, las características de la pista y la disciplina y el objetivo de la sesión, aplicando procedimientos establecidos.

- Normativa del trazado de slalom, slalom gigante, súper gigante y descenso en las diferentes categorías.
- Directrices generales para los trazados en esquí alpino.
    - Evaluación del riesgo.
    - Conocimiento de la disciplina y reglamento.
    - Prever el material necesario.
    - Visualizar bien la pista para decidir el diseño del trazado.
    - Ritmo y distancias.
    - Promover movimientos fluidos.
    - Otros.
- Trazados con palo corto (educativos, plumillas). Características y aplicaciones.
- Trazados con referencias. Características y aplicaciones.
- Trazados con pasillos. Características y aplicaciones.
- Diferentes tipos de línea. Optimización y principales errores.
- El reconocimiento del trazado en la competición.
- La importancia de la táctica, la elección de la línea y el reconocimiento del trazado en la competición.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Acondicionamiento físico en la tecnificación de esquí alpino.
Código: MED-DIEA204

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA-1. Valora la condición física del esquiador, identificando las capacidades de las que depende su rendimiento tanto en entrenamiento como en competición, aplicando pruebas y test de campo, y analizando sus resultados.

a) Se han identificado las capacidades condicionales, coordinativas y psicológicas de las que depende la condición física específica del esquí alpino.

b) Se han descrito las características de las capacidades condicionales, coordinativas y psicológicas de las que depende la condición física específica del esquí alpino.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

c) Se han descrito las características de los test y pruebas específicas de valoración de las capacidades condicionales, coordinativas y psicológicas de las que depende la condición física específica del esquí alpino.

d) Se han aplicado test o pruebas específicas de valoración de las capacidades condicionales, coordinativas y psicológicas de las que depende la condición física específica del esquí alpino.

e) Se han descrito las normas de seguridad que se deben observar durante la realización de test o pruebas específicas de valoración de las capacidades condicionales, coordinativas y psicológicas de las que depende la condición física específica del esquí alpino.

f) Se han interpretado signos indicadores de riesgo antes y durante la ejecución de las pruebas o test específicos de valoración de las capacidades condicionales, coordinativas y psicológicas de las que depende la condición física específica del esquí alpino.

g) Se han valorado, en un supuesto práctico de secuencia de medición de la condición física específica de un deportista, los cambios observados en las diferentes mediciones justificando las posibles relaciones causa-efecto.

h) Se han elaborado instrumentos de recogida de la información sobre la condición física específica del deportista durante el entrenamiento y la competición (o práctica deportiva).

i) Se han descrito los conceptos estadísticos básicos necesarios en el tratamiento de la información obtenida en la valoración de la condición física.

j) Se han aplicado las técnicas de tratamiento y procesamiento estadístico básico de la información obtenida.

k) Se han seleccionado las técnicas tratamiento estadístico adecuadas al tipo de información obtenida y a la finalidad de la valoración.

l) Se ha interiorizado la necesidad de transmitir la información sobre la valoración de los deportistas de forma eficaz, discreta y reforzando su autoestima.

RA-2. Adapta y concreta ciclos y sesiones de entrenamiento de la condición física del esquí alpino, analizando la programación de referencia, la metodología, los medios específicos de acondicionamiento físico y aplicando procedimientos.

a) Se han descrito los objetivos de desarrollo de la condición física de esquí alpino en las programaciones de referencia de la etapa de tecnificación deportiva.

b) Se han identificado las funciones de los instrumentos y medios de control de la condición física dentro de la programación de referencia.

c) Se han relacionado los medios específicos de mejora de la condición física del esquí alpino, con los objetivos de la programación de referencia.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

d) Se han explicado las características de los métodos específicos de desarrollo de las capacidades condicionales de las que depende la condición física específica del esquí alpino.

e) Se han seleccionado los sistemas de cuantificación de la carga de trabajo en los métodos específicos.

f) Se han definido los factores que modifican la carga en los métodos específicos de desarrollo de la condición física del esquí alpino.

g) Se han seleccionado las características específicas de una sesión de desarrollo de la condición física del esquí alpino.

h) Se han definido los ejercicios con los parámetros de carga adaptados a las necesidades del deportista.

i) Se han analizado las características específicas de los diferentes ciclos de acondicionamiento físico del deportista, en función de su situación dentro de la programación de referencia y los objetivos de esta.

j) Se ha elaborado un ciclo de acondicionamiento físico completa, a partir de una programación de referencia, concretando: objetivos, medios, métodos, instrumentos de control, y dinámica de la carga.

k) Se ha relacionado la evolución de un deportista con los objetivos previamente establecidos, verificando que el programa de entrenamiento se ajusta a los mismos.

RA-3. Dirige sesiones de desarrollo de la condición física de esquí alpino aplicando técnicas de dirección, siguiendo una programación de referencia y aplicando técnicas de autoevaluación.

a) Se han analizado las diferentes técnicas específicas de organización de las sesiones de desarrollo de la condición física del esquí alpino, con especial atención a: la disposición en función del material, la optimización del espacio y del material, mantenimiento del nivel de práctica programado.

b) Se han descrito las características que debe cumplir la información al deportista, cuando se utilizan métodos de desarrollo de la condición física del esquí alpino.

c) Se ha dirigido una sesión simulada de desarrollo de la condición física de esquí alpino, de acuerdo con lo previsto en la programación.

d) Se han analizado las incidencias más habituales en las sesiones de desarrollo de la condición física de esquí alpino, relacionándolas con las causas y posibles medidas para su solución.

e) Se han analizado las actitudes y acciones de motivación más adecuadas en las sesiones desarrollo de la condición física de esquí alpino.

f) Se han identificado los criterios de calidad en la organización y dirección de sesiones de desarrollo de la condición física del esquí alpino.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

g) Se han adaptado instrumentos de recogida de información sobre el desempeño personal del técnico deportivo durante la dirección de sesiones de desarrollo de la condición física del esquí alpino.

h) Se ha analizado el comportamiento del técnico deportivo en la dirección de sesiones de acondicionamiento físico del esquí alpino, utilizando diferentes medios de registro de la información e identificando los errores y proponiendo alternativas.

RA-4. Promueve prácticas deportivas saludables y de prevención de lesiones y patología propias de esquí alpino, analizando los gestos deportivos predominantes, identificando las pautas higiénicas más adecuadas en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva, y aplicando programas y rutinas específicas.

a) Se han interpretado las bases biomecánicas del análisis de los gestos predominantes en la práctica deportiva de esquí alpino.

b) Se han analizado las consecuencias negativas (lesiones y enfermedades) que puede llevar consigo una práctica inadecuada de esquí alpino durante la etapa de iniciación y tecnificación.

c) Se han identificado las contraindicaciones (patológicas) generales más importantes propias del entrenamiento en esquí alpino, durante la etapa de iniciación y tecnificación.

d) Se han aplicado actividades de calentamiento y vuelta a la calma específicos de esquí alpino.

e) Se han descrito los hábitos posturales adecuados durante la práctica del deporte de esquí alpino.

f) Se ha valorado la importancia de prever las consecuencias negativas de una mala práctica deportiva de esquí alpino.

g) Se han analizado las características de las rutinas y programas de acondicionamiento físico, para la prevención de las lesiones más comunes durante la etapa de iniciación y tecnificación en esquí alpino.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

CONTENIDOS

RA-1. Valora la condición física del esquiador, identificando las capacidades de las que depende su rendimiento tanto en entrenamiento como en competición, aplicando pruebas y test de campo, y analizando sus resultados.

- La condición física de los deportistas de esquí alpino. Capacidades condicionales de las que dependen.

    - Capacidad de Resistencia
    - Capacidad de Fuerza
    - Capacidad de Velocidad
    - Capacidad de Movilidad
- Capacidades condicionales a tener en cuenta en el acondicionamiento físico en el esquí alpino:
    - Capacidad de resistencia a la velocidad
    - Potencia anaeróbica
    - Fuerza dinámica
    - Fuerza explosiva
- Capacidades coordinativas a tener en cuenta en el acondicionamiento físico del esquí alpino:
    - De base: Capacidad de Aprendizaje motor y Capacidad de control de movimiento.
    - Especiales: Capacidad de disociación segmentaria, Capacidad de equilibrio, Capacidad de diferenciación y Capacidad de combinación motora.
- Capacidades psicológicas a tener en cuenta en el acondicionamiento físico del esquí alpino:
    - Capacidades cognitivas
    - Capacidad de aprendizaje
- Factores condicionales que inciden en la forma física y deportiva del esquí alpino: Características.
- Test que miden las cualidades condicionales, coordinativas y psicológicas propias del esquí alpino. Su realización, normas y técnicas.
- Normas de seguridad; prevención de riesgos en la elaboración de test.
- Evolución de la forma deportiva.
- Instrumentos de recogida de información.
- Estadística básica: Estadísticos, análisis e interpretación de datos.
- El tratamiento estadístico de los resultados de los test.
    - Conceptos estadísticos básicos: media, mediana, moda, desviación típica.
    - Técnicas básicas de representación gráfica de los resultados.
- Información al deportista, conocimiento de sus resultados y su aplicación al entrenamiento y la competición.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RA-2. Adapta y concreta ciclos y sesiones de entrenamiento de la condición física del esquí alpino, analizando la programación de referencia, la metodología, los medios específicos de acondicionamiento físico y aplicando procedimientos.

- Objetivos del desarrollo de la condición física del esquí alpino.
- Instrumentos y medios de control de la condición física. Funciones.

- Medios específicos de entrenamiento de la condición física en esquí alpino. Relación con los objetivos de la programación de referencia.
- Métodos específicos del entrenamiento para la mejora de la condición física del esquí alpino:
    - Características.
    - Sistemas de cuantificación de la carga de trabajo.
    - Factores de modificación de la carga.
- Programación y periodización del acondicionamiento físico en el esquí alpino.
- Sesión de entrenamiento.
- Cargas: Adaptaciones a las necesidades del deportista.
- Ciclos de acondicionamiento físico en el esquí alpino:
    - Características específicas en función de su situación en la programación.
    - Objetivos.
    - Métodos
    - Instrumentos de control.
    - Dinámica de la carga.
- Evaluación del programa de entrenamiento.

RA-3. Dirige sesiones de desarrollo de la condición física de esquí alpino aplicando técnicas de dirección, siguiendo una programación de referencia y aplicando técnicas de autoevaluación.

- Técnicas de organización de sesiones de acondicionamiento físico.
- Información al deportista en el desarrollo de la sesión.
- Dirección de las sesiones de entrenamiento y acondicionamiento físico y su adaptación en función de la programación.
- La sesión de entrenamiento del acondicionamiento físico; Incidencias y soluciones.
- La sesión de entrenamiento, actitudes, tipo de actividades y motivación.
- La calidad en la organización y dirección de sesiones de acondicionamiento físico en esquí alpino.
- Instrumentos de evaluación de la labor del técnico deportivo.
- Papel del técnico en el desarrollo de la sesión de condición física: Autoevaluación.

RA-4. Promueve prácticas deportivas saludables y de prevención de lesiones y patología propias de esquí alpino, analizando los gestos deportivos predominantes, identificando las pautas higiénicas más adecuadas en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva, y aplicando programas y rutinas específicas.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- El gesto técnico deportivo: bases biomecánicas.
- Lesiones debidas a la mala práctica de esquí alpino, en los niveles de iniciación y tecnificación.
- El entrenamiento en la etapa de Tecnificación en esquí alpino: contraindicaciones y beneficios.
- Actividades de calentamiento y vuelta a la calma específicos de esquí alpino.
- Hábitos posturales adecuados durante la práctica del esquí alpino.
- Beneficios de la prevención de lesiones debidas a la mala práctica de esquí alpino, en los niveles de iniciación y tecnificación.
- Análisis y valoración de las rutinas y programas de acondicionamiento físico para la prevención de lesiones.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Organización de eventos y actividades en esquí alpino

Código: MED-DIEA205.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA-1. Elabora el desarrollo temporal de los eventos o competiciones en Esquí alpino analizando las características de los clubes de esquí alpino, y la oportunidad en el programa de actividades y competiciones.

a) Se han identificado las características del programa de actividades y competiciones de un club de esquí alpino.

b) Se han aplicado criterios técnicos y organizativos en el análisis del calendario de competiciones de las federaciones autonómicas y la Real Federación Española Deportes de Invierno y en la identificación y distribución del momento más adecuado para la organización de las competiciones en esquí alpino.

c) Se han descrito los requisitos de los clubes de esquí alpino para su vinculación a la Real Federación Española Deportes de Invierno.

d) Se ha explicado la organización básica que necesita un club para el desarrollo de las competiciones en esquí alpino.

e) Se han analizado los medios básicos de los que debe disponer un club de esquí alpino para el desarrollo de una competición.

f) Se han analizado los instrumentos de promoción de las competiciones en esquí alpino que pueden utilizar los clubes deportivos.

g) Se ha valorado la importancia de incluir en el calendario de actividades de un club de esquí alpino la organización de competiciones.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RA-2. Gestiona y organiza eventos o competiciones en Esquí alpino, de un club analizando las características y requisitos materiales y humanos de los eventos.

a) Se ha realizado un presupuesto que valore los costes de una competición en esquí alpino.

b) Se ha analizado la viabilidad del proyecto de la competición en esquí alpino, en relación con el presupuesto.

c) Se han identificado las fuentes de financiación de la competición en esquí alpino.

d) Se han seleccionado los requisitos administrativos que han de cumplirse para la organización de una competición en esquí alpino.

e) Se ha concretado la gestión de patrocinios y publicidad que avalen la competición de esquí alpino.

f) Se han determinado las necesidades de personal, material y logística necesaria para el desarrollo del evento o competición en esquí alpino.

g) Se han analizado las funciones de recepción, distribución, ubicación, circulación, control y seguridad, de los participantes y el público en general en un supuesto práctico de organización de una competición en esquí alpino.

h) Se han analizado los criterios para la elaboración del programa y la distribución de las pruebas, en su caso, que integran la competición en esquí alpino.

i) Se ha valorado la importancia de preparar con antelación los aspectos organizativos y de financiación en una competición en esquí alpino.

j) Se han enumerado las características de las diferentes disciplinas (SL, GS, SG, DH, AC) en esquí alpino en las competiciones.

RA-3. Colabora en la gestión, organización y desarrollo de eventos o competiciones de tecnificación de esquí alpino, analizando las condiciones de organización de los eventos y el reglamento de competición.

a) Se han identificado los recursos humanos y materiales necesarios en la realización de una competición en Esquí Alpino.

b) Se han descrito los cometidos y funcionamiento de la secretaria técnica de una competición de tecnificación en Esquí Alpino.

c) Se han aplicado en un supuesto de competición en Esquí Alpino los criterios para el desarrollo de la reunión de jefes de equipo: confirmación de deportistas, nombramiento del jurado, programa de la competición, sorteo de dorsales y la comunicación formal de la organización con los jefes de equipo, entrenadores y deportistas.

d) Se han aplicado en un supuesto de competición en Esquí Alpino los criterios y normativa para el desarrollo de la competición: cronometraje, marcaje, inspección

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

del jurado, reconocimiento, desarrollo primera y segunda manga, descalificaciones, tiempos de reclamación, resultados y la comunicación formal de la organización con los jefes de equipo, entrenadores y deportistas durante el evento.

e) Se han descrito las necesidades de alojamiento de deportistas, entrenadores, asistentes y apoyos materiales a los mismos antes y durante una competición de tecnificación.

f) Se han descrito las necesidades de alojamiento y logística de los miembros de la organización y colaboradores de la competición.

g) Se han analizado las características de las instalaciones y pistas necesarias para la competición acordes a la normativa, su funcionalidad y los aspectos de seguridad.

h) Se han descrito las características y procedimientos a seguir para el desarrollo del plan de seguridad ante situaciones de emergencia en el transcurso de la celebración de una competición de Esquí Alpino, identificando los medios necesarios.

i) Se ha analizado las condiciones que deben reunir los Clubes o entidades organizadoras de la competición en Esquí Alpino.

j) Se ha analizado la normativa sobre protección de medio ambiente de, aplicables a la organización de eventos en el nivel de tecnificación.

k) Se ha justificado la importancia de respetar y cumplir la normativa vigente como factor de calidad y seguridad en la organización competiciones en Esquí Alpino.

RA-4. Acompaña a los esquiadores en competiciones nacionales e internacionales, describiendo las características de estas.

a) Se ha descrito y diferenciado el tipo de competiciones nacionales e internacionales de esquí alpino.

b) Se ha descrito la normativa, reglamento y la documentación necesaria para participar en la competición nacional e internacional.

c) Se han enumerado los aspectos a considerar en el desplazamiento a las actividades programadas en función de las características de la competición programada y necesidades de los deportistas.

d) Se ha comprobado la autorización paterna para la participación en competiciones nacionales e internacionales de esquí alpino.

e) Se han descrito los procedimientos para la selección de la información a transmitir, los medios de comunicación, la comprobación de la asistencia, y acompañamiento de los deportistas para su participación en las competiciones nacionales e internacionales.

f) Se ha identificado la información que el esquiador tutelado debe recibir durante su participación en una competición nacional e internacional.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

g) Se ha descrito la conducta del técnico y el deportista en la competiciones nacionales e internacionales.

h) Se han aplicado los modelos de comportamiento del técnico y de los deportistas en situaciones simuladas de las competiciones nacionales e internacionales.

i) Se ha justificado la importancia del control del grupo, de la atención personalizada y de la disposición del técnico en el acompañamiento y tutela de los deportistas de esquí alpino.

j) Se ha valorado la importancia del respeto a las normas y a los demás a través de los valores del juego limpio.

RA-5. Recoge la información sobre el desarrollo del evento deportivo o competición de esquí alpino, analizando los sistemas de recogida de datos, la documentación utilizable y aplicando técnicas para su procesamiento y archivo.

a) Se han interpretado los instrumentos de recogida de información para el análisis y control de los aspectos organizativos y logísticos de los eventos y competiciones de Esquí Alpino.

b) Se ha analizado la información sobre el desarrollo técnico y logístico de los eventos y competiciones en Esquí Alpino aplicando las técnicas de cálculo y tratamiento estadístico adecuadas.

c) Se han descrito las características de los informes, sobre el desarrollo técnico y logístico de los eventos en Esquí Alpino.

d) Se han clasificado las posibles incidencias que pueden surgir durante el desarrollo de las competiciones en Esquí Alpino relacionándolas con las decisiones a tomar y sus consecuencias.

e) Se han descrito los criterios de cronometraje, recogida de tiempos y resultados, acordes con el reglamento, que aseguren su representatividad y validez.

f) Se ha identificado la información que debe aparecer en los resultados de una competición en Esquí Alpino.

g) Se han aplicado técnicas de tratamiento de los resultados (cálculo de puntos y penalización) de una competición en Esquí Alpino acorde con el reglamento por el que se rige, en un supuesto práctico de competición.

h) Se ha justificado la recogida y análisis de la información como base de la mejora continua en la organización de eventos y competiciones en Esquí Alpino.

i) Se ha descrito el proceso de elaboración de memorias e informes de las actividades.

CONTENIDOS

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PUBLICA

RA-1. Elabora el desarrollo temporal de los eventos o competiciones en Esquí alpino analizando las características de los clubes de esquí alpino, y la oportunidad en el programa de actividades y competiciones.

Desarrollo temporal actividades clubes esquí

- El programa de actividades y competiciones de un club de esquí alpino:
    - Características del programa
    - Definición de los objetivos del programa
    - Esquema temporal del programa
- Criterios técnicos y organizativos para la elaboración del calendario y programación de competiciones de esquí alpino.
- Requisitos para la inscripción y vinculación de un club de esquí alpino en la RFEDI.
- Organización necesaria de un club para el desarrollo de las competiciones en esquí alpino.
- Medios y materiales necesarios para el desarrollo de una competición en esquí alpino.
- Instrumentos de Promoción de las competiciones en esquí alpino.
- La importancia de organizar competiciones en esquí alpino incluidos en los calendarios de la Federación Autonómica y de la RFEDI.

RA-2. Gestiona y organiza eventos o competiciones en Esquí alpino, de un club analizando las características y requisitos materiales y humanos de los eventos.

Gestión eventos y competiciones sociales club esquí

- Elaboración de Proyectos de organización de competiciones de esquí alpino:
    - Elaboración del presupuesto.
    - Análisis de la viabilidad del presupuesto
    - Diferentes fuentes de financiación:
    - Financiación pública. Subvenciones.
    - Financiación privada. Patrocinio deportivo.
- Requisitos administrativos para la organización de una competición en esquí alpino.
- Introducción a la Gestión de patrocinios y publicidad de eventos deportivos.
- Recursos necesarios para la organización de una competición de esquí alpino:
    - Recursos materiales.
    - Recursos humanos.
    - Logística
- Funciones específicas en la preparación el desarrollo de la competición:
    - Recepción de equipos deportivos
    - Secretaría y oficina de la competición.
    - Distribución y ubicación de los equipos deportivos

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

    - Circulación en el área del evento y proximidades
    - Control y seguridad de los participantes y los asistentes.
- Elaboración del programa de la competición:
    - Criterios para la elaboración del programa
    - Distribución de las diferentes pruebas y eventos.
    - Horarios de los diferentes eventos:
    - Reunión de jefes de equipo
    - Horarios y programa del desarrollo de cada prueba.
    - Entrega de premios
    - Ceremonia de apertura y de clausura del evento.
- La importancia de la preparación de todos los aspectos organizativos y de financiación, como medida de prevención de contingencias y sus posibles consecuencias.
- Las disciplinas de competición en esquí alpino y sus características.

RA-3. Colabora en la gestión, organización y desarrollo de eventos o competiciones de tecnificación de esquí alpino, analizando las condiciones de organización de los eventos y el reglamento de competición.

Colaboración competiciones de tecnificación

- Recursos humanos y materiales necesarios en la realización de una competición de esquí alpino.
- La secretaría técnica de las competiciones de esquí alpino: Funciones y competencias.
- La reunión de jefes de equipo, procedimientos:
    - Confirmación de deportistas
    - Nombramiento del jurado
    - Programa de la competición
    - Sorteo de dorsales
    - Comunicación formal de la organización con los jefes de equipo, entrenadores y deportistas.
- Criterios y normativa para el desarrollo de la competición:
    - Cronometraje
    - Marcaje
    - Inspección del jurado
    - Reconocimiento.
    - Desarrollo de la primera y segunda manga
    - Descalificaciones y tiempos de reclamación.
    - Resultados
    - Comunicación entre los organizadores, jefes de equipo, entrenadores y deportistas.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Alojamiento y necesidades logísticas de los participantes y los miembros de la organización necesarios durante la competición.
- Normativa de la seguridad y las características de las pistas e instalaciones que deben cumplir, para cada disciplina de competición.
- Plan de seguridad y emergencia: características y procedimientos.
- Condiciones y requisitos que cumplir por los Clubes y organizadores de las competiciones en esquí alpino.
- Normativa de protección medioambiental aplicable a la organización de las competiciones en esquí alpino.
- La importancia de respetar y cumplir la normativa vigente como factor de seguridad y medida de prevención de contingencias, en la organización de las competiciones en esquí alpino.

RA-4. Acompaña a los esquiadores en competiciones nacionales e internacionales, describiendo las características de estas.

Acompañamiento esquiadores competiciones nacionales e internacionales

- Normativa vinculada con las Competiciones Nacionales e Internacionales de esquí alpino:
- Normativa de la Real Federación Española Deportes de Invierno de competiciones de esquí alpino.
- Normativa de la Federación Internacional de Esquí de competiciones de esquí alpino.
- Normativa específica de las diferentes competiciones de esquí alpino.
- Tipo de actividades propias de ámbito nacional e internacional. Criterios para la participación.
- Gestión de la información y la documentación necesaria para la participación en las competiciones o actividades programadas nacionales e internacionales:
- Proceso y medios de transmisión de la información.
- Comprobación de la asistencia.
- Gestión de la documentación para los desplazamientos, y del acompañamiento.
- Control de los deportistas, en las competiciones o actividades programadas.
- El modelo de autorización paterna para participar en competiciones en España y en el extranjero y descargo de responsabilidades.
- Información y motivación al deportista antes, durante y después de la competición, en competiciones nacionales e internacionales, acordes con el nivel de dichas competiciones.
- Acompañamiento y tutela de los participantes en las competiciones o actividades programadas:
- Conducta y ética del deportista y del entrenador en competiciones y actividades.
- Principios, valores y normas generales de la práctica deportiva educativa.
- Concepto y definición de modelo de comportamiento del técnico y de los deportistas.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RA-5. Recoge la información sobre el desarrollo del evento deportivo o competición de esquí alpino, analizando los sistemas de recogida de datos, la documentación utilizable y aplicando técnicas para su procesamiento y archivo.

Toma de datos de la evento o actividad en esquí alpino

- Instrumentos más adecuados para la recogida de información y su posterior análisis de los aspectos organizativos y logísticos de las competiciones en esquí alpino.
- Análisis, tratamiento e interpretación de los resultados obtenidos en la recogida de información sobre el desarrollo técnico y logístico de las competiciones en esquí alpino.
- Los informes del desarrollo técnico y logístico de las competiciones en esquí alpino: características principales.
- Clasificación de las posibles incidencias, sus consecuencias y las posibles decisiones a tomar para su solución.
- Normativa RFEDI y FIS aplicable al cronometraje de las competiciones en esquí alpino.
- Información específica en la publicación de los resultados.
- Normativa RFEDI y FIS específica aplicable a los resultados: tiempos, penalizaciones y cálculo de puntos.
- Recogida y análisis de la información y su aplicación para la mejora de competiciones futuras.
- Memorias e informes de competiciones en esquí alpino: proceso de elaboración, estructura y contenidos.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Esquí alpino de personas con discapacidad.

Código: MED-DIEA206

RESULTADO DE APRENDIZAJE Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

RA-1. Selecciona y adapta el equipo de iniciación en esquí alpino de personas con discapacidad, describiendo las adaptaciones necesarias según las características individuales con deficiencia visual, cognitiva y amputados, aplicando técnicas de reparación y mantenimiento.

a) Se han descrito los criterios de selección del equipo de iniciación en esquí alpino de personas con discapacidad, en función de las condiciones de la nieve y de la pista, y de las necesidades según la discapacidad del esquiador.

b) Se han adaptado los materiales y el equipo de iniciación en esquí alpino para las personas con discapacidad, según las condiciones de la nieve y la pista, y a las características del esquiador con discapacidad.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

c) Se ha revisado y controlado el estado del equipo, aplicando criterios específicos en un supuesto práctico de grupo de iniciación debidamente caracterizado.

d) Se han descrito los tipos, las características físicas y técnicas de los distintos equipos de iniciación en esquí alpino de personas con discapacidad, su uso, resistencias, duración, almacenado y manejo, tanto específicos como no específicos.

e) Se han aplicado las normas de buen uso y conservación del equipo tras el desarrollo de cada sesión didáctica.

f) Se han descrito los criterios de verificación del estado del material, para su baja o mantenimiento.

g) Se han explicado las precauciones a tener en cuenta en la utilización del equipo de esquí alpino de personas con discapacidad.

h) Se han aplicado las técnicas de reparación del equipo de esquí alpino de personas con discapacidad en situaciones prácticas debidamente caracterizadas.

RA-2. Analiza y vivencia la técnica del esquí alpino de personas con discapacidad en las modalidades de físicos, sensoriales y cognitivos, considerando el nivel de comprensión y las habilidades fundamentales del esquiador con discapacidad.

a) Se ha descrito la adaptación de las habilidades fundamentales en el esquí alpino de personas con discapacidad.

b) Se han identificado las posiciones de equilibrio en parado y en movimiento, adaptadas al contexto, regulándola en cada momento para conseguir un apoyo controlado en amputados utilizando 3 huellas esquí-estabilos, o con los ~~dos~~ esquís en sensoriales y ciegos, que permita desplazarse con eficacia y seguridad.

c) Se han identificado las diferentes formas de desplazamiento en esquí alpino de personas con discapacidad sobre las pistas de esquí en la iniciación, para conseguir dirigir el esquí-estabilos o los esquís, hacia la trayectoria deseada.

d) Se han descrito las técnicas de control de velocidad de deslizamiento en pista utilizando el esquí-estabilos o los esquís con esquiadores con discapacidad.

e) Se han descrito y aplicado en supuestos prácticos las progresiones técnicas que producen los mecanismos necesarios para esquiar en el nivel inicial en 3 huellas, con discapacidad visual e intelectual.

f) Se han descrito y aplicado en supuestos prácticos las habilidades motrices básicas y específicas en la iniciación del esquí alpino en 3 huellas, con discapacidad visual e intelectual.

g) Se ha seleccionado una progresión básica con dirección y enfoque claros, en función de las características del esquiador con discapacidad.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

h) Se ha descrito y aplicado en supuestos prácticos la terminología de la técnica de iniciación en el esquí alpino en 3 huellas, con discapacidad visual e intelectual.

RA-3. Orienta en la práctica del esquí alpino al deportista con discapacidad, interpretando las clases deportivas en función de la discapacidad y aplicando criterios de clasificación.

a) Se han identificado las características del esquiador con discapacidad que es necesario tener en cuenta durante la iniciación en el esquí alpino.

b) Se ha identificado las motivaciones y expectativas del esquiador con discapacidad.

c) Se ha descrito los riesgos emocionales que influyen en el mantenimiento del compromiso del esquiador con discapacidad.

d) Se han descrito los criterios de clasificación de cada una de las clases deportivas propias del esquí alpino y en función del tipo de discapacidad

e) Se ha descrito los perfiles de discapacidad propios de cada una de las clases deportivas de los esquiadores con discapacidad visual.

f) Se ha descrito los perfiles de discapacidad propios de cada una de las clases deportivas de los esquiadores con discapacidad física.

g) Se han aplicado en un supuesto práctico debidamente caracterizado de discapacidad, los criterios de discapacidad mínimos que determinan la elegibilidad de los esquiadores con discapacidad física.

h) Se han aplicado en un supuesto práctico debidamente caracterizado de discapacidad, los criterios de discapacidad mínimos que determinan la elegibilidad de los esquiadores con discapacidad visual.

i) Se han aplicado en un supuesto práctico debidamente caracterizado de discapacidad, los criterios mínimos para entrar en la clasificación funcional del esquí de personas con discapacidad visual.

j) Se ha determinado, en supuesto práctico debidamente caracterizado de perfil de discapacidad, la clase en la que estaría encuadrado

k) Se ha valorado la importancia de una orientación objetiva del esquiador con discapacidad.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RA-4. Concreta y dirige las sesiones de enseñanza de esquí de personas con discapacidad, aplicando procedimientos de recogida de información sobre el nivel y las características del esquiador con discapacidad.

a) Se han descrito los aspectos a considerar de cada esquiador con discapacidad para la elaboración de las sesiones de enseñanza

b) Se han descrito las pautas de trabajo específicas en la iniciación al esquí alpino de personas con discapacidad, según los diferentes tipos de discapacidad.

c) Se han descrito las características del formulario de información inicial de los cursos de esquí alpino, en función del tipo de discapacidad.

d) Se han aplicado procedimientos específicos de recogida de información del comportamiento motor de la persona con discapacidad: especialmente en relación con el transporte, autonomía en las pistas de esquí, subir y bajar de los medios mecánicos y sus habilidades motrices específicas para la práctica del esquí en personas con discapacidad.

e) Se han determinado medidas de seguridad específicas en la iniciación del esquí de personas con discapacidad, según los diferentes tipos de discapacidad.

f) Se han aplicado las adaptaciones metodológicas específicas a emplear según el tipo de discapacidad en la sesión de esquí de personas con discapacidad.

g) Se ha valorado la importancia de la adaptación de la sesión de esquí alpino de personas con discapacidad, según los diferentes tipos de discapacidad.

h) Se ha descrito las formas dirección y de organización con cada esquiador con discapacidad.

i) Se ha individualizado la práctica, proporcionando comentarios específicos a cada uno, creando una práctica independiente significativa.

CONTENIDOS

RA-1. Selecciona y adapta el equipo de iniciación en esquí alpino de personas con discapacidad, describiendo las adaptaciones necesarias según las características individuales con deficiencia visual, cognitiva y amputados, aplicando técnicas de reparación y mantenimiento.

Equipo de Esquí de personas con discapacidad:

- Historia de la evolución del equipo de esquí alpino de personas con discapacidad.
- Selección, comprensión y ajuste del equipo según necesidades individuales en la iniciación:
    - El esquí: Estabilidad y facilidad de giro. Material adaptable e incorporado al esquí
    - Los estabilos
    - Las botas
    - Petos identificativos
    - Medios técnicos y electrónicos de comunicación
    - Equipo específico y no específico utilizado según el esquiador en el esquí de personas con discapacidad
- Criterios para la elección, transporte, uso y adaptación del equipo de esquí alpino de personas con discapacidad en la iniciación.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Mantenimiento y reparación del equipo utilizado en el esquí alpino de personas con discapacidad.
    - Criterios en la revisión del equipo en función de la discapacidad de la persona.
    - Ajuste y control del equipo de esquí de personas con discapacidad.
- Condiciones de seguridad y precauciones en el uso del equipo de esquí alpino de personas con discapacidad en iniciación.
- Reparación del equipo deportivo del esquí alpino de personas con discapacidad.

RA-2. Analiza y vivencia la técnica del esquí alpino de personas con discapacidad en las modalidades de físicos, sensoriales y cognitivos, considerando el nivel de comprensión y las habilidades fundamentales del esquiador con discapacidad.

Técnica Esquí de personas con discapacidad Ciclo Inicial

- Habilidades fundamentales adaptadas a cada modalidad de deportistas con discapacidad:
    - Movimientos de equilibrio
    - Movimientos de control de presión
    - Movimiento de control de canteo
    - Movimientos del pivotamiento
- Físicos 3 huellas esquí-estabilos: amputados y hemiplejias
    - Relación de las habilidades fundamentales adaptadas al esquí alpino 3 huellas en la iniciación y las actividades motrices: Control del equilibrio y control de carga, gestión de carga sobre el esquí, control de la maniobra de canto, control de rotación esquí-estabilos.
    - Funcionamiento de los estabilos y cómo utilizarlos
    - Familiarización con el medio y el material
    - Posición básica
    - Deslizamiento
    - Frenado y control de la velocidad:
        - Cuña deslizante
        - Cuña de frenado
    - Cambios de dirección: giros en cuña, viraje fundamental y paralelo.
    - Acceso medios mecánicos
    - Tipos de radio de cambio de dirección
- Sensoriales: ceguera y visión baja
    - Progresión técnica en personas con discapacidad visual.
    - La figura del guía con ciegos o personas con discapacidad visual
    - Formas de guiar a personas con discapacidad visual
- Cognitivos: discapacidad intelectual
    - Progresión técnica en personas con discapacidad intelectual

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

    - La figura del guía con personas con discapacidad intelectual
    - Formas de guiar a personas con discapacidad intelectual
- Terminología utilizada en 3 huellas, con personas con discapacidad visual o intelectual.

RA-3. Orienta en la práctica del esquí alpino al deportista con discapacidad, interpretando las clases deportivas en función de la discapacidad y aplicando criterios de clasificación.

Información previa del esquiador con discapacidad:

- Experiencias deportivas previas.
- Motivaciones y expectativas.
- Riesgo emocional.
- Factores personales

Tipos de valoración:

- Cuestionario información del deportista
- Valoración Visual, análisis de movimiento
- Valoración Física
- Valoración Cognitiva

Clasificación según la disciplina de personas con discapacidad:

- Deficiencias Físicas
    - Deficiencia de la potencia muscular
    - Deficiencia en las extremidades
    - Diferencia de longitud de las piernas
    - Hipertonía
    - Ataxia
    - Atetosis
    - Deficiencia en el rango de movimiento pasivo
    - Criterios clasificación clase deportiva “físicos”:
    - Discapacidades en las piernas: LW1-4
    - Discapacidad en los brazos: LW5-6
    - Discapacidades combinadas brazos y piernas: LW9
    - Esquiadores sentados: LW10-12
- Deficiencias Visuales
    - Deterioro estructura del ojo, receptores.
    - Deterioro nervio óptico, vías ópticas.
    - Deterioro corteza visual.
    - Criterios clasificación clase deportiva “visuales”: B1-3
- Deficiencias cognitivas

Aspectos por considerar de cada esquiador con discapacidad:

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Cognitivos, afectivos y físicos.
- Comunicativos.
- Postura, marcha, equilibrio, fuerza y movilidad.

RA-4. Concreta y dirige las sesiones de enseñanza de esquí de personas con discapacidad, aplicando procedimientos de recogida de información sobre el nivel y las características del esquiador con discapacidad.

Programación sesiones de esquí de personas con discapacidad

valuación inicial de cada persona con discapacidad que accede al curso de esquí:

- Formulario de información de la persona con discapacidad.
- Evaluación visual.
- Evaluación física.
- Evaluación cognitiva.

Diseño de sesiones y adaptaciones metodológicas:

- Diseño de las adaptaciones metodológicas y su aplicación según la discapacidad:
    - Personas con discapacidad física: Amputados y hemiplejias. 3 huellas. Recursos didácticos y materiales necesarios
    - Personas con discapacidad sensorial. Ceguera y visión baja: Recursos verbales y auditivos, didácticos y materiales necesarios.
    - Personas con discapacidad cognitiva: Recursos didácticos y materiales necesarios
- Medios mecánicos
    - Actuaciones específicas según la discapacidad.
- Dirección y organización del esquiador con discapacidad, en función de sus características.
- Seguridad
- Gestión del riesgo físico en el esquí de personas con discapacidad según la disciplina adaptada

Módulo específico de enseñanza deportiva: Formación práctica.
Código: MED-DIEA207

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA-1. Identifica la estructura organizativa y el funcionamiento del centro deportivo de prácticas (club, federación, escuela, empresa deportiva de esquí alpino), relacionándola a su oferta de actividades de, tecnificación, perfeccionamiento técnico, en el entrenamiento y las clases, en las pistas de

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

una estación de esquí y las actividades de gestión de la entidad, y aplicando los procedimientos y protocolos de seguridad en la práctica.

a) Se ha identificado las relaciones del centro deportivo de prácticas con la Real Federación Española de Deportes de Invierno.

b) Se ha identificado la estructura organizativa y el funcionamiento de las distintas áreas del centro deportivo de prácticas.

c) Se han identificado las relaciones jerárquicas dentro del centro deportivo de prácticas.

d) Se ha identificado la oferta de actividades vinculadas a la tecnificación, el perfeccionamiento técnico, en los entrenamientos y las clases con esquiadores en el área esquiable de las estaciones de esquí.

e) Se han identificado las vías de financiación económica utilizadas por el centro deportivo de prácticas.

f) Se ha distinguido la oferta de actividades orientada a la tecnificación o perfeccionamiento técnico de esquí alpino en las mujeres.

g) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

RA-2. Actúa con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo, demostrando comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo, respeto por el medio ambiente, y aplicando los procedimientos establecidos por el centro deportivo de prácticas.

a) Se han identificado los requerimientos actitudinales del puesto de trabajo.

b) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, y responsabilizado del trabajo asignado.

c) Se ha demostrado compromiso con el trabajo bien hecho y la calidad del servicio, así como respeto a los procedimientos y principios propios del club o entidad deportiva.

d) Se ha demostrado capacidad de trabajo en equipo y respeto a la jerarquía establecida en el club o entidad deportiva.

e) Se han establecido una comunicación y relación eficaz con el técnico responsable de la actividad y los miembros del equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.

f) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente en la actividad.

g) Se han establecido y desarrollado relaciones sociales y respeto a los demás en el desarrollo de las prácticas en el centro deportivo.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RA-3. Controla la seguridad en la práctica de tecnificación deportiva en esquí alpino, supervisando las instalaciones y medios utilizados, interpretando la normativa y aplicando los procedimientos y protocolos de acuerdo con la normativa e instrucciones establecidas,

a) Se han identificado los aspectos básicos de seguridad, planes de emergencia y evacuación de las instalaciones deportivas del centro de prácticas y su adecuación a su normativa de aplicación.

b) Se han identificado las normas de aplicación a la seguridad de las instalaciones deportivas del centro deportivo de prácticas de esquí alpino.

c) Se han aplicado medidas de señalización de seguridad, de protección contra actos antisociales y de violencia del deporte y los planes de emergencia y evacuación de la instalación deportiva de esquí alpino, siguiendo las instrucciones y normas establecidas.

d) Se ha actuado atendiendo a la seguridad personal, del equipo de trabajo y de los usuarios, cumpliendo con la normativa vigente y con los protocolos establecidos en el centro deportivo de prácticas.

e) Se han utilizado los equipos de prevención de riesgos laborales propios de la tecnificación o conducción en esquí alpino.

f) Se han aplicado los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, relacionados con las actividades, competiciones y eventos de la iniciación deportiva en esquí alpino.

g) Se han identificado y aplicado las medidas de protección del medio ambiente de la instalación deportiva de esquí alpino y su adecuación a la normativa vigente.

h) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

i) Se han identificado y aplicado los protocolos del correcto uso, mantenimiento y almacenaje, del material específico para el perfeccionamiento del esquí alpino.

RA-4. Organiza, acompaña y dirige a los esquiadores en su participación en actividades, competiciones y otros eventos de tecnificación en esquí alpino, transmitiendo actitudes y valores, personales y sociales, propios de la ética deportiva: respeto a los demás, al entorno y al propio cuerpo, juego limpio y trabajo en equipo.

a) Se ha realizado la inscripción del esquiador o grupo de esquiadores en una competición de tecnificación en esquí alpino, de acuerdo con los protocolos y normas establecidos.

b) Se han realizado las operaciones de gestión del seguro de accidente y actividad de un grupo de esquiadores que participan en una competición, de acuerdo con las instrucciones y normas recibidas.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

c) Se ha reconocido y justificado la responsabilidad de un técnico en los desplazamientos de los esquiadores que asisten a una competición.

d) Se ha elaborado el plan de viaje de un esquiador o grupo de esquiadores que participa en una competición de tecnificación, aplicando las instrucciones y procedimientos establecidos.

e) Se ha comprobado la cobertura legal del esquiador, durante su participación en la competición, de acuerdo con la normativa establecida.

f) Se ha informado al esquiador de las características de la competición, interpretando la documentación sobre la misma.

g) Se han aplicado procedimientos de reclamación en una competición de tecnificación en esquí alpino, aplicando los protocolos y normas establecidos.

h) Se han aplicado criterios de valoración de la ejecución técnico-táctica del esquí alpino, utilizando técnicas y procedimientos de observación adecuadas al nivel de tecnificación.

i) Se han trasladado al esquiador las instrucciones técnicas y tácticas durante la competición de tecnificación, teniendo en cuenta las características de la competición según las categorías y la modalidad en esquí alpino.

j) Se ha acompañado a los esquiadores en las competiciones, aplicando los procedimientos y siguiendo las instrucciones y normas establecidas.

k) Se ha velado por el respeto a los valores del juego limpio, el respeto a la salud personal y a los demás, durante la participación en la competición de tecnificación deportiva en esquí alpino, aplicando los procedimientos adecuados y respetando las normas de esta.

RA-5. Adapta y concreta los programas y, dirige las sesiones de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en esquí alpino, interpretando la información recibida, aplicando las técnicas y procedimientos de acuerdo con las instrucciones y normas establecidas, y colaborando en la aplicación de técnicas de detección de talentos.

a) Se han identificado y seleccionado los medios y recursos necesarios para el desarrollo de la actividad

b) Se ha recibido al esquiador siguiendo el protocolo establecido e identificando sus demandas y necesidades.

c) Se han aplicado técnicas y protocolos de valoración técnica y de la condición motriz propios del esquiador del nivel de tecnificación y perfeccionamiento en esquí alpino, valorando su estado inicial, el grado de consecución de los objetivos propuestos y los errores cometidos.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

d) Se ha identificado y seleccionado los objetivos técnicos y de preparación de la condición motriz del esquiador a partir de la programación de referencia del centro deportivo.

e) Se han aplicado protocolos de control y cuantificación de la carga de entrenamiento de un esquiador o grupo de esquiadores en las sesiones de entrenamiento básico y en las clases de perfeccionamiento técnico en esquí alpino.

f) Se han colaborado en la aplicación de técnicas de detección de talentos propias de esquí alpino.

g) Se han establecido las condiciones de seguridad necesarias, en la tecnificación y perfeccionamiento en esquí alpino, interpretando las instrucciones o normas y aplicando los procedimientos establecidos.

h) Se ha elaborado un ciclo de preparación completa de un esquiador o grupo de esquiadores a partir de la programación de referencia del centro deportivo, concretando:

   Objetivos de preparación y/o competición.

   Medios de entrenamiento.

   Instrumentos de control.

   Carga de trabajo y su dinámica durante el ciclo.

   Métodos de entrenamiento.

   Sesiones de entrenamiento

   Y adecuándose a las características del esquiador o grupo de esquiadores y los medios de entrenamiento existentes.

i) Se han explicado los contenidos de la sesión de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en esquí alpino siguiendo los protocolos y técnicas establecidas de forma clara y motivadora.

j) Se ha dirigido la sesión de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico, solucionando las contingencias existentes, aplicando técnicas de dinámica de grupos y de motivación adecuadas al esquiador y al grupo de esquiadores.

k) Se han establecido las bases de respeto mutuo con el adversario en las competiciones de esquí alpino.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RA-6. Organiza sesiones de iniciación deportiva en esquí alpino para personas con discapacidad, aplicando recursos que fomenten su participación en función de sus limitaciones.

a) Se ha valorado la importancia de atender a las características únicas de la persona con discapacidad previamente a la realización de la práctica de esquí alpino adaptado.

b) Se ha orientado a las personas con discapacidad hacia las prácticas deportivas más adecuadas en cada caso.

c) Se han determinado las ayudas técnicas y las medidas de seguridad específicas según los diferentes tipos de discapacidad y las características de la práctica deportiva de esquí alpino adaptado.

d) Se han establecido las principales orientaciones metodológicas en relación con la comunicación y la participación en la tarea de las personas con discapacidad.

e) Se han aplicado procedimientos de adaptación de las tareas y juegos favoreciendo la participación, el disfrute y las posibilidades de éxito de personas con discapacidad en la práctica del esquí alpino adaptado.

f) Se han identificado las principales limitaciones hacia la práctica provocadas por la falta de accesibilidad en las instalaciones y espacios deportivos en el centro deportivo de prácticas.

g) Se han examinado las limitaciones originadas por la falta de acceso a la información de la oferta deportiva del esquí alpino para las personas con discapacidad y la difusión de la práctica en el centro deportivo de prácticas.

h) Se ha propiciado una actitud positiva hacia la inclusión por parte de compañeros, técnicos, las propias familias y las instituciones hacia la práctica deportiva del esquí alpino para personas con discapacidad.

RA-7. Coordina el proceso de iniciación deportiva en esquí alpino, elaborando las programaciones de referencia, analizando la estructura de la escuela de iniciación deportiva, y aplicando los procedimientos y técnicas adecuadas.

a) Se ha identificado la estructura y funciones de la escuela de iniciación deportiva en esquí alpino en el centro deportivo de prácticas.

b) Se han realizado funciones y aplicado los protocolos de coordinación de los técnicos de iniciación deportiva en esquí alpino, en el centro deportivo de prácticas.

c) Se han identificado las necesidades materiales y humanas de la escuela de iniciación deportiva en esquí alpino del centro deportivo de prácticas.

d) Se han identificado los estándares técnicos del programa de iniciación deportiva en esquí alpino del centro deportivo de prácticas.

e) Se ha elaborado un programa de iniciación deportiva en esquí alpino de acuerdo con las características del grupo, del entorno, y la programación del centro deportivo de prácticas.

RA-8. Colabora en la organización de actividades y competiciones de tecnificación deportiva en esquí alpino, interpretando instrucciones y normas

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

relacionadas, identificando y preparando los medios necesarios y aplicando los procedimientos establecidos.

a) Se ha identificado el calendario de actividades, eventos y competiciones de iniciación o tecnificación en esquí alpino del centro deportivo de prácticas.

b) Se ha seleccionado la información necesaria en la organización de un evento o competición de iniciación o tecnificación en esquí alpino del centro deportivo de prácticas.

c) Se han realizado operaciones de gestión y organización de los espacios, materiales y recursos humanos de un evento o competición de iniciación o tecnificación en esquí alpino del centro deportivo de prácticas.

d) Se han aplicado técnicas de recogida de información sobre los aspectos organizativos y logísticos de un evento o competición de iniciación o tecnificación en esquí alpino del centro deportivo de prácticas.

e) Se han realizado operaciones de distribución, ubicación, alojamiento y circulación de los participantes y públicos asistente en un evento o competición de iniciación o tecnificación en esquí alpino del centro deportivo de prácticas.

f) Se han realizado operación de apoyo administrativo a la organización de un evento o competición de iniciación o tecnificación en esquí alpino del centro deportivo de prácticas.

g) Se han elaborado los documentos informativos de un evento o competición de iniciación o tecnificación en esquí alpino del centro deportivo de prácticas.

h) Se han identificado los procesos de ética y buen comportamiento que deben tener en cuenta los esquiadores, en las competiciones donde participan.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO VI

Objetivos generales y módulos de enseñanza deportiva del ciclo final de grado medio en esquí de fondo

Objetivos generales:

a) Identificar y detectar las características técnicas, tácticas, físicas y psicológicas de la competición del esquí de fondo, aplicando procedimientos establecidos, para valorar y seleccionar al fondista en la etapa de tecnificación o identificar el nivel técnico del fondista para organizar el formato de clases de perfeccionamiento.

b) Analizar e interpretar la programación del entrenamiento y del perfeccionamiento técnico, eligiendo y diseñando tareas y aplicando métodos establecidos, para adaptar y concretar la sesión de entrenamiento básico y las clases en esquí de fondo.

c) Analizar e interpretar la programación de referencia del perfeccionamiento del esquí de fondo, eligiendo y diseñando tareas y aplicando métodos establecidos, para adaptar y concretar los programas específicos.

d) Estructurar, elaborar y describir los objetivos y contenidos de la enseñanza de esquí de fondo, aplicando metodologías específicas, teniendo en cuenta los principios del aprendizaje motor y de la práctica saludable, para diseñar programas de iniciación deportiva, como base de la programación de referencia.

e) Describir, elegir y demostrar las técnicas y estrategias de dirección de sesiones, de control de la contingencia propias del esquí de fondo, aplicando procedimientos de observación, control y dinamización, resolviendo supuestos, para dirigir la sesión de entrenamiento y perfeccionamiento en la etapa de iniciación y tecnificación.

f) Analizar las condiciones de seguridad en la pista elegida, propia de la tecnificación y del perfeccionamiento en esquí de fondo, aplicando los procedimientos establecidos y la normativa vigente, para controlar la seguridad en la práctica en este nivel.

g) Elegir y demostrar las técnicas de ayuda y rescate propios de la tecnificación y perfeccionamiento en esquí de fondo, aplicando los procedimientos establecidos en situaciones simuladas, para intervenir y colaborar en caso de accidentes y en situaciones de riesgo.

h) Seleccionar, comprobar y ajustar el material propio de la tecnificación, perfeccionamiento y personas con discapacidad en esquí de fondo, aplicando procedimientos establecidos y normativa, operando con los instrumentos de ajuste, reparación y mantenimiento, para facilitar la disponibilidad y adecuada utilización del material necesario.

i) Analizar los aspectos técnicos y tácticos propios de la competiciones autonómicas y nacionales de tecnificación en esquí de fondo, aplicando procedimientos establecidos y teniendo en cuenta las características y el reglamento para dirigir a fondistas en competiciones de este nivel.

j) Analizar y elaborar la estructura organizativa de las competiciones y eventos propios del nivel de iniciación, e identificar las características organizativas de competiciones de tecnificación en esquí de fondo, enumerando los requisitos administrativos, los medios materiales y humanos necesarios, aplicando el marco legal que las regula, para organizar y colaborar en la gestión de competiciones y eventos.

k) Identificar y analizar las características organizativas, medios materiales y humanos, aplicando procedimientos establecidos de gestión y comunicación, para coordinar a otros técnicos encargados de la iniciación en esquí de fondo.

l) Identificar y analizar las variables que intervienen en el proceso de tecnificación en esquí de fondo, aplicando procedimientos de recogida y valoración de la información y de ajuste de programas, para evaluar este proceso.

m): Identificar y describir las características del proceso de adquisición de valores y actitudes, siendo consciente y argumentando los efectos que provocan en los fondistas,

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

para transmitir valores propios de la actividad deportiva a través del comportamiento ético personal.

n) Reconocer, promover y justificar los valores de compromiso, trabajo bien hecho y aprendizaje constante, describiendo los aspectos observables de la conducta, que reflejan estos valores, para mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el desempeño de su labor como técnico.

o) Reconocer, promover y justificar los valores del trabajo cooperativo y colaborativo, describiendo los factores fundamentales de cohesión y desempeño que le caracterizan para mantener la iniciativa y autonomía dentro del trabajo en equipo

p) Describir y aplicar los programas de iniciación deportiva y procedimientos de adaptación de actividades de iniciación para personas con discapacidad, clasificando las características de las discapacidades, para adaptar y dirigir la sesión de iniciación a la modalidad de acuerdo con las necesidades de los deportistas con discapacidad y la programación de referencia.

Módulos comunes del ciclo final de grado medio en esquí de fondo.

Los módulos comunes del ciclo final de grado medio en esquí de fondo se recogen en el anexo II del Real Decreto XX de XXX de XXX, por el que se modifican las enseñanzas mínimas de los módulos de enseñanza deportiva del bloque común de los títulos de Técnico Deportivo regulados por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se modifican el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial y diversas normas que establecen convalidaciones y correspondencias con módulos del bloque común de las enseñanzas deportivas, de la siguiente forma:

MED-C201 Bases del aprendizaje deportivo: ANEXO II.a

MED-C202 Bases del entrenamiento deportivo: ANEXO II.b

MED-C206 Iniciación deportiva para personas con discapacidad: ANEXO II.c

MED-C204 Organización y legislación deportiva: ANEXO II.d

MED-C205 Deporte y género: ANEXO II.e

Módulos específicos del ciclo final de grado medio en esquí de fondo.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Medio y seguridad en el dominio esquiable.
Código: MED-DIEA201.

Tal y como está desarrollado en el Anexo V de este real decreto.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Módulo específico de enseñanza deportiva: Técnica y metodología de la enseñanza del esquí de fondo.
Código: MED- DIEF208

RESULTADO DE APRENDIZAJE Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

RA-1. Elabora programas de enseñanza del esquí de fondo concretando objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación, adaptados a los distintos grupos de edad

a) Se ha elaborado un programa de referencia de enseñanza dirigido a la iniciación al esquí de fondo, concretando los criterios de adaptación de los objetivos, contenidos, actividades y metodología, a las características y necesidades individuales de los alumnos-fondistas.

b) Se han descrito las características de los elementos que componen la fase de diagnóstico y análisis del contexto en el proceso de elaboración de la programación de referencia en esquí de fondo.

c) Se han definido los estilos y técnicas de enseñanza necesarios en un programa de referencia de iniciación al esquí de fondo, y las características del entorno y los circuitos más adecuados en cada caso.

d) Se han definido las características de los alumnos y como condicionan la elaboración de la programación de referencia.

e) Se han descrito las características de los diferentes tipos de clases tanto particulares como cursillos que existen en el mercado de la nieve, a tener en cuenta en la elaboración para tenerla en cuenta en el desarrollo de la programación de referencia.

f) Se han descrito los estados de ánimo, motivaciones, condición física, aprendizajes previos, a tener en cuenta en la programación de referencia de la enseñanza del esquí de fondo.

g) Se ha valorado la importancia de aprender a tomar decisiones por parte del técnico como factor de calidad de la enseñanza del esquí de fondo

RA-2. Analiza la técnica del esquí de fondo en la etapa de perfeccionamiento, identificando los principios dinámicos, cinemáticos y biomecánicos que la sustentan.

a) Se han analizado los principios de las técnicas y sus diferencias en las etapas de perfeccionamiento y de tecnificación en esquí de fondo.

b) Se han analizado los principios biomecánicos aplicados en un supuesto práctico de ejecución técnica en una competición en esquí de fondo.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

c) Se han analizado los principios biomecánicos aplicados en un supuesto práctico de análisis de la técnica del esquí de fondo en la etapa de perfeccionamiento.

d) Se han analizado las habilidades motrices en el perfeccionamiento del esquí de fondo.

e) Se han analizado las combinaciones de movimientos que realiza el fondista, en cada trayectoria desde el punto de vista cinemático.

f) Se han analizado las combinaciones que producen diferentes efectos y su relación con el timing (espacio y tiempo) en los desplazamientos, la sincronización de movimientos y los impulsos en el esquí de fondo.

g) Se han descrito las fuerzas desde el punto de vista dinámico, en las trayectorias realizadas en etapa del perfeccionamiento del esquí de fondo.

h) Se han analizado las fases del impulso-propulsión, transferencia de peso y desplazamiento en el paso patinador y en la técnica clásica en el esquí de fondo.

RA-3. Concreta y dirige las sesiones de enseñanza a partir de la programación de referencia de la etapa de perfeccionamiento del esquí de fondo, aplicando competencias docentes y recursos didácticos propios de esta etapa y adaptando las tareas a las características y nivel de los alumnos.

a) Se han descrito las competencias docentes del técnico en la enseñanza del esquí de fondo.

b) Se han concretado las competencias docentes en un supuesto práctico en el que se establecen diferentes situaciones durante la enseñanza del esquí de fondo.

c) Se ha guiado al fondista en el perfeccionamiento para que reflexione y busque soluciones a los problemas planteados por las tareas propuestas en un supuesto práctico debidamente caracterizado.

d) Se ha dirigido al alumno de un supuesto práctico debidamente caracterizado, durante el proceso de reflexión y búsqueda de soluciones a los problemas planteados por las tareas propuestas.

e) Se ha justificado la vinculación entre las tareas propuestas y las características de los fondistas.

f) Se ha concretado una sesión de enseñanza de esquí de fondo en el perfeccionamiento, seleccionando la pista-circuito, recursos en función del nivel, en un supuesto práctico en el que se establecen las características específicas y técnicas del alumno.

g) Se ha dirigido una sesión de enseñanza del esquí de fondo, en un supuesto práctico debidamente caracterizado en el que se establecen los recursos didácticos disponibles.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

h) Se ha valorado la importancia de elegir las tareas acordes a las capacidades e intereses del alumno y del grupo, con una adecuada actitud dinámica y motivadora durante la sesión.

i) Se han analizado las incidencias más habituales en una sesión de enseñanza del esquí de fondo en las pistas-circuitos.

j) Se ha descrito en supuestos prácticos la terminología de la técnica de perfeccionamiento en el esquí de fondo.

RA-4. Valora la ejecución técnica en el perfeccionamiento del esquí de fondo, identificando los errores y sus posibles causas. relacionando los errores de ejecución con las causas.

a) Se han descrito las pruebas de valoración inicial de la ejecución técnica del fondista.

b) Se han descrito los objetivos a conseguir en cada uno de los niveles técnicos propios de la etapa de perfeccionamiento en esquí de fondo.

c) Se han descrito las características de las zonas para la realización de las pruebas de nivel de ejecución del fondista, dentro del perfeccionamiento, en función de las características, del nivel previo de ejecución técnica y del estado de la nieve.

d) Se han relacionado las características de los movimientos y de la ejecución técnica del fondista con cada nivel de los establecidos en el perfeccionamiento en el esquí de fondo.

e) Se han analizado los errores técnicos más frecuentes en la ejecución de la técnica clásica y paso patinador del perfeccionamiento, las causas más habituales y las tareas de corrección de estos.

f) Se han elaborado protocolos de observación de la técnica de esquí de fondo en el perfeccionamiento.

g) Se han identificado los errores en la ejecución técnica en un supuesto práctico de perfeccionamiento del esquí de fondo debidamente caracterizado.

h) Se ha interiorizado la necesidad de informar a los alumnos sobre los errores cometidos en situaciones reales o simuladas como factor de mejora de la técnica.

RA-5. Coordina la actividad de otros técnicos deportivos en la enseñanza del esquí de fondo identificando sus competencias docentes y distribución de roles en las actividades de formación

a) Se han descrito los fines, los ámbitos de actuación y recursos de una escuela o club de esquí de fondo.

b) Se han identificado las funciones de coordinación o dirección de las actividades que realiza el técnico deportivo al cargo de una entidad de esquí de fondo.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

c) Se han descrito las distintas competencias docentes a desempeñar, por el técnico, en la iniciación del esquí de fondo.

d) Se han identificado los criterios de distribución de tareas entre el equipo de técnicos en las distintas modalidades de cursos, clases y entrenamientos de esquí de fondo.

e) Se han concretado los procedimientos de coordinación y comunicación con los técnicos responsables de la enseñanza del esquí de fondo.

f) Se han descrito las diferentes funciones y tareas del coordinador y el personal técnico, dentro del plan de seguridad para la prevención y actuación en caso de incidentes y accidentes.

g) Se han descrito procedimientos de comunicación de la escuela-club de esquí de fondo con la federación autonómica de deportes de invierno y la Real Federación Española de Deportes de invierno, así como las asociaciones profesionales del sector.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

CONTENIDOS

RA-1. Elabora programas de enseñanza del esquí de fondo concretando objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación, adaptados a los distintos grupos de edad

Programación de referencia de la enseñanza del esquí de fondo.

- Generalidades de la programación de la enseñanza.
- Fase de diagnóstico. Análisis del contexto.
- Factores condicionantes del alumno fondista.
- Dónde realizar la actividad
- Toma de decisiones para programar la enseñanza del esquí de fondo
- Estilos de enseñanza aplicados al esquí de fondo:
    - Estilos reproductivos
    - Estilos productivos
- Contenidos y actividades
- Perfil del alumno y ratio
- Unidades de enseñanza en el esquí de fondo y características del alumno.
- Clases particulares. Ratio alumno/s por técnico.
- Clases grupales. Ratio alumnos por técnico.
- Características de alumno en la enseñanza de la iniciación al esquí de fondo.
- Diseño y desarrollo temporal de la programación de referencia.
- Criterios evaluación

RA-2. Analiza la técnica del esquí de fondo en la etapa de perfeccionamiento, identificando los principios dinámicos, cinemáticos y biomecánicos que la sustentan.

Técnica del esquí de fondo en las etapas de perfeccionamiento y tecnificación aplicable a la competición: diferencias.

- Principios técnicos de perfeccionamiento esquí de fondo
- Principios técnicos de la tecnificación aplicada a la competición en el esquí de fondo.
- Habilidades motrices en el perfeccionamiento del esquí de fondo.
    - Especializadas
    - Automatizadas
- Biomecánica de la técnica del esquí de fondo:
    - Principios biomecánicos aplicables al esquí de fondo.
    - Mecánica, cinemática y movimiento en el esquí de fondo.
    - Fases de impulso-propulsión, transferencia de peso y deslizamiento en las diferentes modalidades en esquí de fondo.
    - Timing y sincronización en el esquí de fondo.
- Factores que influyen en la técnica del esquí de fondo
- Análisis de la técnica de esquí de fondo de perfeccionamiento
    - Técnica de base
    - Fases de impulso-propulsión, transferencia de peso y tipo de deslizamiento.
    - Formas y combinaciones de los movimientos de desplazamiento
    - Análisis cinemático en el perfeccionamiento del esquí de fondo

RA-3. Concreta y dirige las sesiones de enseñanza a partir de la programación de referencia de la etapa de perfeccionamiento del esquí de fondo, aplicando competencias docentes y recursos didácticos propios de esta etapa y adaptando las tareas a las características y nivel de los alumnos.

Competencias docentes y recursos didácticos:

- Competencias docentes del técnico en la enseñanza del esquí de fondo:
    - Presentación de la tarea motriz
    - Demostración de la tarea motriz
    - Conocimiento de resultados, feedback.
    - Organización
    - Tareas motrices, utilización, incidencias y soluciones.
- Recursos didácticos para desarrollar tareas motrices en la enseñanza del esquí de fondo:
    - Zancada diagonal, paso largo
    - Doble bastón
    - Patinaje libre
    - Descenso en posición plegada
    - Patinaje en diagonal
    - Patada, giro

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

    - Deslizamiento lateral paralelo
- Incidencias en las sesiones de esquí de fondo.
- Terminología del perfeccionamiento del esquí de fondo.

RA-4. Valora la ejecución técnica en el perfeccionamiento del esquí de fondo, identificando los errores y sus posibles causas. relacionando los errores de ejecución con las causas.

Pruebas del nivel técnico en el perfeccionamiento en el esquí de fondo.

    - Momentos clave en la ejecución técnica.
- Niveles de esquí de fondo en el perfeccionamiento:
- Valoración inicial del nivel técnico del alumno.
- Tipos y características de las zonas de realización de las pruebas de nivel de ejecución del fondista.
- Protocolo de observación de los momentos clave de la ejecución técnica.
- Momentos claves en el perfeccionamiento.
- Criterios.
- Elaboración de fichas
- Errores más frecuentes, causas, ejercicios de prevención y corrección, en la ejecución técnica del perfeccionamiento.
    - Importancia y necesidad de una correcta valoración de la ejecución técnica de los fondistas.

RA-5. Coordina la actividad de otros técnicos deportivos en la enseñanza del esquí de fondo identificando sus competencias docentes y distribución de roles en las actividades de formación

- Estructura deportiva (Escuela, Club) de iniciación al esquí de fondo
    - Ámbitos de actuación
    - Objetivos
    - Equipo de técnicos: organigrama, funciones y tareas de coordinación y dirección, criterios para la distribución de roles, procedimiento de coordinación y comunicación, trabajo cooperativo y de cohesión del grupo de trabajo.
- Recursos Materiales y equipamientos
- Protocolo de Seguridad
    - Prevención de riesgos
    - Actuación coordinada en caso de accidente
- Comunicación y asesoramiento institucional:
    - Federaciones (autonómica y estatal)
    - Asociaciones profesionales (autonómica y estatal)

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Módulo específico de enseñanza deportiva: Programación del entrenamiento en la tecnificación del esquí de fondo
Código: MED- DIEF209

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA-1. Selecciona y mantiene el material de nivel de perfeccionamiento y competición de esquí de fondo, describiendo las características técnicas del mismo, aplicando técnicas y procedimientos de adaptación a las características individuales, aplicando técnicas de reparación y mantenimiento.

a) Se han descrito los criterios de selección del material personal de competición en esquí de fondo, en función de los formatos de competición (salida con intervalo, salida en masa, skiathlon, persecución, sprint individual, sprint por equipos y relevos), la normativa en vigor, del nivel técnico y de las características del deportista.

b) Se han adaptado los materiales y el equipamiento personal de nivel avanzado y competición en esquí de fondo a las condiciones de la nieve y la pista, el nivel técnico y a las características físicas de un supuesto grupo de participantes en una actividad.

c) Se ha realizado una crítica justificada del material de fondo de los fondistas en un supuesto práctico debidamente caracterizado de revisión y control del material en un grupo de nivel avanzado y de competición.

d) Se han descrito las diferentes tecnologías y materiales empleadas en la fabricación de los esquís de fondo de nivel avanzado y de competición.

e) Se han explicado las diferentes fisionomías de los esquís de fondo y su relación con el comportamiento en los diferentes tipos de nieve.

f) Se ha descrito la estructura la estructura, el funcionamiento y las características de las fijaciones de los esquís de fondo.

g) Se han descrito las características, composición, estructuras y adaptación de las botas en función del nivel del deportista, de sus características físicas y fisionomía.

h) Se han descrito los diferentes materiales específicos utilizados para el entrenamiento y la competición en el esquí de fondo de competición.

i) Se han aplicado diferentes materiales en un supuesto práctico de preparación y reparación del esquí de fondo para entrenamientos y las competiciones, según cada modalidad.

RA-2. Colabora en el proceso de detección y selección de talentos deportivos de los fondistas en la tecnificación del esquí de fondo, analizando las

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

características de los sistemas y programas de detección y selección y aplicando técnicas específicas.

a) Se han identificado las características técnicas, tácticas, físicas y psicológicas que describen el talento deportivo en esquí de fondo de tecnificación.

b) Se han analizado los programas de detección, identificación y selección de talentos deportivos en esquí de fondo de tecnificación, establecidos por las administraciones autonómicas deportivas y de su federación de deportes de invierno territorial.

c) Se han descrito los criterios utilizados en la detección y selección de talentos en esquí de fondo.

d) Se han descrito los principios de los programas de detección y selección de talentos deportivos en esquí de fondo.

e) Se ha descrito las funciones y el protocolo de actuación del técnico deportivo de esquí de fondo en los programas de detección y selección de talentos de esquí de fondo.

f) Se han analizado los recursos materiales y humanos, que se necesitan en un supuesto práctico de programa de detección y selección de talentos en esquí de fondo.

g) Se ha valorado la importancia de una detección precoz del talento deportivo, en la consecución del alto rendimiento.

h) Se ha justificado la necesidad de respetar el desarrollo del individuo en el proceso de detección y selección de talentos deportivos en esquí de fondo.

i) Se han analizado las posibles actuaciones a realizar para prevenir el abandono del fondista en la etapa de tecnificación.

RA-3. Valora el rendimiento del deportista en el entrenamiento y durante la competición de esquí de fondo en la etapa de desarrollo de la tecnificación deportiva, analizando los estándares técnicos y las situaciones tácticas, elaborando secuencias de aprendizaje, y relacionando los errores de ejecución con sus causas.

a) Se han explicado los factores físicos, técnicos y tácticos de los que depende el rendimiento deportivo durante la etapa de tecnificación deportiva en esquí de fondo.

b) Se han analizado los estándares técnicos propios de la etapa de desarrollo de tecnificación deportiva y en especial, que conforman los contenidos del programa correspondiente a la tecnificación deportiva en esquí de fondo, utilizando la terminología y nomenclatura correctas.

c) Se han descrito los diferentes formatos de competición en esquí de fondo.

d) Se ha analizado la ejecución técnica del deportista y el resultado de la participación en los entrenamientos y competiciones, identificando los errores y relacionándolos

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

con las posibles causas y las tareas para solucionarlas en la etapa de tecnificación del esquí fondo.

e) Se han identificado los métodos, instrumentos y procedimientos de recogida de información sobre el comportamiento técnico y táctico del deportista en el entrenamiento y en la competición de esquí de fondo en la etapa de tecnificación.

f) Se ha valorado la evolución de los factores físicos de los que depende el rendimiento deportivo, en relación con los objetivos previamente establecidos, verificando que la programación a corto plazo se ajusta a los mismos.

g) Se han identificado las acciones y tipo de feedback que el entrenador debe transmitir al deportista al analizar el entrenamiento y cada uno de los resultados de la competición, utilizando los instrumentos y pruebas previstos en la programación.

h) Se han preparado y aplicado medios audiovisuales de recogida de datos y el análisis del comportamiento técnico y táctico del deportista en el entrenamiento y en la competición de esquí de fondo.

i) Se han aplicado técnicas de cálculo y tratamiento estadístico en el procesamiento de la información y del comportamiento técnico táctico en el entrenamiento y la competición de esquí de fondo.

j) Se han identificado los errores y propuesto las pautas de corrección en un supuesto práctico de ejecución técnica y táctica de los deportistas en la etapa de tecnificación. Se ha valorado la importancia de la información al deportista sobre su desempeño técnico y táctico durante el entrenamiento y la competición.

RA-4. Adapta y concreta los ciclos y sesiones de entrenamiento del deportista de esquí de fondo en tecnificación, analizando la programación de referencia, la metodología, los medios específicos de preparación, y aplicando procedimientos.

a) Se han descrito las condiciones del entorno vital del deportista y del entrenamiento, y el grado de influencia sobre el programa de entrenamiento en el nivel de tecnificación deportiva.

b) Se han analizado los criterios de selección de las competiciones en función de los objetivos y el momento de la temporada, y las características de la competición.

c) Se ha analizado un supuesto de calendario de competiciones de esquí de fondo, clasificando las mismas de acuerdo con su función dentro del programa de entrenamiento de referencia.

d) Se han descrito los objetivos condicionales, técnicos, tácticos y psicológicos, y los contenidos, medios y métodos utilizados en un programa de tecnificación en esquí de fondo.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

e) Se han seleccionado las características específicas de las diferentes fases o ciclos de preparación de un deportista, en función de su situación dentro de la programación de referencia y los objetivos de esta.

f) Se ha analizado el reglamento de esquí de fondo propio de la competición, identificando las aplicaciones a la competición.

g) Se ha concretado una sesión de entrenamiento, a partir de la programación de referencia y aplicando los criterios de combinación del trabajo técnico-táctico y condicional del esquí de fondo.

h) Se han relacionado los medios específicos de entrenamiento físico y técnico- táctico del esquí de fondo, con los objetivos de la programación de referencia.

i) Se han explicado y aplicado los métodos específicos de entrenamiento del estilo clásico y del patinador en función de las distancias a recorrer y el formato, en la programación de tecnificación de esquí de fondo.

j) Se han elaborado secuencias de aprendizaje en esquí de fondo, de acuerdo con los diferentes conceptos de progresión, interferencia contextual y significatividad.

k) Se han analizado los criterios para el desarrollo de la forma personal de trabajo del deportista, de un sistema o protocolo de competición adaptado a las características y técnicas especiales del deportista, de los modelos técnico-tácticos y técnicas complementarias y de su aplicación a la competición.

l) Se han seleccionado los sistemas de cuantificación de la carga de trabajo en los métodos específicos.

m) Se han identificado las funciones de los protocolos, instrumentos y medios de control del rendimiento y del entrenamiento dentro de la programación de referencia.

n) Se ha elaborado un ciclo o etapa de preparación completa, a partir de una programación de referencia, concretando: objetivos, contenidos, medios, métodos, dinámica de la carga e instrumentos de evaluación y control.

RA-5. Dirige sesiones de entrenamiento del esquí de fondo, demostrando las técnicas propias de este nivel, analizando y aplicando las técnicas de dirección y organización, y aplicando técnicas de autoevaluación.

a) Se han identificado las situaciones de aprendizaje en la tecnificación del esquí de fondo que hacen necesaria la demostración de la tarea por parte del técnico deportivo o la utilización de técnicas específicas de comunicación.

b) Se han demostrado las técnicas de esquí de fondo propias del nivel de tecnificación señalando los aspectos más importantes para su aprendizaje.

c) Se han analizado las diferentes técnicas específicas de organización de las sesiones de entrenamiento y preparación técnico-táctica en esquí de fondo, con

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

especial atención a la disposición en función de la disciplina, la optimización de la pista y del material, y el mantenimiento del nivel de práctica programado.

d) Se han analizado las incidencias más habituales en las sesiones entrenamiento y preparación técnico-táctica en esquí de fondo, relacionándolas con las causas y posibles medidas para su solución.

e) Se ha analizado el comportamiento del técnico deportivo en la dirección de sesiones entrenamiento y preparación técnico-táctica en esquí de fondo, utilizando diferentes medios de registro de la información e identificando los errores y proponiendo alternativas.

f) Se han adaptado al esquí de fondo los recursos didácticos facilitadores del aprendizaje a través de la motivación.

g) Se han adaptado instrumentos de recogida de información sobre el desempeño personal del técnico deportivo durante la dirección de sesiones entrenamiento y preparación técnico-táctica en esquí de fondo.

h) Se han analizado las actitudes y acciones de motivación más adecuadas en las sesiones de entrenamiento y preparación técnico-táctica en esquí de fondo.

i) Se han identificado los criterios de calidad en la organización y dirección de sesiones de entrenamiento y preparación técnico táctica en esquí de fondo.

j) Se ha dirigido una sesión simulada de entrenamiento y preparación técnico-táctica en esquí de fondo, de acuerdo con lo previsto en la programación.

k) Se han identificado los aspectos del reglamento, susceptibles de ser utilizados de forma táctica en el entrenamiento y en la competición.

l) Se ha valorado la importancia de la individualización del entrenamiento, con especial atención al modelo técnico-táctico, la preparación de la sesión.

m) Se ha valorado la importancia de la introducción de valores en las sesiones de entrenamiento.

RA-6. Dirige al deportista en competiciones de tecnificación de esquí de fondo, analizando los factores que condicionan el rendimiento, seleccionando las estrategias o tácticas en función del recorrido, disciplina y distancia.

a) Se han descrito la ubicación, tipo de feedback y funciones de dirección del técnico deportivo en el desarrollo de las competiciones de tecnificación deportiva de esquí de fondo.

b) Se han identificado las demandas técnicas, tácticas, condicionales y psicológicas de la competición.

c) Se han seleccionado los criterios de análisis de las competiciones de esquí de fondo en el nivel de tecnificación deportiva.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

d) Se han descrito los criterios de selección de deportistas y la formación de equipos en las competiciones de tecnificación deportiva en esquí de fondo.

e) Se ha identificado la información que sobre el esquema técnico-táctico del deportista, utiliza el entrenador durante la competición.

f) Se ha definido el modelo de comportamiento del técnico y de los deportistas en situaciones simuladas de competición deportiva.

g) Se ha valorado la importancia de la actitud que debe adoptar el deportista y el entrenador en el transcurso de la competición.

h) Se han valorado la importancia de las habilidades mentales como factor de rendimiento y ayuda para el fondista en la tecnificación.

CONTENIDOS

RA-1. Selecciona y mantiene el material de nivel de perfeccionamiento y competición de esquí de fondo, describiendo las características técnicas del mismo, aplicando técnicas y procedimientos de adaptación a las características individuales, aplicando técnicas de reparación y mantenimiento.

Material perfeccionamiento esquí de fondo:

- Material propio del perfeccionamiento del esquí de fondo.
- Criterios para la elección, uso y adaptación del material de fondo en niveles avanzados.
- Criterios para la baja o mantenimiento del material de esquí de fondo.
- Rigor y meticulosidad en la selección y adaptación del material del esquí de fondo en niveles avanzados.
- Capacidad crítica en la revisión y control del material.
- Tecnología y materiales para la fabricación de esquís de fondo:
    - Diferentes tecnologías: estructuras de construcción.
    - Diferentes materiales de construcción de esquís de fondo
- Fisionomía del esquí de fondo:
    - Parámetros geométricos
    - Parámetros mecánicos
- Fijaciones:
    - Partes y elemento de seguridad
    - Mecanismo de las fijaciones
- Las botas y su adaptación en niveles avanzados y de competición:
    - Diferentes estructuras y composiciones de las botas de competición.
    - Fisionomía del deportista: pie, estructura ósea, tipo de pisada y reparto de la presión.
    - Sistemas de adaptación a la fisionomía del deportista: botín y plantillas anatómicas.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

    - Problemas comunes del pie, causas y consecuencias
- Preparación del material de esquí de fondo.
    - Estructura de la suela: clásico y patinaje
    - Factores que influyen en el encerado: temperatura, humedad, granulación y fricción de la nieve, tipos de cera.
- Material necesario para los entrenamientos y la competición del esquí de fondo en tecnificación:
    - Material específico de trabajo del técnico entrenador de esquí de fondo.
    - Protecciones.
    - Tipo y modelos de referencias necesarios en entrenamiento y competición.
    - Transporte, uso y almacenamiento.

RA-2. Colabora en el proceso de detección y selección de talentos deportivos de los fondistas en la tecnificación del esquí de fondo, analizando las características de los sistemas y programas de detección y selección y aplicando técnicas específicas.

- Aspectos conceptuales y terminológicos del talento en el esquí de fondo.
- Características técnicas, tácticas, físicas y psicológicas que describen el talento deportivo en esquí de fondo.
- Criterios para la detección y selección de talentos en esquí de fondo.
- Los programas de detección y selección de talentos deportivos en esquí de fondo. Principios y elementos que lo componen.
- Los programas de detección de talentos en la tecnificación deportiva de la RFEDI y FFAA.
- Funciones del técnico deportivo de esquí de fondo en los programas de detección y selección de talentos, y de tecnificación deportiva.
- Recursos humanos y materiales en los programas de detección de talentos y de tecnificación deportiva.
- La detección precoz del talento deportivo como base fundamental para el alto rendimiento.
- El desarrollo personal, académico y social de los deportistas en la consolidación del talento deportivo.
- Abandono del fondista en la tecnificación del esquí de fondo. Causas y prevención.

RA-3. Valora el rendimiento del deportista en el entrenamiento y durante la competición de esquí de fondo en la etapa de desarrollo de la tecnificación deportiva, analizando los estándares técnicos y las situaciones tácticas, elaborando secuencias de aprendizaje, y relacionando los errores de ejecución con sus causas.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Modalidades del esquí de fondo y los formatos de competición.
- Valoración del perfil técnico, táctico, condicional y psicológico del fondista en la tecnificación.
- Técnicas de competición.
- Adaptación de las técnicas de competición a las disciplinas de esquí de fondo.
- Biomecánica del esquí de competición.
- Fundamentos y contenidos técnico- tácticos del programa correspondiente a la tecnificación deportiva en esquí de fondo, categorías U10-U12-U14-U16
- Etapas de desarrollo de habilidades: inicial, adquisición, consolidación, afinamiento, creativa.
- Factores de rendimiento: ambientales, equipamiento, físico, psicológico, táctico, técnico, análisis de las habilidades (detección-corrección errores), métodos y medios de entrenamiento (tipos de aprendizaje, técnicas de enseñanza, tareas motrices).
- Evaluación y control del programa de tecnificación en esquí de fondo y soluciones para la corrección de errores.
- Medios y métodos para la valoración técnico-táctica del deportista en el entrenamiento y la competición en esquí de fondo.
- Tipos de feedback utilizados en el entrenamiento y la competición en el esquí de fondo de tecnificación.
- Medíos y métodos para la evaluación de las capacidades condicionales en esquí de fondo.
- Conocimiento de los resultados y su aplicación al entrenamiento y a la competición. La importancia de su correcta transmisión al deportista.
- Los medios audiovisuales en el análisis del comportamiento técnico-táctico del deportista.
- El tratamiento estadístico y su aplicación a la evaluación del entrenamiento y la competición en el esquí de fondo de tecnificación.

RA-4. Adapta y concreta los ciclos y sesiones de entrenamiento del deportista de esquí de fondo en tecnificación, analizando la programación de referencia, la metodología, los medios específicos de preparación, y aplicando procedimientos.

- Entorno vital del deportista y su evolución en el proceso de entrenamiento.
- Criterios de selección de las competiciones y su organización temporal en el calendario.
- El programa de tecnificación deportiva de esquí de fondo. El acondicionamiento físico, técnico, táctico y psicológico: objetivos, contenidos, medios y métodos, para el desarrollo de los ciclos y sesiones. Medios y métodos de valoración y control del programa de tecnificación.
- Los ciclos de preparación del deportista, y su ubicación en la programación.
- El reglamento y su aplicación a la competición.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- El entrenamiento integrado del trabajo técnico, táctico y condicional.
- Concreción de la sesión de entrenamiento en función de la programación.
- Los métodos de entrenamiento específicos del estilo clásico y del patinador en función de las distancias a recorrer y el formato, en la programación de tecnificación de esquí de fondo.
- La individualización del entrenamiento técnico-táctico. Su aplicación al entrenamiento y la competición.
- Cuantificación de la carga de trabajo en los métodos específicos.
- El seguimiento del entrenamiento de tecnificación de esquí de fondo: modelo de documentos, protocolos, variables a cuantificar, instrumentos y medios.

RA-5. Dirige sesiones de entrenamiento del esquí de fondo, demostrando las técnicas propias de este nivel, analizando y aplicando las técnicas de dirección y organización, y aplicando técnicas de autoevaluación.

- La ejecución técnica, su demostración y aplicación a las situaciones de aprendizaje en entrenamiento en la tecnificación del esquí de fondo.
- Organización, preparación y desarrollo de la sesión de tecnificación en esquí de fondo, conforme a la programación de referencia y teniendo en cuenta: los objetivos, la selección de tareas, la estructura de la sesión, los condicionantes de pistas-circuitos e instalaciones existentes, la disciplina y las características de los fondistas de la sesión de entrenamiento en esquí de fondo.
- Iniciación de los elementos básicos del entrenamiento.
- Adquirir el patrón motor. Calidad en las ejecuciones.
- Consolidar los patrones motrices. Volumen y tiempo necesario.
- Elementos técnicos: desarrollo habilidades motrices, uso de bastones, movilidad articulaciones, movimientos naturales y dinámicos, esquí de fondo libre, esquí de fondo dirigido, movimientos anteroposteriores, movimientos verticales, movimientos laterales, movimientos de rotación, movimientos de propulsión.
- Elementos tácticos: interpretar la técnica según el estilo clásico o patinador, conducción o deslizamiento, gestión de los apoyos-impulsos en las subidas-planos-bajadas, gestión de la velocidad y de los virajes en las bajadas. Fases de la técnica en el estilo clásico y en el patinador y, familiarización con la terminología.
- Incidencias más habituales en las sesiones de entrenamiento, causas y medidas de solución.
- Comportamiento del técnico deportivo en esquí de fondo en las sesiones de entrenamiento y en las competiciones.
- Los recursos didácticos en las sesiones de entrenamiento. Sus adaptaciones al esquí de fondo.
- Instrumentos de evaluación de la labor del técnico deportivo.
- La sesión de entrenamiento, actitudes, tipo de actividades y motivación.
- Criterios de calidad en desarrollo de los contenidos de las sesiones de entrenamiento.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Dirección de las sesiones de entrenamiento y preparación técnico-táctica en esquí de fondo y sus posibles adaptaciones en función de la programación.
- La utilización táctica del reglamento.
- Individualización de la sesión a través de los modelos estructurales de trabajo técnico-táctico adaptado a las características del deportista, perfil técnico-táctico y categoría, para su aplicación a la competición.
- Aplicación y desarrollo de valores propios del esquí de fondo.

RA-6. Dirige al deportista en competiciones de tecnificación de esquí de fondo, analizando los factores que condicionan el rendimiento, seleccionando las estrategias o tácticas en función del recorrido, disciplina y distancia.

- Ubicación, feedback y funciones de dirección del técnico deportivo en las competiciones de tecnificación deportiva en esquí de fondo.
- Exigencias técnicas, tácticas, condicionales y psicológicas de las competiciones de esquí de fondo.
- Criterios de análisis de las competiciones propias de esta etapa.
- Criterios de selección de deportistas y formación de equipos, en las diferentes competiciones.
- El entrenador y la dirección del deportista en competición.
- Actitud del entrenador a lo largo de la competición y en la dirección del deportista.

- Actitud del deportista a lo largo de la competición.
- Habilidades mentales para la formación del fondista en la tecnificación:
    - Fijar metas
    - Charla positiva del fondista y autoconfianza.
    - Visualizar previamente la tarea motriz en el entrenamiento y la competición.
    - Auto aprendizaje: descubrimiento guiado.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Módulo específico de enseñanza deportiva: Acondicionamiento físico en la tecnificación de esquí de fondo
Código: MED- DIEF210

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA-1. Valora la condición física del fondista, identificando las capacidades de las que depende su rendimiento tanto en entrenamiento como en competición, aplicando pruebas y test de campo, y analizando sus resultados.

a) Se han identificado las capacidades condicionales, coordinativas y psicológicas de las que depende la condición física específica del esquí de fondo.

b) Se han descrito las características de las capacidades condicionales, coordinativas y psicológicas de las que depende la condición física específica del esquí de fondo.

c) Se han descrito las características de los test y pruebas específicas de valoración de las capacidades condicionales, coordinativas y psicológicas de las que depende la condición física específica del esquí de fondo.

d) Se han aplicado test o pruebas específicas de valoración de las capacidades condicionales, coordinativas y psicológicas de las que depende la condición física específica del esquí de fondo.

e) Se han descrito las normas de seguridad que se deben observar durante la realización de test o pruebas específicas de valoración de las capacidades condicionales, coordinativas y psicológicas de las que depende la condición física específica del esquí de fondo.

f) Se han interpretado signos indicadores de riesgo antes y durante la ejecución de las pruebas o test específicos de valoración de las capacidades condicionales, coordinativas y psicológicas de las que depende la condición física específica del esquí de fondo.

g) Se han valorado, en un supuesto práctico de secuencia de medición de la condición física específica de un deportista, los cambios observados en las diferentes mediciones justificando las posibles relaciones causa-efecto.

h) Se han elaborado instrumentos de recogida de la información sobre la condición física específica del deportista durante el entrenamiento y la competición (o práctica deportiva).

i) Se han descrito los conceptos estadísticos básicos necesarios en el tratamiento de la información obtenida en la valoración de la condición física.

j) Se han aplicado las técnicas de tratamiento y procesamiento estadístico básico de la información obtenida.

k) Se han seleccionado las técnicas tratamiento estadístico adecuadas al tipo de información obtenida y a la finalidad de la valoración.

l) Se ha interiorizado la necesidad de transmitir la información sobre la valoración de los deportistas de forma eficaz, discreta y reforzando su autoestima.

RA-2. Adapta y concreta ciclos y sesiones de entrenamiento de la condición física del esquí de fondo, analizando la programación de referencia, la metodología, los medios específicos de preparación y aplicando procedimientos.

a) Se han descrito los objetivos de desarrollo de la condición física de esquí de fondo en las programaciones de referencia de la etapa de tecnificación deportiva.

b) Se han identificado las funciones de los instrumentos y medios de control de la condición física dentro de la programación de referencia.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

c) Se han relacionado los medios específicos de mejora de la condición física del esquí de fondo, con los objetivos de la programación de referencia.

d) Se han explicado las características de los métodos específicos de desarrollo de las capacidades condicionales de las que depende la condición física específica del esquí de fondo.

e) Se han seleccionado los sistemas de cuantificación de la carga de trabajo en los métodos específicos.

f) Se han definido los factores que modifican la carga en los métodos específicos de desarrollo de la condición física del esquí de fondo.

g) Se han seleccionado las características específicas de una sesión de desarrollo de la condición física del esquí de fondo.

h) Se han definido los ejercicios con los parámetros de carga adaptados a las necesidades del deportista.

i) Se han analizado las características específicas de los diferentes ciclos de acondicionamiento físico del deportista, en función de su situación dentro de la programación de referencia y los objetivos de esta.

j) Se ha elaborado un ciclo de acondicionamiento físico completo, a partir de una programación de referencia, concretando: objetivos, medios, métodos, instrumentos de control, y dinámica de la carga.

k) Se ha relacionado la evolución de un deportista con los objetivos previamente establecidos, verificando que el programa de entrenamiento se ajusta a los mismos.

RA-3. Dirige sesiones de desarrollo de la condición física de esquí de fondo aplicando técnicas de dirección, siguiendo una programación de referencia y aplicando técnicas de autoevaluación.

a) Se han analizado las diferentes técnicas específicas de organización de las sesiones de desarrollo de la condición física del esquí de fondo, con especial atención a: la disposición en función del material, la optimización del espacio y del material, mantenimiento del nivel de práctica programado.

b) Se han descrito las características que debe cumplir la información al deportista, cuando se utilizan métodos de desarrollo de la condición física del esquí de fondo.

c) Se ha dirigido una sesión simulada de desarrollo de la condición física de esquí fondo, de acuerdo con lo previsto en la programación.

d) Se han analizado las incidencias más habituales en las sesiones de desarrollo de la condición física de esquí de fondo, relacionándolas con las causas y posibles medidas para su solución.

e) Se han analizado las actitudes y acciones de motivación más adecuadas en las sesiones desarrollo de la condición física de esquí de fondo.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

f) Se han identificado los criterios de calidad en la organización y dirección de sesiones de desarrollo de la condición física del esquí de fondo.

g) Se han adaptado instrumentos de recogida de información sobre el desempeño personal del técnico deportivo durante la dirección de sesiones de desarrollo de la condición física del esquí de fondo.

h) Se ha analizado el comportamiento del técnico deportivo en la dirección de sesiones de acondicionamiento físico del esquí de fondo, utilizando diferentes medios de registro de la información e identificando los errores y proponiendo alternativas.

RA-4. Promueve prácticas deportivas saludables y de prevención de lesiones y patología propias de esquí de fondo, analizando los gestos deportivos predominantes, identificando las pautas higiénicas más adecuadas en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva, y aplicando programas y rutinas específicas.

a) Se han interpretado las bases biomecánicas del análisis de los gestos predominantes en la práctica deportiva de esquí de fondo.

b) Se han analizado las consecuencias negativas (lesiones y enfermedades) que puede llevar consigo una práctica inadecuada de esquí de fondo durante la etapa de iniciación y tecnificación.

c) Se han identificado las contraindicaciones (patológicas) generales más importantes propias del entrenamiento en esquí de fondo, durante la etapa de iniciación y tecnificación.

d) Se han aplicado actividades de calentamiento y vuelta a la calma específicos de esquí de fondo.

e) Se han descrito los hábitos posturales adecuados durante la práctica del deporte de esquí de fondo.

f) Se ha valorado la importancia de prever las consecuencias negativas de una mala práctica deportiva de esquí de fondo.

g) Se han analizado las características de las rutinas y programas de acondicionamiento físico, para la prevención de las lesiones más comunes durante la etapa de iniciación y tecnificación en esquí de fondo.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

CONTENIDOS

RA-1. Valora la condición física del fondista, identificando las capacidades de las que depende su rendimiento tanto en entrenamiento como en competición, aplicando pruebas y test de campo, y analizando sus resultados.

- La condición física de los deportistas de esquí de fondo. Capacidades condicionales de las que dependen.

    - Capacidad de Resistencia
    - Capacidad de Fuerza
    - Capacidad de Velocidad
    - Capacidad de Movilidad
- Capacidades coordinativas a tener en cuenta en el acondicionamiento físico del esquí de fondo:
    - De base: Capacidad de Aprendizaje motor y Capacidad de control de movimiento.
    - Especiales: Capacidad de disociación segmentaria, Capacidad de equilibrio, Capacidad de diferenciación y Capacidad de combinación motora.
- Capacidades psicológicas a tener en cuenta en el acondicionamiento físico del esquí de fondo:
    - Capacidades cognitivas
    - Capacidad de aprendizaje
- Factores condicionales que inciden en la forma física y deportiva del esquí de fondo: Características.
- Test que miden las cualidades condicionales, coordinativas y psicológicas propias del esquí de fondo. Su realización, normas y técnicas.
- Normas de seguridad; prevención de riesgos en la elaboración de test.
- Evolución de la forma deportiva.
- Instrumentos de recogida de información.
- Estadística básica: Estadísticos, análisis e interpretación de datos.
- El tratamiento estadístico de los resultados de los test.
    - Conceptos estadísticos básicos: media, mediana, moda, desviación típica.
    - Técnicas básicas de representación gráfica de los resultados.
- Información al deportista, conocimiento de sus resultados y su aplicación al entrenamiento y la competición.

RA-2. Adapta y concreta ciclos y sesiones de entrenamiento de la condición física del esquí de fondo, analizando la programación de referencia, la metodología, los medios específicos de preparación y aplicando procedimientos.

- Objetivos del desarrollo de la condición física del esquí de fondo.
- Instrumentos y medios de control de la condición física. Funciones.
- Medios específicos de entrenamiento de la condición física en esquí de fondo. Relación con los objetivos de la programación de referencia.
- Métodos específicos del entrenamiento para la mejora de la condición física del esquí de fondo:
    - Características.
    - Sistemas de cuantificación de la carga de trabajo.
    - Factores de modificación de la carga.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Programación y periodización del acondicionamiento físico en el esquí de fondo.
- Sesión de entrenamiento.
- Cargas: Adaptaciones a las necesidades del deportista.
- Ciclos de acondicionamiento físico en el esquí de fondo:
    - Características específicas en función de su situación en la programación.
    - Objetivos.
    - Métodos
    - Instrumentos de control.
    - Dinámica de la carga.
- Evaluación del programa de entrenamiento.

RA-3. Dirige sesiones de desarrollo de la condición física de esquí de fondo aplicando técnicas de dirección, siguiendo una programación de referencia y aplicando técnicas de autoevaluación.

- Técnicas de organización de sesiones de acondicionamiento físico.
- Información al deportista en el desarrollo de la sesión.
- Dirección de las sesiones de entrenamiento, acondicionamiento físico y su adaptación en función de la programación.
- La sesión de entrenamiento del acondicionamiento físico; Incidencias y soluciones.
- La sesión de entrenamiento, actitudes, tipo de actividades y motivación.
- La calidad en la organización y dirección de sesiones de acondicionamiento físico en esquí de fondo.
- Instrumentos de evaluación de la labor del técnico deportivo.
- Papel del técnico en el desarrollo de la sesión de condición física: Autoevaluación.

RA-4. Promueve prácticas deportivas saludables y de prevención de lesiones y patología propias de esquí de fondo, analizando los gestos deportivos predominantes, identificando las pautas higiénicas más adecuadas en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva, y aplicando programas y rutinas específicas.

- El gesto técnico deportivo: bases biomecánicas.
- Lesiones debidas a la mala práctica de esquí de fondo, en los niveles de iniciación y tecnificación.
- El entrenamiento en la etapa de Tecnificación en esquí de fondo: contraindicaciones y beneficios.
- Actividades de calentamiento y vuelta a la calma específicos de esquí de fondo.
- Hábitos posturales adecuados durante la práctica del esquí de fondo.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Beneficios de la prevención de lesiones debidas a la mala práctica de esquí de fondo, en los niveles de iniciación y tecnificación.
- Análisis y valoración de las rutinas y programas de acondicionamiento físico para la prevención de lesiones.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Organización de eventos y actividades en esquí de fondo
Código: MED-DIEF211

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA-1. Elabora el desarrollo temporal de los eventos o competiciones en esquí de fondo analizando las características de los clubes de esquí de fondo, y la oportunidad en el programa de actividades y competiciones.

a) Se han identificado las características del programa de actividades y competiciones de un club de esquí de fondo.

b) Se han aplicado criterios técnicos y organizativos en el análisis del calendario de competiciones de las federaciones autonómicas y la Real Federación Española Deportes de Invierno y en la identificación y distribución del momento más adecuado para la organización de las competiciones en esquí de fondo.

c) Se han descrito los requisitos de los clubes de esquí de fondo para su vinculación a la Real Federación Española Deportes de Invierno.

d) Se ha explicado la organización básica que necesita un club para el desarrollo de las competiciones en esquí de fondo.

e) Se han analizado los medios básicos de los que debe disponer un club de esquí de fondo para el desarrollo de una competición.

f) Se han analizado los instrumentos de promoción de las competiciones en esquí de fondo que pueden utilizar los clubes deportivos.

g) Se ha valorado la importancia de incluir en el calendario de actividades de un club de esquí de fondo la organización de competiciones.

RA-2. Gestiona y organiza eventos o competiciones en esquí de fondo, de un club analizando las características y requisitos materiales y humanos de los eventos.

a) Se ha realizado un presupuesto que valore los costes de una competición en esquí de fondo.

b) Se ha analizado la viabilidad del proyecto de la competición en esquí de fondo, en relación con el presupuesto.

c) Se han identificado las fuentes de financiación de la competición en esquí de fondo.

d) Se han seleccionado los requisitos administrativos que han de cumplirse para la organización de una competición en esquí de fondo.

e) Se ha concretado la gestión de patrocinios y publicidad que avalen la competición de esquí de fondo.

f) Se han determinado las necesidades de personal, material y logística necesaria para el desarrollo del evento o competición en esquí de fondo.

g) Se han analizado las funciones de recepción, distribución, ubicación, circulación, control y seguridad, de los participantes y el público en general en un supuesto práctico de organización de una competición en esquí de fondo.

h) Se han analizado los criterios para la elaboración del programa y la distribución de las pruebas, en su caso, que integran la competición en esquí de fondo.

i) Se ha valorado la importancia de preparar con antelación los aspectos organizativos y de financiación en una competición en esquí de fondo

j) Se han enumerado las características de los formatos de competición (salida con intervalo, salida en masa, skiathlon, persecución, sprint individual, sprint por equipos y relevos) en esquí de fondo en las competiciones.

RA-3. Colabora en la gestión, organización y desarrollo de eventos o competiciones de tecnificación de esquí de fondo, analizando las condiciones de organización de los eventos y el reglamento de competición.

a) Se han identificado los recursos humanos y materiales necesarios en la realización de una competición en esquí de fondo.

b) Se han descrito los cometidos y funcionamiento de la secretaria técnica de una competición de tecnificación en esquí de fondo.

c) Se han aplicado en un supuesto de competición en esquí de fondo los criterios para el desarrollo de la reunión de jefes de equipo: confirmación de deportistas, nombramiento del jurado, programa de la competición, sorteo de dorsales y la comunicación formal de la organización con los jefes de equipo, entrenadores y deportistas.

d) Se han aplicado en un supuesto de competición en esquí de fondo los criterios y normativa para el desarrollo de la competición: cronometraje, inspección del jurado, reconocimiento del circuito, descalificaciones, tiempos de reclamación, resultados y la comunicación formal de la organización con los jefes de equipo, entrenadores y deportistas durante el evento.

e) Se han descrito las necesidades de alojamiento de deportistas, entrenadores, asistentes y apoyos materiales a los mismos antes y durante una competición de tecnificación.

f) Se han descrito las necesidades de alojamiento y logística de los miembros de la organización y colaboradores de la competición.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

g) Se han analizado las características de las instalaciones y pistas necesarias para la competición acordes a la normativa, su funcionalidad y los aspectos de seguridad.

h) Se han descrito las características y procedimientos a seguir para el desarrollo del plan de seguridad ante situaciones de emergencia en el transcurso de la celebración de una competición de esquí de fondo, identificando los medios necesarios.

i) Se ha analizado las condiciones que deben reunir los clubes o entidades organizadoras de la competición en esquí de fondo.

j) Se ha analizado la normativa sobre protección de medio ambiente, aplicables a la organización de eventos en el nivel de tecnificación.

k) Se ha justificado la importancia de respetar y cumplir la normativa vigente como factor de calidad y seguridad en la organización competiciones en esquí de fondo.

RA-4. Acompaña a los fondistas en competiciones nacionales e internacionales, describiendo las características de estas.

a) Se ha descrito y diferenciado el tipo de competiciones nacionales e internacionales de esquí de fondo.

b) Se ha descrito la normativa, reglamento y la documentación necesaria para participar en la competición nacional e internacional.

c) Se han enumerado los aspectos a considerar en el desplazamiento a las actividades programadas en función de las características de la competición programada y necesidades de los deportistas.

d) Se ha comprobado la autorización paterna para la participación en competiciones nacionales e internacionales de esquí de fondo.

e) Se han descrito los procedimientos para la selección de la información a transmitir, los medios de comunicación, la comprobación de la asistencia, y acompañamiento de los deportistas para su participación en las competiciones nacionales e internacionales.

f) Se ha identificado la información que el fondista tutelado debe recibir durante su participación en una competición nacional e internacional.

g) Se ha descrito la conducta del técnico y el deportista en la competiciones nacionales e internacionales.

h) Se han aplicado los modelos de comportamiento del técnico y de los deportistas en situaciones simuladas de las competiciones nacionales e internacionales.

i) Se ha justificado la importancia del control del grupo, de la atención personalizada y de la disposición del técnico en el acompañamiento y tutela de los deportistas de esquí de fondo.

j) Se ha valorado la importancia del respeto a las normas y a los demás a través de los valores del juego limpio.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RA-5. Recoge la información sobre el desarrollo del evento deportivo o competición de esquí de fondo, analizando los sistemas de recogida de datos, la documentación utilizable y aplicando técnicas para su procesamiento y archivo.

a) Se han interpretado los instrumentos de recogida de información para el análisis y control de los aspectos organizativos y logísticos de los eventos y competiciones de esquí de fondo.

b) Se ha analizado la información sobre el desarrollo técnico y logístico de los eventos y competiciones en esquí de fondo aplicando las técnicas de cálculo y tratamiento estadístico adecuadas.

c) Se han descrito las características de los informes, sobre el desarrollo técnico y logístico de los eventos en esquí de fondo.

d) Se han clasificado las posibles incidencias que pueden surgir durante el desarrollo de las competiciones en esquí de fondo relacionándolas con las decisiones a tomar y sus consecuencias.

e) Se han descrito los criterios de cronometraje, recogida de tiempos y resultados, acordes con el reglamento, que aseguren su representatividad y validez.

f) Se ha identificado la información que debe aparecer en los resultados de una competición en esquí de fondo.

g) Se han aplicado técnicas de tratamiento de los de una competición en esquí de fondo acorde con el reglamento por el que se rige, en un supuesto práctico de competición.

h) Se ha justificado la recogida y análisis de la información como base de la mejora continua en la organización de eventos y competiciones en esquí de fondo.

i) Se ha descrito el proceso de elaboración de memorias e informes de las actividades.

CONTENIDOS

RA-1. Elabora el desarrollo temporal de los eventos o competiciones en esquí de fondo analizando las características de los clubes de esquí de fondo, y la oportunidad en el programa de actividades y competiciones.

Desarrollo temporal actividades clubes esquí de fondo

- El programa de actividades y competiciones de un club de esquí de fondo:
    - Características del programa
    - Definición de los objetivos del programa
    - Esquema temporal del programa
- Criterios técnicos y organizativos para la elaboración del calendario y programación de competiciones de esquí de fondo.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Requisitos para la inscripción y vinculación de un club de esquí fondo en la RFEDI.
- Organización necesaria de un club para el desarrollo de las competiciones en esquí de fondo.
- Medios y materiales necesarios para el desarrollo de una competición en esquí de fondo.
- Instrumentos de promoción de las competiciones en esquí de fondo.
- La importancia de organizar competiciones en esquí de fondo incluidos en los calendarios de la Federación Autonómica y de la RFEDI.

RA-2. Gestiona y organiza eventos o competiciones en esquí de fondo, de un club analizando las características y requisitos materiales y humanos de los eventos.

Gestión eventos y competiciones sociales club esquí de fondo

- Elaboración de Proyectos de organización de competiciones de esquí de fondo:
    - Elaboración del presupuesto.
    - Análisis de la viabilidad del presupuesto
    - Diferentes fuentes de financiación: pública y subvenciones, privada y patrocinio deportivo.
- Requisitos administrativos para la organización de una competición en esquí de fondo.
- Introducción a la Gestión de patrocinios y publicidad de eventos deportivos.
- Recursos necesarios para la organización de una competición de esquí de fondo:
    - Recursos materiales.
    - Recursos humanos.
    - Logística
- Funciones específicas en la preparación el desarrollo de la competición:
    - Recepción de equipos deportivos
    - Secretaría y oficina de la competición.
    - Distribución y ubicación de los equipos deportivos
    - Circulación en el área del evento y proximidades
    - Control y seguridad de los participantes y los asistentes.
- Elaboración del programa de la competición:
    - Criterios para la elaboración del programa
    - Distribución de las diferentes pruebas y eventos.
    - Horarios de los diferentes eventos: reuniones de jefes de equipo, horarios y programa de desarrollo de la prueba, entrega de premios y ceremonias de apertura y clausura del evento.
- La importancia de la preparación de todos los aspectos organizativos y de financiación, como medida de prevención de contingencias y sus posibles consecuencias.
- Los formatos de competición en esquí de fondo y sus características:

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Salida con intervalo
- Salida en masa
- Skiathlon
- Persecución
- Sprint individual
- Sprint por equipos
- Relevos

RA-3. Colabora en la gestión, organización y desarrollo de eventos o competiciones de tecnificación de esquí de fondo, analizando las condiciones de organización de los eventos y el reglamento de competición.

Colaboración competiciones de tecnificación

- Recursos humanos y materiales necesarios en la realización de una competición de esquí de fondo.
- La secretaría técnica de las competiciones de esquí de fondo: Funciones y competencias.
- La reunión de jefes de equipo, procedimientos.
- Criterios y normativa para el desarrollo de la competición.
    - Formato de competición y programas
    - Pistas de competición de esquí de fondo
    - El estadio de esquí de fondo
    - Inscripciones oficiales para el organizador
    - Orden de salida
    - Procedimiento de salida
    - Cronometraje
    - Resultados
- Alojamiento y necesidades logísticas de los participantes y los miembros de la organización necesarios durante la competición.
- Normativa de la seguridad y las características de las pistas e instalaciones que deben cumplir, para cada disciplina de competición.
- Plan de seguridad y emergencia: características y procedimientos.
- Condiciones y requisitos que cumplir por los Clubes y organizadores de las competiciones en esquí de fondo.
- Normativa de protección medioambiental aplicable a la organización de las competiciones en esquí de fondo.
- La importancia de respetar y cumplir la normativa vigente como factor de seguridad y medida de prevención de contingencias, en la organización de las competiciones en esquí de fondo.

RA-4. Acompaña a los fondistas en competiciones nacionales e internacionales, describiendo las características de estas.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Acompañamiento de fondistas competiciones nacionales e internacionales

- Normativa vinculada con las Competiciones Nacionales e Internacionales de esquí de fondo:
    - Normativa de la Federación Española Deportes de Invierno de competiciones de esquí de fondo.
    - Normativa de la Federación Internacional de Esquí de competiciones de esquí de fondo.
    - Normativa específica de las diferentes competiciones de esquí de fondo.
- Tipo de actividades propias de ámbito nacional e internacional. Criterios para la participación.
- Gestión de la información y la documentación necesaria para la participación en las competiciones o actividades programadas nacionales e internacionales:
    - Proceso y medios de transmisión de la información.
    - Comprobación de la asistencia.
    - Gestión de la documentación para los desplazamientos, y del acompañamiento.
    - Control de los deportistas, en las competiciones o actividades programadas.
    - El modelo de autorización paterna para participar en competiciones en España y en el extranjero y descargo de responsabilidades.
- Información y motivación al deportista antes, durante y después de la competición, en competiciones nacionales e internacionales, acordes con el nivel de dichas competiciones.
- Acompañamiento y tutela de los participantes en las competiciones o actividades programadas:
    - Conducta y ética del deportista y del entrenador en competiciones y actividades.
    - Principios, valores y normas generales de la práctica deportiva educativa.
    - Concepto y definición de modelo de comportamiento del técnico y de los deportistas.

RA-5. Recoge la información sobre el desarrollo del evento deportivo o competición de esquí de fondo, analizando los sistemas de recogida de datos, la documentación utilizable y aplicando técnicas para su procesamiento y archivo.

Toma de datos de la evento o actividad en esquí de fondo

- Instrumentos más adecuados para la recogida de información y su posterior análisis de los aspectos organizativos y logísticos de las competiciones en esquí de fondo.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Análisis, tratamiento e interpretación de los resultados obtenidos en la recogida de información sobre el desarrollo técnico y logístico de las competiciones en esquí de fondo.
- Los informes del desarrollo técnico y logístico de las competiciones en esquí de fondo: características principales.
- Clasificación de las posibles incidencias, sus consecuencias y las posibles decisiones a tomar para su solución.
- Normativa RFEDI y FIS aplicable al cronometraje de las competiciones en esquí de fondo.
- Información específica en la publicación de los resultados.
- Normativa RFEDI y FIS específica aplicable a los resultados: tiempos, penalizaciones y cálculo de puntos.
- Recogida y análisis de la información y su aplicación para la mejora de competiciones futuras.
- Memorias e informes de competiciones en esquí de fondo: proceso de elaboración, estructura y contenidos.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Esquí de fondo de personas con discapacidad.
Código: MED- DIEF212

RESULTADO DE APRENDIZAJE Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

RA-1. Selecciona y adapta el equipo de iniciación en esquí de fondo de personas con discapacidad, describiendo las adaptaciones necesarias según las características individuales con deficiencia visual, cognitiva y amputados, aplicando técnicas de reparación y mantenimiento.

a) Se han descrito los criterios de selección del equipo de iniciación en esquí de fondo de personas con discapacidad, en función de las condiciones de la nieve y de la pista-circuito, y de las necesidades según la discapacidad del fondista.

b) Se han adaptado los materiales y el equipo de iniciación en esquí de fondo para las personas con discapacidad, según las condiciones de la nieve y la pista-circuito, y a las características del fondista con discapacidad.

c) Se ha revisado y controlado el estado del equipo, aplicando criterios específicos en un supuesto práctico de grupo de iniciación debidamente caracterizado.

d) Se han descrito los tipos, las características físicas y técnicas de los distintos equipos de iniciación en esquí de fondo de personas con discapacidad, su uso, resistencias, duración, almacenado y manejo, tanto específicos como no específicos.

e) Se han aplicado las normas de buen uso y conservación del equipo tras el desarrollo de cada sesión didáctica.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

f) Se han descrito los criterios de verificación del estado del material, para su baja o mantenimiento.

g) Se han explicado las precauciones a tener en cuenta en la utilización del equipo de esquí de fondo de personas con discapacidad.

h) Se han aplicado las técnicas de reparación del equipo de esquí de fondo de personas con discapacidad en situaciones prácticas debidamente caracterizadas.

RA-2. Analiza y vivencia la técnica del esquí de fondo de personas con discapacidad en las modalidades de físicos, sensoriales y cognitivos, considerando el nivel de comprensión y las habilidades fundamentales del fondista con discapacidad.

a) Se ha descrito la adaptación de las habilidades fundamentales en el esquí de fondo de personas con discapacidad.

b) Se han identificado las posiciones de equilibrio en parado y en movimiento, adaptadas al contexto, regulándola en cada momento para conseguir un apoyo controlado en amputados utilizando 3 huellas esquí-bastones o dos esquís y bastón, o físicos en sit-ski de fondo, o con los esquís de fondo en sensoriales y ciegos, que permita desplazarse con eficacia y seguridad.

c) Se han identificado las diferentes formas de desplazamiento en esquí de fondo de personas con discapacidad sobre las pistas-circuitos de esquí de fondo en la iniciación, para conseguir dirigir el esquí-bastones, o los esquís-bastón, o el sit-ski de fondo con bastones o los esquís de fondo con bastones, hacia la trayectoria deseada en clásico habitualmente.

d) Se han descrito las técnicas de control de velocidad de deslizamiento en pista-circuito utilizando el esquí-bastones o los esquís con fondistas con discapacidad.

e) Se han descrito y aplicado en supuestos prácticos las progresiones técnicas que producen los mecanismos necesarios para el esquí de fondo en el nivel inicial en físicos, con discapacidad visual e intelectual.

f) Se han descrito y aplicado en supuestos prácticos las habilidades motrices básicas y específicas en la iniciación del esquí de fondo en físicos, con discapacidad visual e intelectual.

g) Se ha seleccionado una progresión básica con dirección y enfoque claros, en función de las características del fondista con discapacidad.

h) Se ha descrito y aplicado en supuestos prácticos la terminología de la técnica de iniciación en el esquí de fondo en físicos, con discapacidad visual e intelectual.

RA-3. Orienta en la práctica del esquí de fondo al deportista con discapacidad, interpretando las clases deportivas en función de la discapacidad y aplicando criterios de clasificación.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

a) Se han identificado las características del fondista con discapacidad que es necesario tener en cuenta durante la iniciación en el esquí de fondo.

b) Se ha identificado las motivaciones y expectativas del fondista con discapacidad.

c) Se ha descrito los riesgos emocionales que influyen en el mantenimiento del compromiso del fondista con discapacidad.

d) Se han descrito los criterios de clasificación de cada una de las clases deportivas propias del esquí de fondo y en función del tipo de discapacidad

e) Se ha descrito los perfiles de discapacidad propios de cada una de las clases deportivas de los fondistas con discapacidad visual.

f) Se ha descrito los perfiles de discapacidad propios de cada una de las clases deportivas de los fondistas con discapacidad física.

g) Se han aplicado en un supuesto práctico debidamente caracterizado de discapacidad, los criterios de discapacidad mínimos que determinan la elegibilidad de los fondistas con discapacidad física.

h) Se han aplicado en un supuesto práctico debidamente caracterizado de discapacidad, los criterios de discapacidad mínimos que determinan la elegibilidad de los fondistas con discapacidad visual

i) Se han aplicado en un supuesto práctico debidamente caracterizado de discapacidad, los criterios mínimos para entrar en la clasificación funcional del esquí de fondo de personas con discapacidad visual.

j) Se ha determinado, en supuesto práctico debidamente caracterizado de perfil de discapacidad, la clase en la que estaría encuadrado

k) Se ha valorado la importancia de una orientación objetiva del fondista con discapacidad.

RA-4. Concreta y dirige las sesiones de enseñanza de esquí de fondo de personas con discapacidad, según el nivel y las características del fondista con discapacidad.

a) Se han descrito los aspectos a considerar de cada fondista con discapacidad para la elaboración de las sesiones de enseñanza

b) Se han descrito las pautas de trabajo específicas en la iniciación al esquí de fondo de personas con discapacidad, según los diferentes tipos de discapacidad.

c) Se han descrito las características del formulario de información inicial de los cursos de esquí de fondo, en función del tipo de discapacidad.

d) Se han aplicado procedimientos específicos de recogida de información del comportamiento motor de la persona con discapacidad: especialmente en relación con el transporte, autonomía en las pistas-circuitos de esquí de fondo, subir y bajar

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

de los medios mecánicos y sus habilidades motrices específicas para la práctica del esquí de fondo en personas con discapacidad.

e) Se han determinado medidas de seguridad específicas en la iniciación del esquí de fondo de personas con discapacidad, según los diferentes tipos de discapacidad.

f) Se han aplicado las adaptaciones metodológicas específicas a emplear según el tipo de discapacidad en la sesión de esquí de fondo de personas con discapacidad.

g) Se ha valorado la importancia de la adaptación de la sesión de esquí de fondo de fondo de personas con discapacidad, según los diferentes tipos de discapacidad.

h) Se ha descrito las formas dirección y de organización con cada fondista con discapacidad.

i) Se ha individualizado la práctica, proporcionando comentarios específicos a cada uno, creando una práctica independiente significativa.

CONTENIDOS

RA-1. Selecciona y adapta el equipo de iniciación en esquí de fondo de personas con discapacidad, describiendo las adaptaciones necesarias según las características individuales con deficiencia visual, cognitiva y amputados, aplicando técnicas de reparación y mantenimiento.

Equipo de esquí de fondo de personas con discapacidad:

- Historia de la evolución del equipo de esquí de fondo de personas con discapacidad.
- Selección, comprensión y ajuste del equipo según necesidades individuales en la iniciación:
    - El esquí de fondo: Estabilidad y ligereza, Material adaptable e incorporado al esquí de fondo
    - Los bastones
    - La sit-ski de esquí de fondo
    - Las botas
    - Petos identificativos
    - Medios técnicos y electrónicos de comunicación
- Equipo específico y no específico utilizado según el fondista en el esquí de fondo de personas con discapacidad
- Criterios para la elección, transporte, uso y adaptación del equipo de esquí de fondo de personas con discapacidad en la iniciación.
- Mantenimiento y reparación del equipo utilizado en el esquí de fondo de personas con discapacidad.
    - Criterios en la revisión del equipo en función de la discapacidad de la persona.
    - Ajuste y control del equipo de esquí de fondo de personas con discapacidad.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Condiciones de seguridad y precauciones en el uso del equipo de esquí de fondo de personas con discapacidad en iniciación.
- Reparación del equipo deportivo del esquí de fondo de personas con discapacidad.

RA-2. Analiza y vivencia la técnica del esquí de fondo de personas con discapacidad en las modalidades de físicos, sensoriales y cognitivos, considerando el nivel de comprensión y las habilidades fundamentales del fondista con discapacidad.

Técnica esquí de fondo de personas con discapacidad Ciclo Inicial

- Habilidades fundamentales adaptadas a cada modalidad de deportistas con discapacidad:
    - Movimientos de equilibrio
    - Movimientos de impulso y propulsión con 1 bastón y 2 bastones
    - Movimiento de control de maniobra de 1 esquí o 2 esquís de fondo
    - Movimientos del pivotamiento
- Físicos: amputados y hemiplejias
    - Relación de las habilidades fundamentales adaptadas al esquí de fondo con 1 esquí y dos bastones, con dos esquís y un bastón y, sus actividades motrices:
    - Funcionamiento de los bastones y cómo utilizarlos
    - Familiarización con el medio y el material
    - Posición básica
    - Deslizamiento
    - Frenado y control de la velocidad
    - Cambios de dirección
    - Acceso medios mecánicos
- Sensoriales: ceguera y visión baja
    - Progresión técnica en personas con discapacidad visual.
    - La figura del guía con ciegos o personas con discapacidad visual
    - Formas de guiar a personas con discapacidad visual
    - Guiar a fondistas B1, B2 y B3
- Cognitivos: discapacidad intelectual
    - Progresión técnica en personas con discapacidad intelectual
    - La figura del guía con personas con discapacidad intelectual
    - Formas de guiar a personas con discapacidad intelectual
- Terminología utilizada en físicos, visuales o intelectuales.

RA-3. Orienta en la práctica del esquí de fondo al deportista con discapacidad, interpretando las clases deportivas en función de la discapacidad y aplicando criterios de clasificación.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Información previa del fondista con discapacidad:

- **Experiencias deportivas previas.**
- Motivaciones y expectativas.
- Riesgo emocional.
- Factores personales

Tipos de valoración:

- Cuestionario información del deportista
- Valoración Visual, análisis de movimiento
- Valoración Física
- Valoración Cognitiva

Clasificación según la disciplina de personas con discapacidad:

- Deficiencias Físicas
    - Deficiencia de la potencia muscular
    - Deficiencia en las extremidades
    - Diferencia de longitud de las piernas
    - Hipertonía
    - Ataxia
    - Atetosis
    - Deficiencia en el rango de movimiento pasivo
    - Criterios clasificación clase deportiva “físicos”:
    - Discapacidades en las piernas: LW1-4
    - Discapacidad en los brazos: LW5-6
    - Discapacidades combinadas brazos y piernas: LW9
    - Fondistas sentados: LW10-12
- Deficiencias Visuales
    - Deterioro estructura del ojo, receptores.
    - Deterioro nervio óptico, vías ópticas.
    - Deterioro corteza visual.
    - Criterios clasificación clase deportiva “visuales”: B1-3
- Deficiencias cognitivas
- Aspectos por considerar de cada fondista con discapacidad:
    - Cognitivos, afectivos y físicos.
    - Comunicativos.
    - Postura, marcha, equilibrio, fuerza y movilidad.

RA-4. Concreta y dirige las sesiones de enseñanza de esquí de fondo de personas con discapacidad, según el nivel y las características del fondista con discapacidad.

Programación sesiones de esquí de fondo de personas con discapacidad

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Evaluación inicial de cada persona con discapacidad que accede al curso de esquí de fondo:
    - Formulario de información de la persona con discapacidad.
    - Evaluación visual.
    - Evaluación física.
    - Evaluación cognitiva.
- Diseño de sesiones y adaptaciones metodológicas:
    - Diseño de las adaptaciones metodológicas y su aplicación según la discapacidad:
- Personas con discapacidad física: Amputados y hemiplejias.
    - Recursos didácticos y materiales necesarios
- Personas con discapacidad sensorial. Ceguera y visión baja:
    - Recursos verbales y auditivos.
    - Recursos didácticos y materiales necesarios
- Personas con discapacidad cognitiva:
    - Recursos didácticos y materiales necesarios
- Medios mecánicos
    - Actuaciones específicas según la discapacidad
- Dirección y organización del fondista con discapacidad, en función de sus características.

Seguridad

- Gestión del riesgo físico en el esquí de fondo de personas con discapacidad según la modalidad adaptada.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Módulo específico de enseñanza deportiva: Formación práctica
Código: MED-DIEF213

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA-1. Identifica la estructura organizativa y el funcionamiento del centro deportivo de prácticas (club, federación, escuela, empresa deportiva de esquí de fondo), relacionándola a su oferta de actividades de, tecnificación, perfeccionamiento técnico, en el entrenamiento y las clases, en las pistas de una estación de esquí de fondo y las actividades de gestión de la entidad, y aplicando los procedimientos y protocolos de seguridad en la práctica.

a) Se ha identificado las relaciones del centro deportivo de prácticas con la Real Federación Española de Deportes de Invierno.

b) Se ha identificado la estructura organizativa y el funcionamiento de las distintas áreas del centro deportivo de prácticas.

c) Se han identificado las relaciones jerárquicas dentro del centro deportivo de prácticas.

d) Se ha identificado la oferta de actividades vinculadas a la tecnificación, el perfeccionamiento técnico, en los entrenamientos y las clases con fondistas en el dominio esquiable de las estaciones de esquí de fondo.

e) Se han identificado las vías de financiación económica utilizadas por el centro deportivo de prácticas.

f) Se ha distinguido la oferta de actividades orientada a la tecnificación o perfeccionamiento técnico de esquí de fondo en las mujeres.

g) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

RA-2. Actúa con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo, demostrando comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo, respeto por el medio ambiente, y aplicando los procedimientos establecidos por el centro deportivo de prácticas.

a) Se han identificado los requerimientos actitudinales del puesto de trabajo.

b) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, y responsabilizado del trabajo asignado.

c) Se ha demostrado compromiso con el trabajo bien hecho y la calidad del servicio, así como respeto a los procedimientos y principios propios del club o entidad deportiva.

d) Se ha demostrado capacidad de trabajo en equipo y respeto a la jerarquía establecida en el club o entidad deportiva.

e) Se han establecido una comunicación y relación eficaz con el técnico responsable de la actividad y los miembros del equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.

f) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente en la actividad.

g) Se han establecido y desarrollado relaciones sociales y respeto a los demás en el desarrollo de las prácticas en el centro deportivo.

RA-3. Controla la seguridad en la práctica de tecnificación deportiva en esquí de fondo, supervisando las instalaciones y medios utilizados, interpretando la normativa y aplicando los procedimientos y protocolos de acuerdo con la normativa e instrucciones establecidas,

a) Se han identificado los aspectos básicos de seguridad, planes de emergencia y evacuación de las instalaciones deportivas del centro de prácticas y su adecuación a su normativa de aplicación.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

b) Se han identificado las normas de aplicación a la seguridad de las instalaciones deportivas del centro deportivo de prácticas de esquí de fondo.

c) Se han aplicado medidas de señalización de seguridad, de protección contra actos antisociales y de violencia del deporte y los planes de emergencia y evacuación de la instalación deportiva de esquí fondo, siguiendo las instrucciones y normas establecidas.

d) Se ha actuado atendiendo a la seguridad personal, del equipo de trabajo y de los usuarios, cumpliendo con la normativa vigente y con los protocolos establecidos en el centro deportivo de prácticas.

e) Se han utilizado los equipos de prevención de riesgos laborales propios de la tecnificación deportiva o conducción en esquí de fondo.

f) Se han aplicado los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, relacionados con las actividades, competiciones y eventos de la iniciación deportiva en esquí de fondo.

g) Se han identificado y aplicado las medidas de protección del medio ambiente de la instalación deportiva de esquí fondo y su adecuación a la normativa vigente.

h) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

i) Se han identificado y aplicado los protocolos del correcto uso, mantenimiento y almacenaje, del material específico para el perfeccionamiento del esquí de fondo.

RA-4. Organiza, acompaña y dirige a los fondistas en su participación en actividades, competiciones y otros eventos de tecnificación en esquí de fondo, transmitiendo actitudes y valores, personales y sociales, propios de la ética deportiva: respeto a los demás, al entorno y al propio cuerpo, juego limpio y trabajo en equipo.

a) Se ha realizado la inscripción del fondista o grupo de fondistas en una competición de tecnificación en esquí de fondo, de acuerdo con los protocolos y normas establecidos.

b) Se han realizado las operaciones de gestión del seguro de accidente y actividad de un grupo de fondistas que participan en una competición, de acuerdo con las instrucciones y normas recibidas.

c) Se ha reconocido y justificado la responsabilidad de un técnico en los desplazamientos de los fondistas que asisten a una competición.

d) Se ha elaborado el plan de viaje de un fondista o grupo de fondistas que participa o participan en una competición de tecnificación deportiva, aplicando las instrucciones y procedimientos establecidos.

e) Se ha comprobado la cobertura legal del fondista, durante su participación en la competición, de acuerdo con la normativa establecida.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

f) Se ha informado al fondista de las características de la competición, interpretando la documentación sobre la misma.

g) Se han aplicado procedimientos de reclamación en una competición de tecnificación en esquí de fondo, aplicando los protocolos y normas establecidos.

h) Se han aplicado criterios de valoración de la ejecución técnico-táctica del esquí de fondo, utilizando técnicas y procedimientos de observación adecuadas al nivel de tecnificación.

i) Se han trasladado al fondista las instrucciones técnicas y tácticas durante la competición de tecnificación, teniendo en cuenta las características de la competición según las categorías y la modalidad en esquí de fondo.

j) Se ha acompañado a los fondistas en las competiciones, aplicando los procedimientos y siguiendo las instrucciones y normas establecidas.

k) Se ha velado por el respeto a los valores del juego limpio, el respeto a la salud personal y a los demás, durante la participación en la competición de tecnificación en esquí de fondo, aplicando los procedimientos adecuados y respetando las normas de esta.

RA-5. Adapta y concreta los programas y, dirige las sesiones de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en esquí de fondo, interpretando la información recibida, aplicando las técnicas y procedimientos de acuerdo con las instrucciones y normas establecidas, y colaborando en la aplicación de técnicas de detección de talentos.

a) Se han identificado y seleccionado los medios y recursos necesarios para el desarrollo de la actividad

b) Se ha recibido al fondista siguiendo el protocolo establecido e identificando sus demandas y necesidades.

c) Se han aplicado técnicas y protocolos de valoración técnica y de la condición motriz propios del fondista del nivel de tecnificación y perfeccionamiento en esquí de fondo, valorando su estado inicial, el grado de consecución de los objetivos propuestos y los errores cometidos.

d) Se ha identificado y seleccionado los objetivos técnicos y de preparación de la condición motriz del fondista a partir de la programación de referencia del centro deportivo.

e) Se han aplicado protocolos de control y cuantificación de la carga de entrenamiento de un fondista o grupo de fondistas en las sesiones de entrenamiento básico y en las clases de perfeccionamiento técnico en esquí de fondo.

f) Se han colaborado en la aplicación de técnicas de detección de talentos propias de esquí de fondo.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACION PUBLICA

g) Se han establecido las condiciones de seguridad necesarias, en la tecnificación y perfeccionamiento en esquí de fondo, interpretando las instrucciones o normas y aplicando los procedimientos establecidos.

h) Se ha elaborado un ciclo de preparación completa de un fondista o grupo de fondistas a partir de la programación de referencia del centro deportivo, concretando:

Objetivos de preparación y/o competición.

Medios de entrenamiento.

Instrumentos de control.

Carga de trabajo y su dinámica durante el ciclo.

Métodos de entrenamiento.

Sesiones de entrenamiento.

Y adecuándose a las características del fondista o grupo de fondistas y los medios de entrenamiento existentes.

i) Se han explicado los contenidos de la sesión de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en esquí de fondo siguiendo los protocolos y técnicas establecidas de forma clara y motivadora.

j) Se ha dirigido la sesión de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico, solucionando las contingencias existentes, aplicando técnicas de dinámica de grupos y de motivación adecuadas al fondista y al grupo de fondistas.

k) Se han establecido las bases de respeto mutuo con el adversario en las competiciones de esquí de fondo.

RA-6. Organiza sesiones de iniciación deportiva en esquí de fondo para personas con discapacidad, aplicando recursos que fomenten su participación en función de sus limitaciones.

a) Se ha valorado la importancia de atender a las características únicas de la persona con discapacidad previamente a la realización de la práctica de esquí de fondo para personas con discapacidad.

b) Se ha orientado a las personas con discapacidad hacia las prácticas deportivas más adecuadas en cada caso.

c) Se han determinado las ayudas técnicas y las medidas de seguridad específicas según los diferentes tipos de discapacidad y las características de la práctica deportiva de esquí de fondo para personas con discapacidad.

d) Se han establecido las principales orientaciones metodológicas en relación con la comunicación y la participación en la tarea de las personas con discapacidad.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

e) Se han aplicado procedimientos de adaptación de las tareas y juegos favoreciendo la participación, el disfrute y las posibilidades de éxito de personas con discapacidad en la práctica del esquí de fondo para personas con discapacidad.

f) Se han identificado las principales limitaciones hacia la práctica provocadas por la falta de accesibilidad en las instalaciones y espacios deportivos en el centro deportivo de prácticas.

g) Se han examinado las limitaciones originadas por la falta de acceso a la información de la oferta deportiva del esquí de fondo para las personas con discapacidad y la difusión de la práctica en el centro deportivo de prácticas.

h) Se ha propiciado una actitud positiva hacia la inclusión por parte de compañeros, técnicos, las propias familias y las instituciones hacia la práctica deportiva del esquí de fondo para personas con discapacidad.

RA-7. Coordina el proceso de iniciación deportiva en esquí de fondo, elaborando las programaciones de referencia, analizando la estructura de la escuela de iniciación deportiva, y aplicando los procedimientos y técnicas adecuadas.

a) Se ha identificado la estructura y funciones de la escuela de iniciación deportiva en esquí de fondo en el centro deportivo de prácticas.

b) Se han realizado funciones y aplicado los protocolos de coordinación de los técnicos de iniciación deportiva en esquí de fondo, en el centro deportivo de prácticas.

c) Se han identificado las necesidades materiales y humanas de la escuela de iniciación deportiva en esquí de fondo del centro deportivo de prácticas.

d) Se han identificado los estándares técnicos del programa de iniciación deportiva en esquí de fondo del centro deportivo de prácticas.

e) Se ha elaborado un programa de iniciación deportiva en esquí de fondo de acuerdo con las características del grupo, del entorno, y la programación del centro deportivo de prácticas.

RA-8. Colabora en la organización de actividades y competiciones de tecnificación deportiva en esquí de fondo, interpretando instrucciones y normas relacionadas, identificando y preparando los medios necesarios y aplicando los procedimientos establecidos.

a) Se ha identificado el calendario de actividades, eventos y competiciones de iniciación o tecnificación en esquí de fondo del centro deportivo de prácticas.

b) Se ha seleccionado la información necesaria en la organización de un evento o competición de iniciación o tecnificación en esquí de fondo del centro deportivo de prácticas.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

c) Se han realizado operaciones de gestión y organización de los espacios, materiales y recursos humanos de un evento o competición de iniciación o tecnificación en esquí de fondo del centro deportivo de prácticas.

d) Se han aplicado técnicas de recogida de información sobre los aspectos organizativos y logísticos de un evento o competición de iniciación o tecnificación en esquí de fondo del centro deportivo de prácticas.

e) Se han realizado operaciones de distribución, ubicación, alojamiento y circulación de los participantes y públicos asistente en un evento o competición de iniciación o tecnificación en esquí de fondo del centro deportivo de prácticas.

f) Se han realizado operación de apoyo administrativo a la organización de un evento o competición de iniciación o tecnificación en esquí de fondo del centro deportivo de prácticas.

g) Se han elaborado los documentos informativos de un evento o competición de iniciación o tecnificación en esquí de fondo del centro deportivo de prácticas.

h) Se han identificado los procesos de ética y buen comportamiento que deben tener en cuenta los fondistas, en las competiciones donde participan.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO VII

Objetivos generales y módulos de enseñanza deportiva del ciclo final de grado medio en snowboard

Objetivos generales:

a) Identificar y detectar las características técnicas, tácticas, físicas y psicológicas de la competición del snowboard, aplicando procedimientos establecidos, para valorar y seleccionar al snowboarder en la etapa de tecnificación o identificar el nivel técnico del snowboarder para organizar el formato de clases de perfeccionamiento.

b) Analizar e interpretar la programación del entrenamiento y del perfeccionamiento técnico, eligiendo y diseñando tareas y aplicando métodos establecidos, para adaptar y concretar la sesión de entrenamiento básico y las clases en snowboard.

c) Analizar e interpretar la programación de referencia del perfeccionamiento del snowboard, eligiendo y diseñando tareas y aplicando métodos establecidos, para adaptar y concretar los programas específicos.

d) Estructurar, elaborar y describir los objetivos y contenidos de la enseñanza de snowboard, aplicando metodologías específicas, teniendo en cuenta los principios del aprendizaje motor y de la práctica saludable, para diseñar programas de iniciación deportiva, como base de la programación de referencia.

e) Describir, elegir y demostrar las técnicas y estrategias de dirección de sesiones, de control de la contingencia propias del snowboard, aplicando procedimientos de observación, control y dinamización, resolviendo supuestos, para dirigir la sesión de entrenamiento y perfeccionamiento en la etapa de iniciación y tecnificación.

f) Analizar las condiciones de seguridad en la pista o snowpark elegido, propia de la tecnificación y del perfeccionamiento en snowboard, aplicando los procedimientos establecidos y la normativa vigente, para controlar la seguridad en la práctica en este nivel.

g) Elegir y demostrar las técnicas de ayuda y rescate propios de la tecnificación y perfeccionamiento en snowboard, aplicando los procedimientos establecidos en situaciones simuladas, para intervenir y colaborar en caso de accidentes y en situaciones de riesgo.

h) Seleccionar, comprobar y ajustar el material propio de la tecnificación, y perfeccionamiento y personas con discapacidad en snowboard, aplicando procedimientos establecidos y normativa, operando con los instrumentos de ajuste, reparación y mantenimiento, para facilitar la disponibilidad y adecuada utilización del material necesario.

i) Analizar los aspectos técnicos y tácticos propios de la competiciones autonómicas y nacionales de tecnificación en snowboard, aplicando procedimientos establecidos y teniendo en cuenta las características y el reglamento para dirigir a snowboarders en competiciones de este nivel.

j) Analizar y elaborar la estructura organizativa de las competiciones y eventos propios del nivel de iniciación, e identificar las características organizativas de competiciones de tecnificación en snowboard, enumerando los requisitos administrativos, los medios materiales y humanos necesarios, aplicando el marco legal que las regula, para organizar y colaborar en la gestión de competiciones y eventos.

k) Identificar y analizar las características organizativas, medios materiales y humanos, aplicando procedimientos establecidos de gestión y comunicación, para coordinar a otros técnicos encargados de la iniciación en snowboard.

l) Identificar y analizar las variables que intervienen en el proceso de tecnificación en snowboard, aplicando procedimientos de recogida y valoración de la información y de ajuste de programas, para evaluar este proceso.

m)Identificar y describir las características del proceso de adquisición de valores y actitudes, siendo consciente y argumentando los efectos que provocan en los snowboarders, para transmitir valores propios de la actividad deportiva a través del comportamiento ético personal.

n) Reconocer, promover y justificar los valores de compromiso, trabajo bien hecho y aprendizaje constante, describiendo los aspectos observables de la conducta, que reflejan estos valores, para mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el desempeño de su labor como técnico.

o) Reconocer, promover y justificar los valores del trabajo cooperativo y colaborativo, describiendo los factores fundamentales de cohesión y desempeño que le caracterizan para mantener la iniciativa y autonomía dentro del trabajo en equipo

p) Describir y aplicar los programas de iniciación deportiva y procedimientos de adaptación de actividades de iniciación para personas con discapacidad, clasificando

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

las características de las discapacidades, para adaptar y dirigir la sesión de iniciación a la modalidad de acuerdo a las necesidades de los deportistas con discapacidad y la programación de referencia.

Módulos comunes del ciclo final de grado medio en snowboard.

Los módulos comunes del ciclo final de grado medio en snowboard se recogen en el anexo II del Real Decreto XX de XXX de XXX, por el que se modifican las enseñanzas mínimas de los módulos de enseñanza deportiva del bloque común de los títulos de Técnico Deportivo regulados por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se modifican el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial y diversas normas que establecen convalidaciones y correspondencias con módulos del bloque común de las enseñanzas deportivas, de la siguiente forma:

MED-C201 Bases del aprendizaje deportivo: ANEXO II.a

MED-C202 Bases del entrenamiento deportivo: ANEXO II.b

MED-C206 Iniciación deportiva para personas con discapacidad: ANEXO II.c

MED-C204 Organización y legislación deportiva: ANEXO II.d

MED-C205 Deporte y género: ANEXO II.e

Módulos específicos del ciclo final de grado medio en snowboard.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Medio y seguridad en el dominio esquiable.
Código: MED-DIEA201.

Tal y como está desarrollado en el Anexo V de este real decreto.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Técnica y metodología de la enseñanza del snowboard
Código: MED- DISN214

RESULTADO DE APRENDIZAJE Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

RA-1. Elabora programas de enseñanza del snowboard concretando objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación, adaptados a los distintos grupos de edad

a) Se ha elaborado un programa de referencia de enseñanza dirigido a la iniciación al snowboard, concretando los criterios de adaptación de los objetivos, contenidos,

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

actividades y metodología, a las características y necesidades individuales de los alumnos-clientes-snowboarders.

b) Se han descrito las características de los elementos que componen la fase de diagnóstico y análisis del contexto en el proceso de elaboración de la programación de referencia en snowboard.

c) Se han definido los estilos y técnicas de enseñanza necesarios en un programa de referencia de iniciación al snowboard, y las características del entorno y las pistas más adecuadas en cada caso.

d) Se han definido las características de los alumnos y como condicionan la elaboración de la programación de referencia.

e) Se han descrito las características de los diferentes tipos de clases tanto particulares como cursillos que existen en el mercado de la nieve, a tener en cuenta en la elaboración para tenerla en cuenta en el desarrollo de la programación de referencia.

f) Se han descrito los estados de ánimo, motivaciones, condición física, aprendizajes previos, a tener en cuenta en la programación de referencia de la enseñanza del snowboard.

g) Se ha valorado la importancia de aprender a tomar decisiones por parte del técnico como factor de calidad de la enseñanza del snowboard.

RA-2. Analiza la técnica del snowboard en la etapa de perfeccionamiento, identificando los principios dinámicos, cinemáticos y biomecánicos que la sustentan.

a) Se han analizado los principios de las técnicas y sus diferencias en las etapas de perfeccionamiento y de tecnificación en snowboard.

b) Se han analizado los principios biomecánicos aplicados en un supuesto práctico de ejecución técnica en una competición en snowboard.

c) Se han analizado los principios biomecánicos aplicados en un supuesto práctico de análisis de la técnica del snowboard en la etapa de perfeccionamiento.

d) Se han analizado las habilidades motrices en el perfeccionamiento del snowboard.

e) Se han analizado las combinaciones de movimientos que realiza el snowboarder, en cada trayectoria desde el punto de vista cinemático.

f) Se han analizado las combinaciones que producen diferentes efectos y su relación con el timing (espacio y tiempo) en los desplazamientos en el snowboard.

g) Se han descrito las fuerzas desde el punto de vista dinámico, en las trayectorias realizadas en etapa del perfeccionamiento del snowboard.

h) Se han analizado las fases del viraje en el snowboard.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RA-3. Concreta y dirige las sesiones de enseñanza a partir de la programación de referencia de la etapa de perfeccionamiento del snowboard, aplicando competencias docentes y recursos didácticos propios de esta etapa y adaptando las tareas a las características y nivel de los alumnos.

a) Se han descrito las competencias docentes del técnico en la enseñanza del snowboard

b) Se han concretado las competencias docentes en un supuesto práctico en el que se establecen diferentes situaciones durante la enseñanza del snowboard.

c) Se ha guiado al snowboarder en el perfeccionamiento para que reflexione y busque soluciones a los problemas planteados por las tareas propuestas en un supuesto práctico debidamente caracterizado.

d) Se ha dirigido al snowboarder de un supuesto práctico debidamente caracterizado, durante el proceso de reflexión y búsqueda de soluciones a los problemas planteados por las tareas propuestas.

e) Se ha justificado la vinculación entre las tareas propuestas y las características de los snowboarders.

f) Se ha concretado una sesión de enseñanza de snowboard en el perfeccionamiento, seleccionando la pista o zona en el parque, recursos en función del nivel, en un supuesto práctico en el que se establecen las características específicas y técnicas del snowboarder.

g) Se ha dirigido una sesión de enseñanza del snowboard, en un supuesto práctico debidamente caracterizado en el que se establecen los recursos didácticos disponibles.

h) Se ha valorado la importancia de elegir las tareas acordes a las capacidades e intereses del snowboarder y del grupo, con una adecuada actitud dinámica y motivadora durante la sesión.

i) Se han analizado las incidencias más habituales en una sesión de enseñanza del snowboard en las pistas y en el snowpark.

j) Se ha descrito en supuestos prácticos la terminología de la técnica de perfeccionamiento en el snowboard.

RA-4. Valora la ejecución técnica en el perfeccionamiento del snowboard, identificando los errores y sus posibles causas. relacionando los errores de ejecución con las causas.

a) Se han descrito las pruebas de valoración inicial de la ejecución técnica del snowboarder.

b) Se han descrito los objetivos a conseguir en cada uno de los niveles técnicos propios de la etapa de perfeccionamiento en snowboard.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

c) Se han descrito las características de las zonas para la realización de las pruebas de nivel de ejecución del snowboarder, dentro del perfeccionamiento, en función de las características, del nivel previo de ejecución técnica y del estado de la nieve.

d) Se han relacionado las características de los movimientos y de la ejecución técnica del snowboarder con cada nivel de los establecidos en el perfeccionamiento en el snowboard.

e) Se han analizado los errores técnicos más frecuentes en la ejecución de los virajes del perfeccionamiento, las causas más habituales y las tareas de corrección de estos.

f) Se han elaborado protocolos de observación de la técnica de snowboard en el perfeccionamiento.

g) Se han identificado los errores en la ejecución técnica en un supuesto práctico de perfeccionamiento del snowboard debidamente caracterizado.

h) Se ha interiorizado la necesidad de informar a los alumnos sobre los errores cometidos en situaciones reales o simuladas como factor de mejora de la técnica.

RA-5. Coordina la actividad de otros técnicos deportivos en la enseñanza del snowboard identificando sus competencias docentes y distribución de roles en las actividades de formación

a) Se han descrito los fines, los ámbitos de actuación y recursos de una escuela o club de snowboard

b) Se han identificado las funciones de coordinación o dirección de las actividades que realiza el técnico deportivo al cargo de una entidad de snowboard.

c) Se han descrito las distintas competencias docentes a desempeñar, por el técnico, en la iniciación del snowboard.

d) Se han identificado los criterios de distribución de tareas entre el equipo de técnicos en las distintas modalidades de cursos, clases y entrenamientos de snowboard.

e) Se han concretado los procedimientos de coordinación y comunicación con los técnicos responsables de la enseñanza del snowboard.

f) Se han descrito las diferentes funciones y tareas del coordinador y el personal técnico, dentro del plan de seguridad para la prevención y actuación en caso de incidentes y accidentes.

g) Se han descrito procedimientos de comunicación de la escuela-club de snowboard con la federación autonómica de deportes de invierno y la Real Federación Española de Deportes de invierno, así como las asociaciones profesionales del sector.

CONTENIDOS

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RA-1. Elabora programas de enseñanza del snowboard concretando objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación, adaptados a los distintos grupos de edad

Programación de referencia de la enseñanza del snowboard.

- Generalidades de la programación de la enseñanza.
- Fase de diagnóstico. Análisis del contexto.
- Factores condicionantes del alumno snowboarder.
- Dónde realizar la actividad
- Toma de decisiones para programar la enseñanza del snowboard
- Estilos de enseñanza aplicados al snowboard:
    - Estilos reproductivos
    - Estilos productivos
- Contenidos y actividades
- Perfil del alumno y ratio
- Unidades de enseñanza en el snowboard y características del alumno.
- Clases particulares. Ratio alumno/s por técnico.
- Clases grupales. Ratio alumnos por técnico.
- Características de alumno en la enseñanza de la iniciación al snowboard.
- Diseño y desarrollo temporal de la programación de referencia.
- Criterios evaluación.

RA-2. Analiza la técnica del snowboard en la etapa de perfeccionamiento, identificando los principios dinámicos, cinemáticos y biomecánicos que la sustentan.

Técnica del snowboard en las etapas de perfeccionamiento y tecnificación aplicable a la competición: diferencias.

- Principios técnicos de perfeccionamiento en snowboard
- Principios técnicos de la tecnificación aplicada a la competición en el snowboard.
- Habilidades motrices en el perfeccionamiento del snowboard.
    - Especializadas
    - Automatizadas
- Biomecánica de la técnica del snowboard:
    - Principios biomecánicos aplicables al snowboard.
    - Mecánica, cinemática y movimiento en el snowboard: saltos, rotaciones y combinaciones “trucos”.
    - Cambios de dirección. La curva en el snowboard
    - Timing en el snowboard.
- Factores que influyen en la técnica del snowboard
- Análisis de la técnica de snowboard de perfeccionamiento
    - Técnica de base
    - Fases del viraje

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Fases de los saltos
- Formas y combinaciones de los movimientos de desplazamiento
- Análisis cinemático en el perfeccionamiento del snowboard

RA-3. Concreta y dirige las sesiones de enseñanza a partir de la programación de referencia de la etapa de perfeccionamiento del snowboard, aplicando competencias docentes y recursos didácticos propios de esta etapa y adaptando las tareas a las características y nivel de los alumnos.

Competencias docentes y recursos didácticos:

- Competencias docentes del técnico en la enseñanza del snowboard:
    - Presentación de la tarea motriz
    - Demostración de la tarea motriz
    - Conocimiento de resultados, feedback.
    - Organización
    - Tareas motrices, utilización, incidencias y soluciones.
- Recursos didácticos para desarrollar tareas motrices en la enseñanza del snowboard en pista y en el snowpark:
    - Abanico al monte
    - Hoja muerta
    - Curva Fraccionada
    - Guirnalda
    - Diagonal
    - Derrapaje
    - Rotaciones
    - Cambios de apoyo
    - Saltos
    - Trucos

RA-4. Valora la ejecución técnica en el perfeccionamiento del snowboard, identificando los errores y sus posibles causas. relacionando los errores de ejecución con las causas.

- Pruebas del nivel técnico en el perfeccionamiento en el snowboard.
    - Momentos clave en la ejecución técnica.
- Niveles de snowboard en el perfeccionamiento:
- Nivel D:
    - Viraje base dinámico
    - Viraje experto.
    - Freestyle.
- Nivel E:
    - Fuera de pistas.
    - Competición
- Terminología de la técnica de perfeccionamiento del snowboard.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Valoración inicial del nivel técnico del alumno.
- Tipos y características de las zonas de realización de las pruebas de nivel de ejecución del snowboarder.
- Protocolo de observación de los momentos clave de la ejecución técnica.
- Momentos claves en el perfeccionamiento.
- Criterios.
- Elaboración de fichas
- Errores más frecuentes, causas, ejercicios de prevención y corrección, en la ejecución técnica del perfeccionamiento.
    - Importancia y necesidad de una correcta valoración de la ejecución técnica de los snowboarders.

RA-5. . Coordina la actividad de otros técnicos deportivos en la enseñanza del snowboard identificando sus competencias docentes y distribución de roles en las actividades de formación

- Estructura deportiva (Escuela, Club) de iniciación al snowboard
    - Ámbitos de actuación
    - Objetivos
    - Equipo de técnicos: Organigrama, funciones y tareas de coordinación y dirección, criterios para la distribución de roles, procedimientos de coordinación y comunicación, trabajo cooperativo y cohesión del grupo de trabajo
    - Recursos Materiales y equipamientos
    - Protocolo de Seguridad: prevención de riesgos, actuación coordinada en caso de accidente.
    - Comunicación y asesoramiento institucional: federaciones autonómicas y estatal, asociaciones profesionales autonómicas y estatales.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Módulo específico de enseñanza deportiva: Programación del entrenamiento en la tecnificación del snowboard.
Código: MED DISN215

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA-1. Selecciona y mantiene el material de nivel de perfeccionamiento y competición de snowboard, describiendo las características técnicas del mismo, aplicando técnicas y procedimientos de adaptación a las características individuales, aplicando técnicas de reparación y mantenimiento.

a) Se han descrito los criterios de selección del material personal de competición en snowboard, en función de la disciplina de competición (SBX, SBS, HP, GS), la normativa en vigor, del nivel técnico y de las características del deportista.

b) Se han adaptado los materiales y el equipamiento personal de nivel avanzado y competición en snowboard a las condiciones de la nieve y la pista, el nivel técnico y a las características físicas de un supuesto grupo de participantes en una actividad.

c) Se ha realizado una crítica justificada del material de snowboard de los snowboarders en un supuesto práctico debidamente caracterizado de revisión y control del material en un grupo de nivel avanzado y de competición.

d) Se han descrito las diferentes tecnologías y materiales empleadas en la fabricación de la tabla de snowboard de nivel avanzado y de competición.

e) Se han explicado las diferentes fisionomías de las tablas y su relación con el comportamiento en los diferentes tipos de nieve.

f) Se ha descrito la estructura, el funcionamiento y las características de las fijaciones de las tablas de snowboard.

g) Se han descrito las características, composición, estructuras y adaptación de las botas en función del nivel del deportista, de sus características físicas y fisionomía.

h) Se han descrito los diferentes materiales específicos utilizados para el entrenamiento y la competición en el snowboard de competición.

i) Se han aplicado diferentes materiales en un supuesto práctico de preparación y reparación de la tabla para entrenamientos y las competiciones, según cada modalidad.

RA-2. Colabora en el proceso de detección y selección de talentos deportivos de los snowboarders en la tecnificación del snowboard, analizando las características de los sistemas y programas de detección y selección y aplicando técnicas específicas.

a) Se han identificado las características técnicas, tácticas, físicas y psicológicas que describen el talento deportivo en el snowboard de tecnificación.

b) Se han analizado los programas de detección, identificación y selección de talentos deportivos en snowboard de tecnificación, establecidos por las administraciones autonómicas deportivas y de su federación de deportes de invierno territorial.

c) Se han descrito los criterios utilizados en la detección y selección de talentos en snowboard.

d) Se han descrito los principios de los programas de detección y selección de talentos deportivos en snowboard.

e) Se ha descrito las funciones y el protocolo de actuación del técnico deportivo de snowboard en los programas de detección y selección de talentos de snowboard.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

f) Se han analizado los recursos materiales y humanos, que se necesitan en un supuesto práctico de programa de detección y selección de talentos en snowboard.

g) Se ha valorado la importancia de una detección precoz del talento deportivo, en la consecución del alto rendimiento.

h) Se ha justificado la necesidad de respetar el desarrollo del individuo en el proceso de detección y selección de talentos deportivos en snowboard.

i) Se han analizado las posibles actuaciones a realizar para prevenir el abandono del snowboarder en la etapa de tecnificación.

RA-3. Valora el rendimiento del deportista en el entrenamiento y durante la competición de snowboard en la etapa de desarrollo de la tecnificación deportiva, analizando los estándares técnicos y las situaciones tácticas, elaborando secuencias de aprendizaje, y relacionando los errores de ejecución con sus causas.

a) Se han explicado los factores físicos, técnicos y tácticos de los que depende el rendimiento deportivo durante la etapa de tecnificación deportiva en snowboard.

b) Se han analizado los estándares técnicos propios de la etapa de desarrollo de tecnificación deportiva y en especial, que conforman los contenidos del programa correspondiente a la tecnificación deportiva en snowboard, utilizando la terminología y nomenclatura correctas.

c) Se han descrito las diferentes modalidades del snowboard de competición.

d) Se ha analizado la ejecución técnica del deportista y el resultado de la participación en los entrenamientos y competiciones, identificando los errores y relacionándolos con las posibles causas y las tareas para solucionarlas en la etapa de tecnificación del snowboard.

e) Se han identificado los métodos, instrumentos y procedimientos de recogida de información sobre el comportamiento técnico y táctico del deportista en el entrenamiento y en la competición de snowboard en la etapa de tecnificación.

f) Se ha valorado la evolución de los factores físicos de los que depende el rendimiento deportivo, en relación con los objetivos previamente establecidos, verificando que la programación a corto plazo se ajusta a los mismos.

g) Se han identificado las acciones y tipo de feedback que el entrenador debe transmitir al deportista al analizar el entrenamiento y cada uno de los resultados de la competición, utilizando los instrumentos y pruebas previstos en la programación.

h) Se han preparado y aplicado medios audiovisuales para la recogida de datos y el análisis del comportamiento técnico y táctico del deportista en el entrenamiento y en la competición de snowboard.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

i) Se han aplicado técnicas de cálculo y tratamiento estadístico en el procesamiento de la información y del comportamiento técnico táctico en el entrenamiento y la competición de snowboard.

j) Se han identificado los errores y propuesto las pautas de corrección en un supuesto práctico de ejecución técnica y táctica de los deportistas en la etapa de tecnificación. Se ha valorado la importancia de la información al deportista sobre su desempeño técnico y táctico durante el entrenamiento y la competición.

RA-4. Adapta y concreta los ciclos y sesiones de entrenamiento del deportista de snowboard en tecnificación, analizando la programación de referencia, la metodología, los medios específicos de preparación, y aplicando procedimientos.

a) Se han descrito las condiciones del entorno vital del deportista y del entrenamiento, y el grado de influencia sobre el programa de entrenamiento en el nivel de tecnificación deportiva.

b) Se han analizado los criterios de selección de las competiciones en función de los objetivos y el momento de la temporada, y las características de la competición.

c) Se ha analizado un supuesto de calendario de competiciones de snowboard, clasificando las mismas de acuerdo con su función dentro del programa de entrenamiento de referencia.

d) Se han descrito los objetivos condicionales, técnicos, tácticos y psicológicos, y los contenidos, medios y métodos utilizados en un programa de tecnificación en snowboard.

e) Se han seleccionado las características específicas de las diferentes fases o ciclos de preparación de un deportista, en función de su situación dentro de la programación de referencia y los objetivos de esta.

f) Se ha analizado el reglamento de snowboard propio de la competición, identificando las aplicaciones a la competición.

g) Se ha concretado una sesión de entrenamiento, a partir de la programación de referencia y aplicando los criterios de combinación del trabajo técnico-táctico y condicional del snowboard.

h) Se han relacionado los medios específicos de entrenamiento físico y técnico- táctico del snowboard, con los objetivos de la programación de referencia.

i) Se han explicado y aplicado los métodos específicos de entrenamiento del snowboard alpino, snowboard cross, slopestyle y half pipe, en la programación de tecnificación de snowboard.

j) Se han elaborado secuencias de aprendizaje en snowboard, de acuerdo con los diferentes conceptos de progresión, interferencia contextual y significatividad.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

k) Se han analizado los criterios para el desarrollo de la forma personal de trabajo del deportista, de un sistema o protocolo de competición adaptado a las características y técnicas especiales del deportista, de los modelos técnico-tácticos y técnicas complementarias y de su aplicación a la competición.

l) Se han seleccionado los sistemas de cuantificación de la carga de trabajo en los métodos específicos.

m) Se han identificado las funciones de los protocolos, instrumentos y medios de control del rendimiento y del entrenamiento dentro de la programación de referencia.

n) Se ha elaborado un ciclo o etapa de preparación completa, a partir de una programación de referencia, concretando: objetivos, contenidos, medios, métodos, dinámica de la carga e instrumentos de evaluación y control.

RA-5. Dirige sesiones de entrenamiento del snowboard, demostrando las técnicas propias de este nivel, analizando y aplicando las técnicas de dirección y organización, y aplicando técnicas de autoevaluación.

a) Se han identificado las situaciones de aprendizaje en la tecnificación del snowboard que hacen necesaria la demostración de la tarea por parte del técnico deportivo o la utilización de técnicas específicas de comunicación.

b) Se han demostrado las técnicas de snowboard propias del nivel de tecnificación señalando los aspectos más importantes para su aprendizaje.

c) Se han analizado las diferentes técnicas específicas de organización de las sesiones de entrenamiento y preparación técnico-táctica en snowboard, con especial atención a la disposición en función de la disciplina, la optimización de la pista y del material, y el mantenimiento del nivel de práctica programado.

d) Se han analizado las incidencias más habituales en las sesiones entrenamiento y preparación técnico-táctica en snowboard, relacionándolas con las causas y posibles medidas para su solución.

e) Se ha analizado el comportamiento del técnico deportivo en la dirección de sesiones entrenamiento y preparación técnico-táctica en snowboard, utilizando diferentes medios de registro de la información e identificando los errores y proponiendo alternativas.

f) Se han adaptado al snowboard los recursos didácticos facilitadores del aprendizaje a través de la motivación.

g) Se han adaptado instrumentos de recogida de información sobre el desempeño personal del técnico deportivo durante la dirección de sesiones entrenamiento y preparación técnico-táctica en snowboard.

h) Se han analizado las actitudes y acciones de motivación más adecuadas en las sesiones de entrenamiento y preparación técnico-táctica en snowboard.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

i) Se han identificado los criterios de calidad en la organización y dirección de sesiones de entrenamiento y preparación técnico-táctica en snowboard.

j) Se ha dirigido una sesión simulada de entrenamiento y preparación técnico-táctica en snowboard, de acuerdo con lo previsto en la programación.

k) Se han identificado los aspectos del reglamento, susceptibles de ser utilizados de forma táctica en el entrenamiento y en la competición.

l) Se ha valorado la importancia de la individualización del entrenamiento, con especial atención al modelo técnico-táctico, la preparación de la sesión.

m) Se ha valorado la importancia de la introducción de valores en las sesiones de entrenamiento.

RA-6. Dirige al deportista en competiciones de tecnificación de snowboard, analizando los factores que condicionan el rendimiento, seleccionando las estrategias o tácticas en función del trazado, de los módulos, saltos, en general según la disciplina.

a) Se han descrito la ubicación, tipo de feedback y funciones de dirección del técnico deportivo en el desarrollo de las competiciones de tecnificación deportiva de snowboard.

b) Se han identificado las demandas técnicas, tácticas, condicionales y psicológicas de la competición.

c) Se han seleccionado los criterios de análisis de las competiciones de snowboard en el nivel de tecnificación deportiva.

d) Se han descrito los criterios de selección de deportistas y la formación de equipos en las competiciones de tecnificación deportiva en snowboard.

e) Se ha identificado la información que sobre el esquema técnico-táctico del deportista, utiliza el entrenador durante la competición.

f) Se ha definido el modelo de comportamiento del técnico y de los deportistas en situaciones simuladas de competición deportiva.

g) Se ha valorado la importancia de la actitud que debe adoptar el deportista y el entrenador en el transcurso de la competición.

h) Se han valorado la importancia de las habilidades mentales como factor de rendimiento y ayuda para el snowboarder en la tecnificación.

RA-7. Elabora el diseño técnico o trazado del entrenamiento y de la competición del slalom, slalom gigante, paralelo, banked slalom de snowboard, analizando el reglamento de cada prueba, las características de cada pista y el objetivo de la sesión, aplicando procedimientos establecidos.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

a) Se han descrito la normativa del trazado del slalom, slalom gigante, paralelo y banked slalom en el snowboard.

b) Se han descrito las características de los trazados con palo corto y sus posibles aplicaciones.

c) Se han descrito las características de los trazados con referencias y sus posibles aplicaciones.

d) Se han descrito las características de los trazados de pasillos y sus posibles aplicaciones.

e) Se han aplicado trazados con palo corto, referencias y pasillos en un supuesto práctico de entrenamiento.

f) Se han identificado los diferentes tipos de línea, su optimización en la competición y los principales errores.

g) Se han enumerado los aspectos a considerar en el reconocimiento del trazado en la competición.

h) Se ha valorado la importancia de la táctica, elección de la línea y el reconocimiento en una competición.

CONTENIDOS

RA-1. Selecciona y mantiene el material de nivel de perfeccionamiento y competición de snowboard, describiendo las características técnicas del mismo, aplicando técnicas y procedimientos de adaptación a las características individuales, aplicando técnicas de reparación y mantenimiento.

- Material propio de competición de snowboard, etapa de tecnificación.
- Criterios para la elección, uso y adaptación del material de snowboard en niveles de competición. Normativa aplicada y recomendaciones en cada categoría en la etapa de tecnificación del snowboard.
    - Selección la tabla de snowboard: línea de cotas, rigidez a la torsión, flexión, camber (curvatura del patín).
    - Factores que influyen en el comportamiento de la tabla: parámetros geométricos y mecánicos.
    - Canto efectivo
    - Fabricación. Materiales empleados
    - Medidas recomendadas
    - Modalidad a practicar-competir
- Dimensiones de la tabla:
    - Edad.
    - Años experiencia.
    - Nivel de snowboard

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

    - Modalidad a practicar-competir
    - Otros.
- Selección de la bota de snowboard
    - Diseño.
    - Flexión.
    - Edad: etapa de crecimiento.
    - Alineación inicial
    - Modalidad
- Selección del material blando necesario para entrenar y competir en la tecnificación del snowboard
- Preparación y reparación específica de la tabla para el entrenamiento y la competición en la etapa de tecnificación, en función de las disciplinas:
    - Snowboard Cross
    - Snowboard Park & Pipe
    - Alpine Snowboard
- Pasos, preparación: suela O, rectificado, estructura, cosmética y laterales, cantos, limpieza, encerado, rascado y cepillado.
- Material necesario para los entrenamientos y la competición del snowboard en tecnificación:
    - Material específico de trabajo del técnico entrenador de snowboard.
    - Protecciones.
    - Casco homologado
    - Tipo y modelos de referencias necesarios en entrenamiento y competición.
    - Transporte, uso y almacenamiento.

RA-2. Colabora en el proceso de detección y selección de talentos deportivos de los snowboarders en la tecnificación del snowboard, analizando las características de los sistemas y programas de detección y selección y aplicando técnicas específicas.

- Aspectos conceptuales y terminológicos del talento en el snowboard.
- Características técnicas, tácticas, físicas y psicológicas que describen el talento deportivo en esquí alpino.
- Criterios para la detección y selección de talentos en snowboard.
- Los programas de detección y selección de talentos deportivos en snowboard. Principios y elementos que lo componen.
- Los programas de detección de talentos en la tecnificación deportiva de la RFEDI y FFAA.
- Funciones del técnico deportivo de snowboard en los programas de detección y selección de talentos, y de tecnificación deportiva.
- Recursos humanos y materiales en los programas de detección de talentos y de tecnificación deportiva.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- La detección precoz del talento deportivo como base fundamental para el alto rendimiento.
- El desarrollo personal, académico y social de los deportistas en la consolidación del talento deportivo.
- Abandono del snowboarder en la tecnificación del snowboard. Causas y prevención.

RA-3. Valora el rendimiento del deportista en el entrenamiento y durante la competición de snowboard en la etapa de desarrollo de la tecnificación deportiva, analizando los estándares técnicos y las situaciones tácticas, elaborando secuencias de aprendizaje, y relacionando los errores de ejecución con sus causas.

- Modalidades del snowboard de competición.
- Valoración del perfil técnico, táctico, condicional y psicológico del snowboarder en la tecnificación.
- Técnica de competición
- Adaptación de la técnica de competición a las disciplinas de snowboard
- Biomecánica del snowboard de competición
- Fundamentos y contenidos técnico- tácticos del programa correspondiente a la tecnificación deportiva en snowboard de tecnificación, categorías U9-U11-U13-U15.
- Etapas de desarrollo de habilidades: inicial, adquisición, consolidación, afinamiento, creativa.
- Factores de rendimiento: ambientales, equipamiento, físico, psicológico, táctico, técnico, análisis de las habilidades (detección-corrección errores), métodos y medios de entrenamiento (tipos de aprendizaje, técnicas de enseñanza, tareas motrices).
- Evaluación y control del programa de tecnificación en snowboard y soluciones para la corrección de errores.
- Medios y métodos para la valoración técnico-táctica del deportista en el entrenamiento y la competición en snowboard.
- Tipos de feedback utilizados en el entrenamiento y la competición en el snowboard de tecnificación.
- Medíos y métodos para la evaluación de las capacidades condicionales en snowboard.
- Conocimiento de los resultados y su aplicación al entrenamiento y a la competición. La importancia de su correcta transmisión al deportista.
- Los medios audiovisuales en el análisis del comportamiento técnico-táctico del deportista.
- El tratamiento estadístico y su aplicación a la evaluación del entrenamiento y la competición en el snowboard de tecnificación.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RA-4. Adapta y concreta los ciclos y sesiones de entrenamiento del deportista de snowboard en tecnificación, analizando la programación de referencia, la metodología, los medios específicos de preparación, y aplicando procedimientos.

- Entorno vital del deportista y su evolución en el proceso de entrenamiento.
- Criterios de selección de las competiciones y su organización temporal en el calendario.
- El programa de tecnificación deportiva de snowboard. El acondicionamiento físico, técnico, táctico y psicológico: objetivos, contenidos, medios y métodos, para el desarrollo de los ciclos y sesiones. Medios y métodos de valoración y control del programa de tecnificación.
- Los ciclos de preparación del deportista, y su ubicación en la programación.
- El reglamento y su aplicación a la competición.
- El entrenamiento integrado del trabajo técnico, táctico y condicional.
- Concreción de la sesión de entrenamiento en función de la programación.
- Los métodos de entrenamiento específicos de snowboard slalom gigante, snowboard slalom, snowboard paralelo, snowboard banked slalom, snowboard cross, snowboard halfpipe, snowboard big air, snowboard slopestyle y snowboard rail en la programación de tecnificación de snowboard.
- La individualización del entrenamiento técnico-táctico. Su aplicación al entrenamiento y la competición.
- Cuantificación de la carga de trabajo en los métodos específicos.
- El seguimiento del entrenamiento de tecnificación de snowboard: modelo de documentos, protocolos, variables a cuantificar, instrumentos y medios.

RA-5. Dirige sesiones de entrenamiento del snowboard, demostrando las técnicas propias de este nivel, analizando y aplicando las técnicas de dirección y organización, y aplicando técnicas de autoevaluación.

- La ejecución técnica, su demostración y aplicación a las situaciones de aprendizaje en entrenamiento en la tecnificación del snowboard.
- Organización, preparación y desarrollo de la sesión de tecnificación en snowboard, conforme a la programación de referencia y teniendo en cuenta: los objetivos, la selección de tareas, la estructura de la sesión, los condicionantes de pistas e instalaciones existentes, la disciplina y las características de los snowboarders de la sesión de entrenamiento en snowboard.
    - Iniciación de los elementos básicos del entrenamiento.
    - Adquirir el patrón motor. Calidad en las ejecuciones y los trucos.
    - Consolidar los patrones motrices. Volumen y tiempo necesario.
    - Elementos técnicos: desarrollo habilidades motrices, movilidad articulaciones, movimientos naturales y dinámicos, snowboard libre, snowboard dirigido, movimientos anteroposteriores, movimientos

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

verticales, movimientos laterales, movimientos de rotación, en pista según la modalidad, en el halfpipe y en el snowpark.

- Elementos tácticos: interpretar la línea, conducción o deslizamiento, gestión de la velocidad y de los virajes, dificultad de los trucos y piruetas. Fases de la curva, fases de los trucos en la tecnificación y familiarización con la terminología.

- Incidencias más habituales en las sesiones de entrenamiento, causas y medidas de solución.
- Comportamiento del técnico deportivo en snowboard en las sesiones de entrenamiento y en las competiciones.
- Los recursos didácticos en las sesiones de entrenamiento. Sus adaptaciones al snowboard.
- Instrumentos de evaluación de la labor del técnico deportivo.
- La sesión de entrenamiento, actitudes, tipo de actividades y motivación.
- Criterios de calidad en desarrollo de los contenidos de las sesiones de entrenamiento.
- Dirección de las sesiones de entrenamiento y preparación técnico-táctica en snowboard y sus posibles adaptaciones en función de la programación.
- La utilización táctica del reglamento.
- Individualización de la sesión a través de los modelos estructurales de trabajo técnico-táctico adaptado a las características del deportista, perfil técnico-táctico y categoría, para su aplicación a la competición.
- Aplicación y desarrollo de valores propios del snowboard.

RA-6. Dirige al deportista en competiciones de tecnificación de snowboard, analizando los factores que condicionan el rendimiento, seleccionando las estrategias o tácticas en función del trazado, de los módulos, saltos, en general según la disciplina.

- Ubicación, feedback y funciones de dirección del técnico deportivo en las competiciones de tecnificación deportiva en snowboard.
- Exigencias técnicas, tácticas, condicionales y psicológicas de las competiciones de snowboard.
- Criterios de análisis de las competiciones propias de esta etapa.
- Criterios de selección de deportistas y formación de equipos, en las diferentes competiciones.
- El entrenador y la dirección del deportista en competición.
- Actitud del entrenador a lo largo de la competición y en la dirección del deportista. Actitud del deportista a lo largo de la competición.
- Habilidades mentales para la formación del snowboarder en la tecnificación:

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RA-7. Elabora el diseño técnico o trazado del entrenamiento y de la competición del slalom, slalom gigante, paralelo, banked slalom de snowboard, analizando el reglamento de cada prueba, las características de cada pista y el objetivo de la sesión, aplicando procedimientos establecidos.

- Normativa del trazado del slalom, slalom gigante, paralelo y banked slalom en el snowboard según las diferentes categorías alpinas.
- Directrices generales para los trazados en del slalom, slalom gigante, paralelo y banked slalom en el snowboard
- Evaluación del riesgo.
- Conocimiento de la disciplina y reglamento.
- Prever el material necesario.
- Visualizar bien la pista para decidir el diseño del trazado
- Ritmo y distancias.
- Promover movimientos fluidos.
- Otros.
- Trazados con palo corto (educativos, plumillas). Características y aplicaciones.
- Trazados con referencias. Características y aplicaciones.
- Trazados de pasillos. Características y aplicaciones.
- Diferentes tipos de línea. Optimización y principales errores.
- El reconocimiento del trazado en la competición.
- La importancia de la táctica, la elección de la línea y el reconocimiento del trazado en la competición.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Acondicionamiento físico en la tecnificación de snowboard
Código: MED-DISN216.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA-1. Valora la condición física del snowboarder, identificando las capacidades de las que depende su rendimiento tanto en entrenamiento como en competición, aplicando pruebas y test de campo, y analizando sus resultados.

a) Se han identificado las capacidades condicionales, coordinativas y psicológicas de las que depende la condición física específica del snowboard.

b) Se han descrito las características de las capacidades condicionales, coordinativas y psicológicas de las que depende la condición física específica del snowboard.

c) Se han descrito las características de los test y pruebas específicas de valoración de las capacidades condicionales, coordinativas y psicológicas de las que depende la condición física específica del snowboard.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

d) Se han aplicado test o pruebas específicas de valoración de las capacidades condicionales, coordinativas y psicológicas de las que depende la condición física específica del snowboard.

e) Se han descrito las normas de seguridad que se deben observar durante la realización de test o pruebas específicas de valoración de las capacidades condicionales, coordinativas y psicológicas de las que depende la condición física específica del snowboard.

f) Se han interpretado signos indicadores de riesgo antes y durante la ejecución de las pruebas o test específicos de valoración de las capacidades condicionales, coordinativas y psicológicas de las que depende la condición física específica del snowboard.

g) Se han valorado, en un supuesto práctico de secuencia de medición de la condición física específica de un snowboarder, los cambios observados en las diferentes mediciones justificando las posibles relaciones causa-efecto.

h) Se han elaborado instrumentos de recogida de la información sobre la condición física específica del snowboarder durante el entrenamiento y la competición (o práctica deportiva).

i) Se han descrito los conceptos estadísticos básicos necesarios en el tratamiento de la información obtenida en la valoración de la condición física.

j) Se han aplicado las técnicas de tratamiento y procesamiento estadístico básico de la información obtenida.

k) Se han seleccionado las técnicas tratamiento estadístico adecuadas al tipo de información obtenida y a la finalidad de la valoración.

l) Se ha interiorizado la necesidad de transmitir la información sobre la valoración de los snowboarders de forma eficaz, discreta y reforzando su autoestima.

RA-2. Adapta y concreta ciclos y sesiones de entrenamiento de la condición física del snowboard, analizando la programación de referencia, la metodología, los medios específicos de preparación y aplicando procedimientos.

a) Se han descrito los objetivos de desarrollo de la condición física de snowboard en las programaciones de referencia de la etapa de tecnificación deportiva.

b) Se han identificado las funciones de los instrumentos y medios de control de la condición física dentro de la programación de referencia.

c) Se han relacionado los medios específicos de mejora de la condición física del snowboard, con los objetivos de la programación de referencia.

d) Se han explicado las características de los métodos específicos de desarrollo de las capacidades condicionales de las que depende la condición física específica del snowboard.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

e) Se han seleccionado los sistemas de cuantificación de la carga de trabajo en los métodos específicos.

f) Se han definido los factores que modifican la carga en los métodos específicos de desarrollo de la condición física del snowboard.

g) Se han seleccionado las características específicas de una sesión de desarrollo de la condición física del snowboard.

h) Se han definido los ejercicios con los parámetros de carga adaptados a las necesidades del deportista.

i) Se han analizado las características específicas de los diferentes ciclos de acondicionamiento físico del deportista, en función de su situación dentro de la programación de referencia y los objetivos de esta.

j) Se ha elaborado un ciclo de acondicionamiento físico completo, a partir de una programación de referencia, concretando: objetivos, medios, métodos, instrumentos de control, y dinámica de la carga.

k) Se ha relacionado la evolución de un deportista con los objetivos previamente establecidos, verificando que el programa de entrenamiento se ajusta a los mismos.

RA-3. Dirige sesiones de desarrollo de la condición física de snowboard aplicando técnicas de dirección, siguiendo una programación de referencia y aplicando técnicas de autoevaluación.

a) Se han analizado las diferentes técnicas específicas de organización de las sesiones de desarrollo de la condición física del snowboard, con especial atención a: la disposición en función del material, la optimización del espacio y del material, mantenimiento del nivel de práctica programado.

b) Se han descrito las características que debe cumplir la información al deportista, cuando se utilizan métodos de desarrollo de la condición física del snowboard.

c) Se ha dirigido una sesión simulada de desarrollo de la condición física de snowboard, de acuerdo con lo previsto en la programación.

d) Se han analizado las incidencias más habituales en las sesiones de desarrollo de la condición física de snowboard, relacionándolas con las causas y posibles medidas para su solución.

e) Se han analizado las actitudes y acciones de motivación más adecuadas en las sesiones desarrollo de la condición física de snowboard.

f) Se han identificado los criterios de calidad en la organización y dirección de sesiones de desarrollo de la condición física del snowboard.

g) Se han adaptado instrumentos de recogida de información sobre el desempeño personal del técnico deportivo durante la dirección de sesiones de desarrollo de la condición física del snowboard.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

h) Se ha analizado el comportamiento del técnico deportivo en la dirección de sesiones de acondicionamiento físico del snowboard, utilizando diferentes medios de registro de la información e identificando los errores y proponiendo alternativas.

RA-4. Promueve prácticas deportivas saludables y de prevención de lesiones y patología propias del snowboard, analizando los gestos deportivos predominantes, identificando las pautas higiénicas más adecuadas en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva, y aplicando programas y rutinas específicas.

a) Se han interpretado las bases biomecánicas del análisis de los gestos predominantes en la práctica deportiva de snowboard.

b) Se han analizado las consecuencias negativas (lesiones y enfermedades) que puede llevar consigo una práctica inadecuada de snowboard durante la etapa de iniciación y tecnificación.

c) Se han identificado las contraindicaciones (patológicas) generales más importantes propias del entrenamiento en snowboard, durante la etapa de iniciación y tecnificación.

d) Se han aplicado actividades de calentamiento y vuelta a la calma específicos de snowboard.

e) Se han descrito los hábitos posturales adecuados durante la práctica del deporte de snowboard.

f) Se ha valorado la importancia de prever las consecuencias negativas de una mala práctica deportiva de snowboard.

g) Se han analizado las características de las rutinas y programas de acondicionamiento físico, para la prevención de las lesiones más comunes durante la etapa de iniciación y tecnificación en snowboard.

CONTENIDOS

RA-1. Valora la condición física del snowboarder, identificando las capacidades de las que depende su rendimiento tanto en entrenamiento como en competición, aplicando pruebas y test de campo, y analizando sus resultados.

- La condición física de los deportistas de snowboard. Capacidades condicionales de las que dependen.
    - Capacidad de Resistencia
    - Capacidad de Fuerza
    - Capacidad de Velocidad
    - Capacidad de Movilidad

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Capacidades condicionales a tener en cuenta en el acondicionamiento físico en el snowboard:
    - Capacidad de resistencia a la velocidad
    - Potencia anaeróbica
    - Fuerza dinámica
    - Fuerza explosiva
- Capacidades coordinativas a tener en cuenta en el acondicionamiento físico del snowboarder:
    - De base: Capacidad de Aprendizaje motor y Capacidad de control de movimiento.
    - Especiales: Capacidad de disociación segmentaria, Capacidad de equilibrio, Capacidad de diferenciación y Capacidad de combinación motora.
- Capacidades psicológicas a tener en cuenta en el acondicionamiento físico del snowboarder:
    - Capacidades cognitivas
    - Capacidad de aprendizaje
- Factores condicionales que inciden en la forma física y deportiva del snowboard: Características.
- Test que miden las cualidades condicionales, coordinativas y psicológicas propias del snowboard. Su realización, normas y técnicas.
- Normas de seguridad; prevención de riesgos en la elaboración de test.
- Evolución de la forma deportiva.
- Instrumentos de recogida de información.
- Estadística básica: Estadísticos, análisis e interpretación de datos.
- El tratamiento estadístico de los resultados de los test.
    - Conceptos estadísticos básicos: media, mediana, moda, desviación típica.
    - Técnicas básicas de representación gráfica de los resultados.
- Información al deportista, conocimiento de sus resultados y su aplicación al entrenamiento y la competición.

RA-2. Adapta y concreta ciclos y sesiones de entrenamiento de la condición física del snowboard, analizando la programación de referencia, la metodología, los medios específicos de preparación y aplicando procedimientos.

- Objetivos del desarrollo de la condición física del snowboard.
- Instrumentos y medios de control de la condición física. Funciones.
- Medios específicos de entrenamiento de la condición física en snowboard. Relación con los objetivos de la programación de referencia.
- Métodos específicos del entrenamiento para la mejora de la condición física del snowboard:
    - Características.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

    - Sistemas de cuantificación de la carga de trabajo.
    - Factores de modificación de la carga.
- Programación y periodización del acondicionamiento físico en el snowboard.
- Sesión de entrenamiento.
- Cargas: Adaptaciones a las necesidades del deportista.
- Ciclos de acondicionamiento físico en el snowboard:
    - Características específicas en función de su situación en la programación.
    - Objetivos.
    - Métodos
    - Instrumentos de control.
    - Dinámica de la carga.
- Evaluación del programa de entrenamiento.

RA-3. Dirige sesiones de desarrollo de la condición física de snowboard aplicando técnicas de dirección, siguiendo una programación de referencia y aplicando técnicas de autoevaluación.

- Técnicas de organización de sesiones de acondicionamiento físico.
- Información al deportista en el desarrollo de la sesión.
- Dirección de las sesiones de entrenamiento y acondicionamiento y su adaptación en función de la programación.
- La sesión de entrenamiento del acondicionamiento físico; Incidencias y soluciones.
- La sesión de entrenamiento, actitudes, tipo de actividades y motivación.
- La calidad en la organización y dirección de sesiones de acondicionamiento físico en snowboard.
- Instrumentos de evaluación de la labor del técnico deportivo.
- Papel del técnico en el desarrollo de la sesión de condición física: Autoevaluación.

RA-4. Promueve prácticas deportivas saludables y de prevención de lesiones y patología propias del snowboard, analizando los gestos deportivos predominantes, identificando las pautas higiénicas más adecuadas en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva, y aplicando programas y rutinas específicas.

- El gesto técnico deportivo: bases biomecánicas.
- Lesiones debidas a la mala práctica del snowboard, en los niveles de iniciación y tecnificación.
- El entrenamiento en la etapa de Tecnificación en snowboard: contraindicaciones y beneficios.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Actividades de calentamiento y vuelta a la calma específicos de snowboard.
- Hábitos posturales adecuados durante la práctica del snowboard.
- Beneficios de la prevención de lesiones debidas a la mala práctica de snowboard, en los niveles de iniciación y tecnificación.
- Análisis y valoración de las rutinas y programas de acondicionamiento físico para la prevención de lesiones.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Organización de eventos y actividades en snowboard.
Código: MED-DISN217

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA-1. Elabora el desarrollo temporal de los eventos o competiciones en snowboard analizando las características de los clubes de snowboard, y la oportunidad en el programa de actividades y competiciones.

a) Se han identificado las características del programa de actividades y competiciones de un club de snowboard.

b) Se han aplicado criterios técnicos y organizativos en el análisis del calendario de competiciones de las federaciones autonómicas y la Real Federación Española Deportes de Invierno y en la identificación y distribución del momento más adecuado para la organización de las competiciones en snowboard.

c) Se han descrito los requisitos de los clubes de snowboard para su vinculación a la Real Federación Española Deportes de Invierno.

d) Se ha explicado la organización básica que necesita un club para el desarrollo de las competiciones en snowboard.

e) Se han analizado los medios básicos de los que debe disponer un club de snowboard para el desarrollo de una competición.

f) Se han analizado los instrumentos de promoción de las competiciones en snowboard que pueden utilizar los clubes deportivos.

g) Se ha valorado la importancia de incluir en el calendario de actividades de un club de snowboard la organización de competiciones.

RA-2. Gestiona y organiza eventos o competiciones en snowboard, de un club analizando las características y requisitos materiales y humanos de los eventos.

a) Se ha realizado un presupuesto que valore los costes de una competición en snowboard.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

b) Se ha analizado la viabilidad del proyecto de la competición en snowboard, en relación con el presupuesto.

c) Se han identificado las fuentes de financiación de la competición en snowboard.

d) Se han seleccionado los requisitos administrativos que han de cumplirse para la organización de una competición en snowboard.

e) Se ha concretado la gestión de patrocinios y publicidad que avalen la competición de snowboard.

f) Se han determinado las necesidades de personal, material y logística necesaria para el desarrollo del evento o competición en snowboard.

g) Se han analizado las funciones de recepción, distribución, ubicación, circulación, control y seguridad, de los participantes y el público en general en un supuesto práctico de organización de una competición en snowboard.

h) Se han analizado los criterios para la elaboración del programa y la distribución de las pruebas, en su caso, que integran la competición en snowboard.

i) Se ha valorado la importancia de preparar con antelación los aspectos organizativos y de financiación en una competición en snowboard.

j) Se han enumerado las características de las diferentes modalidades de las disciplinas de Snowboard de competición (Snowboard Cross, Snowboard Park & Pipe, y Snowboard Alpino).

RA-3. Colabora en la gestión, organización y desarrollo de eventos o competiciones de tecnificación de snowboard, analizando las condiciones de organización de los eventos y el reglamento de competición.

a) Se han identificado los recursos humanos y materiales necesarios en la realización de una competición en snowboard.

b) Se han descrito los cometidos y funcionamiento de la secretaria técnica de una competición de tecnificación en snowboard.

c) Se han aplicado en un supuesto de competición en snowboard los criterios para el desarrollo de la reunión de jefes de equipo: confirmación de deportistas, nombramiento del jurado, programa de la competición, sorteo de dorsales y la comunicación formal de la organización con los jefes de equipo, entrenadores y deportistas.

d) Se han aplicado en un supuesto de competición en snowboard los criterios y normativa para el desarrollo de la competición: cronometraje, marcaje o estado del snowpark o de los saltos, o recorridos del snowboard cross, o del halfpipe, inspección del jurado, reconocimiento, desarrollo de las diferentes mangas, descalificaciones, tiempos de reclamación, resultados y la comunicación formal de la organización con los jefes de equipo, entrenadores y deportistas durante el evento.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

e) Se han descrito las necesidades de alojamiento de deportistas, entrenadores, asistentes y apoyos materiales a los mismos antes y durante una competición de tecnificación.

f) Se han descrito las necesidades de alojamiento y logística de los miembros de la organización y colaboradores de la competición.

g) Se han analizado las características de las instalaciones, halfpipe, saltos, snowpark y pistas necesarias para la competición acordes a la normativa, su funcionalidad y los aspectos de seguridad.

h) Se han descrito las características y procedimientos a seguir para el desarrollo del plan de seguridad ante situaciones de emergencia en el transcurso de la celebración de una competición de snowboard, identificando los medios necesarios.

i) Se ha analizado las condiciones que deben reunir los Clubes o entidades organizadoras de la competición en snowboard.

j) Se ha analizado la normativa sobre protección de medio ambiente aplicables a la organización de eventos en el nivel de tecnificación.

k) Se ha justificado la importancia de respetar y cumplir la normativa vigente como factor de calidad y seguridad en la organización competiciones en snowboard.

RA-4. Acompaña a los snowboarders en competiciones nacionales e internacionales, describiendo las características de estas.

a) Se ha descrito y diferenciado el tipo de competiciones nacionales e internacionales de snowboard.

b) Se ha descrito la normativa, reglamento y la documentación necesaria para participar en la competición nacional e internacional.

c) Se han enumerado los aspectos a considerar en el desplazamiento a las actividades programadas en función de las características de la competición programada y necesidades de los deportistas.

d) Se ha comprobado la autorización paterna en menores, para la participación en competiciones nacionales e internacionales de snowboard.

e) Se han descrito los procedimientos para la selección de la información a transmitir, los medios de comunicación, la comprobación de la asistencia, y acompañamiento de los deportistas para su participación en las competiciones nacionales e internacionales.

f) Se ha identificado la información que el snowboarder tutelado debe recibir durante su participación en una competición nacional e internacional.

g) Se ha descrito la conducta del técnico y el deportista en la competiciones nacionales e internacionales.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

h) Se han aplicado los modelos de comportamiento del técnico y de los deportistas en situaciones simuladas de las competiciones nacionales e internacionales.

i) Se ha justificado la importancia del control del grupo, de la atención personalizada y de la disposición del técnico en el acompañamiento y tutela de los deportistas de snowboard.

j) Se ha valorado la importancia del respeto a las normas y a los demás a través de los valores del juego limpio.

RA-5. Recoge la información sobre el desarrollo del evento deportivo o competición de snowboard, analizando los sistemas de recogida de datos, la documentación utilizable y aplicando técnicas para su procesamiento y archivo.

a) Se han interpretado los instrumentos de recogida de información para el análisis y control de los aspectos organizativos y logísticos de los eventos y competiciones de snowboard.

b) Se ha analizado la información sobre el desarrollo técnico y logístico de los eventos y competiciones en snowboard aplicando las técnicas de cálculo y tratamiento estadístico adecuadas.

c) Se han descrito las características de los informes, sobre el desarrollo técnico y logístico de los eventos en snowboard.

d) Se han clasificado las posibles incidencias que pueden surgir durante el desarrollo de las competiciones en snowboard relacionándolas con las decisiones a tomar y sus consecuencias.

e) Se han descrito los criterios de cronometraje, recogida de tiempos y resultados, acordes con el reglamento, que aseguren su representatividad y validez.

f) Se ha identificado la información que debe aparecer en los resultados de una competición en snowboard.

g) Se han aplicado técnicas de tratamiento de los resultados de una competición en snowboard acorde con el reglamento por el que se rige, en un supuesto práctico de competición.

h) Se ha justificado la recogida y análisis de la información como base de la mejora continua en la organización de eventos y competiciones en snowboard.

i) Se ha descrito el proceso de elaboración de memorias e informes de las actividades.

CONTENIDOS

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RA-1. Elabora el desarrollo temporal de los eventos o competiciones en snowboard analizando las características de los clubes de snowboard, y la oportunidad en el programa de actividades y competiciones.

Desarrollo temporal actividades clubes de snowboard

- El programa de actividades y competiciones de un club de snowboard:
    - Características del programa
    - Definición de los objetivos del programa
    - Esquema temporal del programa

- Criterios técnicos y organizativos para la elaboración del calendario y programación de competiciones de esquí snowboard.
- Requisitos para la inscripción y vinculación de un club de snowboard en la RFEDI.
- Organización necesaria de un club para el desarrollo de las competiciones en snowboard.
- Medios y materiales necesarios para el desarrollo de una competición en snowboard.
- Instrumentos de Promoción de las competiciones en snowboard.
- La importancia de organizar competiciones en snowboard incluidos en los calendarios de la Federación Autonómica y de la RFEDI.

RA-2. Gestiona y organiza eventos o competiciones en snowboard, de un club analizando las características y requisitos materiales y humanos de los eventos.

Gestión eventos y competiciones sociales club de snowboard

- Elaboración de Proyectos de organización de competiciones de snowboard:
    - Elaboración del presupuesto.
    - Análisis de la viabilidad del presupuesto
    - Diferentes fuentes de financiación: financiación pública, subvenciones, financiación privada y patrocinio deportivo.
- Requisitos administrativos para la organización de una competición en snowboard.
- Introducción a la Gestión de patrocinios y publicidad de eventos deportivos.
- Recursos necesarios para la organización de una competición de snowboard:
    - Recursos materiales.
    - Recursos humanos.
    - Logística
- Funciones específicas en la preparación el desarrollo de la competición:
    - Recepción de equipos deportivos
    - Secretaría y oficina de la competición.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Distribución y ubicación de los equipos deportivos
- Circulación en el área del evento y proximidades
- Control y seguridad de los participantes y los asistentes.

- Elaboración del programa de la competición:
  - Criterios para la elaboración del programa
  - Distribución de las diferentes pruebas y eventos.
  - Horarios de los diferentes eventos: Reunión de jefes de equipo, horarios y programa del desarrollo de cada prueba, entrega de premios, ceremonia de apertura y de clausura del evento.
- La importancia de la preparación de todos los aspectos organizativos y de financiación, como medida de prevención de contingencias y sus posibles consecuencias.
- Las disciplinas de competición en snowboard, sus modalidades y sus características.

RA-3. Colabora en la gestión, organización y desarrollo de eventos o competiciones de tecnificación de snowboard, analizando las condiciones de organización de los eventos y el reglamento de competición.

Colaboración competiciones de tecnificación

- Recursos humanos y materiales necesarios en la realización de una competición de snowboard.
- La secretaría técnica de las competiciones de snowboard: Funciones y competencias.
- La reunión de jefes de equipo, procedimientos:
  - Confirmación de deportistas
  - Nombramiento del jurado
  - Programa de la competición
  - Sorteo de dorsales
  - Comunicación formal de la organización con los jefes de equipo, entrenadores y deportistas.
- Criterios y normativa para el desarrollo de la competición:
  - Cronometraje
  - Marcaje / acondicionamiento de la pista-snowpark-saltos-halfpipe según la modalidad
  - Inspección del jurado
  - Reconocimiento.
  - Desarrollo de las diferentes mangas.
  - Descalificaciones y tiempos de reclamación.
  - Resultados
  - Comunicación entre los organizadores, jefes de equipo, entrenadores y deportistas.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Alojamiento y necesidades logísticas de los participantes y los miembros de la organización necesarios durante la competición.
- Normativa de la seguridad y las características de la pista-snowpark-saltos-halfpipe e instalaciones que deben cumplir, para cada disciplina de competición.
- Plan de seguridad y emergencia: características y procedimientos.
- Condiciones y requisitos que cumplir por los Clubes y organizadores de las competiciones en snowboard.
- Normativa de protección medioambiental aplicable a la organización de las competiciones en snowboard.
- La importancia de respetar y cumplir la normativa vigente como factor de seguridad y medida de prevención de contingencias, en la organización de las competiciones en snowboard.

RA-4. Acompaña a los snowboarders en competiciones nacionales e internacionales, describiendo las características de estas.

Acompañamiento esquiadores competiciones nacionales e internacionales

- Normativa vinculada con las Competiciones Nacionales e Internacionales de esquí alpino:
    - Normativa de la Real Federación Española de Deportes de Invierno de competiciones de snowboard.
    - Normativa de la Federación Internacional de Esquí de competiciones de snowboard.
    - Normativa específica de las diferentes competiciones de esquí alpino.
- Tipo de actividades propias de ámbito nacional e internacional. Criterios para la participación.
- Gestión de la información y la documentación necesaria para la participación en las competiciones o actividades programadas nacionales e internacionales:
    - Proceso y medios de transmisión de la información.
    - Comprobación de la asistencia.
    - Gestión de la documentación para los desplazamientos, y del acompañamiento.
    - Control de los deportistas, en las competiciones o actividades programadas.
    - El modelo de autorización paterna para participar en competiciones en España y en el extranjero y descargo de responsabilidades.
- Información y motivación al deportista antes, durante y después de la competición, en competiciones nacionales e internacionales, acordes con el nivel de dichas competiciones.
- Acompañamiento y tutela de los participantes en las competiciones o actividades programadas:
    - Conducta y ética del deportista y del entrenador en competiciones y actividades.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Principios, valores y normas generales de la práctica deportiva educativa.
- Concepto y definición de modelo de comportamiento del técnico y de los deportistas.

RA-5. Recoge la información sobre el desarrollo del evento deportivo o competición de snowboard, analizando los sistemas de recogida de datos, la documentación utilizable y aplicando técnicas para su procesamiento y archivo.

Toma de datos de la evento o actividad en snowboard

- Instrumentos más adecuados para la recogida de información y su posterior análisis de los aspectos organizativos y logísticos de las competiciones en snowboard.
- Análisis, tratamiento e interpretación de los resultados obtenidos en la recogida de información sobre el desarrollo técnico y logístico de las competiciones en snowboard.
- Los informes del desarrollo técnico y logístico de las competiciones en snowboard: características principales.
- Clasificación de las posibles incidencias, sus consecuencias y las posibles decisiones a tomar para su solución.
- Normativa RFEDI y FIS aplicable al cronometraje de las competiciones en snowboard.
- Información específica en la publicación de los resultados.
- Normativa RFEDI y FIS específica aplicable a los resultados: tiempos, penalizaciones y cálculo de puntos.
- Recogida y análisis de la información y su aplicación para la mejora de competiciones futuras.
- Memorias e informes de competiciones en esquí alpino: proceso de elaboración, estructura y contenidos.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Snowboard de personas con discapacidad.
Código: MED-DISN218

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RESULTADO DE APRENDIZAJE Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

RA-1. Selecciona y adapta el equipo de iniciación en snowboard de personas con discapacidad, describiendo las adaptaciones necesarias según las características individuales con deficiencia visual, cognitiva y amputados, aplicando técnicas de reparación y mantenimiento.

a) Se han descrito los criterios de selección del equipo de iniciación en snowboard de personas con discapacidad, en función de las condiciones de la nieve y de la pista, y de las necesidades según la discapacidad del snowboarder.

b) Se han adaptado los materiales y el equipo de iniciación en snowboard para las personas con discapacidad, según las condiciones de la nieve y la pista, y a las características del snowboarder con discapacidad.

c) Se ha revisado y controlado el estado del equipo, aplicando criterios específicos en un supuesto práctico de grupo de iniciación debidamente caracterizado.

d) Se han descrito los tipos, las características físicas y técnicas de los distintos equipos de iniciación en snowboard de personas con discapacidad, su uso, resistencias, duración, almacenado y manejo, tanto específicos como no específicos.

e) Se han aplicado las normas de buen uso y conservación del equipo tras el desarrollo de cada sesión didáctica.

f) Se han descrito los criterios de verificación del estado del material, para su baja o mantenimiento.

g) Se han explicado las precauciones a tener en cuenta en la utilización del equipo de snowboard de personas con discapacidad.

h) Se han aplicado las técnicas de reparación del equipo de snowboard de personas con discapacidad en situaciones prácticas debidamente caracterizadas.

RA-2. Analiza y vivencia la técnica del snowboard de personas con discapacidad en las modalidades de físicos, sensoriales y cognitivos, considerando el nivel de comprensión y las habilidades fundamentales del snowboarder con discapacidad.

a) Se ha descrito la adaptación de las habilidades fundamentales en el snowboard de personas con discapacidad.

b) Se han identificado las posiciones de equilibrio en parado y en movimiento, adaptadas al contexto, regulándola en cada momento para conseguir un apoyo controlado en snowboarder con discapacidad física utilizando diferente material, que permita desplazarse con eficacia y seguridad.

c) Se han identificado las diferentes formas de desplazamiento en snowboard de personas con discapacidad sobre las pistas de esquí en la iniciación, para conseguir dirigir la tabla hacia la trayectoria deseada.

d) Se han descrito las técnicas de control de velocidad de deslizamiento en pista utilizando la tabla con snowboarders con discapacidad.

e) Se han descrito y aplicado en supuestos prácticos las progresiones técnicas que producen los mecanismos necesarios para deslizar en snowboard en el nivel inicial con snowboarders con discapacidad física, sensorial y cognitiva.

f) Se han descrito y aplicado en supuestos prácticos las habilidades motrices básicas y específicas con snowboarders con discapacidad física, sensorial y cognitiva.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

g) Se ha seleccionado una progresión básica con dirección y enfoque claros, en función de las características del snowboard con discapacidad.

h) Se ha descrito y aplicado en supuestos prácticos la terminología de la técnica de iniciación en el snowboard con snowboarders con discapacidad física, sensorial y cognitiva.

RA-3. Orienta en la práctica del snowboard al deportista con discapacidad, interpretando las clases deportivas en función de la discapacidad y aplicando criterios de clasificación.

a) Se han identificado las características del snowboarder con discapacidad que es necesario tener en cuenta durante la iniciación en el snowboard.

b) Se ha identificado las motivaciones y expectativas del snowboarder con discapacidad.

c) Se ha descrito los riesgos emocionales que influyen en el mantenimiento del compromiso del snowboarder con discapacidad.

d) Se han descrito los criterios de clasificación de cada una de las clases deportivas propias del snowboard y en función del tipo de discapacidad

e) Se ha descrito los perfiles de discapacidad propios de cada una de las clases deportivas de los snowboarder con discapacidad visual.

f) Se ha descrito los perfiles de discapacidad propios de cada una de las clases deportivas de los snowboarder con discapacidad física.

g) Se han aplicado en un supuesto práctico debidamente caracterizado de discapacidad, los criterios de discapacidad mínimos que determinan la elegibilidad de los snowboarder con discapacidad física.

h) Se han aplicado en un supuesto práctico debidamente caracterizado de discapacidad, los criterios de discapacidad mínimos que determinan la elegibilidad de los snowboarder con discapacidad visual.

i) Se han aplicado en un supuesto práctico debidamente caracterizado de discapacidad, los criterios mínimos para entrar en la clasificación funcional del snowboard de personas con discapacidad visual.

j) Se ha determinado, en supuesto práctico debidamente caracterizado de perfil de discapacidad, la clase en la que estaría encuadrado

k) Se ha valorado la importancia de una orientación objetiva del snowboarder con discapacidad.

RA-4. Concreta y dirige las sesiones de enseñanza de esquí de personas con discapacidad, aplicando procedimientos de recogida de información sobre el nivel y las características del esquiador con discapacidad.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

a) Se han descrito los aspectos a considerar de cada snowboarder con discapacidad para la elaboración de las sesiones de enseñanza

b) Se han descrito las pautas de trabajo específicas en la iniciación al snowboard de personas con discapacidad, según los diferentes tipos de discapacidad.

c) Se han descrito las características del formulario de información inicial de los cursos de snowboard, en función del tipo de discapacidad.

d) Se han aplicado procedimientos específicos de recogida de información del comportamiento motor de la persona con discapacidad: especialmente en relación con el transporte, autonomía en las pistas de esquí, subir y bajar de los medios mecánicos y sus habilidades motrices específicas para la práctica del snowboard en personas con discapacidad.

e) Se han determinado medidas de seguridad específicas en la iniciación del snowboard de personas con discapacidad, según los diferentes tipos de discapacidad.

f) Se han aplicado las adaptaciones metodológicas específicas a emplear según el tipo de discapacidad en la sesión de snowboard de personas con discapacidad.

g) Se ha valorado la importancia de la adaptación de la sesión de snowboard de personas con discapacidad, según los diferentes tipos de discapacidad.

h) Se ha descrito las formas dirección y de organización con cada snowboarder con discapacidad.

i) Se ha individualizado la práctica, proporcionando comentarios específicos a cada uno, creando una práctica independiente significativa.

CONTENIDOS

RA-1. Selecciona y adapta el equipo de iniciación en snowboard de personas con discapacidad, describiendo las adaptaciones necesarias según las características individuales con deficiencia visual, cognitiva y amputados, aplicando técnicas de reparación y mantenimiento.

Equipo de snowboard de personas con discapacidad:

- Historia de la evolución del equipo de snowboard de personas con discapacidad.
- Selección, comprensión y ajuste del equipo según necesidades individuales en la iniciación:
    - La tabla de snowboard: estabilidad y facilidad de giro, material adaptable e incorporado a la tabla.
    - Los estabilos
    - Bastón extensible
    - Las botas
    - Petos identificativos
    - Medios técnicos y electrónicos de comunicación

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

    - Equipo específico y no específico utilizado según el snowboarder en el snowboard de personas con discapacidad
- Criterios para la elección, transporte, uso y adaptación del equipo de snowboard de personas con discapacidad en la iniciación.
- Mantenimiento y reparación del equipo utilizado en el snowboard de personas con discapacidad.
    - Criterios en la revisión del equipo en función de la discapacidad de la persona.
    - Ajuste y control del equipo de snowboard de personas con discapacidad.
- Condiciones de seguridad y precauciones en el uso del equipo de snowboard de personas con discapacidad en iniciación.
- Reparación del equipo deportivo del snowboard de personas con discapacidad.

RA-2. Analiza y vivencia la técnica del snowboard de personas con discapacidad en las modalidades de físicos, sensoriales y cognitivos, considerando el nivel de comprensión y las habilidades fundamentales del snowboarder con discapacidad.

Técnica de snowboard de personas con discapacidad Ciclo Inicial

- Habilidades fundamentales adaptadas a cada modalidad de deportistas con discapacidad:
    - Movimientos de equilibrio
    - Movimientos de control de presión
    - Movimiento de control de canteo
    - Movimientos del pivotamiento
- Snowboarders con discapacidad física: amputados y hemiplejias
    - Relación de las habilidades fundamentales adaptadas al snowboard discapacidad física en la iniciación y las actividades motrices: Control del equilibrio y control de carga, gestión de carga sobre la tabla, control de la maniobra de canto, control de rotación tabla-estabilos-batón extensible
    - Funcionamiento de los estabilos y del bastón extensible, y cómo utilizarlos
    - Familiarización con el equipo: tabla, bi-ski, snowboard adaptado.
    - Posición básica según el material utilizado
    - Deslizamiento y derrapaje
    - Uso de estabilos, barras o bastón extensible: frenado y control de la velocidad, giros básicos, acceso a medios mecánicos, tipos de radio en el cambio de dirección.
- Snowboarders con discapacidad sensorial: ceguera y visión baja
    - Progresión técnica en personas con discapacidad visual.
    - La figura del guía con ciegos o personas con discapacidad visual

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

    - Formas de guiar a personas con discapacidad visual
    - Guiar a snowboarders B1, B2 y B3
- Snowboarder con discapacidad cognitiva: discapacidad intelectual
    - Progresión técnica en personas con discapacidad intelectual
    - La figura del guía con personas con discapacidad intelectual
    - Formas de guiar a personas con discapacidad intelectual
- Terminología utilizada con snowboarders con discapacidad física, sensorial y cognitiva.

RA-3. Orienta en la práctica del snowboard al deportista con discapacidad, interpretando las clases deportivas en función de la discapacidad y aplicando criterios de clasificación.

- Información previa del snowboarder con discapacidad:
    - Experiencias deportivas previas.
    - Motivaciones y expectativas.
    - Riesgo emocional.
    - Factores personales
- Tipos de valoración:
    - Cuestionario información del deportista
    - Valoración Visual, análisis de movimiento
    - Valoración Física
    - Valoración Cognitiva

Clasificación según la disciplina de personas con discapacidad:

- Deficiencias Físicas
    - Deficiencia de la potencia muscular
    - Deficiencia en las extremidades
    - Diferencia de longitud de las piernas
    - Hipertonía
    - Ataxia
    - Atetosis
    - Deficiencia en el rango de movimiento pasivo
    - Criterios clasificación clase deportiva “físicos”:
    - Discapacidades en las piernas y/o utilización de silla: SB-LL1 y SB-LL2
    - Discapacidad en los brazos: SB-UL
- Deficiencias Visuales
    - Deterioro estructura del ojo, receptores.
    - Deterioro nervio óptico, vías ópticas.
    - Deterioro corteza visual.
    - Criterios clasificación clase deportiva “visuales”: B1-3
- Deficiencias cognitivas

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Aspectos por considerar de cada snowboarder con discapacidad:
    - Cognitivos, afectivos y físicos.
    - Comunicativos.
    - Postura, marcha, equilibrio, fuerza y movilidad.

RA-4. Concreta y dirige las sesiones de enseñanza de esquí de personas con discapacidad, aplicando procedimientos de recogida de información sobre el nivel y las características del esquiador con discapacidad.

Programación sesiones de snowboard de personas con discapacidad

- Evaluación inicial de cada persona con discapacidad que accede al curso de snowboard:
    - Formulario de información de la persona con discapacidad.
    - Evaluación visual.
    - Evaluación física.
    - Evaluación cognitiva.
- Diseño de sesiones y adaptaciones metodológicas:
    - Diseño de las adaptaciones metodológicas y su aplicación según la discapacidad: Personas con discapacidad física: Amputados y hemiplejias.
    - Recursos didácticos y materiales necesarios: Personas con discapacidad sensorial. Ceguera y visión baja:
    - Recursos verbales y auditivos.
    - Recursos didácticos y materiales necesarios: Personas con discapacidad cognitiva:
    - Recursos didácticos y materiales necesarios
- Medios mecánicos
    - Actuaciones específicas según la discapacidad
- Dirección y organización del snowboarder con discapacidad, en función de sus características.

Seguridad

- Gestión del riesgo físico en el snowboard de personas con discapacidad según la disciplina adaptada

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Módulo específico de enseñanza deportiva: Formación práctica
Código: MED-DISN219

RA-1. Identifica la estructura organizativa y el funcionamiento del centro deportivo de prácticas (club, federación, escuela, empresa deportiva de snowboard), relacionándola a su oferta de actividades de, tecnificación, perfeccionamiento técnico, en el entrenamiento y las clases, en las pistas de

una estación de esquí y las actividades de gestión de la entidad, y aplicando los procedimientos y protocolos de seguridad en la práctica.

a) Se ha identificado las relaciones del centro deportivo de prácticas con la Real Federación Española de Deportes de Invierno.

b) Se ha identificado la estructura organizativa y el funcionamiento de las distintas áreas del centro deportivo de prácticas.

c) Se han identificado las relaciones jerárquicas dentro del centro deportivo de prácticas.

d) Se ha identificado la oferta de actividades vinculadas a la tecnificación, el perfeccionamiento técnico, en los entrenamientos y las clases con snowboarders en el área esquiable de las estaciones de esquí y montaña.

e) Se han identificado las vías de financiación económica utilizadas por el centro deportivo de prácticas.

f) Se ha distinguido la oferta de actividades orientada a la tecnificación o perfeccionamiento técnico de snowboard en las mujeres.

g) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

RA-2. Actúa con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo, demostrando comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo, respeto por el medio ambiente, y aplicando os procedimientos establecidos por el centro deportivo de prácticas.

a) Se han identificado los requerimientos actitudinales del puesto de trabajo.

b) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, y responsabilizado del trabajo asignado.

c) Se ha demostrado compromiso con el trabajo bien hecho y la calidad del servicio, así como respeto a los procedimientos y principios propios del club o entidad deportiva.

d) Se ha demostrado capacidad de trabajo en equipo y respeto a la jerarquía establecida en el club o entidad deportiva.

e) Se han establecido una comunicación y relación eficaz con el técnico responsable de la actividad y los miembros del equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.

f) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente en la actividad.

g) Se han establecido y desarrollado relaciones sociales y respeto a los demás en el desarrollo de las prácticas en el centro deportivo.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RA-3. Controla la seguridad en la práctica de tecnificación deportiva en snowboard, supervisando las instalaciones y medios utilizados, interpretando la normativa y aplicando los procedimientos y protocolos de acuerdo con la normativa e instrucciones establecidas,

a) Se han identificado los aspectos básicos de seguridad, planes de emergencia y evacuación de las instalaciones deportivas del centro de prácticas y su adecuación a su normativa de aplicación.

b) Se han identificado las normas de aplicación a la seguridad de las instalaciones deportivas del centro deportivo de prácticas de snowboard.

c) Se han aplicado medidas de señalización de seguridad, de protección contra actos antisociales y de violencia del deporte y los planes de emergencia y evacuación de la instalación deportiva de snowboard, siguiendo las instrucciones y normas establecidas.

d) Se ha actuado atendiendo a la seguridad personal, del equipo de trabajo y de los usuarios, cumpliendo con la normativa vigente y con los protocolos establecidos en el centro deportivo de prácticas.

e) Se han utilizado los equipos de prevención de riesgos laborales propios de la tecnificación deportiva o conducción en snowboard.

f) Se han aplicado los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, relacionados con las actividades, competiciones y eventos de la iniciación deportiva en snowboard.

g) Se han identificado y aplicado las medidas de protección del medio ambiente de la instalación deportiva de snowboard y su adecuación a la normativa vigente.

h) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

i) Se han identificado y aplicado los protocolos del correcto uso, mantenimiento y almacenaje, del material específico para el perfeccionamiento del snowboard.

RA-4. Organiza, acompaña y dirige a los snowboarders en su participación en actividades, competiciones y otros eventos de tecnificación en snowboard, transmitiendo actitudes y valores, personales y sociales, propios de la ética deportiva: respeto a los demás, al entorno y al propio cuerpo, juego limpio y trabajo en equipo.

a) Se ha realizado la inscripción del snowboarder o grupo de snowboarders en una competición de tecnificación en snowboard, de acuerdo con los protocolos y normas establecidos.

b) Se han realizado las operaciones de gestión del seguro de accidente y actividad de un grupo de snowboarders que participan en una competición, de acuerdo con las instrucciones y normas recibidas.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

c) Se ha reconocido y justificado la responsabilidad de un técnico en los desplazamientos de los snowboarders que asisten a una competición.

d) Se ha elaborado el plan de viaje de un snowboarder o grupo de snowboarders que participa en una competición de tecnificación deportiva, aplicando las instrucciones y procedimientos establecidos.

e) Se ha comprobado la cobertura legal del snowboarder, durante su participación en la competición, de acuerdo con la normativa establecida.

f) Se ha informado al snowboarder de las características de la competición, interpretando la documentación sobre la misma.

g) Se han aplicado procedimientos de reclamación en una competición de tecnificación en snowboard, aplicando los protocolos y normas establecidos.

h) Se han aplicado criterios de valoración de la ejecución técnico-táctica del snowboard, utilizando técnicas y procedimientos de observación adecuadas al nivel de tecnificación.

i) Se han trasladado al snowboarder las instrucciones técnicas y tácticas durante la competición de tecnificación, teniendo en cuenta las características de la competición según las categorías y la modalidad en snowboard.

j) Se ha acompañado a los snowboarders en las competiciones, aplicando los procedimientos y siguiendo las instrucciones y normas establecidas.

k) Se ha velado por el respeto a los valores del juego limpio, el respeto a la salud personal y a los demás, durante la participación en la competición de tecnificación ~~deportiva~~ en snowboard, aplicando los procedimientos adecuados y respetando las normas de esta.

RA-5. Adapta y concreta los programas y, dirige las sesiones de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en snowboard, interpretando la información recibida, aplicando las técnicas y procedimientos de acuerdo con las instrucciones y normas establecidas, y colaborando en la aplicación de técnicas de detección de talentos.

a) Se han identificado y seleccionado los medios y recursos necesarios para el desarrollo de la actividad

b) Se ha recibido al snowboarder siguiendo el protocolo establecido e identificando sus demandas y necesidades.

c) Se han aplicado técnicas y protocolos de valoración técnica y de la condición motriz propios del snowboarder del nivel de tecnificación y perfeccionamiento en snowboard, valorando su estado inicial, el grado de consecución de los objetivos propuestos y los errores cometidos.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACION PUBLICA

d) Se ha identificado y seleccionado los objetivos técnicos y de preparación de la condición motriz del snowboarder a partir de la programación de referencia del centro deportivo.

e) Se han aplicado protocolos de control y cuantificación de la carga de entrenamiento de un snowboarder o grupo de snowboarders en las sesiones de entrenamiento básico y en las clases de perfeccionamiento técnico en snowboard.

f) Se han colaborado en la aplicación de técnicas de detección de talentos propias de snowboard.

g) Se han establecido las condiciones de seguridad necesarias, en la tecnificación y perfeccionamiento en snowboard, interpretando las instrucciones o normas y aplicando los procedimientos establecidos.

h) Se ha elaborado un ciclo de preparación completa de un snowboarder o grupo de snowboarders a partir de la programación de referencia del centro deportivo, concretando:

   Objetivos de preparación y/o competición.

   Medios de entrenamiento.

   Instrumentos de control.

   Carga de trabajo y su dinámica durante el ciclo.

   Métodos de entrenamiento.

   Sesiones de entrenamiento

   y adecuándose a las características del snowboarder o grupo de snowboarders y los medios de entrenamiento existentes.

i) Se han explicado los contenidos de la sesión de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en snowboard siguiendo los protocolos y técnicas establecidas de forma clara y motivadora.

j) Se ha dirigido la sesión de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico, solucionando las contingencias existentes, aplicando técnicas de dinámica de grupos y de motivación adecuadas al snowboarder y al grupo de snowboarders.

k) Se han establecido las bases de respeto mutuo con el adversario en las competiciones de snowboard.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RA-6. Organiza sesiones de iniciación deportiva en snowboard para personas con discapacidad, aplicando recursos que fomenten su participación en función de sus limitaciones.

a) Se ha valorado la importancia de atender a las características únicas de la persona con discapacidad previamente a la realización de la práctica de snowboard adaptado.

b) Se ha orientado a las personas con discapacidad hacia las prácticas deportivas más adecuadas en cada caso.

c) Se han determinado las ayudas técnicas y las medidas de seguridad específicas según los diferentes tipos de discapacidad y las características de la práctica deportiva de snowboard adaptado.

d) Se han establecido las principales orientaciones metodológicas en relación con la comunicación y la participación en la tarea de las personas con discapacidad.

e) Se han aplicado procedimientos de adaptación de las tareas y juegos favoreciendo la participación, el disfrute y las posibilidades de éxito de personas con discapacidad en la práctica del snowboard adaptado.

f) Se han identificado las principales limitaciones hacia la práctica provocadas por la falta de accesibilidad en las instalaciones y espacios deportivos en el centro deportivo de prácticas.

g) Se han examinado las limitaciones originadas por la falta de acceso a la información de la oferta deportiva del snowboard para las personas con discapacidad y la difusión de la práctica en el centro deportivo de prácticas.

h) Se ha propiciado una actitud positiva hacia la inclusión por parte de compañeros, técnicos, las propias familias y las instituciones hacia la práctica deportiva del snowboard para personas con discapacidad.

RA-7. Coordina el proceso de iniciación deportiva en snowboard, elaborando las programaciones de referencia, analizando la estructura de la escuela de iniciación deportiva, y aplicando los procedimientos y técnicas adecuadas.

a) Se ha identificado la estructura y funciones de la escuela de iniciación deportiva en snowboard en el centro deportivo de prácticas.

b) Se han realizado funciones y aplicado los protocolos de coordinación de los técnicos de iniciación deportiva en snowboard, en el centro deportivo de prácticas.

c) Se han identificado las necesidades materiales y humanas de la escuela de iniciación deportiva en snowboard del centro deportivo de prácticas.

d) Se han identificado los estándares técnicos del programa de iniciación deportiva en snowboard del centro deportivo de prácticas.

e) Se ha elaborado un programa de iniciación deportiva en snowboard de acuerdo con las características del grupo, del entorno, y la programación del centro deportivo de prácticas.

RA-8. Colabora en la organización de actividades y competiciones de tecnificación deportiva en snowboard, interpretando instrucciones y normas

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

relacionadas, identificando y preparando los medios necesarios y aplicando los procedimientos establecidos.

a) Se ha identificado el calendario de actividades, eventos y competiciones de iniciación o tecnificación en snowboard del centro deportivo de prácticas.

b) Se ha seleccionado la información necesaria en la organización de un evento o competición de iniciación o tecnificación en snowboard del centro deportivo de prácticas.

c) Se han realizado operaciones de gestión y organización de los espacios, materiales y recursos humanos de un evento o competición de iniciación o tecnificación en snowboard del centro deportivo de prácticas.

d) Se han aplicado técnicas de recogida de información sobre los aspectos organizativos y logísticos de un evento o competición de iniciación o tecnificación en snowboard del centro deportivo de prácticas.

e) Se han realizado operaciones de distribución, ubicación, alojamiento y circulación de los participantes y públicos asistente en un evento o competición de iniciación o tecnificación ~~deportivo~~ en snowboard del centro deportivo de prácticas.

f) Se han realizado operación de apoyo administrativo a la organización de un evento o competición de iniciación o tecnificación en snowboard del centro deportivo de prácticas.

g) Se han elaborado los documentos informativos de un evento o competición de iniciación o tecnificación en snowboard del centro deportivo de prácticas.

h) Se han identificado los procesos de ética y buen comportamiento que deben tener en cuenta los snowboarders, en las competiciones donde participan.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO VIII

Ratio profesorado/alumnado

Bloque común ciclos iniciales de grado medio	Ratio profesorado/alumnado
MED-C101. Bases del comportamiento deportivo.	1/30
MED-C102. Primeros auxilios.	1/30
MED-C104. Organización deportiva.	1/30
MED-C105. Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.	1/30

Bloque común ciclos finales de grado medio	Ratio profesor/alumno
MED-C201. Bases del aprendizaje deportivo.	1/30
MED-C202. Bases del entrenamiento deportivo.	1/30
MED-C204. Organización y legislación deportiva.	1/30
MED-C205. Deporte y género.	1/30
MED-C206. Iniciación deportiva para personas con discapacidad.	1/30

Bloque específico ciclo inicial de grado medio en esquí alpino	Ratio profesorado/alumnado
MED-DIDI102. Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno	1/15
MED-DIEA103. Técnica y metodología de enseñanza del esquí alpino	1/12
MED-DIEA104. Organización de eventos en la iniciación del esquí alpino.	1/30
Bloque específico del ciclo final de grado medio en esquí alpino	Ratio profesorado/alumnado
MED-DIDI201. Medio y seguridad en el dominio esquiable	1/15
MED-DIEA202. Técnica y metodología de la enseñanza del esquí alpino.	1/12
MED-DIEA203. Programación del entrenamiento en la tecnificación del esquí alpino.	1/12
MED-DIEA204. Acondicionamiento físico en la tecnificación de esquí alpino.	1/30

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

MED-DIEA205. Organización de eventos y actividades en esquí alpino.	1/30
MED-DIEA206 Esquí alpino de personas con discapacidad.	1/12

Bloque específico ciclo inicial de grado medio en esquí de fondo	Ratio profesorado/alumnado
MED-DIDI102. Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno	1/15
MED-DIEF107 Técnica y metodología de enseñanza del esquí de fondo	1/12
MED-DIEF108 Organización de eventos en la iniciación del esquí de fondo.	1/30
Bloque específico del ciclo final de grado medio en esquí de fondo	Ratio profesorado/alumnado
MED-DIDI201 Medio y seguridad en el dominio esquiable.	1/15
MED-DIEF208 Técnica y metodología de la enseñanza del esquí de fondo.	1/12
MED-DIEF209 Programación del entrenamiento en la tecnificación del esquí de fondo.	1/12
MED-DIEF210 Acondicionamiento físico en la tecnificación de esquí de fondo.	1/30
MED-DIEF211 Organización de eventos y actividades en esquí de fondo.	1/30
MED-DIEF212 Esquí de fondo de personas con discapacidad.	1/12

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Bloque específico del ciclo inicial de grado medio en snowboard	Ratio profesorado/alumnado
MED-DIDI102 Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno	1/15
MED-DISN111 Técnica y metodología de enseñanza del snowboard	1/12
MED-DISN112 Organización de eventos en la iniciación del snowboard.	1/30
Bloque específico del ciclo final de grado medio en snowboard	Ratio profesorado/alumnado
MED-DIDI201 Medio y seguridad en el dominio esquiable.	1/15
MED-DISN214 Técnica y metodología de la enseñanza del snowboard.	1/12
MED-DISN215 Programación del entrenamiento en la tecnificación del snowboard.	1/12
MED-DISN216 Acondicionamiento físico en la tecnificación de snowboard.	1/30
MED-DISN217 Organización de eventos y actividades en snowboard.	1/30
MED-DISN218 Snowboard de personas con discapacidad.	1/12

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO IX

Acceso módulo formación práctica

Módulos del Bloque Común y del Bloque Específico que es necesario haber superado para iniciar el Módulo de Formación Práctica:

Acceso módulo formación práctica	Módulos a superar
MED-DIEA105 Formación práctica.	Del bloque común del ciclo inicial. MED-C101 Bases del conocimiento deportivo. MED-C102 Primeros auxilios. Del bloque específico MED-DIDI102 Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno MED-DIEA103 Técnica y metodología de enseñanza del esquí alpino
MED-DIEA207 Formación práctica.	Del bloque común del ciclo final. MED-C201 Bases del aprendizaje deportivo. MED-C202 Bases del entrenamiento deportivo. Del bloque específico MED-DIDI201 Medio y seguridad en el dominio esquiable. MED-DIEA202 Técnica y metodología de la enseñanza del esquí alpino. MED-DIEA203 Programación del entrenamiento en la tecnificación del esquí alpino. MED-DIEA206 Esquí alpino de personas con discapacidad.
MED-DIEF109 Formación práctica.	Del bloque común del ciclo inicial. MED-C101 Bases del conocimiento deportivo. MED-C102 Primeros auxilios. Del bloque específico MED-DIDI102 Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno MED-DIEF107 Técnica y metodología de enseñanza del esquí de fondo
MED-DIEF213 Formación práctica.	Del bloque común del ciclo final. MED-C201 Bases del aprendizaje deportivo. MED-C202 Bases del entrenamiento deportivo. Del bloque específico MED-DIDI201 Medio y seguridad en el dominio esquiable.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

	MED-DIEF208 Técnica y metodología de la enseñanza del esquí de fondo. MED-DIEF209 Programación del entrenamiento en la tecnificación del esquí de fondo. MED-DIEF212 Esquí de fondo de personas con discapacidad.
MED-DISN113 Formación práctica.	Del bloque común del ciclo inicial. MED-C101 Bases del conocimiento deportivo. MED-C102 Primeros auxilios. Del bloque específico MED-DIDI102 Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno MED-DISN111 Técnica y metodología de enseñanza del snowboard
MED-DISN2197 Formación práctica.	Del bloque común del ciclo final. MED-C201 Bases del aprendizaje deportivo. MED-C202 Bases del entrenamiento deportivo. Del bloque específico MED-DIDI201 Medio y seguridad en el dominio esquiable. MED-DISN214 Técnica y metodología de la enseñanza del snowboard. MED-DISN215 Programación del entrenamiento en la tecnificación del snowboard. MED-DISN218 Snowboard de personas con discapacidad.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO X-A

Espacios y equipamientos mínimos del ciclo inicial

Espacios: Ciclo inicial

Espacio formativo	Superficie m2 30 alumnos o alumnas	Superficie m2 20 alumnos o alumnas	Módulo de enseñanza deportiva

Aula polivalente	60 m2	40 m2	Módulos de enseñanza deportiva de los bloques común y específico del ciclo inicial.
Gimnasio	120 m2	90 m2	MED-C101. Bases del comportamiento deportivo. MED-C102. Primeros auxilios. MED-C105 Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.
Espacio formativo			Módulo de enseñanza deportiva
Pistas verdes, azules, rojas y negras con servicio de remontadores mecánicos. Para las disciplinas de esquí y snowboard. Circuito de fondo trazado, para la especialidad de fondo.			MED-DIDI102 Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno MED-DIEA103 Técnica y metodología de enseñanza del esquí alpino MED-DIEA104 Organización de eventos en la iniciación del esquí alpino. MED-DIDI102 Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno MED-DIEF107 Técnica y metodología de enseñanza del esquí de fondo MED-DIEF108 Organización de eventos en la iniciación del esquí de fondo. MED-DIDI102 Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno MED-DISN111 Técnica y metodología de enseñanza del snowboard

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

	MED-DISN112 Organización de eventos en la iniciación del snowboard.

Equipamientos: Ciclo inicial

Equipamiento del aula polivalente	Módulo de enseñanza deportiva
• Equipos audiovisuales. Cañón de proyección. • PCs instalados en red con conexión a Internet. • Software específico.	Módulos de enseñanza deportiva de los bloques común y específico del ciclo inicial.
Equipamiento del gimnasio	Módulo de enseñanza deportiva
• Maniquíes de primeros auxilios (adulto y bebe). • Material de inmovilización y movilización. • Material de cura. • Desfibrilador externo semiautomático.	MED-C102. Primeros auxilios.
• Material deportivo adaptado.	MED-C105 Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.
Equipamiento de la Pista de	Módulo de enseñanza deportiva
• Packs de búsqueda de víctimas de avalanchas, pala y sonda	MED-DIDI102 Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

• Equipos de grabación y reproducción de video.	MED-DIEA103 Técnica y metodología de enseñanza del esquí alpino MED-DIEA104 Organización de eventos en la iniciación del esquí alpino. TMED-DIEF107 Técnica y metodología de enseñanza del esquí de fondo MED-DIEF108 Organización de eventos en la iniciación del esquí de fondo. MED-DISN111 Técnica y metodología de enseñanza del snowboard MED-DISN112 Organización de eventos en la iniciación del snowboard.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO X-B

Espacios y equipamientos del ciclo final

Espacios: Ciclo final

Espacio formativo	Superficie m2 30 alumnos o alumnas	Superficie m2 20 alumnos o alumnas	Módulo de enseñanza deportiva
Aula polivalente	60 m2	40 m2	Todos los módulos de enseñanza deportiva de los bloques común y específico del ciclo final
Gimnasio	120 m2	90 m2	MED-C201 Bases del aprendizaje deportivo. MED-C202 Bases del entrenamiento deportivo. MED-C206 Iniciación deportiva para personas con discapacidad. MED-DIEA204 Acondicionamiento físico en la tecnificación de esquí alpino. MED-DIEF210 Acondicionamiento físico en la tecnificación de esquí de fondo. MED-DISN216 Acondicionamiento físico en la tecnificación de snowboard.
Pista polideportiva 44 x 22 mts			MED-C201 Bases del aprendizaje deportivo. MED-C202 Bases del entrenamiento deportivo. MED-C206 Iniciación deportiva para personas con discapacidad. MED-DIEA204 Acondicionamiento físico en la tecnificación de esquí alpino.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

			MED-DIEF210 Acondicionamiento físico en la tecnificación de esquí de fondo. MED-DISN216 Acondicionamiento físico en la tecnificación de snowboard.
Espacio de formación			Módulo de enseñanza deportiva
• Itinerarios de esquí fuera de pista dentro del dominio esquiable de una estación de deportes de invierno. Para las disciplinas de esquí, fondo y snowboard. • Pistas balizadas cerradas al público, para realizar entrenamientos y simulaciones reales de carrera. • Pistas verdes, azules, rojas y negras con servicio de remontadores mecánicos. Para las disciplinas de esquí y snowboard. • Circuito de fondo trazado, para la especialidad de fondo.			MED-DIDI201 Medio y seguridad en el dominio esquiable. MED-DIEA202 Técnica y metodología de la enseñanza del esquí alpino. MED-DIEA203 Programación del entrenamiento en la tecnificación del esquí alpino. MED-DIEA204 Acondicionamiento físico en la tecnificación de esquí alpino. MED-DIEA205 Organización de eventos y actividades en esquí alpino. MED-DIEA206 Esquí alpino de personas con discapacidad. MED-DIEF208 Técnica y metodología de la enseñanza del esquí de fondo. MED-DIEF209 Programación del entrenamiento en la tecnificación del esquí de fondo. MED-DIEF210 Acondicionamiento físico en la tecnificación de esquí de fondo.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

	MED-DIEF211 Organización de eventos y actividades en esquí de fondo. MED-DIEF212 Esquí de fondo de personas con discapacidad. MED-DISN214 Técnica y metodología de la enseñanza del snowboard. MED-DISN215 Programación del entrenamiento en la tecnificación del snowboard. MED-DISN216 Acondicionamiento físico en la tecnificación de snowboard. MED-DISN217 Organización de eventos y actividades en snowboard. MED-DISN218 Snowboard de personas con discapacidad.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Equipamientos: CICLO FINAL

Equipamiento del aula polivalente	Módulo de enseñanza deportiva
• Equipos audiovisuales. Cañón de proyección. • PCs instalados en red con conexión a Internet. • Software específico.	Todos los módulos de enseñanza deportiva de los bloques común y específico del ciclo final.
Equipamiento del gimnasio	**Módulo de enseñanza deportiva**
• Material deportivo adaptado. • Material ortopédico.	MED-C206 Iniciación deportiva para personas con discapacidad.

• Material deportivo. • Muñecos desmembrados. • Láminas de anatomía. • Pulsímetros. • Balones medicinales (3kg, 4kg, 5kg). • Colchonetas. • Mancuernas de diferentes pesos. • Barras de levantamientos. • Discos (diversos pesos). • Bancos para ejercicios de musculación: horizontal, inclinado y/o reclinable. • Balones inflables 65cm. • Gomas elásticas. • Espalderas. • Bancos suecos.	MED-C202: Bases del entrenamiento deportivo. MED-DIEA204 Acondicionamiento físico en la tecnificación de esquí alpino. MED-DIEF210 Acondicionamiento físico en la tecnificación de esquí de fondo. MED-DISN216 Acondicionamiento físico en la tecnificación de snowboard.
Equipamiento de la pista de ….	Módulo de enseñanza deportiva

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

	MED-DIDI201 Medio y seguridad en el dominio esquiable. MED-DIEA202 Técnica y metodología de la enseñanza del esquí alpino. MED-DIEA203 Programación del entrenamiento en la tecnificación del esquí alpino. MED-DIEA204 Acondicionamiento físico en la tecnificación de esquí alpino. MED-DIEA205 Organización de eventos y actividades en esquí alpino. MED-DIEA206 Esquí alpino de personas con discapacidad. MED-DIEA207 Formación práctica.
• Packs de búsqueda de víctimas de avalanchas, pala y sonda • Equipos de grabación y reproducción de video.	MED-DIEF208 Técnica y metodología de la enseñanza del esquí de fondo. MED-DIEF209 Programación del entrenamiento en la tecnificación del esquí de fondo. MED-DIEF210 Acondicionamiento físico en la tecnificación de esquí de fondo. MED-DIEF211 Organización de eventos y actividades en esquí de fondo. MED-DIEF212 Esquí de fondo de personas con discapacidad. MED-DIEF213 Formación práctica.
	MED-DISN214 Técnica y metodología de la enseñanza del snowboard. MED-DISN215 Programación del entrenamiento en la tecnificación del snowboard.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

	MED-DISN216 Acondicionamiento físico en la tecnificación de snowboard. MED-DISN217 Organización de eventos y actividades en snowboard. MED-DISN218 Snowboard de personas con discapacidad. MED-DISN219 Formación práctica.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO XI

Prueba RAE-DIEA101, de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de ciclo inicial de grado medio en esquí alpino

RESULTADO DE APRENDIZAJE Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

RA-1. Desciende por un trazado de slalom gigante (GS) en un tiempo establecido por el tribunal.

a) Se ha realizado el reconocimiento previo del trazado de slalom gigante.

b) Se ha presentado en la salida, con el dorsal debidamente puesto, atendiendo a la llamada del juez de salida.

c) Se ha atendido a las indicaciones del "starter" en el momento de la salida del descenso.

d) Se han realizado todos los pasos de puerta del trazado de slalom gigante.

e) Se ha empleado el material propio del esquí alpino: casco (con orejera), esquís, botas y bastones.

f) Se ha realizado el trazado sin paradas (Velocidad 0) y en un tiempo inferior o igual al establecido por el tribunal.

PRUEBA ASOCIADA "Slalom gigante (GS)"

- Desarrollo de la prueba: La prueba se desarrolla según el siguiente protocolo:
- El aspirante presenta ante el Tribunal el material y vestimenta propia de esquí alpino con la que va a realizar la prueba.
- El tribunal comunica el tiempo máximo de realización del recorrido establecido.
- Para establecer el tiempo en el que los aspirantes han de realizar la bajada por el trazado de slalom gigante, el tribunal tomará como referencia el que inviertan en su ejecución los esquiadores designados por él mismo, llamados "abridores"
- El tribunal asigna por sorteo el orden de salida del aspirante y asigna un dorsal del primer al último aspirante.
- El aspirante realiza el reconocimiento (visualización del trazado con el objetivo de conocer distancias y ritmos de las puertas).
- El aspirante podrá realizar dos mangas: En la primera manga, los aspirantes actuarán en el orden establecido mediante sorteo público por el "sistema universal" y en la segunda manga, en orden inverso si han superado el tiempo establecido por el tribunal, o hayan sido declarados no aptos por incumplir alguno de los criterios de evaluación establecidos.
- El juez de salida nombrará en la salida al aspirante según su nombre y número de dorsal. El aspirante tendrá que presentar su documento nacional de identidad (DNI) o el número de identidad de extranjero (NIE), que le acredite antes de salir.
- El Starter dará la salida en el portillón de salida.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Condiciones del cronometraje de la prueba:

- El técnico cronometrador deberá utilizar un equipo de cronometraje homologado por la FIS y deberá ser poseedor del certificado de Cronometrador RFEDI en vigor.
- Se utilizará la aplicación Live Timing o similar, para el seguimiento en tiempo real de los resultados en el Slalom Gigante. Estos tiempos serán siempre provisionales y no oficiales

Condiciones de la pista y el trazado:

- Pista homologada según las normas de la RFEDI y la FIS.
- Desnivel: mínimo 200 metros y máximo 350 metros.
- Nieve: compactada dura. El trazado oficial no podrá tener huellas iguales o similares de entrenamientos previos.
- Terreno: liso con, al menos, un cambio de pendiente.
- Número de puertas del 11 al 15 por 100 del desnivel de la pista
- El trazado de slalom gigante consiste en una sucesión variada de giros de radio largo, medio y corto. El aspirante elige libremente su línea entre puertas y en el descenso no debe saltarse ninguna puerta durante el recorrido ni realizar ninguna parada.
- El trazado está compuesto por palos de competición homologados, y según la normativa RFEDI realizado por un técnico deportivo con Licencia de Técnico RFEDI en vigor y certificado de Trazador RFEDI.

Tiempo de referencia:

- Será el establecido por un esquiador con licencia FIS en vigor y que certifique en el día de la realización de la prueba, un ránking FIS en Slalom Gigante, igual o menor a 3000.
- Habrá 1 abridor, pudiendo ser Hombre o Mujer
- El tiempo del abridor hombre será el de referencia para los aspirantes hombres y el de la abridora mujer para las aspirantes mujeres.
- En el caso que el abridor/a sufriera alguna caída o parada durante el trazado, este debería repetir su bajada para tener 1 tiempo válido de referencia.

Cálculo del incremento en el tiempo de referencia:

- El incremento se establece en términos de porcentaje del tiempo de referencia establecido por el abridor/a, y en función del ranking mundial FIS del abridor/a.
- Habrá un cálculo del incremento diferente para el abridor/a, en función de su ranking mundial FIS.
- El porcentaje de incremento se establece entre los siguientes límites:

Ranking Mundial FIS (*)	(a) Porcentaje de incremento para aspirantes hombres	(b) Porcentaje de incremento para aspirantes mujeres	
1	32 % (si abridor	34 % (si abridor	% máximo

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

	Hombre) **30 % (si abridor Mujer)**	**Hombre)** **32 % (si abridor Mujer)**	
3000	**18% (si abridor Hombre)** **16 % (si abridor Mujer)**	**20% (si abridor Hombre)** **18 % (si abridor Mujer)**	**% mínimo**

La fórmula de cálculo del porcentaje de incremento es la siguiente:

- Porcentaje de diferencia = Porcentaje máximo - ((Posición - 1) * (Porcentaje máximo - Porcentaje mínimo) / (Posición máxima - 1))
- **Donde:**
    - Porcentaje máximo: El porcentaje de diferencia correspondiente al primer lugar en el ranking (32% para hombres si el abridor es hombre, 30% para hombres si el abridor es mujer, 34% para mujeres si el abridor es hombre, 32% para mujeres si el abridor es mujer).
    - Porcentaje mínimo: El porcentaje de diferencia correspondiente al último lugar en el ranking (18% para hombres, 16% para hombres si el abridor es mujer, 20% para mujeres si el abridor es hombre, 20% para mujeres si el abridor es mujer).
    - Posición: La posición en el ranking para la cual se está calculando el porcentaje de diferencia.
    - Posición máxima: El número máximo de posiciones en el ranking (3.000 en ambos casos).

Por ejemplo:

Calcular el porcentaje de diferencia para la posición 1500 en el ranking de hombres

- Abridor: posición 1500 ranking mundial GS
- Pista: 300 metros desnivel
- Tiempo Abridor: 48”14
- Por lo tanto, utilizando la fórmula:
    - Porcentaje de diferencia:
        - 32 - ((**1500** - 1) * (32 - 18) / (3000 - 1))
    - Porcentaje de diferencia = 25’0023%

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Entonces, para la posición 1500 en el ranking de hombres, el porcentaje de diferencia sería del 25%.
- **El tiempo APTO para los aspirantes debe ser igual o inferior de 1’00”17**. Mayor que este tiempo sería NO APTO.

RA-2. Domina el viraje en cuña, o viraje fundamental o paralelo elemental en esquí alpino demostrando control del equilibrio, control de la velocidad y control de la trayectoria.

Opción viraje en cuña:

a) Se han demostrado, según el sorteo, al menos 20 virajes en cuña durante el descenso en el tramo acotado.

b) Se han demostrado los virajes en cuña mediante esfuerzos correctamente coordinados de pivotamiento de los pies-rodillas, manteniendo la posición base en posición de cuña.

c) Se han demostrado los virajes asignados con control del equilibrio, de la velocidad y de las trayectorias curvas.

Opción “viraje fundamental”:

a) Se han demostrado, según el sorteo, entre 10 y 15 virajes fundamentales, durante el descenso en el tramo acotado.

b) Se han demostrado virajes fundamentales iniciando cada viraje en posición base en cuña con esfuerzo de pivotamiento y al superar la máxima pendiente, coloca los esquís en paralelo manteniendo la posición base mediante un derrapaje redondeado.

c) Se han demostrado los virajes asignados con control del equilibrio, de la velocidad y de las trayectorias curvas.

Opción “viraje paralelo elemental”:

a) Se han demostrado, según el sorteo, al menos 10 virajes paralelos elementales durante el descenso en el tramo acotado.

b) Se han demostrado virajes paralelos elementales en posición base con los esquís en paralelo en toda la bajada.

c) Se han demostrado los virajes asignados con control del equilibrio, de la velocidad y de las trayectorias curvas.

PRUEBA ASOCIADA “Técnica de viraje en esquí alpino”

Desarrollo de la prueba:

- El tribunal sorteará a cada aspirante que ejercicios debe realizar en su recorrido, a elegir entre:

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PUBLICA

- *Viraje en cuña (20 virajes)*
- *Viraje fundamental (entre 10 y 15 virajes)*
- *Viraje paralelo elemental (10 virajes)*

- El aspirante a la señal del tribunal descenderá por la pista realizando el número y tipo de virajes establecidos en el sorteo.

Condiciones de la pista y el recorrido:

- Se ha marcado dentro de una pista azul (fácil) con nieve pisada, un tramo acotado de 120 a 150 metros en la máxima pendiente por 15 a 20 metros de ancho.

RUBRICAS PRUEBA "Técnica del viraje en esquí alpino"

Como apoyo a la calificación de los criterios técnicos se aporta esta rúbrica sobre el control del equilibrio la velocidad y las trayectorias curvas:

- Control del equilibrio. El equilibrio durante el descenso se basa en posiciones de las articulaciones inferiores (tobillo, rodilla y cadera), la situación de la cadera respecto a los pies, la posición de los hombros y brazos y, la dirección de la mirada, consiguiendo una posición base:
    - 1 punto: El aspirante va sentado y muy desequilibrado en general, mirada hacia abajo y posibilidad de caídas.
    - 2 puntos: El aspirante con piernas extendidas o ligeramente flexionadas, un poco sentando. Brazos extendidos al frente y/o pegados al cuerpo, con bloqueo de hombros. Mirada hacia abajo.
    - 3 puntos: Tobillos y rodillas flexionados, poca flexión de cadera y con el tronco erguido. Brazos hacia delante y mirada al frente.
    - 4 puntos: Flexión de tobillos-rodillas-cadera y con leve inclinación del tronco hacia delante. Brazos hacia delante con codos semiflexionados. Mirada al frente.
    - **Siendo la puntuación mínima para cumplir con el criterio de evaluación 3 puntos.**
- Control de la Velocidad: El control de la velocidad durante el descenso se basa en la continuidad o paradas de velocidad, necesidad de impulsos extra, o existencia de derrapajes:
    - 1 punto: El aspirante se queda parado en alguna parte del recorrido. Tiene que impulsarse con los bastones o con impulso lateral-paso patinador.
    - 2 puntos: Cambios bruscos de velocidad (derrapajes, a veces con empujes de los bastones o impulso lateral-paso patinador). Poco control.
    - 3 puntos: Varía la velocidad levemente (derrapaje) en algún tramo del recorrido.
    - 4 puntos: La velocidad es constante desde el inicio hasta el final de cada curva, y durante todo el recorrido.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- **Siendo la puntuación mínima para cumplir con el criterio de evaluación 3 puntos.**

- Control de la Trayectoria: El control de la trayectoria durante el descenso se basa si realiza o no las curvas previstas en la prueba, rotaciones de tronco, independencia del movimiento de las piernas, flexo-extensión de las rodillas, rotación de rodilla:
    - 1 punto: El aspirante no controla la trayectoria en general o en alguna curva. No es capaz de completar las curvas que se le piden o se sale del recorrido. No existe coordinación en los movimientos.
    - 2 puntos: Realiza curvas, pero el tronco lo rota al final de las curvas. Apenas hay independencia en las extremidades inferiores. Poca coordinación.
    - 3 puntos: Realiza las curvas, pero rota el tronco al inicio de las curvas. Cierta independencia de las extremidades inferiores. Coordina una curva mejor que la otra.
    - 4 puntos: Dirige los esquís con control en las curvas. Flexiona y extiende de manera independiente ambas extremidades inferiores. Existe una clara coordinación en cada curva.
    - **Siendo la puntuación mínima para cumplir con el criterio de evaluación 3 puntos.**

RA-3. Domina el paralelo con radio corto, o con radio amplio, o con cambios de ritmo en esquí alpino demostrando control del equilibrio, control de la velocidad y control de la trayectoria.

Opción Virajes en Paralelo radio corto (20 virajes)

a) Se han demostrado al menos 20 virajes en paralelo radio corto durante el descenso en tramo acotado.

b) Se han demostrado virajes asignados en posición centrada con los esquís en paralelo en toda la bajada.

c) Se han demostrado los virajes asignados con control del equilibrio, de la velocidad y de las trayectorias curvas.

Opción Virajes en Paralelo radio amplio (8 a 10 virajes)

a) Se han demostrado de 8 a 10 virajes en paralelo con radio amplio durante el descenso en tramo acotado.

b) Se han demostrado virajes asignados en posición centrada con los esquís en paralelo en toda la bajada

c) Se han demostrado los virajes asignados con control del equilibrio, de la velocidad y de las trayectorias curvas.

Opción Virajes en Paralelo con cambio de ritmo (15 virajes con 2 cambios de ritmo)

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

a) Se han demostrado al menos 15 virajes paralelos con 2 cambios de ritmo durante el descenso en tramo acotado.

b) Se han demostrado virajes asignados en posición centrada con los esquís en paralelo en toda la bajada.

c) Se han demostrado los virajes asignados con control del equilibrio, de la velocidad y de las trayectorias curvas.

PRUEBA ASOCIADA "Viraje en paralelo"

- El tribunal sorteará a cada aspirante que ejercicios debe realizar en su recorrido, a elegir entre:*:*
    - Virajes en Paralelo radio corto (20 virajes)
    - Virajes en Paralelo radio amplio (8 a 10 virajes)
    - Virajes en Paralelo con cambio de ritmo (15 virajes con 2 cambios de ritmo)
- El aspirante a la señal del tribunal descenderá por la pista realizando el número y tipo de virajes establecidos en el sorteo.

Condiciones de la pista y el recorrido:

Se ha marcado dentro de una pista azul (fácil) con nieve pisada, un tramo acotado de 120 a 150 metros en la máxima pendiente por 15 a 20 metros de ancho.

RUBRICAS PRUEBA "Viraje en paralelo"

Como apoyo a la calificación de los criterios técnicos se aporta esta rúbrica sobre el control del equilibrio la velocidad y las trayectorias curvas:

- Control del equilibrio: durante el descenso se basa en posiciones de las articulaciones inferiores (tobillo, rodilla y cadera), la situación de la cadera respecto a los pies, la posición de los hombros y brazos y, la dirección de la mirada, consiguiendo una posición base:
    - 1 punto: El aspirante va sentado y muy desequilibrado en general, mirada hacia abajo y posibilidad de caídas.
    - 2 puntos: El aspirante con piernas extendidas o ligeramente flexionadas, un poco sentando. Brazos extendidos al frente y/o pegados al cuerpo, con bloqueo de hombros. Mirada hacia abajo.
    - 3 puntos: Tobillos y rodillas flexionados, poca flexión de cadera y con el tronco erguido. Brazos hacia delante y mirada al frente.
    - 4 puntos: Flexión de tobillos-rodillas-cadera y con leve inclinación del tronco hacia delante. Brazos hacia delante con codos semiflexionados. Mirada al frente.
    - **Siendo la puntuación mínima para cumplir con el criterio de evaluación 3 puntos.**

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACION PÚBLICA

- Control de la Velocidad: durante el descenso se basa en la continuidad o paradas de velocidad, necesidad de impulsos extra, o existencia de derrapajes:
    - 1 punto: El aspirante se queda parado en alguna parte del recorrido. Tiene que impulsarse con los bastones o con impulso lateral-paso patinador.
    - 2 puntos: Cambios bruscos de velocidad (derrapajes, a veces con empujes de los bastones o impulso lateral-paso patinador). Poco control.
    - 3 puntos: Varía la velocidad levemente (derrapaje) en algún tramo del recorrido.
    - 4 puntos: La velocidad es constante desde el inicio hasta el final de cada curva, y durante todo el recorrido.
    - **Siendo la puntuación mínima para cumplir con el criterio de evaluación 3 puntos.**
    - Control de la Trayectoria: durante el descenso se basa si realiza o no las curvas previstas en la prueba, rotaciones de tronco, independencia del movimiento de las piernas, flexo-extensión de las rodillas, rotación de rodilla:
    - 1 punto: El aspirante no controla la trayectoria en general o en alguna curva. No es capaz de completar las curvas que se le piden o se sale del recorrido. No existe coordinación en los movimientos.
    - 2 puntos: Realiza curvas, pero el tronco lo rota al final de las curvas. Apenas hay independencia en las extremidades inferiores. Poca coordinación.
    - 3 puntos: Realiza las curvas, pero rota el tronco al inicio de las curvas. Cierta independencia de las extremidades inferiores. Coordina una curva mejor que la otra.
    - 4 puntos: Conduce los esquís con control en las curvas. Flexiona y extiende de manera independiente ambas extremidades inferiores. Existe una clara coordinación en cada curva.
    - **Siendo la puntuación mínima para cumplir con el criterio de evaluación 3 puntos.**

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO XII

Prueba RAE-DIEF106, de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de ciclo inicial de grado medio en esquí de fondo

RESULTADO DE APRENDIZAJE Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

RA-1. Realiza un recorrido en circuito de esquí de fondo, en un tiempo establecido por el tribunal.

a) Se ha realizado el reconocimiento del circuito de esquí de fondo.

b) Se ha presentado en la salida, con el dorsal debidamente puesto, atendiendo a la llamada del juez de salida.

c) Se han atendido a las indicaciones del "starter" en el momento de la salida, para iniciar el recorrido en el circuito de esquí de fondo.

d) Se ha completado todo el recorrido del circuito de esquí de fondo.

e) Se han empleado el material propio del esquí de fondo: esquís, botas y bastones.

f) Se ha justificado el equipamiento utilizado por cada aspirante según la normativa RFEDI.

g) Se ha realizado el recorrido del circuito sin paradas y en un tiempo inferior o igual al establecido por el tribunal.

PRUEBA ASOCIADA "Recorrido en circuito de fondo".

Desarrollo de la prueba: La prueba se desarrolla según el siguiente protocolo:

- El aspirante presenta ante el Tribunal el material y vestimenta propia de esquí de fondo con la que va a realizar la prueba.
- El tribunal comunica el tiempo máximo de realización de la distancia del recorrido del circuito establecido.
- Para establecer el tiempo en el que los aspirantes han de realizar el recorrido por el circuito de fondo, el tribunal tomará como referencia el que inviertan en su ejecución los fondistas designados por él mismo, llamados "abridores"
- El tribunal asigna por sorteo el orden de salida del aspirante y asigna un dorsal del primer al último aspirante.
- El aspirante realiza el reconocimiento (visualización del recorrido con el objetivo de conocer distancias y ritmos del circuito).
- El aspirante podrá realizar dos intentos: En el primer intento, los aspirantes actuarán en el orden establecido mediante sorteo público por el "sistema universal" y en la segunda manga, en orden inverso si han superado el tiempo establecido por el tribunal, o hayan sido declarados no aptos por incumplir alguno de los criterios de evaluación establecidos.
- El juez de salida nombrará en la salida al aspirante según su nombre y número de dorsal. El aspirante tendrá que presentar su documento nacional de identidad (DNI) o el número de identidad de extranjero (NIE), que le acredite antes de salir.
- El Starter dará la salida en el portillón de salida.

Condiciones del circuito de fondo:

- El recorrido del circuito de fondo tendrá la misma distancia para ambos géneros:
    - Pista homologada según las normas de la RFEDI y la FIS.
    - Longitud circuito: 5 kilómetros y máximo 10 kilómetros.
    - Nieve: compactada.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Terreno: cambios de pendiente, con desnivel de 100 metros.
- En el recorrido el tribunal establecerá diferentes zonas de “técnica especial” donde el aspirante deberá realizar diferentes técnicas:
- Clásica (con paso alternativo e impulso simultáneo)
- Se permite el uso de malla de competición.

- Condiciones del cronometraje de la prueba:
  - El técnico cronometrador deberá utilizar un equipo de cronometraje homologado por la FIS y deberá ser poseedor del certificado de Cronometrador RFEDI en vigor.
  - Se utilizará la aplicación Live Timing o similar, para el seguimiento en tiempo real de los resultados en el recorrido del circuito de fondo. Estos tiempos serán siempre provisionales y no oficiales

Tiempo de referencia:

- Será el establecido por un fondista con licencia FIS en vigor y que certifique en el día de la realización de la prueba, un ránking FIS en 10 y/o 15 km, igual o menor a 3000 puntos.
  - Habrá 1 abridor, pudiendo ser Hombre o Mujer
  - El tiempo del abridor hombre será el de referencia para los aspirantes hombres y el de la abridora mujer para las aspirantes mujeres.
  - En el caso que el abridor/a sufriera alguna caída o parada durante el recorrido, este debería repetir su bajada para tener 1 tiempo válido de referencia.
- Cálculo del incremento en el tiempo de referencia:
  - El incremento se establece en términos de porcentaje del tiempo de referencia establecido por el abridor/a, y en función del ranking mundial FIS del abridor/a.
  - Habrá un cálculo del incremento diferente para el abridor/a, en función de su ranking mundial FIS.
  - El porcentaje de incremento se establece entre los siguientes límites:

Ranking Mundial FIS (*)	**(a) Porcentaje de incremento para aspirantes hombres**	**(b) Porcentaje de incremento para aspirantes mujeres**	
1	**32 % (si abridor Hombre)** **30 % (si abridor Mujer)**	**34 % (si abridor Hombre)** **32 % (si abridor Mujer)**	**% máximo**
3000	**18% (si abridor**	**20% (si abridor**	**% mínimo**

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

	Hombre) **16 % (si abridor Mujer)**	**Hombre)** **18 % (si abridor Mujer)**	

La fórmula de cálculo del porcentaje de incremento es la siguiente:

- Porcentaje de diferencia = Porcentaje máximo - ((Posición - 1) * (Porcentaje máximo - Porcentaje mínimo) / (Posición máxima - 1))
- **Donde:**
    - Porcentaje máximo: El porcentaje de diferencia correspondiente al primer lugar en el ranking (32% para hombres si el abridor es hombre, 30% para hombres si el abridor es mujer, 34% para mujeres si el abridor es hombre, 32% para mujeres si el abridor es mujer).
    - Porcentaje mínimo: El porcentaje de diferencia correspondiente al último lugar en el ranking (18% para hombres, 16% para hombres si el abridor es mujer, 20% para mujeres si el abridor es hombre, 20% para mujeres si el abridor es mujer).
    - Posición: La posición en el ranking para la cual se está calculando el porcentaje de diferencia.
    - Posición máxima: El número máximo de posiciones en el ranking (3.000 en ambos casos).

Por ejemplo:

Calcular el porcentaje de diferencia para la posición 1500 en el ranking de hombres:

- Abridor: posición 1500 ranking mundial GS
- Circuito: 5 kilómetros
- Tiempo Abridor:.
- Por lo tanto, utilizando la fórmula:
    - Porcentaje de diferencia:
        - 32 - ((**1500** - 1) * (32 - 18) / (3000 - 1))
    - Porcentaje de diferencia = 25,0023. %
- Entonces, para la posición 1500 en el ranking de hombres, el porcentaje de diferencia sería del 25%.
- El tiempo APTO para los aspirantes debe ser igual o inferior de **1h 00' 17"**. Mayor que este tiempo sería NO APTO

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

RA-2. Domina los virajes en cuña o el viraje fundamental o los virajes con paso patinador en esquí de fondo, demostrando control del equilibrio, control de la velocidad y control de la trayectoria.

Opción virajes en cuña:

a) Se han demostrado, según el sorteo, al menos 20 virajes en cuña durante el descenso en el tramo acotado.

b) Se han demostrado los virajes en cuña mediante esfuerzos correctamente coordinados de pivotamiento de los pies-rodillas, manteniendo la posición base en posición de cuña.

c) Se han demostrado los virajes asignados con control del equilibrio, de la velocidad y de las trayectorias curvas.

Opción "viraje fundamental":

a) Se han demostrado, según el sorteo, entre 10 y 15 virajes fundamentales, durante el descenso en el tramo acotado.

b) Se han demostrado virajes fundamentales iniciando cada viraje en posición base en cuña con esfuerzo de pivotamiento y al superar la máxima pendiente, coloca los esquís en paralelo manteniendo la posición base mediante un derrapaje redondeado.

c) Se han demostrado los virajes asignados con control del equilibrio, de la velocidad y de las trayectorias curvas.

Opción virajes en paso patinador:

a) Se han demostrado, según el sorteo, al menos 20 virajes en paso patinador durante el descenso y ascenso en el tramo acotado.

b) Se han demostrado los virajes en paso patinador mediante esfuerzos correctamente coordinados de pivotamiento de los pies-rodillas, empuje-propulsión de bastones, manteniendo la posición erguida orientada hacia la trayectoria.

c) Se han demostrado los virajes asignados con control del equilibrio, del impulso de los bastones, de la velocidad y de las trayectorias curvas.

PRUEBA ASOCIADA: "Técnica de viraje en esquí de fondo"

Desarrollo de la prueba:

- El tribunal sorteará a cada aspirante que ejercicios debe realizar en su recorrido, a elegir entre:
    - Viraje en cuña (20 virajes)
    - Viraje fundamental (entre 10 y 15 virajes)
    - Viraje en paso patinador (20 virajes)
- El aspirante a la señal del tribunal descenderá por el recorrido determinado por el tribunal, realizando el número y tipo de virajes establecidos en el sorteo.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Condiciones de la pista y el recorrido:

- Se ha marcado dentro de una pista verde (muy fácil) con nieve pisada, un tramo acotado de 120 a 150 metros en la máxima pendiente por 20 a 30 metros de ancho.

RUBRICAS PRUEBA "Técnica de viraje en esquí de fondo"

Como apoyo a la calificación de los criterios técnicos se aporta esta rúbrica sobre el control del equilibrio, del impulso de bastones, la velocidad y las trayectorias curvas en descenso y ascenso:

- Control del equilibrio. El equilibrio durante el descenso se basa en posiciones de las articulaciones inferiores (tobillo, rodilla y cadera), la situación de la cadera respecto a los pies, la posición de los hombros y brazos y, la dirección de la mirada, consiguiendo una posición base:
    - 1 punto: El aspirante va sentado y muy desequilibrado en general, mirada hacia abajo y posibilidad de caídas.
    - 2 puntos: El aspirante con piernas extendidas o ligeramente flexionadas, un poco sentando. Brazos extendidos al frente y/o pegados al cuerpo, con bloqueo de hombros. Mirada hacia abajo.
    - 3 puntos: Tobillos y rodillas flexionados, poca flexión de cadera y con el tronco erguido. Brazos hacia delante y mirada al frente.
    - 4 puntos: Flexión de tobillos-rodillas-cadera y con leve inclinación del tronco hacia delante. Brazos hacia delante con codos semiflexionados. Mirada al frente.
    - **Siendo la puntuación mínima para cumplir con el criterio de evaluación 3 puntos.**
- Control del impulso de los bastones: maximiza la eficiencia y el rendimiento durante el deslizamiento:
    - 1 punto: No controla los impulsos de los bastones en el paso patinador.
    - 2 puntos: Utiliza un poco irregular sólo los bastones para empujarse en el descenso en el paso patinador.
    - 3 puntos: Utiliza bien el doble bastón en terrenos planos y ligeramente descendentes en el paso patinador,
    - 4 puntos: Utiliza muy bien el doble bastón en terrenos descendentes, planos y ascendentes en el paso patinador.
    - Siendo la puntuación mínima para cumplir con el criterio de evaluación 3 puntos.
- Control de la Velocidad: El control de la velocidad durante el descenso se basa en la continuidad o paradas de velocidad, necesidad de impulsos extra, o existencia de derrapajes:
    - 1 punto: El aspirante se queda parado en alguna parte del recorrido. Tiene que impulsarse con los bastones o con impulso lateral-paso patinador.

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- 2 puntos: Cambios bruscos de velocidad (derrapajes, a veces con empujes de los bastones o impulso lateral-paso patinador). Poco control.
- 3 puntos: Varía la velocidad levemente (derrapaje) en algún tramo del recorrido.
- 4 puntos: La velocidad es constante desde el inicio hasta el final de cada curva, y durante todo el recorrido.
- **Siendo la puntuación mínima para cumplir con el criterio de evaluación 3 puntos.**

- Control de la Trayectoria: El control de la trayectoria durante el descenso se basa si realiza o no las curvas previstas en la prueba, rotaciones de tronco, independencia del movimiento de las piernas, flexo-extensión de las rodillas, rotación de rodilla:
    - 1 punto: El aspirante no controla la trayectoria en general o en alguna curva. No es capaz de completar las curvas que se le piden o se sale del recorrido. No existe coordinación en los movimientos.
    - 2 puntos: Realiza curvas, pero el tronco lo rota al final de las curvas. Apenas hay independencia en las extremidades inferiores. Poca coordinación.
    - 3 puntos: Realiza las curvas, pero rota el tronco al inicio de las curvas. Cierta independencia de las extremidades inferiores. Coordina una curva mejor que la otra.
    - 4 puntos: Dirige los esquís con control en las curvas. Flexiona y extiende de manera independiente ambas extremidades inferiores. Existe una clara coordinación en cada curva.
    - **Siendo la puntuación mínima para cumplir con el criterio de evaluación 3 puntos.**

RA-3. Domina la técnica clásica o la técnica de patinaje en el esquí de fondo.

Opción "técnica clásica":

a) Se ha demostrado, según el sorteo, durante 10 minutos la técnica clásica, en el recorrido en tramo acotado.

b) Se ha demostrado la técnica clásica realizando correctamente el paso alternativo deslizando en un recorrido con marcas ya delimitadas.

c) Se ha demostrado la técnica clásica en esquí de fondo con control del equilibrio, del impulso de bastones, de la velocidad, de las trayectorias y el ritmo en las marcas delimitadas.

Opción "técnica de patinaje":

a) Se ha demostrado, según el sorteo, entre 5 a 10 minutos la técnica de patinaje, durante el recorrido en el tramo acotado.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

b) Se ha demostrado la técnica de patinaje realizando correctamente los empujes alternativos en un recorrido en tramo acotado.

c) Se ha demostrado la técnica de patinaje en esquí de fondo con control del equilibrio, del impulso de bastones, de la velocidad, de las trayectorias y el ritmo en el tramo acotado.

PRUEBA ASOCIADA: "Técnica clásica o de patinaje en esquí de fondo"

Desarrollo de la prueba:

- El tribunal sorteará a cada aspirante que ejercicios debe realizar en su recorrido, a elegir entre:
    - *Técnica clásica (10 minutos)*
    - *Técnica de patinaje (10 minutos)*
- El aspirante a la señal del tribunal se desplazará durante 10 minutos por el recorrido determinado por el tribunal, utilizando la técnica clásica o de patinaje establecidas en el sorteo.

Condiciones de la pista y el recorrido:

- Se ha marcado dentro de una pista verde (muy fácil) con nieve pisada y zona de camino, un tramo acotado de 120 a 300 metros en la máxima pendiente por 20 a 30 metros de ancho, junto a un camino con nieve pisada.

RUBRICAS PRUEBA "Técnica clásica o de patinaje en esquí de fondo"

Como apoyo a la calificación de los criterios técnicos se aporta esta rúbrica sobre el control del equilibrio, del impulso de bastones, la velocidad y las trayectorias en descenso y ascenso:

- Control del equilibrio. El equilibrio durante el descenso y el deslizamiento en general se basa en posiciones de las articulaciones inferiores (tobillo, rodilla y cadera), la situación de la cadera respecto a los pies, la posición de los hombros y brazos y, la dirección de la mirada, consiguiendo una posición base:
    - 1 punto: El aspirante va sentado y muy desequilibrado en general, mirada hacia abajo y posibilidad de caídas.
    - 2 puntos: El aspirante con piernas extendidas o ligeramente flexionadas, un poco sentando. Brazos extendidos al frente y/o pegados al cuerpo, con bloqueo de hombros. Mirada hacia abajo.
    - 3 puntos: Tobillos y rodillas flexionados, poca flexión de cadera y con el tronco erguido. Brazos hacia delante y mirada al frente.
    - 4 puntos: Flexión de tobillos-rodillas-cadera y con leve inclinación del tronco hacia delante. Brazos hacia delante con codos semiflexionados. Mirada al frente.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

    - **Siendo la puntuación mínima para cumplir con el criterio de evaluación 3 puntos.**
- Control del impulso de los bastones: maximiza la eficiencia y el rendimiento durante el deslizamiento:
    - 1 punto: No controla los impulsos de los bastones en el paso patinador.
    - 2 puntos: Utiliza un poco irregular sólo los bastones para empujarse en el descenso en el paso patinador.
    - 3 puntos: Utiliza bien el doble bastón en terrenos planos y ligeramente descendentes en el paso patinador,
    - 4 puntos: Utiliza muy bien el doble bastón en terrenos descendentes, planos y ascendentes en el paso patinador.
    - **Siendo la puntuación mínima para cumplir con el criterio de evaluación 3 puntos.**
- Control de la Velocidad: El control de la velocidad durante el descenso se basa en la continuidad o paradas de velocidad, necesidad de impulsos extra, o existencia de derrapaje excesivos::
    - 1 punto: El aspirante se queda parado en alguna parte del recorrido. Tiene que impulsarse con los bastones o con impulso lateral-paso patinador.
    - 2 puntos: Cambios bruscos de velocidad (derrapajes, a veces con empujes de los bastones o impulso lateral-paso patinador en la técnica de patinador). Poco control.
    - 3 puntos: Varía la velocidad levemente (derrapaje) en algún tramo del recorrido.
    - 4 puntos: La velocidad es constante desde el inicio hasta el final de cada curva, y durante todo el recorrido.
    - **Siendo la puntuación mínima para cumplir con el criterio de evaluación 3 puntos.**
- Control de la Trayectoria y el Ritmo: El control de la trayectoria y el ritmo durante el descenso o los ascensos, se basa si realiza o no el recorrido previsto en la prueba, rotaciones de tronco, independencia del movimiento de las piernas, flexo-extensión de las rodillas, rotación de rodilla:
    - 1 punto: El aspirante no controla la trayectoria en general o en alguna subida o bajada, o se sale del recorrido. No existe coordinación en los movimientos.
    - 2 puntos: Realiza la técnica algo mejor, pero el tronco lo rota al final de los cambios de dirección. Apenas hay independencia en las extremidades inferiores. Poca coordinación.
    - 3 puntos: Realiza la técnica sorteada, pero rota el tronco al inicio de los cambios de dirección. Cierta independencia de las extremidades inferiores. Coordina ciertos pasos mejor que los otros.
    - 4 puntos: Dirige muy bien los esquís con control en las trayectorias. Flexiona y extiende de manera independiente ambas extremidades inferiores. Existe una clara coordinación en todos los movimientos.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Siendo la puntuación mínima para cumplir con el criterio de evaluación 3 puntos.

ANEXO XIII

Prueba RAE-DISN110 de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de ciclo inicial de grado medio en snowboard

RESULTADO DE APRENDIZAJE Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

RA-1. Desciende en un recorrido en el snowpark, donde se evaluará el alumno.

a) Se ha realizado el reconocimiento previo del recorrido establecido por el tribunal en el snowpark.

b) Se ha presentado en la salida, con el dorsal debidamente puesto, atendiendo a la llamada del juez de salida.

c) Se ha atendido a las indicaciones del juez de salida en el momento de la bajada.

d) Se han realizado todos los módulos y saltos establecidos en el snowpark.

e) . Se ha empleado el material propio para el acceso en snowpark: casco, tabla de freestyle, botas y protecciones.

PRUEBA ASOCIADA "Recorrido en un snowpark"

Desarrollo de la prueba: La prueba se desarrolla según el siguiente protocolo:

- El aspirante presenta ante el Tribunal el material y vestimenta propia de snowboard con la que va a realizar la prueba.
- El tribunal asigna por sorteo el orden de salida del aspirante y asigna un dorsal del primer al último aspirante.
- El aspirante realiza el reconocimiento (visualización del recorrido con el objetivo de conocer los módulos, y los saltos).
- El aspirante tendrá dos oportunidades: En la primera oportunidad, los aspirantes actuarán en el orden establecido mediante sorteo público por el "sistema universal" y en la segunda oportunidad, exclusivamente los aspirantes que no hayan obtenido el apto en la primera.
- El juez de salida nombrará en la salida al aspirante según su nombre y número de dorsal. El aspirante tendrá que presentar su documento nacional de identidad (DNI) o el número de identidad de extranjero (NIE), que le acredite antes de salir.
- El juez de salida dará la salida en la zona de habilitada como zona de inicio.

Durante la prueba:

- El tribunal establecerá 4 posibles rondas (saltos + módulo de deslizamiento) donde el aspirante elegirá 3 posibles rondas de las presentadas

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Ronda 1: Salto Recto (con zona delimitada de recepción y deslizamiento recto (5-0)). Objetivo: demostrar control de velocidades y del módulo.
- Ronda 2: Recto con grab + backside boardslide/frontside boardslide. Objetivo: demostrar control corporal en la fase aérea y demostrar control del deslizamiento con tabla perpendicular al módulo.
- Ronda 3: 180º frontside/backside + switch 5-0. Objetivo: demostrar control a la hora de realizar una rotación en salto recepcionando en switch y demostrar control de las fases de ejecución del deslizamiento en módulo en switch.
- Ronda 4: 360º frontside/backside + switch backside/frontside boardslide. Objetivo: demostrar control en las diferentes fases de una rotación completa en el salto y demostrar control en el deslizamiento con la tabla perpendicular partiendo en switch.

- Las habilidades que se valoran en cada recorrido (1 a 4):
  - Cambios en el sentido de rotación (rotar indistintamente a derechas e izquierdas)
  - Incremento de la dificultad al contenido, por ejemplo, una progresión de los mecanismos de desencadenamiento de las rotaciones.
  - Cambios de apoyo en el deslizamiento.

RUBRICAS PRUEBA "Recorrido en un snowpark"

Como apoyo a la calificación de los criterios técnicos se aporta esta rúbrica sobre las diferentes rondas: siendo 1 mala ejecución y el 4, muy buena, y teniendo en cuenta que deben hacer 3 rondas de las 4 que hay:

- 1. Ronda 1:
  - 1 punto: el salto es casi imperceptible, sin elevación y perdida de equilibrio
  - 2 p: el salto tiene algo de elevación, pero no es controlado.
  - 3 p: salto a una buena altura con un despegue y aterrizaje razonables.
  - 4 p: salto alto y controlado, con un despegue y aterrizaje perfectos.2.
- Ronda 2:
  - 1 p: no se agarra la tabla; la maniobra es descontrolada.
  - 2 p: se agarra débilmente; la entrada y salida son poco fluidas.
  - 3 p: buena agarrada, entrada y salida limpias, aunque con alguna inestabilidad.
  - 4 p: grab preciso, entrada y salida limpias y seguras, ejecución fluida.
- 3. Ronda 3:
  - 1 p: rotación incompleta; falta de control en la maniobra.
  - 2 p: rotación inadecuada; el 5-0 es inestable y poco sellado.
  - 3 p: rotación completa, pero con cierta inestabilidad en el 5-0.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- 4 p: rotación completa y controlada; el 5-0 está bien sellado con una transición fluida.

- 4. Ronda 4:
  - 1 p: rotación incompleta; no se logra el boardslide o es inseguro.
  - 2 p: rotación forzada; el boardslide es inestable y poco fluido.
  - 3 p: rotación completa con una entrada decente en el boardslide, aunque el sellado no es perfecto.
  - 4 p: rotación completa y controlada; el boardslide está bien sellado y ejecutado con fluidez.

Condiciones de la pista y el recorrido:

- Snowpark preparado según las normas de uso de la estación de esquí y montaña donde se realiza la prueba.
- Preferiblemente un salto con un mínimo de 3 metros de plano o en su defecto un cambio de rasante con fase aérea con un mínimo de distancia en zona de salida e inicio de zona de recepción de 5m
- Nieve: compactada dura. El recorrido oficial no podrá tener huellas iguales o similares de entrenamientos previos.
- Terreno: liso
- Número de zonas: de 1 a 4. Compuesta cada zona por 1 salto y 1 módulo. Con dificultad baja.
- El recorrido en el snowpark se realiza en una zona acotada donde tendrán saltos y módulos de dificultad baja, según la normativa de la estación de esquí y montaña, donde se realice la prueba de acceso.
- El recorrido será verificado por un técnico deportivo con Licencia de Técnico RFEDI en vigor.

RA-1. Domina el viraje base derrapado en switch, o el viraje por extensión conducido o el viraje por flexión conducido en snowboard, demostrando control del equilibrio, control de la velocidad y control de la trayectoria.

Opción viraje base derrapado en switch:

a) Se han demostrado, según el sorteo, al menos 20 virajes base derrapado en switch durante el descenso en el tramo acotado.

b) Se han demostrado los virajes base derrapados en switch mediante esfuerzos correctamente coordinados de rotaciones para adaptarse a las diferentes condiciones de la pista.

c) Se han demostrado los virajes asignados con control del equilibrio, de la velocidad y de las trayectorias curvas.

Opción viraje base por extensión conducido:

a) Se han demostrado, según el sorteo, al menos 15 virajes por extensión conducido, durante el descenso en el tramo acotado.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

b) Se han demostrado los virajes por extensión conducido mediante esfuerzos correctamente coordinados de rotaciones para adaptarse a las diferentes condiciones de la pista.

c) Se han demostrado los virajes asignados con control del equilibrio, de la velocidad y de las trayectorias curvas.

Opción viraje base por flexión conducido:

a) Se han demostrado, según el sorteo, al menos 15 virajes por flexión conducido, durante el descenso en el tramo acotado.

b) Se han demostrado los virajes por flexión conducido mediante esfuerzos correctamente coordinados de rotaciones para adaptarse a las diferentes condiciones de la pista.

c) Se han demostrado los virajes asignados con control del equilibrio, de la velocidad y de las trayectorias curvas

PRUEBA ASOCIADA "Técnica de virajes en snowboard"

Desarrollo de la prueba:

- El tribunal sorteará a cada aspirante qué ejercicios debe realizar en su recorrido, a elegir entre:
    - Viraje base derrapado en switch (20 virajes)
    - Viraje por extensión conducido (15 virajes)
    - Viraje por flexión conducido (15 virajes)
- El aspirante a la señal del tribunal descenderá por la pista realizando el número y tipo de virajes establecidos en el sorteo

Condiciones de la pista y el recorrido:

- Se ha marcado dentro de una pista azul (fácil) con nieve pisada, un tramo acotado de 120 a 150 metros en la máxima pendiente por 15 a 20 metros de ancho.

RUBRICAS PRUEBA "Técnicas de viraje en snowboard"

Como apoyo a la calificación de los criterios técnicos se aporta esta rúbrica sobre el control del equilibrio la velocidad y las trayectorias curvas:

- Control del equilibrio. El equilibrio durante el descenso se basa en posiciones de las articulaciones inferiores (tobillo, rodilla y cadera), la situación de la cadera respecto a los pies, la posición de los hombros y brazos y, la dirección de la mirada, consiguiendo una posición base en snowboard:
    - 1 punto: El aspirante muestra una falta de control constante, con frecuentes caídas o desequilibrios notables durante el descenso. La

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

postura es inadecuada, el movimiento es rígido y forzado, sin continuidad en los virajes

- 2 puntos: El aspirante mantiene el equilibrio en ocasiones, pero aún presenta desequilibrios notables que afectan la fluidez del descenso. La postura no está bien alineada todavía, con movimientos algo rígidos y los virajes no son completamente fluidos.
- 3 puntos: El aspirante mantiene el equilibrio la mayor parte del tiempo, con solo pequeños desequilibrios que se corrigen rápidamente. Postura buena. Los virajes se realizan con suavidad, pero puede haber pequeñas interrupciones.
- 4 puntos: El aspirante mantiene un control del equilibrio constante y sin fallos a lo largo de todo el descenso. Postura óptima. Movimientos fluidos y los virajes con gran suavidad y continuidad.
- **Siendo la puntuación mínima para cumplir con el criterio de evaluación 3 puntos.**

- Control de la Velocidad: El control de la velocidad durante el descenso se basa en la continuidad o paradas de velocidad, necesidad de impulsos extra, o existencia de derrapaje excesivos:
    - 1 punto: El aspirante va demasiado rápido o demasiado lento, sin poder mantener velocidad constante. Cambios de velocidad descoordinados y a veces se queda parado.
    - 2 puntos: El aspirante tiene un control parcial de la velocidad. Hace ajustes de velocidad a veces tarde o de manera incorrecta, aunque puede tener algún tramo con control adecuado.
    - 3 puntos: El aspirante tiene un control razonable de la velocidad, con pequeñas fluctuaciones que las corrige rápidamente. Cambios de velocidad suaves y con algo de fluidez aceptable.
    - 4 puntos: Control excepcional de la velocidad, constante y bien graduada. Cambios de velocidad precisos, suaves y bien coordinados, con descenso fluido y rítmico.
    - **Siendo la puntuación mínima para cumplir con el criterio de evaluación 3 puntos.**
- Control de la Trayectoria: El control de la trayectoria durante el descenso se basa si realiza o no las curvas previstas en la prueba, rotaciones de tronco, coordinación en los movimientos de las piernas, flexo-extensión de las rodillas:
    - 1 punto: El aspirante no sigue una trayectoria clara ni predecible, con frecuentes desviaciones, pérdida de la línea de descenso y virajes mal ejecutados.
    - 2 puntos: El aspirante sigue una trayectoria que, aunque a veces clara, tiene desviaciones frecuentes que afectan la línea de descenso. La consistencia en la trayectoria es limitada, con pocos momentos de control.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

- 3 puntos: El aspirante mantiene una trayectoria clara y mayormente predecible, con pocas desviaciones. Con control adecuado en la mayoría de los virajes y buen control de la línea de descenso.
- 4 puntos: El aspirante mantiene una trayectoria clara, controlada y predecible durante todo el descenso. Virajes precisos, demostrando un control excelente de la línea de descenso.
- **Siendo la puntuación mínima para cumplir con el criterio de evaluación 3 puntos.**

ANEXO XIV

Requisitos de titulación del profesorado de los módulos del bloque común de los ciclos inicial y final de grado medio, en centros públicos de la Administración educativa

Serán impartidas por quienes posean la especialidad que a continuación se detalla:

Módulo de enseñanza deportiva Ciclo inicial	Especialidad	Cuerpo
MED-C101.Bases del comportamiento deportivo.	Educación Física.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
MED-C102. Primeros auxilios.	Educación Física. Procesos sanitarios.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
	Procedimientos sanitarios y asistenciales.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
MED-C105 Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad	Educación Física.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

MED-C104.Organización deportiva.	Educación Física.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
Ciclo final	Especialidad	Cuerpo
MED-C201. Bases del aprendizaje deportivo.	Educación Física	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
MED-C202. Bases del entrenamiento deportivo.	Educación Física	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
MED-C206. Iniciación deportiva para personas con discapacidad	Educación Física	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
MED-C204.Organización y legislación deportiva	Educación Física	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
MED-C205. Deporte y género.	Educación Física	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO XV-A

Requisitos de titulación del profesorado de los módulos del bloque específico de los ciclos iniciales y finales de grado medio, en centros públicos de la Administración educativa

Serán impartidas por quienes posean la especialidad o condición que a continuación se detalla:

Módulo de enseñanza deportiva del ciclo inicial de grado medio en esquí alpino	Especialidad	Cuerpo
MED-DIDI102. Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno. MED-DIEA103. Técnica y metodología de enseñanza del esquí alpino. MED-DIEA104. Organización de eventos en la iniciación del esquí alpino. MED-DIEA105. Formación práctica.	Educación Física con el título de Técnico Deportivo Superior en Esquí Alpino.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
	Profesor especialista	

Módulo de enseñanza deportiva Ciclo final de grado medio esquí alpino	Especialidad	Cuerpo
MED-DIDI201 Medio y seguridad en el dominio esquiable. MED-DIEA202 Técnica y metodología de la enseñanza del esquí alpino. MED-DIEA203 Programación del entrenamiento en la tecnificación del esquí alpino. MED-DIEA204 Acondicionamiento físico en la tecnificación de esquí alpino. MED-DIEA205 Organización de eventos y actividades en esquí alpino. MED-DIEA206 Esquí alpino de personas con discapacidad.	Educación Física con el título de Técnico Deportivo Superior en Esquí Alpino	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
	Profesor especialista	

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

MED-DIEA207 Formación práctica.		

Módulo de enseñanza deportiva del ciclo inicial de grado medio en esquí de fondo	Especialidad	Cuerpo
MED-DIDI102 Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno MED-DIEF107 Técnica y metodología de enseñanza del esquí de fondo MED-DIEF108 Organización de eventos en la iniciación del esquí de fondo. MED-DIEF109 Formación práctica.	Educación Física con el título de Técnico Deportivo Superior en Esquí de Fondo.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
	Profesor especialista	

Módulo de enseñanza deportiva Ciclo final de grado medio esquí de fondo	Especialidad	Cuerpo
MED-DIDI201 Medio y seguridad en el dominio esquiable. MED-DIEF208 Técnica y metodología de la enseñanza del esquí de fondo. MED-DIEF209 Programación del entrenamiento en la tecnificación del esquí de fondo. MED-DIEF210 Acondicionamiento físico en la tecnificación de esquí de fondo.	Educación Física con el título de Técnico Deportivo Superior en Esquí de Fondo	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

MED-DIEF211 Organización de eventos y actividades en esquí de fondo. MED-DIEF212 Esquí de fondo de personas con discapacidad. MED-DIEF213 Formación práctica.	Profesor especialista	

Módulo de enseñanza deportiva del ciclo inicial de grado medio en snowboard	Especialidad	Cuerpo
MED-DIDI102 Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno MED-DISN111 Técnica y metodología de enseñanza del snowboard MED-DISN112 Organización de eventos en la iniciación del snowboard. MED- DISN113 Formación práctica.	Educación Física con el título de Técnico Deportivo Superior en Snowboard.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
	Profesor especialista	

Módulo de enseñanza deportiva Ciclo final de grado medio en snowboard	Especialidad	Cuerpo

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

MED-DIDI201 Medio y seguridad en el dominio esquiable. MED-DISN214 Técnica y metodología de la enseñanza del snowboard. MED-DISN215 Programación del entrenamiento en la tecnificación del snowboard. MED-DISN216 Acondicionamiento físico en la tecnificación de snowboard. MED-DISN217 Organización de eventos y actividades en snowboard. MED-DISN218 Snowboard de personas con discapacidad. MED-DISN219 Formación práctica.	Educación Física con el título de Técnico Deportivo Superior en Snowboard	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
	Profesor especialista	

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO XV-B

Condición de Profesor especialista en centros públicos de la Administración educativa: acreditación de experiencia docente, o actividad en el ámbito deportivo y laboral

Ciclos iniciales y finales

Módulos enseñanza deportiva	Experiencia docente acreditable	Actividad en el ámbito deportivo y laboral
MED-DIDI102 Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno MED-DIEA103 Técnica y metodología de enseñanza del esquí alpino MED-DIEA104 Organización de eventos en la iniciación del esquí alpino. MED-DIEF107 Técnica y metodología de enseñanza del esquí de fondo MED-DIEF108 Organización de eventos en la iniciación del esquí de fondo. MED-DISN111 Técnica y metodología de enseñanza del snowboard MED-DISN112 Organización de eventos en la iniciación del snowboard. MED-DIDI201 Medio y seguridad en el dominio esquiable. MED-DIEA202 Técnica y metodología de la enseñanza del esquí alpino. MED-DIEA203 Programación del entrenamiento en la tecnificación del esquí alpino.	Al menos 200 horas de docencia acreditada en formación de entrenadores en el nivel 1, 2 o 3 en la correspondiente especialidad deportiva, en las formaciones a las que se refiere la disposición adicional quinta y la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.	Al menos 2 años de ejercicio deportivo-laboral relacionado con las competencias profesionales del ciclo inicial, realizado en los 4 años inmediatamente anteriores al nombramiento.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

MED-DIEA204 Acondicionamiento físico en la tecnificación de esquí alpino. MED-DIEA205 Organización de eventos y actividades en esquí alpino. MED-DIEA206 Esquí alpino de personas con discapacidad. MED-DIEF208 Técnica y metodología de la enseñanza del esquí de fondo. MED-DIEF209 Programación del entrenamiento en la tecnificación del esquí de fondo. MED-DIEF210 Acondicionamiento físico en la tecnificación de esquí de fondo. MED-DIEF211 Organización de eventos y actividades en esquí de fondo. MED-DIEF212 Esquí de fondo de personas con discapacidad. MED-DIEF213 Formación práctica. MED-DISN214 Técnica y metodología de la enseñanza del snowboard. MED-DISN215 Programación del entrenamiento en la tecnificación del snowboard. MED-DISN216 Acondicionamiento físico en la tecnificación de snowboard. MED-DISN217 Organización de eventos y actividades en snowboard. MED-DISN218 Snowboard de personas con discapacidad.		

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

En el caso de las formaciones a las que se refiere la adicional quinta del Real Decreto 1363/2007, la Real Federación Española de Deportes de Invierno, emitirá la correspondiente certificación de la experiencia docente en la que conste: las materias impartidas, el número de horas impartidas, la fecha del curso en el que se impartió la materia o materias, y la fecha de la resolución de reconocimiento de la formación por parte del Consejo Superior de Deportes junto con la fecha de publicación en el BOE.

En el caso de las formaciones a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, el órgano competente de la Comunidad autónoma que autorizó las formaciones emitirá la correspondiente certificación de la experiencia docente en la que consten las materias y el número de horas impartidas.

La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

La Real Federación Española de Deportes de Invierno emitirá la correspondiente certificación de la experiencia deportiva en la que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO XVI

Requisitos de titulación del profesorado en centros privados y de titularidad pública de administraciones distintas de la educativa

Serán impartidos por quienes acrediten los títulos que a continuación se detallan o los que hayan sido declarados equivalentes u homologados a efectos de docencia:

Módulos del bloque común: ciclo inicial y final

Ciclo inicial	
Módulos comunes de enseñanza deportiva	Titulaciones
MED-C101.Bases del comportamiento deportivo.	• Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. • Licenciado o Graduado en Psicología. • Maestro especialista en Educación Física.

	• Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria y que incluya una mención o especialidad en Educación Física.
MED-C102. Primeros auxilios.	• Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. • Licenciado o Graduado en Medicina. • Diplomado o Graduado en Enfermería. • Diplomado o Graduado en Fisioterapia.
MED-C105 Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.	• Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. • Maestro especialista en Educación Física. • Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria y que incluya una mención o especialidad en Educación Física.
MED-C104.Organización deportiva.	• Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
Ciclo final	
Módulos comunes de enseñanza deportiva	Titulaciones
MED-C201. Bases del aprendizaje deportivo	• Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. • Licenciado o Graduado en Psicología. • Maestro especialista en Educación Física. • Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria y que incluya una mención o especialidad en Educación Física.
MED-C202. Bases del entrenamiento deportivo.	• Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

MED-C206 Iniciación deportiva para personas con discapacidad.	• Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
MED-C204.Organización y legislación deportiva.	• Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. • Licenciado o Graduado en Derecho.
MED-C205. Deporte y género.	• Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. • Maestro especialista en Educación Física. • Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria y que incluya una mención o especialidad en Educación Física.

Módulos del bloque específico: ciclos iniciales y finales

Ciclo inicial de grado medio en esquí alpino	
Módulo específico de enseñanza deportiva	Titulaciones
MED-DIDI102 Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno MED-DIEA103 Técnica y metodología de enseñanza del esquí alpino MED-DIEA104 Organización de eventos en la iniciación del esquí alpino.	• Técnico Deportivo Superior en Esquí Alpino
MED-DIEA105 Formación práctica.	• Técnico Deportivo Superior en Esquí Alpino • Licenciado o grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
Ciclo final de grado medio en esquí alpino	

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Módulo específico de enseñanza deportiva	Titulaciones
MED-DIDI201 Medio y seguridad en el dominio esquiable. MED-DIEA202 Técnica y metodología de la enseñanza del esquí alpino. MED-DIEA203 Programación del entrenamiento en la tecnificación del esquí alpino. MED-DIEA204 Acondicionamiento físico en la tecnificación de esquí alpino. MED-DIEA205 Organización de eventos y actividades en esquí alpino. MED-DIEA206 Esquí alpino de personas con discapacidad.	• Técnico Deportivo Superior en Esquí Alpino
MED-DIEA207 Formación práctica.	• Técnico Deportivo Superior en Esquí Alpino • Licenciado o grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

Ciclo inicial de grado medio en esquí de fondo	
Módulo específico de enseñanza deportiva	Titulaciones
MED-DIDI102 Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno	• Técnico Deportivo Superior en Esquí de Fondo

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

MED-DIEF107 Técnica y metodología de enseñanza del esquí de fondo MED-DIEF108 Organización de eventos en la iniciación del esquí de fondo.	
MED-DIEF109 Formación práctica	• Técnico Deportivo Superior en Esquí de Fondo • Licenciado o grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
Ciclo final de grado medio en esquí alpino	
Módulo específico de enseñanza deportiva	Titulaciones
MED-DIDI201 Medio y seguridad en el dominio esquiable. MED-DIEF208 Técnica y metodología de la enseñanza del esquí de fondo. MED-DIEF209 Programación del entrenamiento en la tecnificación del esquí de fondo. MED-DIEF210 Acondicionamiento físico en la tecnificación de esquí de fondo. MED-DIEF211 Organización de eventos y actividades en esquí de fondo. MED-DIEF212 Esquí de fondo de personas con discapacidad.	• Técnico Deportivo Superior en Esquí de Fondo
MED-DIEF213 Formación práctica.	• Técnico Deportivo Superior en Esquí Alpino

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

	• Licenciado o grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

Ciclo inicial de grado medio en snowboard	
Módulo específico de enseñanza deportiva	Titulaciones
MED-DIDI102 Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno MED-DISN111 Técnica y metodología de enseñanza del snowboard MED-DISN112 Organización de eventos en la iniciación del snowboard.	• Técnico Deportivo Superior en Snowboard
MED- DISN113 Formación práctica	• Técnico Deportivo Superior en Snowboard • Licenciado o grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
Ciclo final de grado medio en snowboard	
Módulo específico de enseñanza deportiva	Titulaciones
MED-DIDI201 Medio y seguridad en el dominio esquiable. MED-DISN214 Técnica y metodología de la enseñanza del snowboard. MED-DISN215 Programación del entrenamiento en la tecnificación del snowboard.	• Técnico Deportivo Superior en Snowboard

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

MED-DISN216 Acondicionamiento físico en la tecnificación de snowboard. MED-DISN217 Organización de eventos y actividades en snowboard. MED-DISN218 Snowboard de personas con discapacidad.	
MED-DISN219 Formación práctica.	• Técnico Deportivo Superior en Snowboard • Licenciado o grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

ANEXO XVII-A

Relación de Estándares de competencias profesionales que acredita los ciclos iniciales de grado medio en esquí alpino, esquí de fondo y snowboard.

	Estándares de competencias profesionales
Esquí alpino	• ECP2419_2 - Ejecutar técnicas específicas de esquí alpino • ECP2420_2 - Concretar y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en esquí alpino • ECP2421_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones de tipo social en esquí alpino • ECP0272_2 - Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia
Esquí de fondo	• ECP2422_2: Ejecutar técnicas específicas de esquí de fondo • ECP2423_2: Concretar y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en esquí de fondo • ECP2424_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a fondistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones de tipo social en esquí de fondo • ECP0272_2 - Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia

BORRADOR SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Snowboard	• ECP2443_2: Ejecutar las habilidades técnicas de referencia del snowboard • ECP2444_2: Concretar y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en snowboard • ECP2445_2: Ejecutar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones en snowboard • ECP0272_2 - Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia

ANEXO XVII-B

Correspondencia de los módulos de enseñanza deportiva con los estándares de competencias profesionales para su acreditación

Módulos de enseñanza deportiva superados	Estándares de competencias profesionales del CNECP acreditables
Los módulos de: ▪ MED-C102: Primeros auxilios. ▪ MED-DIEA105 Formación práctica.	Acreditan los estándares de competencias profesionales: • ECP0272_2 - Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
Los módulos de: ▪ RAE-DIEA 101, Requisito específico de acceso.	Acreditan El estándar de competencia profesional: • ECP2419_2 - Ejecutar técnicas específicas de esquí alpino
Los módulos de: ▪ MED-C101: Bases del comportamiento deportivo. ▪ MED-DIDI102 Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno ▪ MED-DIEA103 Técnica y metodología de enseñanza del esquí alpino.	Acreditan El estándar de competencia profesional: • ECP2420_2 Concretar y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en esquí alpino

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

▪ MED-DIEA105 Formación práctica	
Los módulos de: ▪ MED-C104: Organización deportiva. ▪ MED-C105 Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad ▪ MED-DIEA104 Organización de eventos en la iniciación del esquí alpino. ▪ MED-DIEA105 Formación práctica	Acreditan El estándar de competencia profesional: • ECP2421_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones de tipo social en esquí alpino.

Módulos de enseñanza deportiva superados	Estándares de competencias profesionales del CNECP acreditables
Los módulos de: ▪ MED-C102: Primeros auxilios. ▪ MED-DIEF109 Formación práctica	Acreditan El estándar de competencia profesional: • ECP0272_2 - Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
Los módulos de: ▪ RAE-DIEF106, Requisito específico de acceso.	Acreditan El estándar de competencia profesional: • ECP2422_2: Ejecutar técnicas específicas de esquí de fondo
Los módulos de: ▪ MED-C101: Bases del comportamiento deportivo. ▪ MED-DIDI102 Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno ▪ MED-DIEF107 Técnica y metodología de enseñanza del esquí de fondo	Acreditan El estándar de competencia profesional: • ECP2423_2: Concretar y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en esquí de fondo

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

▪ MED-DIEF109 Formación práctica	
Los módulos de: ▪ MED-C104: Organización deportiva. ▪ MED-C105 Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad ▪ MED-DIEF108 Organización de eventos en la iniciación del esquí de fondo. ▪ MED-DIEF109 Formación práctica	Acreditan El estándar de competencia profesional: • ECP2424_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a fondistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones de tipo social en esquí de fondo

Módulos de enseñanza deportiva superados	Estándares de competencias profesionales del CNECP acreditables
Los módulos de: ▪ MED-C102: Primeros auxilios. ▪ MED-DISN113 Formación práctica.	Acreditan los estándares de competencias profesionales: • ECP0272_2 - Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
Los módulos de: ▪ RAE-DISN 110, Requisito específico de acceso.	Acreditan el estándar de competencia profesional: • ECP2443_2: Ejecutar las habilidades técnicas de referencia del snowboard
Los módulos de: ▪ MED-C101: Bases del comportamiento deportivo. ▪ MED-DIDI102 Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno ▪ MED-DISN111 Técnica y metodología de enseñanza del snowboard	Acreditan el estándar de competencia profesional: • ECP2444_2: Concretar y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en snowboard

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

▪ MED-DISN113 Formación práctica.	
Los módulos de: ▪ MED-C104: Organización deportiva. ▪ MED-C105 Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad ▪ MED-DISN112 Organización de eventos en la iniciación del snowboard. ▪ MED-DISN113 Formación práctica.	Acreditan el estándar de competencia profesional: • ECP2445_2: Ejecutar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones en snowboard

ANEXO XVII-C

Correspondencia de los estándares de competencias profesionales acreditadas con los módulos de enseñanza deportiva para su convalidación

Estándares de competencias profesionales del CNECP acreditadas	Módulos de enseñanza deportiva convalidables
El estándar de competencia profesional: ECP0272_2 - Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.	Permite la convalidación de: ▪ MED-C102: Primeros auxilios.
El estándar de competencia profesional: ECP2419_2 - Ejecutar técnicas específicas de esquí alpino	Permite la convalidación de: ▪ RAE-DIEA 101, Requisito específico de acceso.
El estándar de competencia profesional: ECP2420_2 Concretar y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en esquí alpino	Permite la convalidación de: ▪ MED-C101: Bases del comportamiento deportivo. ▪ MED-DIDI102 Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

	▪ MED-DIEA103 Técnica y metodología de enseñanza del esquí alpino.
El estándar de competencia profesional: ECP2421_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones de tipo social en esquí alpino.	Permite la convalidación de: ▪ MED-C104: Organización deportiva. ▪ MED-C105 Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad ▪ MED-DIEA104 Organización de eventos en la iniciación del esquí alpino.

Estándares de competencias profesionales del CNECP acreditadas	Módulos de enseñanza deportiva convalidables
El estándar de competencia profesional: ECP0272_2 - Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.	Permite la convalidación de: ▪ MED-C102: Primeros auxilios. ▪ MED-DIEF109 Formación práctica.
El estándar de competencia profesional: ECP2422_2: Ejecutar técnicas específicas de esquí de fondo	Permite la convalidación de: ▪ RAE-DIEF106, Requisito específico de acceso.
El estándar de competencia profesional: ECP2423_2: Concretar y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en esquí de fondo	Permite la convalidación de: ▪ MED-C101: Bases del comportamiento deportivo. ▪ MED-DIDI102 Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno ▪ MED-DIEF107 Técnica y metodología de enseñanza del esquí de fondo
El estándar de competencia profesional: ECP2424_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a fondistas y de apoyo organizativo en	Permite la convalidación de: ▪ MED-C104: Organización deportiva. ▪ MED-C105 Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

actividades, eventos y competiciones de tipo social en esquí de fondo	▪ MED-DIEF108 Organización de eventos en la iniciación del esquí de fondo.

Estándares de competencias profesionales del CNECP acreditadas	Módulos de enseñanza deportiva convalidables
El estándar de competencia profesional: ECP0272_2 - Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.	Permite la convalidación de: ▪ MED-C102: Primeros auxilios. ▪ MED-DISN113 Formación práctica.
El estándar de competencia profesional: ECP2443_2: Ejecutar las habilidades técnicas de referencia del snowboard	Permite la convalidación de: ▪ RAE-DISN 110, Requisito específico de acceso.
El estándar de competencia profesional: ECP2444_2: Concretar y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en snowboard	Permite la convalidación de: ▪ MED-C101: Bases del comportamiento deportivo. ▪ MED-DIDI102 Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno ▪ MED-DISN111 Técnica y metodología de enseñanza del snowboard
El estándar de competencia profesional: ECP2445_2: Ejecutar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones en snowboard	Permite la convalidación de: ▪ MED-C104: Organización deportiva. ▪ MED-C105 Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad ▪ MED-DISN112 Organización de eventos en la iniciación del snowboard

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO XVIII

Convalidaciones entre módulos de enseñanza deportiva establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 y los módulos de enseñanza deportiva del bloque específico de los técnicos deportivos en esquí alpino, esquí de fondo, y snowboard

Ciclo inicial de grado medio en esquí alpino

Módulos superados del primer nivel del título de Técnico Deportivo en Esquí Alpino LOGSE (RD 319/2000, de 3 de marzo).	Módulos convalidados del ciclo inicial de grado medio en esquí alpino.
Medio ambiente de montaña I Seguridad deportiva I Desarrollo profesional I	MED-DIDI102 Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno
Formación técnica del esquí alpino I Material de esquí alpino I Metodología de la enseñanza del esquí alpino I	MED-DIEA103 Técnica y metodología de enseñanza del esquí alpino

Ciclo final de grado medio en esquí alpino

Módulos superados del segundo nivel del título de Técnico Deportivo en Esquí Alpino LOGSE (RD 319/2000, de 3 de marzo).	Módulos convalidados del ciclo final de grado medio de esquí alpino.
Medio ambiente de montaña II Seguridad deportiva II Desarrollo profesional II	MED-DIDI201 Medio y seguridad en el dominio esquiable.
Formación técnica del esquí alpino II Metodología de la enseñanza del esquí alpino II Material de esquí alpino II	MED-DIEA202 Técnica y metodología de la enseñanza del esquí alpino.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Metodología del entrenamiento del esquí alpino	MED-DIEA203 Programación del entrenamiento en la tecnificación del esquí alpino.

Ciclo inicial de grado medio en esquí de fondo

Módulos superados del primer nivel del título de Técnico Deportivo en Esquí de Fondo LOGSE (RD 319/2000, de 3 de marzo).	Módulos convalidados del ciclo inicial de grado medio en esquí de fondo.
Medio ambiente de montaña I Seguridad deportiva I Desarrollo profesional I	MED-DIDI102 Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno
Formación técnica del esquí de fondo I Material de esquí de fondo I Metodología de la enseñanza del esquí de fondo I	MED-DIEF107 Técnica y metodología de enseñanza del esquí de fondo

Ciclo final de grado medio en esquí de fondo

Módulos superados del segundo nivel del título de Técnico Deportivo en Esquí de Fondo LOGSE (RD 319/2000, de 3 de marzo).	Módulos convalidados del ciclo final de grado medio de esquí de fondo.
Medio ambiente de montaña II Seguridad deportiva II Desarrollo profesional II	MED-DIDI201 Medio y seguridad en el dominio esquiable.
Formación técnica del esquí de fondo II Metodología de la enseñanza del esquí alpino II Material de esquí de fondo II	MED-DIEF208 Técnica y metodología de la enseñanza del esquí de fondo.
Metodología del entrenamiento del esquí de fondo	MED-DIEF209 Programación del entrenamiento en la tecnificación del esquí de fondo.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Ciclo inicial de grado medio en snowboard

Módulos superados del primer nivel del título de Técnico Deportivo Snowboard LOGSE (RD 319/2000, de 3 de marzo).	Módulos convalidados del ciclo inicial de grado medio en snowboard.
Medio ambiente de montaña I Seguridad deportiva I Desarrollo profesional I	MED-DIDI102 Medio ambiente y seguridad de los deportes de invierno
Formación técnica del snowboard I Material del snowboard I Metodología de la enseñanza del snowboard I	MED-DISN111 Técnica y metodología de enseñanza del snowboard

Ciclo final de grado medio snowboard

Módulos superados del segundo nivel del título de Técnico Deportivo en Snowboard LOGSE (RD 319/2000, de 3 de marzo).	Módulos convalidados del ciclo final de grado medio en snowboard.
Medio ambiente del snowboard II Seguridad deportiva II Desarrollo profesional II	MED-DIDI201 Medio y seguridad en el dominio esquiable.
Formación técnica del snowboard II Metodología de la enseñanza del snowboard II Material del snowboard II	MED-DISN214 Técnica y metodología de la enseñanza del snowboard.
Metodología del entrenamiento del snowboard	MED-DISN215 Programación del entrenamiento en la tecnificación del snowboard.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO XIX

Exención total o parcial del módulo de formación práctica de los ciclos iniciales y finales de grado medio en esquí alpino, esquí de fondo o snowboard

MED-DIEA105 Formación práctica. MED-DIEF109 Formación práctica. MED-DISN113 Formación práctica.	Experiencia ámbito laboral o deportivo
Exención total Exención parcial	• Duración: superior a 300 horas • Actividad desarrollada: experiencia relacionada con la competencia general del correspondiente ciclo inicial de grado medio en esquí alpino, esquí de fondo o snowboard y los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo de formación práctica. • Periodo de tiempo que ha desarrollado la actividad: dos años anteriores a la finalización del curso.
La exención parcial del correspondiente módulo de formación práctica se concederá para aquellos resultados de aprendizaje del módulo, que sean concordantes con la experiencia laboral o deportiva acreditada. La exención total del módulo de formación práctica se podrá conceder cuando exista una completa concordancia de la experiencia laboral o deportiva acreditada con la totalidad de los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo. La Real Federación Española o autonómica de Deportes de Invierno emitirá la correspondiente certificación de la experiencia deportiva en la que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.	
MED-DIEA207 Formación práctica. MED-DIEF213 Formación práctica. MED-DISN219 Formación práctica.	Experiencia ámbito laboral o deportivo

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Exención total Exención parcial	• Duración: superior a 400 horas • Actividad desarrollada: experiencia relacionada con la competencia general del correspondiente ciclo final de grado medio en esquí alpino, esquí de fondo o snowboard y los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo de formación práctica. • Periodo de tiempo que ha desarrollado la actividad. dos años anteriores a la finalización del curso.
La exención parcial del módulo de formación práctica se concederá para aquellos resultados de aprendizaje del correspondiente módulo, que sean concordantes con la experiencia laboral o deportiva acreditada. La exención total del módulo de formación práctica se podrá conceder cuando exista una completa concordancia de la experiencia laboral o deportiva acreditada con la totalidad de los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo. La Real Federación Española o autonómica de Deportes de Invierno o aquellas entidades establecidas por las administraciones educativas competentes emitirán la correspondiente certificación de la experiencia deportiva en la que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.	

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO XX

Formación a distancia

Módulos bloque común	Grado medio	
	Ciclo inicial	Ciclo final

	MED-C101.Bases del comportamiento deportivo. MED-C102. Primeros auxilios. MED-C105. Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad MED-C104.Organización deportiva.	MED-C201. Bases del aprendizaje deportivo. MED-C202. Bases del entrenamiento deportivo. MED-C204. Organización y legislación deportiva. MED-C205. Deporte y género. MED-C206. Iniciación deportiva para personas con discapacidad.
Módulos bloque específico	MED-DIEA104. Organización de eventos en la iniciación del esquí alpino. MED-DIEF108. Organización de eventos en la iniciación del esquí de fondo. MED-DISN112.Organización de eventos en la iniciación del snowboard.	MED-DIEA204. Acondicionamiento físico en la tecnificación de esquí alpino. MED-DIEA205. Organización de eventos y actividades en esquí alpino. MED-DIEF210. Acondicionamiento físico en la tecnificación de esquí de fondo. MED-DIEF211. Organización de eventos y actividades en esquí de fondo. MED-DISN216. Acondicionamiento físico en la tecnificación de snowboard. MED-DISN217. Organización de eventos y actividades en snowboard.

BORRADOR SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA